



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado César Duarte Jáquez	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año III	México, DF, martes 21 de abril de 2009	Sesión No. 26

SUMARIO

ASISTENCIA.	21
ORDEN DEL DIA.	21
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	43
DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA	
Comunicación del diputado Juan Hugo de la Rosa García con la que solicita licencia para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el XXXI distrito electoral del estado de México. Aprobada.	48
DIPUTADOS SUPLENTE QUE SE INCORPORAN	
El Presidente designa comisión que acompañe a los ciudadanos Gabriela Ortiz Martínez de Kores, Erika Galván Rivas y Carlos Rodríguez Guevara, diputados federales suplentes electos en el XXVII, IV y XII distritos electorales de los estados de México y Guanajuato, respectivamente, en el acto de rendir su protesta de ley.	49

INSTITUCIONES POLICIALES

Oficio de la Comisión Nacional de Derechos Humanos con el que envía contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados por el que se solicita al Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como a los titulares de los organismos de derechos humanos de cada una de las entidades federativas, a implementar programas de capacitación en la materia dirigidos al personal de las instituciones policiales de los municipios con presencia de población indígena. Se remite a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento. 49

COMISION NACIONAL DEL AGUA

Oficio de la Comisión Nacional del Agua con el que informa que de los ingresos excedentes recaudados al término del primer trimestre del ejercicio fiscal de 2009 no se realizó asignación alguna de recursos a los diversos municipios y prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento incluidos en este programa. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento. 50

COMISIONES LEGISLATIVAS

Dos oficios de la Junta de Coordinación Política con los que comunica cambios en la integración de las Comisiones de Seguridad Social; de Ciencia y Tecnología; de Trabajo y Previsión Social; de Cultura; de Comunicaciones; de Juventud y Deporte; Especial de apoyo a los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución; de Participación Ciudadana; de Vivienda; de Desarrollo Rural; y del Comité del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. Aprobados. 50

MIGRANTES

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 10 de febrero, relativo a la abstención de extorsionar, maltratar, agredir y evitar toda forma de abuso hacia los mexicanos que regresen de Estados Unidos a las distintas entidades del país con motivo de las fiestas de fin de año. Se remite a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para su conocimiento. 51

AEROPUERTOS

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 17 de marzo, para exhortar al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a vigilar el cumplimiento de los contratos con los concesionarios de los aeropuertos del país. Se remite a la Comisión de Transportes, para su conocimiento. 53

REPUBLICA DE CUBA

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 12 de mar-

zo, relativo a brindar la cooperación necesaria al pueblo cubano ante los desastres naturales. Se remite a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su conocimiento.	54
 EDUCACION PREESCOLAR	
Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente en la sesión del pasado 28 de enero, por el que se solicita a la Secretaría de Educación Pública que analice la posibilidad de prorrogar la aplicación del acuerdo 358 que establece el Programa Especial 2005-2009 para la acreditación de la educación preescolar en el Distrito Federal. Se remite al promovente para su conocimiento.	55
 FAMILIAS MEXICANAS	
Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente en la sesión del pasado 21 de enero, por el que se solicita al titular del Poder Ejecutivo federal, implementar en la administración pública federal, políticas públicas que fortalezcan a las familias mexicanas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. constitucional. Se remite al promovente para su conocimiento.	56
 SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	
Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el que envía informe relativo al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondiente al mes de marzo de 2009, desagregada por tipo de fondo. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.	58
 AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO	
Oficio de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano con el que envía el segundo informe anual de actividades correspondiente al ejercicio de 2008. Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.	63
 LETRAS DE ORO	
Oficio del Congreso del estado de Puebla con el que remite iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de la maestra Griselda Alvarez Ponce de León. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. . .	91
 LEY GENERAL DE SALUD	
Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 301 de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud.	93

PERMISOS PARA ACEPTAR Y USAR CONDECORACIONES

Ocho oficios de la Cámara de Senadores con los que remite minutas con proyectos de decreto que conceden permisos a igual número de ciudadanos para aceptar y usar condecoraciones que les otorgan gobiernos extranjeros. Se turnan a la Comisión de Gobernación. **93**

LETRAS DE ORO

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda "A los Maestros de México". **96**

LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA - CODIGO PENAL FEDERAL

Primera lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Justicia con proyecto de decreto que adiciona dos párrafos al artículo 34 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y se adicionan los artículos 248 Ter, 248 Quáter y 248 Quintus al Código Penal Federal. **98**

LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SOCIEDAD CIVIL

Primera lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Equidad y Género con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por la Sociedad Civil. **101**

LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SOCIEDAD CIVIL

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por la Sociedad Civil. **104**

LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA - LEY DE AMPARO

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y se reforma el párrafo cuarto del artículo 197 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **107**

LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Economía con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial.	143
---	-----

VOLUMEN II

LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Economía con proyecto de decreto que reforma la fracción XXI del artículo 24 y el artículo 25 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor.	147
---	-----

LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS -
LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y
RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Primera lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de la Función Pública y de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	152
--	-----

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Equidad y Género con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	159
---	-----

CODIGO PENAL FEDERAL

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.	161
---	-----

LEY DE AGUAS NACIONALES

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.	180
--	-----

ESTATUTO DE LAS ISLAS MARIAS

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Seguridad Pública con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Estatuto de las Islas Marías.	198
--	-----

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL -
LEY GENERAL DE POBLACION

Primera lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, de Gobernación y de Relaciones Exteriores con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y a la Ley General de Población. 206

REGISTRO DE ASISTENCIA. 208

LEY DE COORDINACION FISCAL

Segunda lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública y Servicios Educativos con proyecto de decreto que reforma el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal. 209

Sin discusión, es aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular; pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. 215

LEY DE AMPARO

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero y deroga el párrafo tercero del artículo 3 Bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sin discusión es aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular; pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales. 215

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

El Presidente informa de solicitud para posponer discusión de dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que adicionan los artículos 8o. y 13, y se deroga el artículo 4o. de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios. 218

LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Equidad y Género con proyecto de decreto que expide la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. 219

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Equidad y Género con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. 238

Sin discusión, es aprobado en lo general y en lo particular; se devuelve a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	252
CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION - LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Sin discusión es aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular; pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.	252
LEY DEL SEGURO SOCIAL	
Segunda lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social.	263
El diputado Miguel Angel Navarro Quintero fundamenta el dictamen en nombre de la comisión.	271
Desde su curul, el diputado Horacio Emigdio Garza Garza expresa comentarios.	273
Suficientemente discutido en lo general, la Presidencia informa sobre las reservas y se aprueba en lo general, y en lo particular los artículos no impugnados.	274
A discusión en lo particular participan los diputados:	
Rosario Ortiz Magallón, quien propone modificaciones que se desechan.	274
Horacio Emigdio Garza Garza, quien propone modificaciones que se desechan.	275
El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto; pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.	276

VOLUMEN III

LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS
SERVICIOS FINANCIEROS - LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO -
LEY PARA REGULAR LAS SOCIEDADES DE
INFORMACION CREDITICIA -
LEY DE TRANSPARENCIA Y DE FOMENTO A LA COMPETENCIA
EN EL CREDITO GARANTIZADO - LEY DEL BANCO DE MEXICO

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado, y de la Ley del Banco de México. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 277

COMISIONES LEGISLATIVAS

Dos oficios de la Junta de Coordinación Política con los que comunica cambios en la integración de las Comisiones de Seguridad Pública; de Fortalecimiento al Federalismo; de Justicia; Jurisdiccional; de Educación Pública y Servicios Educativos; de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y de la Defensa Nacional. Aprobados. . . . 286

FRANQUICIA DE MERCANCIAS QUE INGRESAN AL PAIS

Dictamen de la Comisión de Economía con punto de acuerdo sobre la proposición presentada en la sesión del 13 de diciembre de 2007 relativa al incremento en el monto de la franquicia de las mercancías que ingresan al país por vía aérea, terrestre o marítima. 288

ESTADO DE VERACRUZ

Dictamen de la Comisión de Economía con punto de acuerdo relativo a la proposición presentada en la sesión del 23 de diciembre de 2008 por la que se exhorta a la Secretaría de Economía a que instrumente el rediseño de políticas públicas urgentes, a fin de reactivar la producción y la inversión en la explotación del caolín en Veracruz. 290

PRECIOS DE PRODUCTOS BASICOS - SERVICIOS DE ENERGETICOS

Dictamen de la Comisión de Economía con punto de acuerdo referente a la proposición presentada en la sesión del 22 de noviembre de 2007 por la que se exhorta al Ejecutivo federal contener los aumentos en los precios de los productos básicos, así como los servicios cuyo suministro derive de energéticos. 293

SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO - PROGRAMA PRIMER EMPLEO

Dictamen de la Comisión de Economía con punto de acuerdo atinente a la proposición presentada en la sesión del 20 de noviembre de 2007 por la que se exhorta

al Ejecutivo federal continuar las acciones del Servicio Nacional de Empleo, dar mayor difusión al Portal del Empleo en Internet y a difundir ampliamente a través del Instituto Mexicano del Seguro Social el Programa Primer Empleo. **294**

CREDITOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

Dictamen de la Comisión de Vivienda con punto de acuerdo sobre la proposición presentada en la sesión del 7 de octubre de 2008 por la que se exhorta a la Comisión de Vivienda, al Consejo Nacional de Vivienda y a la Comisión Intersecretarial del Vivienda a otorgar facilidades a las personas cuyos créditos de vivienda de interés social han sido rechazados por tener reportes negativos en el buró de crédito. **297**

SISTEMA BANCARIO

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con punto de acuerdo referente a la proposición presentada en la sesión del 1 del presente mes por la que se exhorta a la Comisión de Vivienda, al Consejo Nacional de Vivienda y a la Comisión Intersecretarial del Vivienda a otorgar facilidades a las personas cuyos créditos de vivienda de interés social han sido rechazados por tener reportes negativos en el buró de crédito. **299**

ESTADO DE TABASCO

Dictamen de la Comisión de la Función Pública con punto de acuerdo relativo a la proposición presentada en la sesión del pasado 17 de febrero por la que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Procuraduría General de la República y a la Auditoría Superior de la Federación a investigar y, en su caso, fincar responsabilidades respecto al manejo irregular de recursos destinados a vivienda para la población devastada por el desastre ocurrido en el estado de Tabasco desde octubre de 2007. **301**

FONDO NACIONAL DE APOYO PARA EMPRESAS EN SOLIDARIDAD

Dictamen de la Comisión de Economía con punto de acuerdo correspondiente a la proposición presentada en la sesión del 30 de octubre de 2008 por la que se exhorta a la Secretaría de Economía a revisar y, en su caso, modificar las Reglas de Operación del Fondo Nacional de Apoyo para Empresas en Solidaridad. **304**

ESTADO DE TAMAULIPAS

Dictamen de la Comisión de Economía con punto de acuerdo sobre la proposición presentada en la sesión del pasado 28 de enero a fin de exhortar a la Secretaría de Economía a realizar, a través del Programa para la Agenda de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto, un estudio de factibilidad de instalación de una central de abasto en Matamoros, Tamaulipas. **306**

ESTADO DE SONORA

Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos con punto de acuerdo referente a la proposición presentada en la sesión del pasado 10 de marzo relativa al cumplimiento de la recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos 45/2006, dirigida al gobernador del estado de Sonora, con motivo del fallecimiento del niño Ismael Mondragón Molina, en el hospital infantil de esa entidad. . . . 308

DELITOS CONTRA PATRIMONIO CULTURAL

Dictamen de la Comisión de Justicia con punto de acuerdo respecto a la proposición presentada en la sesión del 11 de diciembre de 2008 por la que solicita a la Procuraduría General de la República información respecto a los programas, acciones y resultados del combate de los delitos contra el patrimonio cultural de la nación. 310

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Dictamen de la Comisión de Justicia con punto de acuerdo referente a la proposición presentada en la sesión del 11 de diciembre de 2007 por la que se solicita a la Procuraduría General de la República información sobre los programas, acciones y capacitación de esa institución para proporcionar una atención apropiada y un servicio de calidad a personas con discapacidad, tendentes garantizar sus derechos. 311

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Dictamen de la Comisión de Equidad y Género con punto de acuerdo sobre la proposición presentada en la sesión del 9 de diciembre de 2008 por la que se exhorta a los gobernadores y Congresos de los estados de Guanajuato, de Oaxaca, de Tabasco y de Michoacán a armonizar su legislación local con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se turna a la Comisión de Equidad y Género. 313

DERECHO DE MUJERES

Dictamen de la Comisión de Equidad y Género con punto de acuerdo relativo a la proposición presentada en la sesión del 11 de diciembre de 2008 por la que se exhorta al Congreso del estado de Tabasco a armonizar su legislación en materia del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y de igualdad entre mujeres y hombres. 316

ESTADO DE SINALOA

Dictamen de la Comisión de Equidad y Género con punto de acuerdo referente a la proposición presentada en la sesión del 11 de diciembre de 2008 relativa a la prohibición de usar vestimenta determinada a las alumnas de la Universidad Autónoma de Sinaloa. 319

HOMICIDIOS - INFIDELIDAD CONYUGAL

Dictamen de la Comisión de Equidad y Género con punto de acuerdo respecto a la proposición presentada en la sesión del pasado 28 de enero para exhortar a las legislaturas de los estados a derogar de los respectivos códigos penales las agravantes y las atenuantes de responsabilidad de los homicidios y de las lesiones causados por la infidelidad conyugal.	321
Se aprueban en conjunto los anteriores 16 dictámenes; comuníquense.	323

ESTADO DE CHIHUAHUA

Se recibe del diputado César Duarte Jáquez, de senadores y de diputados del estado de Chihuahua iniciativa con proyecto de decreto que declara el estado de Chihuahua como "Cuna de la Revolución Mexicana". Se solicita dispensa de todos los trámites.	323
Respecto a procedimiento solicitado intervienen desde sus respectivas curules los diputados:	
José Alfonso Suárez del Real y Aguilera.	324
Valentina Valia Batres Guadarrama.	324
Se turna a la Comisión de Gobernación.	326
Desde su curul, Rafael Franco Melgarejo se adhiere a lo expresado por los anteriores diputados.	326

LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa presentada el 11 de diciembre de 2008 con proyecto de decreto que reforma los artículos 7, 32 y 35 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.	326
--	-----

LEY DE VIVIENDA

Dictamen de la Comisión de Vivienda con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa presentada el 4 de marzo de 2008 con proyecto de decreto que reforma los artículos 19, 81 y 83 de la Ley de Vivienda.	329
---	-----

LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR

Dictamen de la Comisión de Economía con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa presentada el 11 de diciembre de 2008 con proyecto de decreto que reforma los artículos 77 y 79 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. . .	334
--	-----

LEY SOBRE DENUNCIANTES ANONIMOS

Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa presentada el 4 de noviembre de 2008 con proyecto de decreto que expide la Ley sobre Denunciantes Anónimos. 336

LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa presentada el 15 de octubre de 2008 con proyecto de decreto que adiciona el artículo 3 Bis a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. 340

LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL

Dictamen de la Comisión de la Función Pública con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa presentada el 23 de octubre de 2008 con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. 344

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

Dictamen de la Comisión de la Función Pública con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa presentada el 23 de octubre de 2008 con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 64 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. 347

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

Dictamen de la Comisión de la Función Pública con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa presentada el 4 de noviembre de 2008 con proyecto de decreto que reforma la fracción V del artículo 13 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. 349

LEY DE DEPOSITO LEGAL

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos con punto de acuerdo por el que se desecha minuta recibida el 5 de septiembre de 2006 con proyecto de decreto que crea la Ley de Depósito Legal. 351

LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS MINIMAS SOBRE READAPTACION SOCIAL DE SENTENCIADOS

Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública con punto de acuerdo por el que se desecha, iniciativa presentada el 19 de noviembre de 2008 con proyecto de decreto que reforma el artículo 16 de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados. 356

LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS MINIMAS SOBRE READAPTACION SOCIAL DE SENTENCIADOS

Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa presentada el 11 de diciembre de 2008 con proyecto de decreto que reforma el artículo 6 de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados. **357**

LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Dictamen de la Comisión de Justicia con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa presentada el 17 de febrero de 2009 con proyecto de decreto que reforma el artículo 14 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. **359**

LEY DE AMPARO

Dictamen de la Comisión de Justicia con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa presentada el 25 de abril de 2007 con proyecto de decreto que reforma el artículo 30 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **361**

CODIGO PENAL FEDERAL - LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y de la Función Pública con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa presentada el 18 de septiembre de 2008 con proyecto de decreto que reforma los artículos 214 y 215 del Código Penal Federal y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. **365**

Se aprueban en conjunto los 14 dictámenes; archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos. En relación con la minuta con proyecto de decreto, pasa a la Cámara de Senadores para los efectos de la fracción d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **368**

DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA

Comunicación del diputado Alberto López Rojas García con la que solicita licencia para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el XXV distrito electoral del estado de México. Aprobado. **368**

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Se recibe de la diputada Rubí Laura López Silva iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 5 y 19 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, acerca de implementar acciones que incentiven la contratación formal de adultos mayores. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. **369**

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Se recibe de diputados integrantes de los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Revolucionario Institucional, Convergencia y Verde Ecologista de México, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para que las comisiones dictaminadoras realicen una valoración de impacto regulatorio de todas las leyes que expida el Congreso de la Unión con el apoyo del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. **372**

CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION

Se recibe del diputado Manuel Salvador Salgado Amador iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción VII del artículo 83 del Código Fiscal de la Federación, para sancionar a quienes condicionen o retrasen por cualquier motivo la entrega expedita de comprobantes fiscales. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **374**

ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL

Se recibe del diputado Armando García Méndez iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de incluir la institución de la libertad provisional bajo fianza o caución. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. **378**

LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

Se recibe de la diputada Verónica Velasco Rodríguez iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 122 y 127 de la Ley General de Vida Silvestre, respecto a las sanciones a aquellos infractores que tienen bajo resguardo ejemplares, productos y subproductos de vida silvestre. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. **382**

LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL

Se recibe de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, en materia de cambio climático y la equidad de género en los programas de protección civil. Se turna a la Comisión de Gobernación. **385**

VOLUMEN IV

LEY FEDERAL DE DERECHOS

Se recibe del diputado Javier Guerrero García iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, en materia de gas asociado a los yacimientos de carbón mineral. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **397**

ESTATUTO DE LAS ISLAS MARIAS

Se recibe del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros iniciativa con proyecto de decreto que expide el Estatuto de las Islas Marías. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública. 402

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

Se recibe del diputado Luis Xavier Maawad Robert iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 35 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, respecto a reducir el plazo con que cuenta la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para emitir la resolución correspondiente ante la manifestación de impacto ambiental. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 405

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Se recibe de la diputada Irma Piñeyro Arias iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 32, 79, 80 y 81 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en relación con actividades silvícolas. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 406

LEY FEDERAL DE CLASIFICACION Y FOMENTO DE LOS VIDEOJUEGOS

Se recibe del diputado Antonio Vega Corona iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Clasificación y Fomento de los Videojuegos. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 410

LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO

Se recibe del diputado Martín Malagón Ríos iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, para fortalecer el marco regulatorio del sistema de ahorro para el retiro y propiciar un mejor rendimiento de los ahorros de los trabajadores a través de la internalización del riesgo y una mejor delimitación y administración de éste. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 417

LEY DE PROTECCION Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS

Se recibe del diputado Martín Malagón Ríos iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, propone que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros emita observaciones y solicite con carácter de obligatorio modificaciones a los contratos de adhesión y a la publicidad que las instituciones financieras emitan. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 420

ESTADO DE QUINTANA ROO

Se recibe de la diputada Yolanda Mercedes Garmendia Hernández proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizar estudios para conocer la factibilidad técnica, económica y social que permitan ajustar y reducir las tarifas de los sectores más vulnerables de los diferentes municipios de Quintana Roo, mediante su reclasificación tarifaria. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 424

SINDICATO UNIFICADO DE MAESTROS Y ACADEMICOS DEL ESTADO DE MEXICO

Se recibe de la diputada Alliet Mariana Bautista Bravo proposición con punto de acuerdo relativo a las violaciones de derechos humanos cometidas en contra de integrantes del Sindicato Unificado de Maestros y Académicos del estado de México. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos. 425

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Se recibe del diputado Manuel Salvador Salgado Amador proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir al Comité Técnico del Fondo Nacional de Infraestructura para que destine los recursos necesarios a fin de que se continúe y concluya la construcción del tramo carretero San Ignacio-La Laguna, en el municipio de Mulegé, estado de Baja California Sur. Se turna a la Comisión de Transportes. 426

ESTADO DE TAMAULIPAS

Se recibe del diputado Raúl García Viviani proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal destinar las instalaciones y el terreno del complejo procesador de gas natural de Reynosa, para convertirlo en un conjunto cultural dedicado a la industria petrolera. Se turna a la Comisión de Energía. 430

MADRES SOLTERAS

Se recibe del diputado Silbestre Alvarez Ramón proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a diseñar un plan de apoyo emergente para madres solteras de escasos recursos. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social. 431

PUBLICIDAD DE LA EMPRESA BURGER KING

Se recibe de la diputada Guillermina López Balbuena proposición con punto de acuerdo a fin de que la Junta de Coordinación Política manifieste su rechazo enérgico a la campaña de publicidad de la empresa Burger King en el Reino de España, en la cual hace mal uso de los símbolos patrios y denigra la imagen de los mexicanos. Se turna a la Junta de Coordinación Política. 432

EDUCACION

Se recibe de la diputada Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a generar, a través de la Secretaría de Economía y de la Secretaría de Educación Pública, una coordinación activa con el sector privado para escuchar propuestas y sugerencias que enriquezcan los planes de estudio y se generen egresados con actitud emprendedora. Se turna a las Comisiones Unidas de Economía y de Educación Pública y Servicios Educativos.

433

PROGRAMA NACIONAL PARA EL REORDENAMIENTO Y
REGULARIZACION DE VEHICULOS DESTINADOS
AL AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE PASAJEROS Y TURISMO
Y DE CONCESIONARIOS O PERMISIONARIOS ESTATALES QUE
TRANSITAN EN CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCION FEDERAL

Se recibe del diputado Rafael Franco Melgarejo proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal dejar sin efecto, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el acuerdo que crea el Programa Nacional para el Reordenamiento y Regularización de Vehículos Destinados al Autotransporte Federal de Pasajeros y Turismo y de Concesionarios o Permisos Estatales que Transitan en Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal mientras no emita la norma oficial mexicana correspondiente. Se turna a la Comisión de Transportes.

436

ESTADO DE TABASCO

Se recibe del diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales proposición con punto de acuerdo por el que se crea una comisión plural que investigue los desvíos de recursos públicos por parte del Poder Ejecutivo del estado de Tabasco con motivo de la entrega del denominado bono de fatiga laboral. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

437

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION -
CODIGO CIVIL FEDERAL -
LEY FEDERAL PARA LA NO DISCRIMINACION DE LOS DERECHOS
HUMANOS Y CIVILES DE LAS PERSONAS TRANSGENERO
Y TRANSEXUALES

Se recibe de la diputada Guillermina López Balbuena solicitud de excitativa a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia para que dictaminen la iniciativa que reforma el artículo 4o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal y se expide la Ley Federal para la no Discriminación de los Derechos Humanos y Civiles de las Personas Transgénero y Transexuales. Se remite a las comisiones mencionadas.

441

ARTICULO 28 CONSTITUCIONAL

Se recibe del diputado Jacinto Gómez Pasillas solicitud de excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales para que dictamine la iniciativa que reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 442

ARTICULOS 59 Y 116 CONSTITUCIONALES

Se recibe del diputado Jacinto Gómez Pasillas solicitud de excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales para que dictamine la iniciativa que reforma los artículos 59 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 443

ARTICULOS 93, 115, 116 Y 122 CONSTITUCIONALES - LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

Se recibe del diputado Jacinto Gómez Pasillas solicitud de excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales para que dictamine la iniciativa que reforma los artículos 93, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. 443

ARTICULOS 73, 115, 116 Y 117 CONSTITUCIONALES

Se recibe del diputado Jacinto Gómez Pasillas solicitud de excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales para que dictamine la iniciativa que reforma los artículos 73, 115, 116 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 444

LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR

Se recibe del diputado Jacinto Gómez Pasillas solicitud de excitativa a la Comisión de Economía para que dictamine la iniciativa que reforma los artículos 77 y 79 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. 445

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Se recibe de la diputada Silvia Luna Rodríguez solicitud de excitativa a la Comisión de Economía para que dictamine la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir la norma reglamentaria del sistema de pensiones contenido en el artículo décimo transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007. 446

ARTICULOS 3 Y 31 CONSTITUCIONALES

Se recibe de la diputada Silvia Luna Rodríguez solicitud de excitativa a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, con opinión de la Comisión de Educación de la Cámara de Senadores, para que emitan el dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3o. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 446

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Se recibe de la diputada Silvia Luna Rodríguez solicitud de excitativa a la Comisión de Seguridad Social para que dictamine la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. **448**

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Se recibe de la diputada Silvia Luna Rodríguez dos solicitudes de excitativas a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para que dictaminen las iniciativas con proyecto de decreto que reforma la Ley del Impuesto sobre la Renta. **449**

Se excita a las comisiones mencionadas para que emitan los dictámenes correspondientes; por lo que se refiere a la excitativa a la Cámara de Senadores, se remite a ésta. **450**

ORDEN DEL DIA

De la próxima sesión. **450**

CLAUSURA Y CITATORIO. **450**

RESUMEN DE TRABAJOS. **451**

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. **457**

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION. **461**

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el artículo 2, numeral 2, inciso c), del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los siguientes dictámenes:

De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal (en lo general y en lo particular). **469**

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero y deroga el tercero del artículo 3 Bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo general y en lo particular). **475**

De la Comisión de Equidad y Género, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (en lo general y en lo particular). **481**

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta (en lo general y en lo particular).	487
De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social (en lo general, y en lo particular los artículos no reservados).	493
De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social (en lo particular los artículos 168, 191 y 198, reservados, en sus términos).	499

**Presidencia del diputado
César Duarte Jáquez**

ASISTENCIA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de la Presidencia el registro de asistencia de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 355 diputadas y diputados. Por tanto, hay quórum.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez (a las 12:16 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.— Tercer Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Martes 21 de abril de 2009.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

Licencia del diputado Juan Hugo de la Rosa García.

Protestas de ciudadanos diputados.

De la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

De la Comisión Nacional del Agua.

De la Junta de Coordinación Política.

Oficios de la Secretaría de Gobernación

Tres, con los que remiten contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Dos, con los que remiten contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente.

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Con el que remite el informe relativo al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondiente al mes de marzo de 2009, desagregada por tipo de fondo.

Oficio de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano

Con el que remite el segundo informe anual de actividades correspondiente al ejercicio de 2008.

Iniciativa del Congreso del estado de Puebla

Con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de la maestra Griselda Álvarez Ponce de León, como pionera y luchadora incansable por los derechos de las mujeres en México. (Turno a Comisión)

Mínutas

Con proyecto de decreto, que adiciona un párrafo al artículo 301 de la Ley General de Salud. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que concede permiso a la ciudadana Patricia Espinosa Cantellano, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Danneborg en grado de Gran Cruz, que le otorga el Gobierno del Reino de Dinamarca. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que concede permiso al ciudadano Crisanto García, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Danneborg en grado de Comendador 1ª Clase, que le otorga el Gobierno del Reino de Dinamarca. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que concede permiso al ciudadano Fausto Zerón Medina, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Danneborg en grado de Caballero, que le otorga el Gobierno del Reino de Dinamarca. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que concede permiso al ciudadano Ubaldo Ortiz Méndez, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de las Palmas Académicas en grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que concede permiso a la ciudadana Lina María del Rosario Ramella Osuna, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Estrella de la Solidaridad Italiana, en grado de Conmemorador, que le otorga el Gobierno de Italia. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que concede permiso al ciudadano Carlos Federico Quinto Guillén, para que pueda aceptar y usar la condecoración Medalla Especial y Cinta, en grado de Estrella Plateada, que le otorga la Junta Interamericana de Defensa. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que concede permiso al ciudadano José de Jesús Hernández Rivera, para que pueda aceptar y usar la condecoración Estrella de las Fuerzas Armadas del Ecuador, en grado de Estrella al Mérito Militar, que le otorga el Gobierno de la República de Ecuador. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que concede permiso al ciudadano Guillermo Arturo Sáenz Polanco, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden Cruz Peruana al Mérito Naval, en grado de Comendador, Distintivo Blanco, que le otorga la Marina de Guerra de la República del Perú. (Turno a Comisión)

Iniciativas

Que reforma los artículos 5 y 19 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Rubí Laura López Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma la fracción VII del artículo 83 del Código Fiscal de la Federación, suscrita por los diputados Manuel Salvador Salgado Amador y Pascual Bellizzia Rosique, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Armando García Méndez, del Grupo Parlamentario Alternativa. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 122 y 127 de la Ley General de Vida Silvestre, suscrita por las diputadas Verónica Velasco Rodríguez y Gloria Lavara Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario Alternativa. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Javier Guerrero García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que expide el Estatuto de las Islas Marías, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que declara el estado de Chihuahua como “Cuna de la Revolución Mexicana”, a cargo del diputado César Duarte Jáquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Dispensa de todos los trámites)

Que reforma el artículo 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 208 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Rosario Ortiz Magallón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley que Crea el Fideicomiso que Administra el Fondo Nacional para el Fomento del Empleo y la Capacitación de los Jóvenes Mexicanos y adiciona un artículo

lo 229 a la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado José Francisco Melo Velázquez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley Federal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales en Posesión de Órganos Públicos, suscrita por los diputados Obdulio Ávila Mayo y Luis Gustavo Parra Noriega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 12 de la Ley de Asistencia Social, a cargo del diputado Gilberto Ojeda Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Penal Federal y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Manuel Portilla Diéguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por los diputados Leticia Díaz de León Torres y José Guadalupe Rivera Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Puertos, a cargo del diputado Marco Antonio Peyrot Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y expide la Ley Federal de Austeridad, a cargo de la diputada Valentina Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 14 Bis 4 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo de la diputada Hilda Areli Narváez Bra-

vo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Francisco Rueda Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Alejandro Landero Gutiérrez, Carlos Alberto Torres Torres y Luis Gustavo Parra Noriega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 12 y 19 de la Ley de Seguridad Nacional, suscrita por las diputadas Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez y Lizbeth Evelia Medina Rodríguez, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos: Revolucionario Institucional y Acción Nacional, respectivamente. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo del diputado José Ignacio Rubio Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 84 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Ramón Barajas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 71 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Eugenia Campos Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 1411 del Código de Comercio, a cargo del diputado Felipe Díaz Garibay, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 5, 6 y 30 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Beatriz Collado Lara, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, denominado Abasto y Soberanía Alimentaria, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 74 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 44 y adiciona un artículo transitorio a la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por los diputados José Luis Murillo Torres y Gustavo Ramírez Villareal, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 18 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 36 y 59 de la Ley Aduanera, suscrita por las diputadas Yadhira Yvette Tamayo Herrera, Leticia Díaz de León Torres y Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona tres artículos transitorios al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, a cargo de la diputada Valentina Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 43 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, a cargo del diputado José Rosas Aispuro Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 35 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Luis Xavier Maawad Robert, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 51 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, suscrita por los diputados Carlos Ernesto Zataráin González, Javier Guerrero García y José Luis Blanco Pajón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3o. de la Ley Federal de Competencia Económica, a cargo del diputado Jesús de León Tello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un Título Vigésimo Primero Bis al Código Penal Federal, a cargo del diputado Neftalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado Juan Carlos Velasco Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Elías Cárdenas Márquez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Francisco Elizondo Garrido, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 35 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Par-

lamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Rosario Ortiz Magallón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3, 72 y 73 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Beatriz Manrique Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 67 de la Ley General de Salud, suscrita por las diputadas María Soledad Limas Frescas y Silvia Emilia Degante Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 37 de la Ley de Puertos, a cargo del diputado Víctor Manuel Virgen Carrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Guillermina López Balbuena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que abroga la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 72 y adiciona un 72-A a la Ley de Comercio Exterior, a cargo del diputado Luis Enrique Be-

nítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 30 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada María Dolores Lucía Ortega Tzitzihua, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3o. de la Ley General de Población, a cargo de la diputada Arely Madrid Tovilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 177 y 180 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Miguel Ángel Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado Gerardo Lagunes Gallina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Jorge Godoy Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 48 de la Ley General de Educación, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Equidad y Género. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 73 de la Ley General de Salud, suscrita por las diputadas Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez y Martha Rocío Partida Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 39 de la Ley del Banco de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación, suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Equidad y Género. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 25 de la Ley para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y 132 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por las diputadas Alma Hilda Medina Macías y Alma Xóchil Cardona Benavidez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Equidad y Género. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Equidad y Género. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a cargo de la diputada Lariza Montiel Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Silbestre Álvarez Ramón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción II del artículo 42 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 8 y 13 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Robinson Uscanga Cruz, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Irma Piñeyro Arias, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Fidel Antuña Batista, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Francisco Javier Santos Arreola, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Robinson Uscanga Cruz, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y deroga los artículos 11, 188 y 189 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jesús Arredondo Velázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Irineo Mendoza Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Jesús Arredondo Velázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 6o. de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Nefthalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona un Capítulo V al Título Décimo Quinto y se recorre el actual para quedar como VI del Código Penal Federal, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley Federal de Clasificación y Fomento de los Videojuegos, a cargo del diputado Antonio Vega Corona, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado José Rosas Aispuro Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 35 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo del diputado Carlos Eduardo Felton González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 139 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Moisés Gil Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley para el Mantenimiento de la Soberanía y la Defensa Integral de la Nación, a cargo del diputado Roberto Badillo Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 59, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Martha Margarita García Müller, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 49 Bis al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Alma Lilia Luna

Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, suscrita por los diputados Martín Malagón Ríos y Margarita Arenas Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Alma Lilia Luna Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, suscrita por los diputados Martín Malagón Ríos y Margarita Arenas Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Alma Lilia Luna Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 95 Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, a cargo del diputado Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 1 Bis a la Ley del Servicio Militar, a cargo de la diputada Alma Lilia Luna Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 15 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que deroga el artículo 64 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a cargo de la diputada Alma Lilia Luna Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 102 Bis a la Ley Federal de Radio y Televisión, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 2, 7 y 15 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de la diputada Alma Lilia Luna Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Dictámenes de primera lectura

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda "A los Maestros de México".

De las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Justicia, con proyecto de decreto que adiciona dos párrafos al artículo 34 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y se adicionan los artículos 248 Ter, 248 Quáter y 248 Quintus al Código Penal Federal.

De las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Equidad y Género, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por la Sociedad Civil.

De la Comisión de Participación Ciudadana, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por la Sociedad Civil.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que expide la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y se reforma el párrafo cuarto del artículo 197 de la Ley de Amparo Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma la fracción XXI del artículo 24 y el artículo 25 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

De las Comisiones Unidas de la Función Pública y de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

De la Comisión de Equidad y Género, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

De la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto que reforma el artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable.

De la Comisión de Equidad y Género, con proyecto de decreto que expide la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Estatuto de las Islas Marías.

De las Comisiones Unidas de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios; de Gobernación; y de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y a la Ley General de Población.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda "Junta de Zitácuaro".

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de Salvador Alvarado.

De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero y deroga el párrafo tercero del artículo 3 Bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Ar-

títulos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que Regula el Uso de la Fuerza por los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.

De la Comisión de Equidad y Género, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado.

De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social.

De las Comisiones Unidas de Marina, y de Transporte, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Mar y de la Ley de Puertos.

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma la fracción II de la Base Cuarta del Apartado C del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Economía, con punto de acuerdo relativo al incremento en el monto de la franquicia de las mercancías que ingresan al país por vía aérea, terrestre o marítima.

De la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a instrumentar el rediseño de políticas públicas urgentes, a fin de reactivar

la producción y la inversión en la explotación del caolín en Veracruz.

De la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo Federal a contener los aumentos en los precios de los productos básicos, así como los servicios cuyo suministro derive de energéticos.

De la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo Federal a continuar implementando las acciones pertinentes del Servicio Nacional de Empleo, dar mayor difusión al Portal del Empleo en Internet y que a través del Instituto Mexicano del Seguro Social se difunda ampliamente el programa Primer Empleo.

De la Comisión de Vivienda, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo Nacional de Vivienda y a la Comisión Intersecretarial de Vivienda a otorgar facilidades a las personas cuyos créditos de vivienda de interés social han sido rechazados por tener reportes negativos de manera injusta en el buró de crédito.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con puntos de acuerdo por los que se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Procuraduría General de la República a informar las acciones de capitalización que han efectuado las instituciones de banca múltiple que operan en el país, así como sus repercusiones jurídicas.

De la Comisión de la Función Pública, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Procuraduría General de la República y a la Auditoría Superior de la Federación a investigar y fincar responsabilidades respecto al manejo irregular de recursos destinados a vivienda para la población devastada por el desastre ocurrido en el estado de Tabasco desde octubre de 2007.

De la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a considerar la modificación de las reglas de operación del Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad.

De la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a realizar a través del Programa para la Agenda de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto un estudio para determinar la factibilidad de instalar una central de abasto en Matamoros, Tamaulipas.

De la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo relativo al cumplimiento de la recomendación de la CNDH 45/2006, dirigida al gobernador del estado de Sonora, con motivo del fallecimiento del niño Ismael Mondragón Molina en el hospital infantil de esa entidad.

De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría General de la República información respecto a los programas, acciones y resultados del combate de los delitos contra el patrimonio cultural de la nación.

De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se solicita al procurador general de la República que informe sobre los programas, acciones y capacitación de esa institución para proporcionar una atención apropiada y un servicio de calidad a personas con discapacidad, a fin de garantizar sus derechos.

De la Comisión de Equidad y Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales y congresos locales de los estados de Guanajuato, Querétaro y Oaxaca a armonizar su legislación con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

De la Comisión de Equidad y Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso del estado de Tabasco a armonice su legislación en materia del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y de igualdad entre mujeres y hombres.

De la Comisión de Equidad y Género, con puntos de acuerdo relativos a la prohibición de usar vestimenta determinada a las alumnas de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

De la Comisión de Equidad y Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas Legislaturas de los Estados a derogar en sus códigos penales las agravantes y atenuantes de responsabilidad de los homicidios y lesiones causados por la infidelidad conyugal.

Dictámenes negativos de iniciativas

De la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 7, 32 y 35 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

De la Comisión de Vivienda, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 19, fracción XV; 81 y 83 de la Ley de Vivienda.

De la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 77 y 79 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

De la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que expide la Ley sobre Denunciantes Anónimos.

De la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que adiciona el artículo 3 Bis a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

De la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 2 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

De la Comisión de la Función Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

De la Comisión de la Función Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 64 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

De la Comisión de la Función Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma la fracción V del artículo 13 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo que desechan la minuta con proyecto de decreto que crea la Ley de Depósito Legal.

De la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo que desechan la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 16 de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados.

De la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo que desechan la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 6 de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados.

De la Comisión de Justicia, con puntos de acuerdo que desechan la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 14 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

De la Comisión de Justicia, con puntos de acuerdo que desechan la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 30 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Justicia y de la Función Pública, con Puntos de Acuerdo que desechan la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 214 y 215 del Código Penal Federal y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Proposiciones

Con punto de acuerdo, por el que exhorta a la SHCP a realizar los estudios necesarios para conocer la factibilidad técnica, económica y social que permitan ajustar y reducir las tarifas de los sectores más vulnerables de los diferentes municipios de Quintana Roo, mediante su reclasificación tarifaria, a cargo de la diputada Yolanda Mercedes Garmendia Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a las violaciones de derechos humanos cometidas en contra de integrantes del Sindicato Unificado de Maestros y Académicos del Estado de México, a cargo de la diputada Alliet Mariana Bautista Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir al Comité Técnico del Fondo Nacional de Infraestructura para que destine los recursos necesarios a fin de que se continúe y concluya la construcción del tramo carretero San Ignacio-La Laguna, municipio de Mulegé, Baja California Sur, suscrito por los diputados Manuel Salvador Salgado Amador y Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a destinar las instalaciones y el terreno del Complejo Procesador de Gas Natural de Reynosa para convertirlo en un conjunto cultural dedicado a la industria petro-

lera, a cargo del diputado Raúl García Vivián, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a diseñar un plan de apoyo emergente para madres solteras de escasos recursos, a cargo del diputado Silbestre Álvarez Ramón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que la Junta de Coordinación Política de esta soberanía manifieste su rechazo enérgico a la campaña de publicidad por parte de la empresa Burger King en la cual hace mal usos de los símbolos patrios y denigra la imagen de los mexicanos, a cargo de la diputada Guillermina López Balbuena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a generar a través de la SE y de la SEP una coordinación activa con el sector privado para escuchar propuestas y sugerencias que enriquezcan los planes de estudio y los egresados adopten una actitud emprendedora, suscrita por los diputados Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez, Presidenta de la Comisión de Economía y Francisco Javier Murillo Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a dejar sin efecto, a través de la SCT, el acuerdo que crea el Programa Nacional para el Reordenamiento y Regularización de Vehículos Destinados al Autotransporte Federal de Pasajeros y Turismo y de Concesionarios o Permisarios Estatales que Transitan en Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, en tanto no emita la NOM correspondiente, a cargo del diputado Rafael Franco Melgarejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la publicación de la NOM-046-SSA2-2005. "Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención", a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres poderes del estado de Chihuahua a respetar el fuero constitu-

cional del legislador local Roberto Lara, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a las compras anticipadas de la cosecha de maíz del ciclo primavera-verano en el estado de Sinaloa, a cargo del diputado Juan Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a investigar a través de la CNBV y de la Condusef las irregularidades en las que han incurrido diversas instituciones de crédito en la zona fronteriza, respecto a cuentas de cheques en dólares, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a diseñar y aprobar, en coordinación con el Congreso de la Unión, un plan de distribución del gasto público que amortigüe los efectos negativos de la recesión económica en el país, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de Poder Ejecutivo federal a mantener a través de la SHCP, de manera temporal, el impuesto empresarial a tasa única en 16.5%, en tanto se reactiva la economía del país, a cargo del diputado José Rosas Aispuro Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCJN que nombre comisionados especiales para que averigüen los hechos que constituyen graves violaciones de las garantías individuales de la población que permanente o temporalmente reside o habita en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Dora Alicia Martínez Valero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a considerar a través de la Sener y de Pemex la construcción dentro del estado de Tamaulipas de la nueva refinería prevista en el Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura, a cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a modificar las reglas de operación de la Sagarpa, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 31 de diciembre de 2008 y eliminar el Comité Técnico Nacional, a cargo del diputado Héctor Padilla Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la titular de la Sener a informar a esta soberanía sobre los aerogeneradores instalados en el istmo de Tehuantepec, Oaxaca, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial plural para analizar los niveles de subsidios otorgados en el 2008 a los consumidores en las diferentes tarifas eléctricas, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir las disposiciones reglamentarias y administrativas señaladas en el decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2008, a cargo del diputado Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a los programas y centros de estudios de género en las instituciones de educación superior nacionales y estatales, a cargo de la diputada Mari-cela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados que exhorte al Consejo General del IFE a unificar criterios o, en su caso, establecer reglas claras y que éstas se cumplan a cabalidad en cuanto la difusión y utilización de los logros de los programas sociales en la publicidad por cualquier medio de comunicación de las campañas electorales por parte de los partidos políticos, a cargo de la diputada Guillermina López Balbuena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Infonavit a cesar el hostigamiento contra sus derechohabientes y re-

plantear opciones de pago que respeten los derechos de seguridad y previsión social que rigen en la materia, a cargo de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la CFE a investigar la legalidad de los procesos internos y los trámites que se requieren a los usuarios para la celebración de convenios, a cargo de la diputada Dolores de María Manuel-Gómez Ángulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del titular de la SHCP y del gobernador del Banco de México para que informen sobre las medidas tomadas para detener la depreciación de la moneda nacional y atenuar la actual crisis financiera, a cargo del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Dirección General del IMSS a ampliar el cuadro de medicamentos disponible en las unidades médicas, así como de los materiales que permitan una atención adecuada y pertinente en caso de urgencias, tratamiento y curaciones de los derechohabientes, a cargo del diputado Ramón Barajas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a brindar a través de la Segob y del Instituto Nacional de Migración mayor seguridad en las rutas de migrantes y elaborar una base de datos con los nombres de los centroamericanos que fallecen en territorio nacional, a cargo del diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a destinar a través de la Sagarpa una partida presupuestal extraordinaria para sufragar los rezagos técnicos y materiales de la producción pesquera artesanal en todos y cada uno de los puertos, costas y zonas pesqueras de nuestro país, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar acciones inmediatas que eviten el alza

en el precio del diesel, a cargo de la diputada Elizabeth Morales García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo local y al Congreso del estado de Oaxaca a realizar las acciones correspondientes a fin de derogar el cobro del impuesto por reemplacamiento vehicular a los habitantes de dicha entidad, a cargo del diputado José Francisco Melo Velázquez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a los responsables de las dependencias competentes, de manera destacada a la SHCP y a la Sedesol, para que pongan en marcha acciones que blinden los programas sociales con el fin de enfrentar la actual crisis económica mundial, a cargo de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a atraer a través de la PGR, por conducto de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas, la denuncia presentada por el periodista Carlos Javier Velazco Molina, debido a las agresiones sufridas en el estado de Oaxaca, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que apruebe una partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2010 destinada a atender los problemas de expropiación de los ejidos colindantes con la reserva de la biosfera de los Tuxtlas, a cargo del diputado Nemesio Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR y al director del Fonatur a reivindicar el dominio directo del ex convento de Santa Catarina de Sena, Oaxaca, debido a que por mandato constitucional es patrimonio de la nación, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal y demás autoridades competentes a realizar las gestiones correspondientes para el cierre

definitivo del relleno sanitario Bordo Poniente, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SSP a implementar un programa integral en materia de derechos humanos que comprenda lineamientos de respeto, protección, garantía y promoción de los mismos, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública a llevar a cabo un análisis del impacto de la crisis en los ingresos y niveles de gasto y proponer las modificaciones y reorientaciones que deben hacerse al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, a cargo de la diputada Valentina Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a realizar estudios sobre el límite de velocidad establecido en las autopistas del país, a cargo del diputado Gildardo Guerrero Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, a fin de que la Cámara de Diputados brinde un reconocimiento público al general Raúl Esquivel Carvajal, primer superintendente del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, a cargo del diputado Rafael Plácido Ramos Becerril, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se invita al gobernador del Banco de México a informar a esta soberanía sobre las políticas de compra-venta de dólares que dicha Institución ha efectuado durante los últimos meses, a cargo del diputado Jesús Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal a informar sobre las diversas irregularidades existentes en las casas hogar que operan en la Ciudad de México, a cargo del diputado Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a establecer un programa orientado al peligro y el uso irresponsable de redes socializadoras de Internet, a cargo del diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT y a Telecomunicaciones de México que informen a esta soberanía sobre el estado en que se encuentran o terminaron los contratos de seguros de vida o de retiro de Aseguradora Hidalgo, hoy Met Life, contratados en 1975 y subsecuentes para los trabajadores y ex trabajadores de Telecomm, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a revisar a través de la SRE, de la Segob, de la SHCP, de la STPS y de la Ssa las condiciones en que opera el comité técnico del Fideicomiso que Administra el Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía manifiesta su enérgica desaprobación a las declaraciones de la titular de la SRE en las que señala los estados de Baja California, Chihuahua y Sinaloa como la meca y zonas exclusivas del país afectados por la violencia y la inseguridad pública, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la STPS a vigilar y ordenar las medidas de seguridad e higiene industriales necesarias para la protección de los trabajadores de la construcción en diversos tramos carreteros de la autopista Durango-Mazatlán, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a aplicar a través de la SCT y de la Semarnat las medidas necesarias para que en la construcción y operación del puerto de Punta Colonet se salvaguarde de contaminación lumínica al cielo nocturno del estado de Baja California, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarru-

bias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador, al Congreso local y al órgano de fiscalización del estado de Puebla para que rindan información relacionada con la Fiscalía Especial contra Pederastas, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a crear una unidad de género dentro de la estructura administrativa de la Comisión, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que suspenda la aplicación del horario de verano en tanto no se demuestren la disminución anual del consumo de electricidad y el ahorro acumulado desde su establecimiento, a cargo del diputado Juan Darío Lemarroy Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INEGI a presentar a esta soberanía los resultados obtenidos en VIII Censo Agropecuario 2007, a cargo del diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a llevar a cabo las gestiones para que el humedal La Lagunita de El Naranjo, en el Municipio de Ensenada, Baja California, sea decretado área natural protegida e inscrito en la lista de sitios Ramsar, suscrito por los diputados Lucía Susana Mendoza Morales y Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a adoptar las medidas para que la SHCP otorgue un 10 por ciento de subsidio directo a la tarifa de cobertura que los distribuidores de gas natural contrataron con Pemex, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR a integrar la averiguación previa para determinar la probable

comisión de delitos cometidos por Luis Manuel Enrique Téllez Kuenzler, así como por los involucrados en los hechos, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del gobernador del Banco de México para que informe respecto de la cantidad de dólares que se han vendido a instituciones de crédito, en apoyo de la divisa mexicana, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza y suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a adecuar una nueva fórmula que fije una tarifa eléctrica especial, destinada al consumo de los inmuebles donde se practican actos de culto público, a cargo del diputado José Luis Blanco Pajón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Sedesol a participar con las diversas organizaciones sociales, empresariales, educativas y con la sociedad en el establecimiento de programas que ayuden a solucionar la problemática de los niños de la calle en el estado de Oaxaca, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a agilizar a través de la Semarnat el trámite de autorización en materia de impacto ambiental de los proyectos de infraestructura carretera, ferroviaria y otros, aprobados en el PEF 2009, a cargo del diputado Luis Xavier Maawad Robert, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instaurar a través de las dependencias correspondientes cursos y talleres de información a nuestros migrantes con oportunidad de invertir, para dar a conocer los programas en que pueden participar de manera productiva en función del potencial y vocación productiva de sus regiones de origen, a cargo del diputado Miguel Rivero Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la titular de la SEP a incrementar el presupuesto para el establecimien-

to de programas que ayuden a asociaciones para solucionar la problemática de los niños de la calle en el estado de Oaxaca, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo de las treinta y una entidades federativas y del Distrito Federal a reducir la tasa del impuesto sobre nóminas, a cargo del diputado Fidel Antuña Batista, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a evitar que se incrementen los costos del peaje en las autopistas del país, a cargo del diputado Gustavo Fernando Caballero Camargo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a modificar, dentro del ámbito de sus facultades, el acuerdo de fecha 25 de septiembre de 2000, relativo a la vigencia de placas de todos los vehículos que circulan en territorio nacional, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT sobre el canje de placas para los ejercicios fiscales de 2009 a 2012, suscrita por los diputados Fidel Antuña Batista, Federico Bernal Frausto y Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de las treinta y una entidades federativas y del Distrito Federal a suspender la aplicación del impuesto sobre nóminas, durante el presente año, suscrita por los diputados Carlos Armando Reyes López, Fidel Antuña Batista y Federico Bernal Frausto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, así como a la CNDH a investigar el homicidio del reportero Paul Ibarra Ramírez y seguir de cerca el intento de homicidio de la periodista Liliana Merchán, respectivamente, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a aplicar una política exterior basada en los principios de la Doctrina Estrada, a cargo del diputado Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría General de esta soberanía que incluya en el centro de desarrollo infantil Antonia Nava de Catalán a los hijos de las madres trabajadoras que prestan sus servicios de apoyo secretarial a los Grupos Parlamentarios, a cargo del diputado Felipe Díaz Garibay, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implementar políticas y programas de acción que permitan combatir la falta de oportunidades y de empleo que enfrentan los jóvenes al culminar sus estudios profesionales, a cargo de la diputada Aracely Escalante Jasso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la titular de la SEP a flexibilizar, por única vez, los requisitos para que los hijos de inmigrantes mexicanos que han retornado a territorio nacional durante los últimos cuatro meses puedan acceder fácilmente a la educación en los diversos grados educativos y planteles oficiales del país, a cargo del diputado José Nicolás Morales Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la SE y a la Sener, así como a la CFE a reestructurar las tarifas eléctricas de Mexicali, Baja California, y San Luis Río Colorado, Sonora, a cargo de la diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las campañas de comunicación social del gobierno federal y de propaganda política del Partido Acción Nacional, mediante las cuales hacen promoción de sus logros en abierta violación a las normas electorales y a la civilidad política, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados a través de la Comisión de Juventud y Deporte hace un reconocimiento expreso a la ciudadana Lorena Ochoa Reyes,

por su exitosa trayectoria deportiva, a cargo del diputado Octavio Fuentes Téllez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INAH a tomar las medidas necesarias a fin de detener o impedir obras sin autorización en la zona arqueológica de Mezquitic de la Magdalena, municipio de San Juan de los Lagos, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía externa su beneplácito ante la postura asumida por la Presidenta de la Cámara de Representantes de Estados Unidos, Nancy Pelosi, en torno a la necesidad de poner fin a las redadas y la separación de las familias de los migrantes, así como por el trabajo que realiza el Caucus Hispano, que busca mejorar las políticas de migración y que beneficiarán a ciudadanos mexicanos que radican en esa nación, suscrito por los diputados Antonio Valladolid Rodríguez, José Jacques y Medina, José Edmundo Ramírez Martínez y José Nicolás Morales Ramos, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, y Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Segob y a la SEP que exhorten a las religiones, sectas o cultos que se encuentran en nuestro país a ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público respecto a la rendición de honores a nuestros símbolos patrios, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, al secretario del Trabajo y Previsión Social y al secretario de Hacienda y Crédito Público a otorgar un aumento salarial de emergencia tanto a los salarios mínimos generales como a los contractuales, así como a los de los trabajadores al servicio del Estado, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a los criterios de otorgamiento de permisos para la posesión de armas de fuego por parte de particulares, a cargo del diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a las campañas de comunicación social del gobierno federal basadas en la estrategia “Vivir mejor”, mediante las cuales se induce el voto a favor del Partido Acción Nacional, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos a intervenir ante la Comisión de Trabajo y Previsión Social para que dictamine tres iniciativas relativas a la tutela de los derechos laborales de las niñas, niños, jóvenes discapacitados, adultos mayores, indígenas y mujeres, entre otros, a cargo del diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que esta soberanía interponga controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de actos del Poder Ejecutivo federal, consistentes en el decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, a cargo de la diputada Adriana Díaz Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a someter a revisión el Reglamento de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, a fin de incorporar las disposiciones necesarias para poner en práctica lo establecido en la norma de referencia y los tratados internacionales en materia de trata de personas, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos a implementar acciones tendientes a resolver el conflicto entre locatarios de la Plaza Millenium y la Constructora y Promotora Satélite, SA de CV, respecto del fideicomiso 2070 contratado ante Banobras, a cargo del diputado Fabián Fernando Montes Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al IFE que realice los cambios en las credenciales de elector de diversos municipios de Chiapas, creados como nuevos a partir del proceso de remunicipalización en 1999, a cargo del diputa-

do Víctor Ortiz del Carpio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta al Ejecutivo federal a tomar medidas a fin de frenar el empobrecimiento de las mujeres, el empleo precario e informal y el aumento en la tasa del desempleo femenino ante la crisis económica, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos de los estados a adecuar su marco normativo, con fundamento en el artículo cuarto transitorio de la Ley General para el Control del Tabaco, con la finalidad de que sea congruente con esa ley, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IMSS, a la Procuraduría de la Defensa del trabajo y a los gobiernos de los estados a garantizar a los choferes y prestadores de servicio de transporte privado los derechos laborales y de seguridad que les corresponden, a cargo del diputado Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a cumplir, a través de la SEP y del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, el convenio de coordinación que tiene por objeto determinar las bases de operación y ejecución de acciones en el marco del programa Mejores Escuelas, signado con el estado de Oaxaca, suscrito por los diputados Víctor Manuel Virgen Carrera y Daniel Gurrión Matías, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedesol y al titular de la delegación estatal de dicha secretaría a solucionar el problema de pobreza alimentaria en Oaxaca, a través del presupuesto asignado, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al secretario de Salud y a los gobernadores de los estados a realizar, a través de los verificadores de vigilancia sanitaria, las acciones de control y vigilancia en los estados de la República a efecto de exigir el cumplimiento de los dispuesto en la Ley General para el Control del Tabaco, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE y a la SEP a realizar las gestiones pertinentes ante la ONU para que el mural Fraternidad, del pintor oaxaqueño Rufino Tamayo, sea restaurado con la mayor brevedad y se garantice su preservación, a cargo del diputado Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al seguimiento y atención de los delitos cometidos contra periodistas, así como la instauración de medidas precautorias a fin de proteger a los periodistas en riesgo debido al ejercicio de su profesión, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los secretarios de Salud del gobierno federal y de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como a los procuradores generales de Justicia de los estados y del Distrito Federal a implementar programas y campañas para prevenir la violencia en contra de las mujeres, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a aplicar los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009, destinados al programa Escuelas de Tiempo Completo, a cargo del diputado Miguel Ángel Solares Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los secretarios de Salud del gobierno federal y de las entidades federativas y del Distrito Federal a intensificar los programas y campañas para prevenir el tabaquismo y brindar tratamiento y rehabilitación a la población que padece dicha adicción, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a considerar un fondo extraordinario en el actual ejercicio presupuestal destinado a la realización de estudios y proyectos ejecutivos para el desarrollo de las zonas de la frontera sur, conformadas por los estados de Chiapas, Campeche, Tabasco y Quintana Roo, a cargo del diputado Martín Ramos Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta al Ejecutivo federal a vigilar y aplicar, a través de la Semarnat y de la Profepa, la normatividad vigente para evitar el daño ambiental en la microcuenca del Cerro de la Aguja, municipio de Coahuayana, Michoacán, a cargo del diputado Rafael Villicaña García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a promover iniciativas en el Consejo de Seguridad de la ONU, con el fin de que las organizaciones mexicanas que participan en actividades relacionadas con la delincuencia organizada sean consideradas como terroristas, suscrito por los diputados Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, Raymundo Cárdenas Hernández, José Alfonso Suárez del Real y José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a cumplir los compromisos firmados el 21 de marzo de 2006 respecto a la disminución de tarifas eléctricas en las ciudades de Mexicali, Baja California, y San Luis Río Colorado, Sonora, suscrito por los diputados Pablo Leopoldo Arreola Ortega, Ramón Félix Pacheco Llanes y José Antonio Almazán González, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos del Trabajo y de la Revolución Democrática, respectivamente. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del Estado de Baja California a efecto de que en su legislación se establezca de manera explícita el acoso sexual y la reparación del daño, a cargo de la diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implementar acciones para el fortalecimiento de los programas para prevenir y atender las adicciones entre la juventud mexicana, a cargo del diputado Víctor Manuel Virgen Carrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del Estado de Chihuahua a dictaminar las iniciativas con perspectiva de género y las relativas para establecer la paridad, respetando los acuerdos tomados para su aprobación, suscrita por diputadas de diversos Grupos Parlamentarios. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT a emitir un acuerdo para que el transporte pesado o de doble remolque que transita por las carreteras federales sinuosas o de las conocidas como B2 lo haga conforme a cierta programación de días y horas en que exista menor tránsito de vehículos convencionales, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la situación de agresiones en contra de las defensoras y defensores de derechos humanos en México, suscrita por las diputadas Omeheira López Reyna y Alliet Mariana Bautista Bravo, integrantes de la Comisión de Derechos Humanos. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que a través de la Sagarpa y del Senasica y por medio de la SE y del Centro Nacional de Metrología y Normalización se expida con la mayor brevedad una NOM de estándares de calidad mínimos para la importación, empaque, embalaje, transporte y especificaciones sanitarias de productos y subproductos cárnicos frescos, refrigerados o congelados para consumo humano, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal, a los de las entidades federativas y del Distrito Federal a mejorar las condiciones laborales de los elementos de seguridad penitenciaria, federales y locales, a cargo del diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a poner en operación el Registro Público Vehicular, a cargo del diputado Carlos Eduardo Felton González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de Hidalgo a restablecer y respetar de manera irrestricta las garantías individuales en esa entidad, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir al director del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, a fin de crear la norma oficial mexicana para las

enfermedades crónicas socialmente invisibles, a cargo de la diputada Eva Angelina Sánchez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a integrar diversas fechas en el calendario nacional de salud para que sean considerados días de concientización de la salud, a cargo de la diputada Eva Angelina Sánchez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se crea una comisión plural que investigue los desvíos de recursos públicos por parte del Poder Ejecutivo del estado de Tabasco con motivo de la entrega del denominado bono de fatiga laboral, a cargo del diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CFE a reajustar sus tarifas en consumo de la luz eléctrica en la zona donde se encuentran las presas Miguel Alemán y Miguel de la Madrid, en la cuenca del Papaloapan, a cargo del diputado Víctor Manuel Virgen Carrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la expedición de una NOM para establecer estándares de calidad mínimos de la composición fisicoquímica, especificaciones sanitarias, etiquetado y emvasado de diversos productos lácteos, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal y al titular de la Segob a reabrir el Frontón México, en el marco del bicentenario de la Independencia de México y el centenario de la Revolución Mexicana, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la administración pública federal que celebre una sesión inmediata del Consejo Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a informar a esta soberanía respecto de los avances relacionados con el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas de seguridad pública que han generado las instituciones de los tres órganos de gobierno, a cargo del diputado Fidel Antuña Batista, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Instituto Nacional de Bellas Artes a emitir una declaratoria respecto al valor histórico y arquitectónico del conjunto de edificios relevantes del centro de la ciudad de Hermosillo, Sonora, amenazados de demolición, suscrito por los diputados Aurora Cervantes Rodríguez y José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al director general de la Conade que implemente un programa nacional de apoyo para los deportistas amateur, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar a los diversos secretarios de estado, autoridades y líderes sindicales a alcanzar los acuerdos necesarios para finalizar la huelga que afecta al Colegio de Postgraduados y resolver el emplazamiento a huelga al Inca Rural, AC, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la destitución del diputado Ector Jaime Ramírez Barba como Presidente de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, suscrita por diversos diputados de los grupos parlamentarios de los partidos: Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la PGR a atraer la averiguación previa GALE/ATOY/02/128/2008, e investigar sobre la desaparición de siete ciudadanos mexicanos originarios del estado de Michoacán, suscitada el 29 de agosto de 2008, en Atoyac de Álvarez Guerrero, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a responder al exhorto relativo a los proveedores nacionales del carbón mineral y la homologación inmediata del precio de compra de dicho mineral, a través de las diferentes dependencias y la paraestatal CFE, respecto al que se paga a los proveedores extranjeros, a cargo del diputado Jericó Abramo Masso y suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la Sener y a Pemex a considerar que la nueva refinería impulsada por el gobierno federal se construya en la zona industrial de Coatzacoalcos, Veracruz, a cargo de la diputada Gloria Rasgado Corsi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a fortalecer las acciones que eviten los abusos u omisiones del Ministerio Público en contra de los indígenas, a cargo de la diputada María Dolores Lucía Ortega Tzitzihua, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política, a la Presidencia de la Mesa Directiva y a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos a disponer de diversos mecanismos para democratizar el Parlamento Infantil y que participen niños y niñas que no se encuentren en el supuesto de la base primera de la convocatoria de dicho Parlamento, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a valorar a través de la Sener el efecto social y económico, y las potencialidades de desarrollo regional en el estado de Oaxaca y el aprovechamiento de las instalaciones de Pemex en el Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, para la instalación de la nueva refinería, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a realizar las acciones necesarias para que ningún grupo académico de educación básica exceda de 30 alumnos por maestro, a cargo del diputado Enrique Rodríguez Uresti, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del titular de la STPS ante las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, de Seguridad Social y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios a fin de que informe sobre el Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a solicitar al Presidente de Estados Unidos de América, durante la visita de éste a nuestro país, su intervención para que los legisladores de dicha nación regulen la venta y adquisición de armas a fin de que no sean compradas con tanta facilidad y exista mayor control del tráfico de ellas en las fronteras, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos de las entidades federativas a promover leyes para prevenir y eliminar la discriminación, suscrito por diputados integrantes de la Comisión Especial sobre no discriminación, nuevos sujetos y nuevos derechos. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR a atraer las investigaciones del homicidio de Beatriz López Leyva, dirigente del Partido de la Revolución Democrática en la región de la costa del estado de Oaxaca, suscrito por los diputados Othón Cuevas Córdova y Carlos Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades del gobierno del estado de Sinaloa a dar seguimiento exhaustivo a las investigaciones que las autoridades competentes realizan a fin de esclarecer el homicidio de los ciudadanos Saúl Rubio Ayala y Omar Alberto Ruelas García, a cargo de la diputada María Gloria Guadalupe Valenzuela García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la SEP a instaurar de manera coordinada las medidas necesarias para la prevención y gestión integral de las bolsas de plástico en todo el país, suscrito por los diputados Silbestre Álvarez Ramón y Roberto Mendoza Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo de Administración del Infonavit a suspender en definitiva la venta de la cartera vencida del organismo a empresas privadas y declarar una tregua que detenga todos los procesos judiciales en contra de los derechohabientes que han caído en morosidad involuntaria de pagos y propicie negociaciones políticas con los afectados, a fin de resolver el problema, suscrito por diversos diputados del estado de Sinaloa del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instaurar acciones para apoyar la situación económica a las personas adultas mayores, madres solteras y jóvenes sin experiencia laboral, a cargo del diputado Robinson Uscanga Cruz, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para crear una comisión especial que se aboque a establecer de inmediato los procedimientos necesarios de vigilancia y seguimiento para que la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro estructure una eficiente regulación, supervisión y vigilancia sobre los sistemas de ahorro para el retiro y, hecho lo anterior, proponga los cambios legislativos necesarios tendientes a compensar, proteger y, sobre todo, detener el creciente deterioro de las cuentas de ahorro para el retiro, a cargo de la diputada Irma Piñeyro Arias, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Segob que a través del Fideicomiso 2106 aplique los recursos pendientes del PEF 2008 y los asignados para 2009 en beneficio de los ex braceros, suscrito por diputados integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos de los Trabajadores Mexicanos Braceros. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la reubicación del patio de maniobras del tren de la compañía Kansas City Southern que opera en la ciudad de Morelia, a cargo del diputado Erick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedesol a ampliar gradualmente –dentro de sus facultades y conforme a ajustes y optimización en el gasto, así como de los ahorros derivados de las economías en el ejercicio del presupuesto– el padrón de beneficiarios del Programa de Atención a Adultos Mayores de 70 y Más Años en localidades de hasta 70 mil habitantes, a cargo del diputado Gil-

berto Ojeda Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta al Ejecutivo Federal a reformar la fracción V del artículo noveno del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, a cargo de la diputada Alma Lilia Luna Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRA a otorgar la contraprestación ofrecida por el gobierno federal a los 3 propietarios de predios rústicos y a los 37 nacionaleros, que mediante convenio firmado por los gobiernos del estado de Chiapas y federal abandonaron las tierras del polígono denominado San Isidro la Gringa, para evitar hechos de lamentables consecuencias en ese entonces, a cargo del diputado Víctor Ortiz del Carpio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT a evaluar y efectuar el retiro o reubicación de la caseta de cobro de Chalco en la autopista México-Puebla, a cargo de la diputada Alma Lilia Luna Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a atender, junto con las autoridades estatales, la problemática ambiental que presenta la zona llamada Capitanía de Puerto del lago Catemaco, a cargo del diputado Gustavo Mendivil Amparán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la visita a nuestro país del Presidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama, a cargo del diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Excitativas

A las Comisiones de Derechos Humanos y de Justicia, a solicitud de la diputada Guillermina López Balbuena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A la Comisión de Puntos Constitucionales, a solicitud del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

A la Comisión de Puntos Constitucionales, a solicitud del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

A la Comisión de Puntos Constitucionales, a solicitud del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

A la Comisión de Puntos Constitucionales, a solicitud del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

A la Comisión de Economía, a solicitud del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

A la Comisión de Economía, a solicitud de la diputada Silvia Luna Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Al Senado de la República, a solicitud de la diputada Silvia Luna Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a solicitud de la diputada Silvia Luna Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

A la Comisión de Seguridad Social, a solicitud de la diputada Silvia Luna Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a solicitud de la diputada Silvia Luna Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Agenda política

Relativa a la situación poselectoral en el estado de Hidalgo, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Efemérides

Relativa al Día Mundial del Agua, celebrado el 22 de marzo, a cargo del diputado Moisés Gil Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al XCV aniversario de la Heroica Defensa del Puerto de Veracruz, a cargo de la diputada Mercedes Morales Utrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Relativa al Día Mundial de la Tierra, celebrado el 22 de abril, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior.

Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves dieciséis de abril de dos mil nueve, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

Presidencia del diputado César Duarte Jáquez

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a las 12 horas con 14 minutos del jueves 16 de abril de 2009, con la asistencia de 316 diputadas y diputados, el Presidente declara abierta la sesión.

En sendas votaciones económicas, la asamblea dispensa la lectura del orden del día, del acta de la sesión anterior y de la misma manera la aprueba.

Se recibe invitación de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, a la ceremonia cívica con motivo del 340 aniversario luctuoso de Juana de Asbaje y Ramírez de Santillana a celebrarse el 17 de abril. Se designa comisión de representación.

Se reciben oficios por los que solicitan licencia los diputados

- Juan Darío Arreola Calderón, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el XXXVIII distrito electoral del estado de México, del 23 de abril al 6 de julio del año en curso.
- Maribel Luisa Alva Olvera, para separarse de sus funciones, por tiempo indefinido, como diputada federal electa en el XIII distrito del estado de México, a partir del 1 de mayo de 2009.
- Luis Xavier Maawad Robert, para separarse de sus funciones, por tiempo indefinido, como diputado federal electo en el XXVII distrito electoral del estado de México, a partir del 20 de abril del año en curso.
- Mario Enrique del Toro, para separarse de sus funciones, por tiempo indefinido, como diputado federal electo en el XIX distrito electoral del estado de México, a partir del 30 de abril del año en curso.

En sendas votaciones económicas, la asamblea aprueba los puntos de acuerdo por los que se conceden las licencias solicitadas. Llámense a los suplentes de los diputados Juan Darío Arreola Calderón y Luis Xavier Maawad Robert.

El Presidente informa a la asamblea que a las puertas del salón de sesiones, se encuentra la ciudadana María Magdalena Rodríguez Preciado, diputada federal suplente, electa en el XI distrito del estado de Guanajuato, quien acompañada de una comisión de cortesía, rinde la protesta de ley y entra en funciones de inmediato.

Se recibe del diputado Alejandro Velázquez Lara, solicitud para que sea considerado como integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. De enterado, comuníquese.

Se reciben solicitudes de las comisiones de

- La Función Pública, para que le sea devuelto el proyecto de decreto que reforma el artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Hacienda y Crédito Público, para que le sea devuelto el dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. del Código Fiscal de la Federación.

En sendas votaciones económicas, la asamblea autoriza la devolución de los dictámenes de referencia.

La Junta de Coordinación Política, informa

- La baja del diputado Faustino Javier Estrada González como integrante de la Comisión Especial para dar Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación.
- El alta de la diputada Esveida Bravo Martínez como integrante de la Comisión Especial para dar Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación.

De enterado.

La Secretaría da lectura a proposiciones de acuerdo de la Junta de Coordinación Política por los que

- La Cámara de Diputados solicita al Ejecutivo federal la información de los contratos con medios de comunicación y de publicidad que la administración pública federal y sus organismos han celebrado durante el presente año.
- La Cámara de Diputados se pronuncia por el respeto al derecho constitucional de huelga en el conflicto de la Empresa Mexicana de Cananea, Sociedad Anónima de Capital Variable.
- Se adicionan los lineamientos para la asignación de viáticos y pasajes aéreos en comisiones internacionales.

En sendas votaciones económicas la asamblea aprueba los puntos de acuerdo. Comuníquense.

Se recibe de la Secretaría de Gobernación contestaciones a puntos de acuerdo

a) Aprobados por la Cámara de Diputados, relativos a

- La designación de Pueblo Mágico al municipio de Sombrerete, Zacatecas. Se remite a la Comisión de Turismo, para su conocimiento.
- Los trámites en materia de patentes iniciados por extranjeros que involucren al maguey y al nopal y las medidas que en su caso adoptaría el gobierno mexicano. Se remite a la Comisión de Economía para su conocimiento.

b) Aprobados por la Comisión Permanente, relativos

- Al diseño de lineamientos para el estudio de poblaciones de toninas con fines de captura. Se remite al promovente.
- Al exhorto a las dependencias del Ejecutivo federal, para ejecutar las obras y acciones señaladas en el decreto del Presupuesto de Egresos para 2009. Se remite al promovente para su conocimiento.
- A la implantación en la administración pública federal de políticas públicas, que fortalezcan a las familias mexicanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. constitucional. Se remite al promovente para su conocimiento.

Se recibe de la Cámara de Senadores, minutas con proyecto de decreto que:

- Reforma el artículo 79-A; se adiciona una fracción VII al artículo siete-A; un artículo 12-A, un artículo 59-Bis, para pasar el actual 59 Bis a ser el 59-Ter, un artículo 64-Bis y un artículo 107 a la Ley Federal de Radio y Televisión. Se turna a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.
- Que expide la Ley para Regular las actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperativas, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Ley de Instituciones de Crédito. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con opinión de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Fomento Cooperativo y Econo-

mía Social, esta última a petición del diputado Othón Cuevas Córdova, del Partido de la Revolución Democrática.

- Que concede permiso al ciudadano Fidel Herrera Beltrán, para que pueda aceptar y usar la condecoración "Vasco Núñez de Balboa" en grado de Gran Oficial, que le otorga el gobierno de la República de Panamá. Con fundamento en los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Asamblea dispensa todos los trámites en votación económica y el Presidente informa que se llevará a discusión y votación en conjunto con los demás dictámenes de la Comisión de Gobernación, relativos a permisos constitucionales.

A las 12 horas con 44 minutos se instruye el cierre del sistema electrónico de asistencia, con un registro de 405 diputadas y diputados.

Quedan de primera lectura, una vez que la asamblea la dispensa en votación económica, los siguientes dictámenes con proyecto de decreto de las comisiones

- De Seguridad Pública, por el que se expide la Ley que Regula el Uso de la Fuerza por los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.
- De Equidad y Género, que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- De Hacienda y Crédito Público, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Educación Pública y Servicios Educativos que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado.
- Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social.
- Unidas de Marina, y de Transporte que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Mar y de la Ley de Puertos.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de la Comisión de Gobernación que conceden permisos a los siguientes ciudadanos

- Fidel Herrera Beltrán, para que pueda aceptar y usar la condecoración “Vasco Núñez de Balboa” en grado de Gran Oficial, que le otorga el gobierno de la República de Panamá.
- Marcos Shemaría Zlotorynski, para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario del Estado de Israel en la Ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en el estado de Jalisco.
- Enrique Dau Flores y Víctor Sarquis Sade, para aceptar y usar la condecoración “La Orden del Cedro Nacional”, que les otorga el gobierno del Líbano.
- Guillermo Galván Galván, Manuel Víctor Estrada Ricardez, Eduardo Ibarrola Nicolín, Leonardo Ayala Torres, Jorge Calvillo Ordoñez, y Patricia Espinosa Cantellano, para aceptar y usar condecoraciones que les confieren en diversos grados el gobierno de la República de Guatemala; la Fuerza Aérea de la República de Guatemala; los gobiernos de la República de Honduras, de la República del Perú y de la República de El Salvador, respectivamente. Intervienen en pro el diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática y desde su curul el diputado José Manuel del Río Virgen, de Convergencia.
- Jaime Font y Gutiérrez Solana, Sioshin Murakami Terauchi, Kazushige Sekiguchi Hoshino, Alejandro Santana Alcaráz, Patricia Romo Aguirre, Luz María Dalila Aldana Aranda, para aceptar y usar condecoraciones que les confieren en diferentes grados los gobiernos del Reino de España, del Japón y de la República Francesa, respectivamente.
- Rodrigo Germán Espino González, Mauricio Leonardo López Burgos y Juan Ignacio Solano Terrazas, para prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América, en México y en su Consulado en Ciudad Juárez Chihuahua, respectivamente.
- Sergio Romero Escalante, para prestar servicios en la Embajada de la República Federal de Alemania, en México.

- María del Carmen Valenzuela Staats, Julieta Pacheco Gómez y Ernesto de la Cruz Jiménez, para prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América, en México y en su Consulado en Hermosillo, Sonora, respectivamente.

- El Presidente declara aprobados en conjunto los dictámenes de referencia por trescientos treinta y nueve votos en pro; tres en contra y tres abstenciones. Pasan al Senado de la República y al Ejecutivo Federal, según corresponda, para sus efectos constitucionales.

En sendas votaciones económicas, la asamblea dispensa la lectura de los siguientes dictámenes con proyecto de decreto de las comisiones de

- Economía, que adiciona una fracción novena Ter al artículo 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. En votación económica, se considera suficientemente discutido. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 341 votos en pro, 1 en contra y 4 abstenciones. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.
- Salud, que adiciona un artículo 222 Bis a la Ley General de Salud. En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 331 votos. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.
- Seguridad Pública, que adiciona un segundo párrafo al artículo 1o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Presidencia del diputado José Luis Espinosa Piña

El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 320 votos en pro, ninguno en contra y 2 abstenciones. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

- Seguridad Pública, que reforma y adiciona los artículos 6o. y 10 de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados. Interviene en pro el diputado Carlos Alberto Torres Torres, del Partido Acción Nacional. En votación económica, se

considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Presidencia del diputado César Duarte Jáquez

El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 341 votos en pro, ninguno en contra y 4 abstenciones. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

- Economía, que adiciona los párrafos tercero y cuarto al artículo 181 de la Ley de la Propiedad Industrial. Se concede el uso de la palabra, en términos del artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para fundamentar el dictamen en nombre de la comisión al diputado Carlos Armando Reyes López, del Partido Acción Nacional. En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 323 votos en pro, ninguno en contra y una abstención. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

- Vivienda, que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Vivienda. Se concede el uso de la palabra, en términos del artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a la diputada Martha Margarita García Müller, del Partido Acción Nacional, para fundamentar el dictamen en nombre de la comisión. Interviene en pro el diputado Ricardo Franco Cazarez, del Partido Acción Nacional. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 291 votos. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

- La Función Pública, por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y se abroga la Ley de Fiscalización Superior de la Federación. Se concede el uso de la palabra, en términos del artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al diputado Benjamín Ernesto González Roaro, del Partido Acción Nacional, para fundamentar el dictamen en nombre de la comisión. Presentan el posicionamiento de su respectivo grupo parlamentario los diputados: José Manuel del Río Virgen, de Convergencia; Alan Notholt

Guerrero, del Partido Verde Ecologista de México; Javier Guerrero García, del Partido Revolucionario Institucional; Antonio Ortega Martínez, del Partido de la Revolución Democrática y Carmen Fernández Ugarte, del Partido Acción Nacional. Intervienen los diputados del Partido Revolucionario Institucional: Guillermina López Balbuena, en pro y Alberto Amador Leal, para hechos. En votación económica, la asamblea considera el asunto suficientemente discutido en lo general y en lo particular. El Presidente informa la reserva de los artículos 10, 103, 77, 97, 76 y 85. Se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no impugnados por 305 votos. Se concede el uso de la palabra para proponer modificaciones a los diputados: Lariza Montiel Luis, del Partido Acción Nacional, a los artículos 10 y 103; Pablo Trejo Pérez, del Partido de la Revolución Democrática, a los artículos 77 y 97; Andrés Carballo Bustamante, del Partido Revolucionario Institucional, a los artículos 76 y 85; en cada caso y en sendas votaciones se admiten y se aceptan. Con un resultado de 272 votos en pro, ninguno en contra y 2 abstenciones, se aprueban los artículos 10, 103, 77, 97, 76 y 85, con las modificaciones aceptadas por la asamblea. El Presidente declara aprobado el proyecto de decreto que expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y se abroga la Ley de Fiscalización Superior de la Federación. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Desde su curul, el diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática, solicita a la Presidencia realice un exhorto en relación con los hechos ocurridos en contra de su persona en el estado de Hidalgo y la Presidencia hace los comentarios referentes.

La Secretaría da lectura a acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al Congreso del estado de Michoacán de Ocampo, dar a conocer públicamente e informar a esta soberanía, el proceso de desincorporación de la Isla de La Palma y la integración, funcionamiento y estado actual del Fideicomiso 2112 y del proyecto del Recinto Fiscalizado Estratégico. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

Se recibe de la Comisión de Puntos Constitucionales, dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En votación económica, la Asamblea dispensa su lectura. Queda de primera lectura.

Se reciben iniciativas con proyecto de decreto de los diputados

- José Luis Blanco Pajón, Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos 9o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Hacienda y Crédito Público.

- José Jesús Reyna García y Mauricio Ortiz Proal, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos setenta y tres, setenta y seis y ciento treinta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- José Jesús Reyna García y Mauricio Ortiz Proal, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 1o. de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y los artículos 10, 11 y 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- José Jesús Reyna García, Mauricio Ortiz Proal y José Murat, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Martín Ramos Castellanos, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Irineo Mendoza Mendoza, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos.

- Emilio Flores Domínguez, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Se recibe solicitud de licencia del diputado Constantino Acosta Dávila, para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el IV distrito electoral del estado de México, a partir del 21 de abril del año en curso. En votación económica, la asamblea aprueba los puntos de acuer-

do por los que se concede la licencia solicitada y se llama al suplente.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura al dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, que adiciona el artículo 65 Bis a la Ley de Instituciones de Crédito. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 251 votos. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

La Junta de Coordinación Política pone a consideración de la asamblea el alta del diputado Aníbal Ostoa Ortega como secretario de la Comisión de Gobernación e integrante de la Comisión de Seguridad Pública. En votación económica se aprueba.

La Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión.

El Presidente clausura la sesión a las 16 horas con 43 minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el martes 21 de abril de 2009 a las 11:00 horas.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobada el acta. Continúe la Secretaría con las comunicaciones.

DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

El que suscribe, Juan Hugo de la Rosa García, en carácter de diputado federal por el distrito XXXI del Estado de México a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, se dirige a usted de manera atenta y respetuosa para manifestar:

- Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos y aplicables, solicita respetuosamente sea el conducto para someter a consideración de esta soberanía la solicitud de licencia para separarse del cargo de diputado federal a partir del sábado 2 de mayo del año en curso, reservándose el derecho de revocar dicha licencia en el momento y por las causas que le convengan.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de abril de 2009.— Diputado Juan Hugo de la Rosa García (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: En consecuencia, se ruega a la Secretaría poner a discusión el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Está a discusión el siguiente punto de acuerdo:

Único. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Juan Hugo de la Rosa García, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el distrito 31 del Estado de México, a partir del 2 de mayo del año en curso. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado. Comuníquese.

DIPUTADOS SUPLENTE QUE SE INCORPORAN

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se encuentran a las puertas de este recinto los ciudadanos Gabriela Ortiz Martínez de Kores, Érika Galván Rivas y Carlos Rodríguez Guevara, diputados federales electos en los

distritos electorales 27, 4 y 12 del Estado de México y de Guanajuato, respectivamente.

Se designa en comisión para que los acompañen en el acto de rendir protesta de ley y entrar en funciones a los diputados María del Consuelo Argüelles Arellano, Dolores del Socorro Rodríguez Sabido, Elda Gómez Lugo y Víctor Manuel Virgen Carrera.

Adelante, secretaria.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Se pide a la comisión cumplir este encargo.

(La comisión cumple su encargo)

Se invita a los presentes a ponerse de pie.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Ciudadanos Gabriela Ortiz Martínez de Kores, Érika Galván Rivas y Carlos Rodríguez Guevara: *¿protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputadas y diputado que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión?*

Los ciudadanos Gabriela Ortiz Martínez de Kores, Érika Galván Rivas y Carlos Rodríguez Guevara: *Sí, protesto.*

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: *Si así no lo hicieran, que la nación se los demande.*

Felicidades y bienvenidos, compañeros diputados.

Continúe la Secretaría con las comunicaciones.

INSTITUCIONES POLICIALES

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo.— Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Muy distinguido señor Presidente:

Hago referencia al punto de acuerdo por el que se solicita al suscrito y a sus homólogos en las entidades federativas implantar programas de capacitación dirigidos al personal de las instituciones policiales de los municipios con presencia de población indígena, así como a los custodios de los centros penitenciarios del país, a efecto de proteger los derechos fundamentales de todos los ciudadanos, sin distinción.

Sobre el particular, me es grato hacer de su conocimiento que he instruido al cuarto visitador general de esta comisión nacional, Fernando Batista Jiménez, para que, a través de la Unidad Técnica de Promoción de Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, lleve a cabo los cursos de capacitación correspondientes, en coordinación con los organismos estatales de derechos humanos.

Las acciones de capacitación que se realicen en cumplimiento del punto de acuerdo se incluirán en el informe anual de actividades de este organismo nacional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

México, DF, a 14 de abril de 2009.— Doctor José Luis Soberanes Fernández (rúbrica), presidente.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se remite a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.

COMISION NACIONAL DEL AGUA

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.— Comisión Nacional del Agua.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con relación al Programa de Devolución de Derechos y de acuerdo con lo establecido en el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos, me permito informar a usted que de los ingresos excedentes recaudados por esta comisión al término del primer trimestre del presente ejercicio fiscal no se realizó asignación alguna de recursos a los municipios y

prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento inmersos en este programa, debido a que se están formalizando los programas de acciones correspondientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 15 de abril de 2009.— Ingeniero José Ramón Ardván Ituarte (rúbrica), subdirector general de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

Continúe con la comunicación de la Junta de Coordinación Política.

COMISIONES LEGISLATIVAS

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente se someta a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos solicitados por el diputado Emilio Gamboa Patrón, coordinador del Grupo Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Ismael Peraza Valdez cause alta como integrante en la Comisión de Juventud y Deporte.
- Que el diputado Ismael Peraza Valdez cause alta como secretario en la Comisión de Vivienda.
- Que el diputado Ismael Peraza Valdez cause alta como integrante en la Comisión de Participación Ciudadana.

- Que el diputado Roberto Efrén Cerezo Torres cause alta como integrante en la Comisión de Cultura.
- Que el diputado Roberto Efrén Cerezo Torres cause alta como integrante en la Comisión de Desarrollo Rural.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 20 de abril de 2009.— Diputado Javier González (rúbrica), Presidente.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Compañeros diputados, estamos pidiendo su opinión.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobada. De la Junta de Coordinación Política.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente se someta a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos solicitados por el diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

- Que el diputado Alejandro Velázquez Lara cause alta como integrante de las Comisiones de Seguridad Social, de Ciencia y Tecnología, y de Trabajo y Previsión Social, así como del Comité del Centro de Estudios de Opinión Pública.

- Que el diputado Sergio Rojas Carmona cause alta como secretario en la Comisión de Cultura.

- Que el diputado Sergio Rojas Carmona cause alta como integrante de las Comisiones de Comunicaciones, de Juventud y Deporte, y Especial de apoyo a los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 20 de abril de 2009.— Diputado Javier González (rúbrica), Presidente.»

En votación económica se pregunta si es de aprobarse la propuesta. Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobada. Continúe la Secretaría.

MIGRANTES

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 60-II-2-2339, signado por los diputados José Luis Espinosa Piña y Jacinto Gómez Pasillas, Vicepresidente y Secretario, respectivamente,

de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número 170/UCVPS/DGAVS/404/09, suscrito por el doctor Lucio Galileo Lastra Marín, director general adjunto de Vinculación Social de la Secretaría de Salud, así como el anexo que en él se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo al programa Paisano.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 15 de abril de 2009.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención de su oficio número SEL/300/1337/09, mediante el cual informa sobre el punto de acuerdo aprobado en la Cámara de Diputados el 12 de marzo de los corrientes en los siguientes términos:

Primero. La Cámara de Diputados manifiesta su rechazo a cualquier forma de discriminación, maltrato, despojo, así como de extorsión, entre otros, que lesionen los bienes y recursos con que cuentan los connacionales en su regreso al país durante todo el año y, en especial, en las fiestas decembrinas.

Segundo. Se solicita al Poder Ejecutivo que por conducto de las autoridades que coordinan y ejecutan el programa Paisano, dicho programa pueda desarrollarse durante todo el año y poniendo especial énfasis durante las fiestas decembrinas, pero sobre todo a que se fortalezcan los lazos de cooperación en la materia entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

Tercero. Se exhorta a todas las autoridades estatales y municipales a intensificar e incrementar su colaboración con el gobierno federal para el mejor desempeño del programa Paisano.

Al respecto, me permito acompañar el oficio número DGRA/0740/09, suscrito por el licenciado Francisco Her-

nández Aguilar, director general de Relaciones Internacionales.

Con base en lo anterior, he de agradecer su valiosa intervención a fin de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 13 de abril de 2009.— Doctor Lucio Galileo Lastra Marín (rúbrica), director general adjunto de Vinculación Social.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Lucio Galileo Lastra Marín, director general adjunto de Vinculación Social.

Como es de su conocimiento, el punto de acuerdo del 12 de marzo de 2009 de la Cámara de Diputados dirigido a las secretarías participantes en el programa Paisano, entre ellas, la de Salud, encabezada por el doctor José Ángel Córdova Villalobos, y que a la letra hace referencia a lo siguiente:

Primero. La Cámara de Diputados manifiesta su rechazo a cualquier forma de discriminación, maltrato, despojo, así como de extorsión, entre otros, que lesionen los bienes y recursos con que cuentan los connacionales en su regreso al país durante todo el año y, en especial, en las fiestas decembrinas.

Segundo. Se solicita al Poder Ejecutivo que por conducto de las autoridades que coordinan y ejecutan el programa Paisano, dicho programa pueda desarrollarse durante todo el año y poniendo especial énfasis durante las fiestas decembrinas, pero sobre todo a que se fortalezcan los lazos de cooperación en la materia entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

Tercero. Se exhorta a todas las autoridades estatales y municipales a intensificar e incrementar su colaboración con el gobierno federal para el mejor desempeño del programa Paisano.

Al respectó, me permito informar lo siguiente:

De los incisos que forman el punto de acuerdo de la Cámara de Diputados, sólo el segundo está dirigido al ámbito de responsabilidades de esta secretaría. Así, en relación con la temporalidad del programa Paisano y el exhorto a extenderlo de manera permanente a lo largo del año, me es grato informar de las actividades del sector salud incluidas en el programa Paisano:

1. Programa de Atención a Menores Fronterizos;
2. Vete Sano, Regresa Sano;
3. Repatriación de Connacionales Enfermos Graves; y
4. Seguro de Salud para la Familia.

Éstos se llevan a cabo los 365 días del año, de manera ininterrumpida y no de forma particular o exclusiva en relación con el programa Paisano.

La coordinación del programa es ajena a esta secretaría y la institución líder es la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional de Migración, en particular de la Coordinación del Programa Paisano, a cargo de la licenciada Itzel Ortiz.

Me despido con un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente

México, DF, a 8 de abril de 2009.— Licenciado Francisco Hernández Aguilar (rúbrica), director general de Relaciones Internacionales.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Remítase a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para su conocimiento. Continúe la Secretaría.

AEROPUERTOS

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 60-II-5-2472 signado por los diputados César Duarte Jáquez y Margarita Arenas Guzmán, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 4.040 suscrito por Humberto Treviño Landois, subsecretario de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la prestación de servicios en los aeropuertos del país.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 15 de abril de 2009.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio SEL/300/738/09, de 11 de febrero de 2009, dirigido al ciudadano secretario de Comunicaciones y Transportes, por el que le comunica el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en sesión de 10 de febrero de 2009, en el cual se le exhorta "... para que vigile el cumplimiento de los contratos con los concesionarios de los aeropuertos del país, así como para que vigile aquellos que administra Aeropuertos y Servicios Auxiliares, a fin de que ofrezcan servicios de calidad para todos los pasajeros que transitan en las terminales aéreas del país, sin diferenciar la calidad entre áreas destinadas a vuelos domésticos o internacionales...".

Sobre el particular, me permito informarle, que a fin de lograr una mayor calidad y equidad en la prestación de los servicios en los aeropuertos del país, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ha decidido llevar a cabo las siguientes acciones:

1. Implantar un programa de control de calidad para verificar a los aeropuertos en el rubro de Seguridad de la Aviación Civil, en dicho programa se incluyen los aeropuertos concesionados a los grupos aeroportuarios y los que forman parte de la red de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA). Lo anterior, a partir de abril de 2009,

por conducto de la Dirección General Adjunta de Seguridad Aérea, dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

2. Verificar el cumplimiento de los contratos sujetos a autorización, celebrados con las administraciones de los aeropuertos, respecto de la prestación de servicios aeroportuarios y complementarios, mediante un programa para asegurar que los procedimientos que aplican las empresas prestadoras de los servicios citados, respecto de todos los usuarios del aeropuerto sean seguros, eficientes y de buena calidad. Lo anterior desde diciembre de 2008, a través de la Dirección de Aeropuertos, dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

3. Por su parte, ASA refiere que tiene instrumentado: un seguimiento permanente para garantizar la calidad de los servicios; así como la aplicación de una encuesta de satisfacción del cliente, en español e inglés, del 23 de febrero al 8 de marzo de 2009, con la finalidad de detectar qué áreas deben fortalecerse para mejorar la calidad de los servicios, en lo referente a: accesibilidad al aeropuerto, funcionamiento y comodidad en las instalaciones del aeropuerto, seguridad en punto de revisión, servicios que proporcionan las aerolíneas y servicios comerciales; derivado de lo anterior, se determinarán las acciones que serán implantadas para continuar con una mejora permanente del nivel de calidad de los servicios que se ofrezcan.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 8 de abril de 2009.— Humberto Treviño Landois (rúbrica), subsecretario de Transporte.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Remítase a la Comisión de Transportes, para su conocimiento.

REPUBLICA DE CUBA

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 60-II-5-2602, signado por los diputados César Duarte Jáquez y Santiago Gustavo Pedro Cortés, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número COLERE 151/2009, suscrito por el almirante CG DEM Jorge Humberto Pastor Gómez, jefe de Estado Mayor General de la Armada de la Secretaría de Marina, mediante el cual atiende el punto de acuerdo relativo al reconocimiento de la citada dependencia en las labores de solidaridad con el pueblo cubano.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 14 de abril de 2009.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Marina.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.—
Presente.

Estimado licenciado:

Por instrucciones del almirante secretario de Marina, la Jefatura de Estado Mayor General a mi cargo, con relación a su atento oficio número SEL/00/1352/09, de fecha 17 de marzo de 2009, mediante el cual remite a esta secretaría el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en sesión celebrada el 12 de marzo del presente año, por medio del cual **“Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión reconoce las labores de solidaridad realizadas por el Ejecutivo federal, a través de las Secretarías de Marina, y de Relaciones Exteriores, para ayudar al pueblo cubano ante los desastres naturales consecuencia de los huracanes que afectaron a ese país”, agradeciendo que por su conducto se haga del conocimiento de citada Mesa Directiva que esta institución dio cumplimiento al citado punto de acuerdo emitiendo con fecha 30 de marzo de 2009 el radiograma Semar Edomaygral. COLERE número 23/2009 EMG 1194 a los mandos navales en toda la repú-

blica, a fin de hacer extensivo el reconocimiento al personal de esta institución.

Sin otro particular, encuentro oportuna la ocasión para reiterarle las seguridades de mi especial consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 7 de abril de 2009.— Almirante CG DEM Jorge Humberto Pastor Gómez (rúbrica), jefe de Estado Mayor General.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Remítase a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su conocimiento.

EDUCACION PREESCOLAR

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 60-II-5-2428 signado por el diputado César Duarte Jáquez y el senador Ramiro Hernández García, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número CA/LFDC/117/2009 suscrito por el licenciado Luis Felipe Domínguez Cámara, asesor de la Secretaría de Educación Pública, así como el anexo que en el se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo al acuerdo número 358 por el que se establece el Programa Especial 2005-2009.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 7 de abril de 2009.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de la Función Pública.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En relación a su oficio número SEL/300/552/09 del pasado 29 de enero del 2009, anexo me permito enviar copia del oficio número AFSEDF/DGPPEE/0220/09 signado por el director general de Planeación, Programación y Evaluación Educativa de la Administración Federal de Servicios Educativos del Distrito Federal, de esta secretaría, en el que se da cuenta de la información solicitada por el honorable Congreso de la Unión y que usted refiere en la comunicación mencionada.

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 31 de marzo de 2009.— Licenciado Luis Felipe Domínguez Cámara (rúbrica), asesor de la Secretaría de Educación Pública.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Licenciado Luis Felipe Domínguez Cámara, asesor de la Secretaría de Educación Pública.— Presente.

En atención a su oficio CA/LFDC/010/2009 del 16 de febrero pasado, el cual se relaciona con el punto de acuerdo de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, referente a la posibilidad de que la Secretaría de Educación Pública otorgue una prórroga en la aplicación del acuerdo 358, mediante el cual se estableció el “Programa Especial 2005-2009 para la acreditación de la Educación Preescolar que reciben los niños que asisten a Centros Comunitarios de Atención a la Infancia en el Distrito Federal”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 2005.

Sobre el particular, me permito mencionarle que este asunto está siendo atendido por diversas áreas de la SEP, habiéndose efectuado recientemente y para tal finalidad, una reunión de trabajo con la participación de las siguientes instancias:

- Dirección de Incorporación de Escuelas Particulares y Proyectos Específicos, de la Dirección General de Operación de Servicios Educativos en el DF. (DGOSE);
- Dirección de Educación Inicial, (DGOSE);
- Dirección General de Desarrollo Curricular e Innovación Educativa (SEB);
- Dirección de Desarrollo Curricular;
- Consejo Nacional de Fomento Educativo;
- Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación;
- Dirección General de Asuntos Jurídicos, y
- Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR)

En dicha reunión, después de analizar los resultados de los trabajos efectuados por cada área en relación con los centros comunitarios de atención a la infancia en el Distrito Federal, se alcanzaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

- a) Consenso en cuanto a la importancia del servicio que prestan los centros comunitarios y sobre las implicaciones negativas que tendría suspenderlo; sin embargo se está de acuerdo en la imperiosa necesidad de regularlo y supervisarlos con fundamento en un nuevo instrumento jurídico que defina con precisión, los requisitos mínimos que deben reunir dichos centros, así como las implicaciones de su incumplimiento.
- b) Las áreas participantes propondrán los aspectos que deben ser regulados a través de citado instrumento jurídico actualizado.
- c) DGAIR será el área que concentrará e integrará las propuestas en un instrumento que, en su momento, será turnado a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
- d) El instrumento jurídico será dado a conocer a las organizaciones que apoyan este tipo de centros en su oportunidad, una vez que se cuente con una propuesta final que refleje la postura uniforme de la SEP.

e) El inicio de vigencia del nuevo instrumento deberá corresponder exactamente al primer día de actividades del ciclo escolar 2009-2010.

Esta administración federal se sumará a los trabajos que se indican, con la finalidad de que la propuesta que se formule tenga un carácter integral.

Ahora bien, respecto de la petición original y por instrucciones del doctor Luis I. Sánchez Gómez, administrador federal de Servicios Educativos en el DF, comunico a usted que la misma ha sido examinada en el ámbito de este órgano desconcentrado, sin que en principio haya objeción para responder afirmativamente a la petición del honorable Poder Legislativo federal.

Es necesario hacer énfasis en la urgencia de encontrar las opciones que permitan a todos los centros comunitarios referidos, cumplir con lo declarado en el punto IV, inciso B, numeral 3 del Plan de Mejoramiento del citado programa, para que las instalaciones en que operan, garanticen la seguridad y protección de los menores y de las necesidades educativas.

Informo a usted, que el propio administrador federal ha girado instrucciones a las áreas competentes de este órgano desconcentrado, para que procedan a integrar, a la mayor brevedad, los instrumentos técnico jurídicos pertinentes para su formalización y efectos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 25 de marzo de 2009.— Licenciado Joaquín Francisco Guzmán López (rúbrica), director general de la SEP.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Remítase al promovente, para su conocimiento.

FAMILIAS MEXICANAS

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 60-II-2-2156 signado por los diputados César Duarte Jáquez y José Rubén Escajeda Jiménez, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 170/UCVPS/DGAVS/399/09 suscrito por el doctor Lucio Galileo Lastra Marín, director general adjunto de Vinculación Social de la Secretaría de Salud, así como el anexo que se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo al fortalecimiento de las familias mexicanas.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 15 de abril de 2009.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención al oficio SEL/300/449/09, relativo al punto de acuerdo presentado por la senadora María Teresa Ortuño Gurza (PAN) el 14 de enero de 2009, y aprobado el 21 de enero de los corrientes en los siguientes términos:

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo federal para que implante en la administración pública federal, políticas públicas que tiendan a fortalecer a las familias mexicanas en su organización y desarrollo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. constitucional, aprovechando las reflexiones y conclusiones que se den en ocasión del Encuentro Mundial de las Familias que se lleva a cabo en la Ciudad de México. Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.

Al respecto, me permito acompañar oficio CNPSS/DGCEF/137/09, suscrito por el licenciado Miguel Gutiérrez

Hernández, director general de Coordinación con Entidades Federativas de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, 7 de abril de 2009.— Doctor Lucio Galileo Lastra Marín (rúbrica), director general adjunto.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Lucio Galileo Lastra Marín, director general adjunto de Vinculación y Participación Social.— Presente.

Hago referencia al oficio 170/UCVPS/DGAVS/170/2009, mediante el cual por sugerencia de la Subsecretaria de Prevención y Promoción de la Salud, solicita a esta comisión, información que permita desahogar el punto de acuerdo aprobado en la sesión celebrada el pasado 21 de enero del presente año, por la Comisión Permanente, el cual señala lo siguiente:

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal para que implante en la administración pública federal, políticas públicas que tiendan a fortalecer a las familias mexicanas en su organización y desarrollo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. constitucional, aprovechando las reflexiones y conclusiones que se den en ocasión del Encuentro Mundial de las Familias que se llevó a cabo en la Ciudad de México.

Al respecto, le comunico que previo análisis llevado a cabo por esta Comisión Nacional de Protección Social en Salud, se considera que dichas políticas públicas podrían estimarse previstas conceptualmente en el Plan Nacional de Desarrollo en el Eje 3 denominado “Igualdad de oportunidades”, dentro de su objetivo marcado con el número 18, mismo que señala:

Desarrollar una política pública dirigida a la familia, entendida en su diversidad y complejidad, con el fin de reducir la vulnerabilidad social mediante la promoción y fortalecimiento como ámbito natural de prevención y desarrollo.

De igual forma se prevé la aplicación de políticas dirigidas a las familias en el Programa Sectorial de Salud (Prosesa), publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 17 de enero de 2008, en la Relación entre Ejes Rectores y específicos del Plan Nacional de Desarrollo con los 5 objetivos del Prosesa 2007-2012, consistentes en “mejorar las condiciones de salud de la población” para que la población obtenga mejoras en los valores de indicadores de salud asociados a padecimientos, como la esperanza de vida al nacer o la esperanza de vida saludable.

En el mismo sentido, se prevé en el numeral 2.3 de la estrategia 2 el objetivo titulado “Fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud y prevención y control de enfermedades” cuyo objeto entre otros son diseñar programas y acciones para el fortalecimiento y desarrollo integral de la familia y desarrollar políticas públicas y acciones sectoriales e intersectoriales de promoción de la salud y la prevención de enfermedades para la construcción de una nueva cultura por la salud que favorezca el manejo de los determinantes de la salud.

En virtud de lo anterior, las fracciones IV y IV Bis del artículo 6 de la Ley General de Salud, señalan que dentro de los objetivos del sistema nacional de salud, se encuentra el dar impulso al desarrollo de la familia e impulsar el desarrollo de las familias y comunidades indígenas por lo que se considera que se prevén los supuestos jurídicos requeridos para las dependencias y entidades de la administración pública competentes en términos de las disposiciones aplicables que rigen la actuación de cada una de ellas.

Finalmente, en términos de fortalecimiento a las familias mexicanas, el Seguro Popular y Seguro Médico para una Nueva Generación, establecen a la familia como unidad de afiliación; con ello se busca la protección financiera de los miembros de la familia evitándoles el desembolso en el momento de la atención médica; asimismo, se favorece el acceso oportuno y de calidad a los servicios de salud tanto preventivos, curativos y de rehabilitación; lo cual promueve la integración familiar al colaborar con servicios de salud para lograr un estado de salud óptimo, evitar el empobrecimiento por motivos de salud y les otorga beneficios tendientes a fortalecer su desarrollo.

Sin otro particular por el momento, le reitero la más alta de mis consideraciones.

Atentamente

México, DF, 3 de abril de 2009.— Licenciado Miguel Gutiérrez Hernández (rúbrica), director general de Coordinación con Entidades Federativas.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Remítase al promovente, para su conocimiento.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 107, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito anexar la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente a marzo de 2009 desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación respectiva a marzo de 2008.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

México, DF, a 15 de abril de 2009.— Agustín Guillermo Carstens Carstens (rúbrica), secretario.»

Participaciones Pagadas a Entidades
Federativas, Enero-marzo de 2009

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO

Enero-marzo de 2009¹

(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Artículo 2A Fracción II ²	Tenencia	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	ISAN ²	Incentivos Económicos	Total
Total	67,578.6	3,367.3	4,246.9	395.2	2,021.5	3,704.2	12,353.2	458.0	35.6	1,574.5	2,180.9	97,915.9
Aguascalientes	777.2	112.2	39.4	0.0	25.1	34.9	10.4	0.0	0.0	14.9	41.2	1,055.3
Baja California	1,942.8	30.1	97.5	0.0	91.5	114.4	322.6	16.6	0.0	30.2	153.9	2,799.5
Baja California Sur	496.9	28.0	24.3	0.0	20.6	27.7	66.1	0.0	0.0	10.9	49.9	724.5
Campeche	702.2	46.5	34.4	195.8	11.9	27.3	116.3	1.3	25.9	9.0	27.9	1,198.4
Coahuila	1,646.8	43.0	84.3	0.0	59.9	96.0	306.9	10.1	0.0	46.7	107.6	2,401.4
Colima	507.3	60.8	25.2	0.0	12.9	21.8	76.4	10.2	0.0	8.5	25.2	748.4
Chiapas	3,096.5	28.4	154.8	27.4	37.4	145.4	245.4	0.7	0.0	22.8	60.1	3,819.0
Chihuahua	1,926.1	57.0	96.8	0.0	98.5	142.4	373.8	17.3	0.0	48.7	82.2	2,842.9
Distrito Federal	8,411.3	521.3	417.2	0.0	271.8	224.9	2,955.1	0.0	0.0	315.1	167.6	13,284.2
Durango	887.1	91.2	44.6	0.0	28.3	45.1	120.6	0.0	0.0	9.4	21.5	1,247.8
Guanajuato	2,577.3	93.3	133.3	0.0	87.4	134.4	454.2	0.0	0.0	48.9	60.2	3,589.0
Guerrero	1,482.4	28.7	76.3	0.0	35.5	115.7	130.8	0.4	0.0	14.5	40.8	1,925.1
Hidalgo	1,191.7	222.0	61.0	0.0	26.6	121.2	101.3	0.0	0.0	15.5	27.7	1,767.0
Jalisco	4,380.2	90.7	224.7	0.0	180.0	236.5	988.6	0.0	0.0	140.7	224.7	6,466.1
México	8,437.8	62.9	431.0	0.0	192.7	350.9	1,419.6	0.0	0.0	179.4	167.4	11,241.6
Michoacán	1,892.8	201.5	97.2	0.0	80.1	168.7	295.0	11.4	0.0	44.9	45.3	2,836.9
Morelos	986.6	86.0	49.6	0.0	29.6	36.2	88.8	0.0	0.0	18.6	22.1	1,317.5
Nayarit	666.3	85.7	33.5	0.0	19.7	71.8	57.5	0.0	0.0	7.7	31.8	974.0
Nuevo León	3,262.1	36.8	162.0	0.0	142.5	178.9	910.2	7.0	0.0	112.8	73.3	4,885.6
Oaxaca	1,616.8	227.3	83.6	0.0	34.5	129.7	112.8	0.6	0.0	18.1	34.0	2,257.4
Puebla	2,671.6	177.6	138.3	0.0	62.1	115.2	476.2	0.0	0.0	65.0	65.4	3,771.4
Querétaro	1,152.3	105.2	58.3	0.0	27.5	78.7	279.8	0.0	0.0	27.1	70.5	1,799.6
Quintana Roo	811.5	65.0	40.4	0.0	41.3	47.7	225.4	2.1	0.0	33.6	108.4	1,375.6
San Luis Potosí	1,254.6	99.3	63.5	0.0	37.9	73.9	254.8	0.0	0.0	25.2	40.7	1,849.9
Sinaloa	1,647.0	34.6	138.8	0.0	67.5	121.4	179.7	1.0	0.0	55.7	76.2	2,321.9
Sonora	1,715.8	26.3	610.9	0.0	67.3	106.8	268.6	22.5	0.0	41.7	93.8	2,953.7
Tabasco	2,881.8	96.1	394.9	97.9	31.9	148.1	255.9	0.0	4.8	27.6	22.3	3,961.1
Tamaulipas	1,904.1	90.4	96.3	38.5	56.9	140.4	254.2	332.0	1.0	89.2	59.6	3,062.5
Tlaxcala	699.9	75.0	35.0	0.0	6.6	83.5	41.4	0.0	0.0	4.5	13.4	959.1
Veracruz	4,071.2	115.1	204.6	35.8	77.1	225.8	595.2	22.3	3.9	63.7	83.6	5,498.5
Yucatán	1,066.7	150.5	54.1	0.0	33.7	37.7	281.8	2.5	0.0	18.1	37.9	1,683.0
Zacatecas	813.9	179.1	40.9	0.0	25.1	100.9	87.9	0.0	0.0	5.8	44.4	1,298.0

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p/ Cifras preliminares.

1/ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Participaciones Pagadas a Entidades
Federativas, Enero-marzo de 2009**
**PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO
Enero-marzo de 2009
(Millones de pesos)**

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Artículo 2A Fracción II ^{1/}	Tenencia	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	ISAN ^{2/}	Incentivos Económicos	Total
Total	84,156.6	4,188.3	4,347.9	421.9	1,360.1	0.0	12,728.0	569.6	60.3	1,936.1	1,966.7	111,735.5
Aguascalientes	924.1	111.3	39.8	0.0	16.4	0.0	153.0	0.0	0.0	20.8	25.4	1,290.8
Baja California	2,333.4	60.2	99.8	0.0	62.4	0.0	313.1	21.0	0.0	45.8	144.6	3,080.3
Baja California Sur	553.8	27.3	25.2	0.0	12.8	0.0	60.4	0.0	0.0	14.2	38.7	732.4
Campeche	786.4	49.4	35.6	215.5	9.4	0.0	124.0	1.6	49.9	10.4	23.6	1,305.7
Coahuila	2,035.1	66.7	84.5	0.0	41.9	0.0	327.0	13.7	0.0	65.6	46.1	2,680.6
Colima	577.7	60.1	25.8	0.0	8.5	0.0	76.6	11.4	0.0	13.1	27.1	800.2
Chiapas	3,617.1	73.7	157.8	35.0	26.7	0.0	186.6	0.8	0.0	31.7	52.3	4,181.7
Chihuahua	2,451.6	88.7	98.9	0.0	60.0	0.0	310.7	22.0	0.0	74.8	80.1	3,186.9
Distrito Federal	10,223.7	602.5	431.1	0.0	153.3	0.0	3,231.5	0.0	0.0	384.8	186.8	15,213.6
Durango	1,115.0	101.5	45.3	0.0	19.2	0.0	113.4	0.0	0.0	13.8	21.6	1,429.9
Guanajuato	3,420.1	138.7	134.3	0.0	57.5	0.0	513.7	0.0	0.0	61.7	59.6	4,385.6
Guerrero	1,971.8	60.7	77.5	0.0	23.0	0.0	127.2	0.5	0.0	18.7	40.9	2,320.1
Hidalgo	1,571.6	216.7	62.1	0.0	18.9	0.0	101.0	0.0	0.0	18.4	17.5	2,006.2
Jalisco	5,483.0	157.5	225.0	0.0	121.3	0.0	961.6	0.0	0.0	151.7	198.0	7,298.3
México	10,861.1	214.1	439.9	0.0	134.5	0.0	1,364.4	0.0	0.0	221.3	121.3	13,356.4
Michoacán	2,549.6	226.2	98.8	0.0	54.3	0.0	289.2	12.9	0.0	49.0	38.9	3,318.8
Morélos	1,219.6	107.1	50.8	0.0	12.9	0.0	101.2	0.0	0.0	24.4	20.7	1,536.8
Nayarit	793.9	82.3	34.1	0.0	12.0	0.0	55.7	0.0	0.0	8.3	24.0	1,010.2
Nuevo León	3,864.1	80.6	166.2	0.0	87.6	0.0	1,079.7	10.3	0.0	162.9	96.5	5,547.9
Oaxaca	2,168.4	241.9	84.6	0.0	26.3	0.0	119.2	0.7	0.5	20.6	20.9	2,683.1
Puebla	3,542.4	225.0	139.6	0.0	44.9	0.0	549.2	0.0	0.0	79.2	64.7	4,645.0
Querétaro	1,377.7	113.4	59.1	0.0	19.6	0.0	322.7	0.0	0.0	32.6	43.2	1,968.3
Quintana Roo	987.7	70.3	41.7	0.0	30.3	0.0	200.9	2.5	0.0	51.5	103.2	1,488.0
San Luis Potosí	1,644.0	110.8	65.1	0.0	28.0	0.0	155.1	0.0	0.0	30.9	23.2	2,057.1
Sinaloa	2,133.6	60.2	141.2	0.0	46.7	0.0	228.0	1.2	0.0	70.0	62.1	2,743.0
Sonora	2,085.0	51.0	629.1	0.0	47.5	0.0	305.5	24.7	0.0	45.8	102.3	3,290.8
Tabasco	3,241.2	101.9	414.2	104.4	24.9	0.0	220.3	0.0	1.8	37.0	8.6	4,154.2
Tamaulipas	2,314.8	118.8	97.8	38.8	56.9	0.0	254.9	415.0	0.6	65.2	50.9	3,413.7
Tlaxcala	852.9	77.5	36.0	0.0	4.1	0.0	41.8	0.0	0.0	5.5	7.9	1,025.5
Veracruz	5,119.2	181.4	210.1	28.2	56.7	0.0	546.5	28.2	7.4	75.4	102.8	6,356.1
Yucatán	1,316.8	146.6	55.0	0.0	26.5	0.0	184.6	3.1	0.0	22.9	27.1	1,782.4
Zacatecas	1,020.5	164.2	42.0	0.0	15.3	0.0	109.2	0.0	0.0	8.2	86.4	1,445.7

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p/ Cifras preliminares.

1/ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Participaciones Pagadas a Entidades Federativas, Enero-marzo de 2009

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO
Marzo de 2009^{1/}
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Artículo 2A Fracción II ^{2/}	Tenencia	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	ISAN ^{2/}	Incentivos Económicos	Total
Total	22,680.5	1,130.1	1,384.5	147.4	412.9	1,467.8	6,477.7	153.7	11.8	440.2	893.2	35,199.7
Aguascalientes	258.7	35.9	12.7	0.0	4.5	12.2	3.3	0.0	0.0	4.9	25.7	358.0
Baja California	650.9	11.5	31.8	0.0	17.2	39.0	124.5	5.6	0.0	9.2	60.1	949.7
Baja California Sur	163.2	9.2	8.0	0.0	4.2	9.0	35.3	0.0	0.0	3.0	22.9	254.9
Campeche	230.2	15.1	11.3	71.1	3.1	12.9	63.5	0.4	9.1	2.5	11.4	430.8
Coahuila	550.4	15.3	26.9	0.0	12.2	38.0	92.3	3.4	0.0	10.8	42.2	791.5
Colima	166.9	19.5	8.2	0.0	2.4	9.9	47.2	3.4	0.0	2.4	10.4	270.3
Chiapas	1,027.8	12.0	50.2	9.2	9.4	50.4	31.6	0.2	0.0	6.7	22.8	1,220.4
Chihuahua	651.2	20.2	31.5	0.0	19.5	54.1	38.7	5.8	0.0	11.1	32.1	864.3
Distrito Federal	2,792.2	169.1	137.2	0.0	45.5	83.5	2,142.4	0.0	0.0	89.3	73.1	5,532.4
Durango	298.1	29.6	14.4	0.0	6.4	16.6	20.8	0.0	0.0	2.8	6.9	395.7
Guanajuato	878.8	32.8	42.8	0.0	17.7	52.2	281.0	0.0	0.0	15.3	22.9	1,343.5
Guerrero	505.9	11.3	24.7	0.0	7.9	42.3	56.7	0.1	0.0	3.9	15.9	668.8
Hidalgo	405.1	71.3	19.8	0.0	5.6	46.0	42.8	0.0	0.0	4.0	10.7	605.3
Jalisco	1,470.2	33.4	71.6	0.0	33.5	111.5	454.7	0.0	0.0	44.4	91.2	2,310.5
México	2,868.3	29.5	140.0	0.0	42.4	126.8	925.4	0.0	0.0	51.5	94.2	4,278.1
Michoacán	647.6	66.0	31.5	0.0	16.6	81.1	164.5	3.8	0.0	12.5	19.0	1,042.5
Morelos	330.4	28.4	16.2	0.0	6.3	23.2	37.1	0.0	0.0	4.3	5.6	451.4
Nayarit	221.8	27.7	10.9	0.0	4.2	26.1	25.9	0.0	0.0	2.0	11.4	330.0
Nuevo León	1,082.6	14.5	53.1	0.0	27.7	111.2	219.1	2.3	0.0	31.9	19.4	1,561.9
Oaxaca	552.7	73.8	26.9	0.0	8.9	47.1	61.8	0.2	0.0	4.8	17.2	793.5
Puebla	912.9	59.5	44.5	0.0	13.0	43.6	353.3	0.0	0.0	18.3	26.6	1,471.6
Querétaro	384.8	34.3	18.8	0.0	5.6	34.0	159.9	0.0	0.0	8.4	43.3	689.1
Quintana Roo	270.8	21.3	13.3	0.0	10.6	18.2	96.7	0.7	0.0	9.3	43.5	484.5
San Luis Potosí	425.6	32.9	20.7	0.0	7.8	28.0	80.9	0.0	0.0	6.5	16.0	618.3
Sinaloa	551.6	12.8	45.0	0.0	15.5	39.2	73.3	0.3	0.0	15.7	19.7	773.2
Sonora	572.1	10.0	200.8	0.0	13.8	37.1	102.8	7.6	0.0	11.5	32.6	988.2
Tabasco	929.5	31.6	131.3	36.7	8.1	59.0	90.5	0.0	1.2	7.8	9.7	1,305.4
Tamaulipas	637.8	30.5	31.2	15.2	11.4	52.5	112.8	111.4	0.3	19.7	8.6	1,031.4
Tlaxcala	233.3	24.3	11.5	0.0	1.5	29.6	22.3	0.0	0.0	1.3	5.6	329.3
Veracruz	1,377.2	41.0	66.9	15.2	17.5	86.4	363.1	7.5	1.1	17.8	35.4	2,029.1
Yucatán	358.5	48.5	17.5	0.0	7.6	10.9	130.3	0.8	0.0	5.2	21.4	600.8
Zacatecas	273.4	57.1	13.4	0.0	4.9	36.4	23.4	0.0	0.0	1.4	15.6	425.5

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p_/ Cifras preliminares.

1_/ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2_/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Participaciones Pagadas a Entidades
Federativas, Enero-marzo de 2009**
PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO

 Marzo de 2008^{1/}
 (Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Artículo 2A Fracción II ^{2/}	Tenencia	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	ISAN ^{2/}	Incentivos Económicos	Total
Total	28,363.8	1,414.5	1,482.2	281.2	438.4	0.0	6,967.6	192.4	27.5	553.6	709.1	40,430.4
Aguascalientes	309.6	36.4	13.6	0.0	5.1	0.0	84.8	0.0	0.0	5.9	8.2	463.6
Baja California	786.8	21.3	34.0	0.0	19.0	0.0	131.0	7.1	0.0	17.1	57.7	1,073.9
Baja California St	184.2	9.1	8.6	0.0	4.3	0.0	31.5	0.0	0.0	4.1	11.5	253.3
Campeche	261.4	16.4	12.1	143.6	3.0	0.0	53.3	0.6	22.6	2.7	6.4	522.1
Coahuila	685.0	23.1	28.8	0.0	12.6	0.0	101.3	4.6	0.0	18.5	16.2	890.2
Colima	192.4	19.7	8.8	0.0	2.6	0.0	46.8	3.9	0.0	3.4	10.6	288.2
Chiapas	1,212.4	26.5	53.8	23.3	8.5	0.0	53.7	0.3	0.0	8.1	12.9	1,399.4
Chihuahua	829.6	30.7	33.7	0.0	17.6	0.0	90.5	7.4	0.0	22.1	28.8	1,060.3
Distrito Federal	3,416.1	199.3	147.0	0.0	52.3	0.0	2,432.9	0.0	0.0	110.6	68.4	6,426.6
Durango	376.6	33.6	15.4	0.0	5.8	0.0	22.7	0.0	0.0	3.9	9.0	467.1
Guanajuato	1,163.2	47.9	45.8	0.0	18.0	0.0	314.5	0.0	0.0	18.6	22.3	1,630.3
Guerrero	670.4	21.5	26.4	0.0	7.3	0.0	70.2	0.2	0.0	6.7	11.9	814.6
Hidalgo	533.6	71.1	21.2	0.0	5.4	0.0	46.6	0.0	0.0	4.4	8.6	690.8
Jalisco	1,851.1	55.2	76.7	0.0	41.8	0.0	418.1	0.0	0.0	44.1	72.8	2,559.9
México	3,688.7	78.3	150.0	0.0	48.3	0.0	833.4	0.0	0.0	63.5	47.6	4,909.7
Michoacán	867.8	75.2	33.7	0.0	17.7	0.0	159.7	4.3	0.0	12.2	14.6	1,185.2
Morelos	410.5	35.5	17.3	0.0	3.9	0.0	68.4	0.0	0.0	8.7	9.0	553.4
Nayarit	266.1	27.0	11.6	0.0	3.6	0.0	27.8	0.0	0.0	2.5	9.8	348.5
Nuevo León	1,296.1	28.7	56.7	0.0	27.5	0.0	325.8	3.5	0.0	48.1	27.5	1,813.8
Oaxaca	737.6	80.0	28.8	0.0	8.3	0.0	74.9	0.2	0.2	5.4	6.3	942.0
Puebla	1,204.3	75.9	47.6	0.0	14.9	0.0	339.7	0.0	0.0	21.3	20.8	1,724.4
Querétaro	462.8	37.5	20.2	0.0	6.6	0.0	145.6	0.0	0.0	8.3	14.3	695.2
Quintana Roo	332.3	23.4	14.2	0.0	10.0	0.0	88.1	0.8	0.0	15.6	33.7	518.1
San Luis Potosí	558.2	37.3	22.2	0.0	8.7	0.0	74.6	0.0	0.0	9.7	7.7	718.3
Sinaloa	696.5	21.1	48.1	0.0	14.0	0.0	114.1	0.4	0.0	18.6	15.2	928.2
Sonora	692.0	18.0	214.5	0.0	14.0	0.0	130.7	8.4	0.0	10.7	34.3	1,122.6
Tabasco	1,087.1	34.1	141.2	69.6	7.9	0.0	126.9	0.0	1.0	9.6	2.0	1,479.3
Tamaulipas	781.8	40.2	33.3	25.9	17.2	0.0	118.6	140.2	0.2	20.0	17.6	1,194.9
Tlaxcala	286.9	25.6	12.3	0.0	1.3	0.0	22.0	0.0	0.0	1.4	2.8	352.3
Veracruz	1,733.5	63.2	71.6	18.8	18.2	0.0	291.7	9.5	3.5	20.0	35.7	2,265.8
Yucatán	444.7	48.2	18.7	0.0	8.5	0.0	99.5	1.0	0.0	6.2	10.6	637.4
Zacatecas	344.2	53.5	14.3	0.0	4.6	0.0	28.3	0.0	0.0	1.8	54.2	500.9

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p_/ Cifras preliminares.

1_/ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2_/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Remítase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Agencia de Noticias del Estado Mexicano.

Diputado César Duarte Jáquez Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Distinguido diputado Duarte Jáquez:

Con fundamento en el artículo 12 de la Ley que crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, inciso III, que a la letra dice:

La Junta de Gobierno deberá aprobar el informe anual de actividades que remitirá el director general a las Mesas Directivas de ambas Cámaras del Congreso de la Unión, en el segundo periodo de sesiones de cada año legislativo.

Por lo anterior, me permito remitir a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a su digno cargo, el segundo informe anual de actividades correspondiente al ejercicio de 2008, en cumplimiento al artículo e inciso arriba señalados.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar a la presente, y quedo atento a las instrucciones que de este asunto se deriven.

Atentamente

México, DF, a 13 de abril de 2009.— Licenciado Sergio Uzeta Murcio (rúbrica), director general de Notimex.»

«Agencia de Noticias del Estado Mexicano.

1. Antecedentes

El 2 de junio de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforma la fracción XXVII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que reforma a su vez el párrafo tercero del artículo 3 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y expide la Ley que crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano.

Con base en lo anterior, se crea el organismo descentralizado de la administración pública federal, no sectorizado, denominado Notimex, Agencia de Noticias del Estado Me-

xicano, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, así como de autonomía técnica y de gestión.

El objeto de dicha ley, y por ende de la agencia, es coadyuvar al ejercicio del derecho a la información, mediante la prestación de servicios profesionales en materia de noticias al Estado mexicano y a cualquier otra persona, entidad u organismo público o privado, nacional o extranjero, con auténtica independencia editorial.

Asimismo, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- El 1 de agosto de 2007 el licenciado Sergio Uzeta Murcio fue designado por Felipe Calderón Hinojosa, presidente de la República, como el primer director general de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano.
- El 13 de marzo de 2008 se llevó a cabo la integración de la Junta de Gobierno de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano.
- El 24 de abril de 2008 se presentó el proyecto de estatuto orgánico, así como la estructura básica de la nueva agencia a la Junta de Gobierno, la cual autorizó que se gestionara su autorización ante las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública.
- El 1 de junio de 2008 se llevó a cabo la transferencia de todos los activos, muebles e inmuebles, derechos y obligaciones de Notimex, SA de CV, a Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano.
- El 14 de agosto de 2008 son designados por la Junta de Gobierno los trece integrantes del Consejo Editorial Consultivo. Posteriormente, en la primera sesión de instalación de dicho consejo, realizada el 9 de septiembre de 2008, es designado como su presidente el licenciado Luis Enrique Mercado Sánchez, y como defensor de la Audiencia de la Agencia, el licenciado Carlos Enrique Orozco Martínez.
- El 1 de septiembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Estatuto Orgánico de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano.
- El 27 de noviembre del mismo año se presentó ante la Junta de Gobierno de la Agencia el *Manual de organización*, rubricado por los encargados de despacho de cada una de las áreas. El manual fue aprobado, pero se re-

solvió que no entrara en vigor, ante la imposibilidad de contar con los recursos presupuestales.

2. Marco normativo

Notimex desarrolla sus acciones sustantivas de comunicación social con el carácter de estratégicas y prioritarias para el gobierno de la República, rigiéndose por los principios que emanan del orden jurídico nacional, consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dentro de este marco jurídico, así como del proceso democratizador que vive el país, se hace tangible la vigencia de las libertades individuales que establece nuestra Constitución, siendo una de ellas el derecho a la información que tienen todos los ciudadanos, mismo que debe ser preservado por la política de comunicación social del gobierno federal, mediante el principio de mantener comunicados e informados a todos los habitantes, de manera objetiva, veraz, imparcial y responsable, sobre los acontecimientos de relevancia nacional e internacional, con el fin de facilitar y, en algunos casos, posibilitar el pleno ejercicio de este derecho a la información, que da lugar a la libertad de expresión, característica de un país democrático.

De ahí que las actividades que lleva a cabo Notimex se fundamentan en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en las leyes, códigos, reglamentos, acuerdos y circulares que rigen la vida nacional e institucional en un estado de derecho.

2.1. Aportaciones de los comités técnicos

Comité de Control y Auditoría

Como instancia auxiliar de la Junta de Gobierno, el Comité de Control y Auditoría en Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano, en la etapa de transición, sesionó en forma ordinaria en dos ocasiones: 4 de noviembre y 22 de noviembre de 2008; en ellas se efectuó la instalación de este comité, el seguimiento de acuerdos de la Junta de Gobierno, recomendaciones de los comisarios, acuerdos de este comité y observaciones de las distintas instancias fiscalizadoras.

Asimismo, se informó sobre la atención a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, implementación de las disposiciones de ahorro en la administración pública federal para el Ejercicio Fiscal

2008, indicadores de gestión operativos y financieros, informe programático-presupuestal e indicadores de desempeño en la calidad del servicio.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Durante el ejercicio 2008 se llevaron a cabo adquisiciones de bienes y servicios fundamentadas en el marco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el resto de la normatividad aplicable.

En este contexto, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano, en la etapa de transición, llevó a cabo su sesión de instalación el 31 de octubre de 2008 y sesionó en dos ocasiones más de manera ordinaria, en las siguientes fechas: enero 31, abril 30, octubre 31, diciembre 1 y diciembre 23, además de manera extraordinaria sesionó el 27 de marzo. Cabe mencionar que las sesiones del primer semestre del año fueron del comité de Notimex, SA de CV y las del segundo semestre de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano. En estas sesiones se presentó a consideración de dicho cuerpo colegiado el volumen anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado; los montos máximos de actuación para adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Asimismo, se revisó sin observaciones o recomendaciones el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios 2008.

Las adquisiciones llevadas a cabo a través de los diferentes procedimientos que establece la ley ascendieron a 10 millones 618 mil 176.14 pesos, desglosándose de la siguiente manera:

- Para la adquisición de bienes correspondió el 9.99 por ciento, que representa la cantidad de un millón 61 mil 706.00 pesos, este concepto incluye, entre otras: papelería diversa, accesorios para cómputo, papelería impresa, material de ferretería, material de limpieza, material eléctrico, agua embotellada, equipo fotográfico, todo ello para abastecer las necesidades inmediatas y urgentes de la operación de la agencia.
- Para la contratación de servicios se erogó la cantidad de 9 millones 556 mil 470.14 pesos, esto es el 90.01 por ciento del total ejercido en el periodo que comprende de enero a diciembre del 2008, en los siguientes rubros:

Servicio de luz y fuerza	ca, agua potable, predial y servicio de inserción de convocatoria para licitación pública.
Servicio de agua potable	
Servicio de vigilancia	• Adjudicación directa: El 11.92 por ciento (2 millones 687 mil 590.53 pesos), para la adquisición de varios bienes, servicios y compras menores.
Servicio informativo	
Servicio de mantenimiento al elevador	• Invitación a cuando menos tres personas: El 6.30 por ciento (un millón 421 mil 124.47 pesos), para la contratación de los servicios de agencia de viajes y servicio de limpieza.
Servicio de periódicos y revistas	
Servicio de hospedaje	• Adjudicación directa artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: El 17.37 por ciento (3 millones 917 mil 51.65 pesos), que correspondió al pago del servicio de conducción de satélites, telefonía local y de larga distancia, telefonía celular y servicio de Internet.
Servicio de telefonía celular	
Servicio de viajes para giras presidenciales	• Licitación pública: El 1.69 por ciento (381 mil 32.81 pesos), que correspondió al monto ejercido en la contratación de la póliza de aseguramiento de los bienes de la agencia.
Servicio de televisión por cable	
Servicio telefónico nacional e internacional	
Servicio de fotocopiado	
Servicio de fumigación	En lo que respecta al cumplimiento del porcentaje a que se refiere el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa), para el periodo que se reporta se ejercieron 4 millones 108 mil 715.00 pesos, lo cual representa el 18.22 por ciento del presupuesto de adquisiciones autorizado para el ejercicio 2008.
Servicio de mensajería nacional e internacional	
Servicio de limpieza	
Servicio de licencias de software	
Servicio de aseguramiento de bienes	
Servicio internacional de conducción de señal	
Servicio de agencia de viajes	
Servicio de internet	

Adquisiciones por tipo de adjudicación

Del presupuesto de adquisiciones autorizado para el ejercicio 2008, el cual ascendió a 22 millones 550 mil 100 pesos, en el periodo de enero a diciembre, se ejercieron por tipo de adjudicación los siguientes montos:

- Entre entidades: El 9.81 por ciento (2 millones 211 mil 376.68 pesos), que correspondió al servicio de vigilancia, mensajería nacional e internacional, energía eléctrica,

Comité de Informática

Conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 30 de los Lineamientos de Austeridad, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2007, quedan sin efecto las disposiciones relativas al Comité de Informática; por lo cual no sesionó en el ejercicio 2008.

2.2 Políticas coyunturales

2.2.1 Cumplimiento a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal

En el periodo que se reporta, la agencia continúa aplicando las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria contenidas en el Presupuesto de Egresos de

la Federación. El cumplimiento de estas medidas se reporta en el formato del Sistema Integral de Información.

Para el periodo de enero a diciembre se programó un gasto de 191,992.9 miles de pesos y se ejerció un total de 167,697.8 miles de pesos, es decir, el 12.7 por ciento menos de lo programado en los capítulos de gasto de materiales y suministros, servicios generales e inversión física, en su conjunto.

2.2.2 Cumplimiento a las disposiciones de ahorro en la administración pública federal para el ejercicio fiscal 2008

Mediante oficio circular número 307-A-0688 y UCEGP/209/212/2008 del 24 de abril de 2008, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública comunican que los formatos e instructivos para que las dependencias y entidades de la administración pública federal realicen el reporte del avance de los ahorros generados como resultado de la aplicación de medidas de austeridad y racionalización del gasto, durante el ejercicio fiscal 2008, se darán a conocer una vez que se establezca el programa de mediano plazo para promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública de la administración pública federal, al que se hace referencia en los artículos 61 y segundo transitorio de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cabe señalar que al cierre del ejercicio no se publicaron los citados formatos, no obstante lo anterior, la entidad mantiene una campaña permanente de concientización para fomentar el ahorro en los servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, arrendamiento, asesorías, mantenimiento y conservación, así como el servicio postal.

2.3 Otras políticas

La entidad tiene como política permanente dar cumplimiento irrestricto a la normatividad que emana de la legislación aplicable en materia fiscal, financiera y contable, así como dar cumplimiento puntual a los diferentes acuerdos tomados en el seno del órgano de gobierno, del Comité de Control y Auditoría y demás comités establecidos por la agencia.

De igual manera, se procura dar puntual atención a las observaciones formuladas por la Auditoría Superior de la Federación, el Órgano Interno de Control y el Despacho de

Auditoría Externa, así como, proporcionar información veraz y oportuna, a través del sistema integral de información y de otros mecanismos que requiera la Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, en su calidad de dependencias globalizadoras.

3. Operación de la entidad

3.1 Estructura administrativa y organizacional

Estructura orgánica

De conformidad con el artículo segundo transitorio del Estatuto Orgánico de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano el cual establece que, con la finalidad de que no se altere la continuidad de la operación de la agencia, ésta contará con los recursos financieros, humanos y materiales asignados para el ejercicio correspondiente al año 2008 y con la estructura de Notimex, SA de CV, durante la etapa de transición.

Cabe señalar que la estructura orgánica con que cuenta la agencia para el periodo de transición fue autorizada el 29 de marzo de 1994 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con vigencia a partir del 1 de febrero del mismo año. Asimismo, de conformidad con el oficio número 1772, del 29 de junio de 1998, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Gobernación, se autorizó y registró conjuntamente por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, la modificación a la estructura de la contraloría interna a partir del 1 de enero de 1998.

Manual de organización y de procedimientos

El manual de organización de Notimex, SA de CV, mismo que se encuentra vigente durante el periodo de transición de la agencia, fue validado y registrado en el mes de septiembre de 2003 por la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Oficialía Mayor de esa dependencia.

Asimismo, en la primera sesión del ejercicio 2003, el entonces Consejo de Administración, tomó nota de los manuales de procedimientos de la entidad, que se encuentran vigentes para el periodo de transición, los cuales han sufrido diversas modificaciones para su actualización y complementación.

Plantilla de personal y tabulador de percepciones

La plantilla de personal vigente en la agencia, para el periodo de transición, data del 1 de enero de 1994, la cual fue autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con una modificación a la estructura del órgano interno de control autorizada por la secretaría, mediante los oficios números 308-A.-1144 y 311-A.-1524 del 8 y 10 de junio de 1998, respectivamente.

Respecto al tabulador de sueldos del personal operativo, resultante de la revisión salarial del personal sujeto al contrato colectivo de trabajo, celebrado entre el Sindicato Único de Trabajadores de Notimex y Notimex, SA de CV, el cual se encuentra vigente para el periodo de transición de la agencia, se aplicó a partir del 1 de enero de 2008, tanto al personal sindicalizado como al de confianza.

Mediante oficio número 312-A1.-1797, del 26 de mayo de 2008, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informó a la entidad que la plantilla de personal y el tabulador de sueldos del personal operativo y sindicalizado, confianza, mandos medios y superiores, vigentes para el periodo de transición de la agencia, fueron registrados por la Dirección General Adjunta Técnica de Presupuesto adscrita a la Unidad de Política y Control Presupuestario.

Asimismo, el monto para el programa de honorarios del ejercicio 2008, vigente para el periodo de transición de la agencia, está conformado por 132 contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios, es registrado mensualmente vía Internet, mediante el sistema implementado para ello.

En este sentido, el comportamiento de la plantilla de personal de la agencia para el periodo de transición, al periodo que se informa, se compone de acuerdo al siguiente cuadro:

Concepto	Autorizadas	Ocupadas	Variación
Mandos Medios y Superiores	67	65	(2)
Personal de confianza	253	247	(6)
Subtotal Estructura de la Agencia	320	312	(8)
Mandos Medios y Superiores del O.I.C.	8	6	(2)
Personal de confianza del O.I.C.	10	6	(4)
Subtotal Estructura del O.I.C.	18	12	(6)
Total personal de Estructura	338	324	(14)
Servicios Profesionales (Honorarios)			
Oficinas Centrales	83	74	(9)
Oficinas Regionales Nacionales	36	36	0
Asimilados a salarios	13	12	(1)
Subtotal Honorarios Nacionales	132	122	(10)
Total Capítulo 1000	470	446	(24)
Servicios Profesionales (Honorarios)			
Oficinas Internacionales	57	49	(8)
Total Capítulo 3000	57	49	(8)
GRAN TOTAL	527	495	(32)

3.2 Integración y ejecución de programas y presupuesto

3.2.1 Programa operativo anual 2008

Análisis programático institucional

Para medir las metas internas de Notimex, se cuenta con dos indicadores: a) Mensajes distribuidos respecto a los mensajes programados, contemplando una meta anual de 182 mil 892 mensajes distribuidos; y b) Comercialización de servicios alcanzados respecto a la comercialización de servicios programados; con una meta anual de 52 mil 467.1 miles de pesos.

3.2.2 Presupuesto autorizado 2008

A través del oficio número 307-A-2769 del 28 de diciembre de 2007, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informa que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 42, fracción VI, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la totalidad de los reportes del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 se encuentran disponibles en Internet en el portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El presupuesto autorizado por la Cámara de Diputados para el ejercicio 2008 es de 160,232.8 miles de pesos, el cual se integra de 107,765.7 miles de pesos de transferencias fiscales y 52,467.1 miles de pesos de ingresos propios por la venta de servicios que genera la agencia.

Las transferencias fiscales tuvieron un incremento de 8 mil 987.0 miles de pesos, 9.1por ciento más con relación al presupuesto original autorizado en el ejercicio 2007, que fue de 98,778.7 miles de pesos.

Concepto	Presupuesto Original 2007	Presupuesto Autorizado 2008 Original	Variación	%	Presupuesto 2008 Modificado
Disponibilidad Inicial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Propios	52,467.10	52,467.10	0.00	0.00	52,467.10
Operaciones Ajenas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transf. Gob. Federal	98,778.70	107,765.70	8,987.00	9.10	139,884.50
Gasto Corriente	98,778.70	107,765.70	8,987.00	9.10	139,884.50
Gasto Inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	151,245.80	160,232.80	8,987.00	5.94	192,351.60

3.2.3 Modificaciones presupuestales

- Se modifica el presupuesto 2008 mediante una recalendarización a través de la adecuación presupuestaria

2008-6-AYG-814 del 4 de abril de 2008 por 3,500.0 miles de pesos en el capítulo 1000 “Servicios personales”, con el fin de apoyar el pago de compromisos establecidos en este rubro de gasto, que se derivan de la baja en los ingresos propios y para evitar un conflicto de tipo laboral.

- Se modifica el presupuesto 2008 mediante una recalendarización a través de la adecuación presupuestaria 2008-6-AYG-1269 del 14 de mayo de 2008 por 1,300.0 miles de pesos en el capítulo 1000 “Servicios personales”, con el fin de apoyar el pago de compromisos establecidos en este capítulo, con el fin de no interrumpir la continuidad de la operación de la agencia y para evitar un conflicto de tipo laboral.

- Se modifica el presupuesto 2008 mediante una reducción del uno por ciento regularizable en el presupuesto a través de la adecuación presupuestaria 2008-6-AYG-2 del 20 de mayo de 2008 por 358.7 miles de pesos de recursos propios en el capítulo 2000 “Materiales y suministros” 14.0 miles de pesos y en el capítulo 3000 “Servicios generales” 344.7, con fundamento en el oficio 307-A-0873 del 26 de mayo de 2008 referente a las medidas de racionalidad y ahorro para el ejercicio fiscal 2008.

- Se modifica el presupuesto 2008 mediante una recalendarización a través de la adecuación presupuestaria 2008-6-AYG-1394 del 26 de mayo de 2008 por 2,000.0 miles de pesos en el capítulo 1000 “Servicios personales”, con la finalidad de no interrumpir la continuidad de la operación de la agencia.

- Se modifica el presupuesto 2008 mediante una reducción del uno por ciento regularizable en el presupuesto a través de la adecuación presupuestaria 2008-6-AYG-1563 del 13 de junio de 2008 por 737.6 miles de pesos en el capítulo 1000 “Servicios personales”, con fundamento en el oficio 307-A-0873 del 26 de mayo de 2008 referente a las medidas de racionalidad y ahorro para el ejercicio fiscal 2008.

- Se modifica el presupuesto 2008 mediante una ampliación líquida de recursos a través de la adecuación presupuestaria 2008-6-AYG-2247 del 5 de agosto de 2008 por 15,000.0 miles de pesos en el capítulo 3000 “Servicios generales” con el fin de cubrir el pago de honorarios de la nómina internacional comprendida en este capítulo, a fin de estar en posibilidades de cubrir com-

promisos contraídos y evitar un conflicto de tipo laboral.

- Se modifica el presupuesto 2008 mediante una ampliación líquida de recursos a través de la adecuación presupuestaria 2008-6-AYG-3094 del 5 de agosto de 2008 por 846.3 miles de pesos en el capítulo 1000 “Servicios personales” como una medida superveniente y de contingencia laboral para estar en posibilidades de cubrir el costo de la política salarial.

- Se modifica el presupuesto 2008 mediante un movimiento *reversa* de una reducción del uno por ciento regularizable en el presupuesto a través de la adecuación presupuestaria 2008-6-AYG-7 del 25 de septiembre de 2008 por 358.7 miles de pesos de recursos propios para ser registrados en la disponibilidad final, con fundamento en el oficio 307-A-0873 del 26 de mayo de 2008 referente a las medidas de racionalidad y ahorro para el ejercicio fiscal 2008.

- Se modifica el presupuesto 2008 mediante una reducción de recursos a través de la adecuación presupuestaria 2008-6-AYG-2776 del 29 de septiembre de 2008 por 99.9 miles de pesos en el capítulo 1000 “Servicios personales” con el fin de liquidar el costo y restituir parte del paquete y regularizarlo.

- Se modifica el presupuesto 2008 a través de la adecuación presupuestaria 2008-6-AYG-2891 del 7 de octubre de 2008 por 1,202.2 miles de pesos con la finalidad de regularizar el paquete salarial a las partidas de gasto por el incremento autorizado al costo de la política salarial y regularizar el paquete salarial en el presupuesto de la entidad.

- Se modifica el presupuesto 2008 mediante una ampliación líquida de recursos a través de la adecuación presupuestaria 2008-6-AYG-3090 del 29 de octubre 2008 por 18,000.0 miles de pesos en el capítulo 3000 “Servicios generales” con el fin de cubrir el pago de honorarios de la nómina internacional comprendida en este capítulo, a fin de estar en posibilidades de cubrir compromisos contraídos y evitar un conflicto de tipo laboral.

- Se modifica el presupuesto 2008 a través de la adecuación presupuestaria 2008-6-AYG-12 del 28 de noviembre de 2008 por 8,360.1 miles de pesos con la finalidad de regularizar la disponibilidad inicial y final del ejercicio 2008.

- Se modifica el presupuesto 2008 a través de la adecuación presupuestaria 2008-6-AYG-3680 del 5 de diciembre de 2008 por 12,000.0 miles de pesos de traspasar recursos fiscales del capítulo 3000 “Servicios generales” al capítulo 1000 “Servicios personales” con el fin de estar en posibilidades de cubrir compromisos contraídos y evitar un conflicto de tipo laboral.

- Se modifica el presupuesto 2008 mediante una reducción líquida a través de la adecuación presupuestaria 2008-6-AYG-4216 del 26 de enero de 2009 por 890.0 miles de pesos, como consecuencia de reintegrar estos recursos fiscales que fueron producto de las economías en el capítulo 1000 “Servicios personales”.

3.2.4 Ejercicio presupuestal enero-diciembre 2008

El presupuesto total de recursos fiscales y propios para el periodo enero-diciembre ascendió a 191,992.9 miles de pesos, en tanto que el presupuesto ejercido a nivel flujo de efectivo fue de 165,328.5 miles de pesos, lo que muestra un subejercicio 26,664.4 miles de pesos, que en términos porcentuales representa el 13.9 por ciento. A nivel devengado, se ejercieron 167,697.8 miles de pesos, implicando un subejercicio de 24,295.1 miles de pesos, que representa el 12.7 por ciento menos que lo programado. Cabe señalar que los 139,884.5 miles de pesos de recursos fiscales se ejercieron en su totalidad, el subejercicio que se refleja es de ingresos propios.

EJERCICIO PRESUPUESTAL ENERO-DICIEMBRE 2008
(MILES DE PESOS)

CONCEPTO	PRESUPUESTO		VARIACIÓN FLUJO DE EFECTIVO		VARIACIÓN DEVENGABLE		
	Programado Autorizado	Ejercido Flujo Efectivo 2008	Ejercido Devengable 2008	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	118,884.5	117,093.8	118,884.5	(1,790.7)	(1.5)	0.0	0.0
Materiales y Suministros	2,486.0	2,327.7	2,330.2	(155.3)	(6.4)	(155.8)	(6.3)
Servicios Generales	69,622.4	45,907.0	46,483.1	(23,715.4)	(34.1)	(23,139.3)	(33.2)
Bienes Muebles e Inmuebles	1,000.0	0.0	0.0	(1,000.0)	(100.0)	(1,000.0)	(100.0)
Obra Pública							
Suma Gasto Corriente e Inversión Física	191,992.9	165,328.5	167,697.8	(26,664.4)	(13.9)	(24,295.1)	(12.7)
TOTAL	191,992.9	165,328.5	167,697.8	(26,664.4)	(13.9)	(24,295.1)	(12.7)

Lo que da origen a las principales variaciones a nivel flujo de efectivo y a nivel devengado es la repercusión de no haber alcanzado la meta en la captación de ingresos propios, los cuales sufragan el gasto de operación de la entidad. No obstante, se siguen aplicando campañas internas de concientización para racionalizar el gasto en los servicios de energía eléctrica, copias fotostáticas y servicio telefónico, entre otros, pues la prioridad es cubrir el gasto de operación y honorarios de las corresponsalías internacionales que está reportado en el capítulo 3000 “Servicios generales”.

Egresos a nivel capítulo de gasto enero-diciembre 2008

- Servicios personales. El presupuesto autorizado para este capítulo en ejercicio 2008 fue por 118,884.5 miles de pesos, en tanto que el ejercido a nivel flujo de efectivo fue de 117,093.8 miles de pesos, lo que denota una variación del 1.5 por ciento misma que corresponde principalmente a la provisión de las obligaciones patronales del último bimestre del ejercicio. El ejercido devengable fue por 118,884.5 miles de pesos implicando un ejercicio del 100.0 por ciento.

- Materiales y suministros. La erogación programada en el capítulo de referencia fue por 2,486.0 miles de pesos, que comparada con la ejercida en flujo de efectivo por 2,327.7 miles de pesos, muestra una variación de 158.3 miles de pesos, representando el 6.4 por ciento. El monto ejercido devengable ascendió a 2,330.2 miles de pesos, mostrando un subejercicio de 155.8 miles de pesos, cifra inferior en 6.3 por ciento, derivado de las restricciones en el gasto por estos conceptos.

- Servicios generales. El gasto programado ascendió a 69,622.4 miles de pesos y el real ejercido en flujo de efectivo fue por 45,907.3 miles de pesos, lo cual implica un subejercicio de 23,715.4 miles de pesos, es decir, el 34.1 por ciento menor a lo programado. El ejercido devengable ascendió a 46,483.1 miles de pesos, inferior en 23,139.2 miles de pesos a lo programado, lo que representa un subejercicio de 33.2 por ciento. Esto debido a la restricción en el gasto derivada de la baja captación de ingresos propios, la cual se canalizó principalmente a cubrir el gasto de operación de las corresponsalías internacionales.

- Inversión física. El gasto programado en el período ascendió a 1,000.0 miles de pesos y el real de flujo de efectivo y devengado fue de 0.0 miles de pesos, reflejándose un subejercicio total del 100.0 por ciento ya que no se ejerció el programa en este ejercicio debido a la baja captación de ingresos propios.

- Operaciones ajenas. Son erogaciones por cuenta de terceros en donde se registran los impuestos retenidos e impuesto al valor agregado pagado, así como los gastos de las corresponsalías que serán comprobados. A nivel flujo de efectivo se erogaron 18,028.7 miles de pesos ya nivel devengable se ejercieron 18,337.6 miles de pesos.

EJERCICIO DEVENGABLE

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO		
	COMPROMETIDO 2008	EJERCIDO 2008	EJERCIDO DEVENGADO 2008
Servicios Personales	1,790.7	117,093.8	118,884.5
Materiales y Suministros	2.5	2,327.7	2,330.2
Servicios Generales	576.1	45,907.0	46,483.1
Bienes Muebles e Inmuebles	0.0	0.0	0.0
TOTAL:	2,369.3	165,328.5	167,697.8

EJERCICIO FLUJO DE EFECTIVO

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO		
	EJERCIDO DEVENGADO 2008	PAGADO EN 2009 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008	EJERCIDO FLUJO DE EFECTIVO 2008
Servicios Personales	118,884.5	1,790.7	117,093.8
Materiales y Suministros	2,330.2	2.5	2,327.7
Servicios Generales	46,483.1	576.1	45,907.0
Bienes Muebles e Inmuebles	0.0	0.0	0.0
TOTAL:	167,697.8	2,369.3	165,328.5

3.2.5 Ingresos propios y ministraciones de recursos fiscales enero-diciembre 2008

Los ingresos propios programados por concepto de la venta de servicios para el periodo de enero a diciembre de 2008 se proyectaron en 52,467.1 miles de pesos, y el ingreso a nivel flujo de efectivo fue de 49,628.4 miles de pesos, lo cual implica un cumplimiento del 94.6 por ciento; sin embargo, es importante señalar que de la cobranza realizada, al igual que en años anteriores, algunos recursos se destinan a dar cumplimiento con diversos contratos de prestación de servicios interinstitucionales, con lo cual la cobranza efectivamente alcanzada como recursos propios ascendió a la suma de 38,432.6 miles de pesos, lo que implica un subejercicio del 26.7 por ciento. Con respecto al ejercicio anterior, en el que la cobranza fue de 39,361.9 miles de pesos, se observa un crecimiento del 26.1 por ciento, no obstante, al considerar la cobranza efectiva para Notimex, se aprecia un decremento de 928,8 miles de pesos, que en términos porcentuales representa el 2.4 por ciento.

Por lo que respecta a recursos fiscales, la cifra programada fue de 139,884.5 miles de pesos, de la cual se programaron 118,884.5 en el rubro de servicios personales mismos que se ejercieron en su totalidad; en el capítulo 3000 "Servicios generales" se programaron 21,000.0 miles de pesos los cuales también se ejercieron al cien por ciento.

3.3 Programa de inversión y adquisiciones

La entidad determinó sus necesidades y requerimientos de recursos materiales, arrendamientos y servicios, a fin de cumplir con sus objetivos y metas, elaborando el programa anual de adquisiciones 2008, mismo que, en cumplimiento a la normatividad en la materia, fue remitido por Internet a la Secretaría de Economía el 14 de marzo del presente año. En cuanto al programa de inversiones 2008, fue presu-

puestado un millón de pesos, el cual es financiado con recursos propios.

El programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio 2008 se ejerció de tal forma que ha permitido cubrir las necesidades institucionales y coadyuvar al cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad.

El programa de inversión 2008 no se ha ejercido, toda vez que no fue posible alcanzar la meta de captación de ingresos propios, además de que se están replanteando las necesidades inaplazables de la agencia, en lo concerniente a inversión física.

3.4 Producción de servicios

En el ejercicio 2008 la oferta se constituyó por la venta de los siguientes servicios:

Servicios básicos:

- Foto Internet (Servicio de fotografía digital vía Internet, nacional e internacional)
- Foto satélite (Servicio de fotografía digital vía satélite, nacional e internacional)
- Texto Internet (Servicio informativo vía Internet, nacional e internacional)
- Texto satélite (Servicio informativo vía satélite, nacional e internacional)
- Infografías (Noticias con texto e imagen de manera gráfica)

Servicios especiales:

- ESIC (Emisores del sistema inmediato de comunicados)
- Enlaces telefónicos (Enlaces telefónicos, nacionales e internacionales)
- Internet (Banners, ligas, páginas, micrositos, portales, skycraper)
- Paquete texto y foto (Servicio de texto y foto máximo 100 notas y 80 fotos, mínimo 50 notas y 25 fotos)

- Regalías (Comercialización de servicios de texto y foto)
- SDE (Servicio de difusión especial o coberturas de texto, foto, audio o video, nacional e internacional)
- SIAD (Servicio informativo en audio digital)
- SRTV (Servicio de radio y televisión o producciones de audio o video, nacional e internacional)
- TST (Transmisión de señal de texto y usos de puerto)
- Venta por unidad (Servicio de texto o fotografía por unidad)
- Cápsulas de radio (Notas informativas elaboradas por Notimex y transmitidas por distintas radiodifusoras del país)

Al cierre del periodo que se informa, Notimex generó 819 servicios, proporcionados en el ámbito nacional e internacional, los cuales son transmitidos en un 79 por ciento por Internet, 14 por ciento por satélite, 3 por ciento por ambas vías y 4 por ciento de manera indirecta.

3.4.1 Perfil de la producción

Prensa en el área metropolitana

Durante el ejercicio 2008 Notimex mantuvo el liderazgo en el número de impactos acreditados, según lo muestran los resultados del análisis de la muestra de la prensa metropolitana, en donde la agencia cuenta con el 31 por ciento de los impactos, le sigue AFP con el 13 por ciento, EFE con 12 por ciento y AP con 12 por ciento, según se muestra a continuación:

Anual 2007	NTX	AFP	ANSA	AP	DPA	EFE	Reuters	Xinhua	Bloomberg	PL	Agencias	Total
Enero	2,726	1,225	0	1,180	810	1,025	925	0	75	0	1,440	9,406
Febrero	2,459	841	0	801	570	920	571	0	57	21	1,373	7,613
Marzo	2,693	946	0	1,016	573	869	895	0	0	0	837	7,829
Abril	2,405	979	0	1,045	559	883	930	0	0	0	894	7,695
Mayo	2,235	1,532	0	1,516	659	1,818	1,243	0	32	28	2,248	11,311
Junio	2,479	970	0	870	511	1,039	796	0	16	15	1,238	7,934
Julio	2,845	1,110	0	858	642	1,031	1,029	0	27	27	1,431	8,973
Agosto	2,609	1,027	0	807	616	1,015	937	0	14	50	1,354	8,429
Septiembre	3,032	1,458	0	1,065	356	1,186	714	12	6	6	1,025	8,857
Octubre	2,989	1,485	0	1,283	728	780	967	43	6	47	1,450	9,778
Noviembre	3,025	1,372	0	1,319	680	1,038	1,039	7	5	23	1,348	9,815
Diciembre	3,417	1,377	0	1,551	528	1,071	1,086	6	27	12	1,359	10,434
TOTAL	32,914	14,322	0	13,331	7,232	12,677	11,132	68	238	229	15,992	106,074
%	31%	13%	0%	12%	6%	12%	10%	0%	0%	1%	15%	100%

En cuanto a la prensa en los estados de la república, Notimex mantiene el primer lugar de impactos acreditados, según lo constatan los resultados que se observan en el seguimiento de la muestra. De un total de 275 mil 602 notas acreditadas a las diversas agencias nacionales e internacionales, a Notimex le correspondió el 30 por ciento, con el cual supera ampliamente al resto de las agencias informativas, ya que le sigue AP con el 16 por ciento, conforme se muestra a continuación:

Anual 2008	NTX	AFP	ANSA	AP	EFE	Exc	Jor	Reuters	SUN	DPA	Otras	Agen.	TOTAL
Enero	7,259	1,278	0	4,850	1,806	629	1,008	579	1,553	738	5,330	3,012	27,943
Febrero	6,058	531	3	1,379	1,197	256	464	280	1,311	547	3,483	1,852	17,361
Marzo	6,750	634	28	3,455	1,503	45	609	295	1,368	697	3,770	2,049	21,203
Abril	8,147	1,140	28	4,705	1,999	66	808	478	1,629	894	4,591	3,351	27,833
Mayo	7,333	1,089	11	4,169	1,426	29	711	398	1,295	803	4,041	3,113	24,418
Junio	8,186	740	11	4,435	1,766	253	777	456	1,355	890	4,089	2,601	25,599
Julio	6,371	713	27	3,105	1,255	46	518	388	1,067	673	4,209	2,237	20,606
Agosto	11,163	1,050	17	4,499	2,034	4	974	750	2,015	789	5,365	3,208	31,865
Septiembre	5,177	525	12	1,578	1,008	293	579	295	1,317	478	3,600	1,750	16,612
Octubre	3,697	1,267	0	3,603	1,833	178	214	616	951	1,402	1,312	1,493	16,566
Noviembre	5,535	1,065	34	3,754	2,058	0	992	652	1,463	978	4,172	2,277	22,981
Diciembre	5,851	1,149	33	3,048	1,984	322	804	565	1,804	951	4,012	2,132	22,655
Total	81,522	11,081	204	42,588	19,866	2,129	8,455	5,749	17,112	9,844	47,977	29,077	275,602
%	30%	4%	0.00%	16%	7.00%	1%	3%	2%	6%	3%	17%	11%	100%

Servicios informativos para radio y televisión

La dinámica registrada por el Departamento de Radio, en este periodo fue: se realizaron 21 mil 660 servicios de producción; se efectuaron 15 mil 247 grabaciones y ediciones y se difundieron 792 servicios informativos, entre ellos el noticiero *Sólo noticias*, que aparece en sus tres distintas emisiones cotidianas en la página web de Notimex.

Asimismo, se redactaron y procesaron 53 mil 394 noticias en formato y lenguaje radiofónicos, se utilizaron 10 mil 882 notas grabadas por reporteros y corresponsales, las cuales fueron utilizadas en nuestros diversos servicios informativos; de igual forma, se difundieron 8 mil 738 audios de los protagonistas de la noticia y se colocaron 6 mil 290 audios en la página web.

También se reanudaron las transmisiones del informativo Notimex, en 10 radio difusoras del Distrito Federal y 20 de provincia, con el respaldo y patrocinio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Instituto Mexicano del Seguro Social y Petróleos Mexicanos.

Es importante mencionar que en el mes de agosto se llevaron a cabo las olimpiadas de Beijing, China, donde la agencia tuvo representación, enviando información para radio y para la realización de 266 cápsulas de televisión.

En lo que respecta al Departamento de Televisión, la actividad desarrollada se ha centrado principalmente en tareas periodísticas, concretamente a la realización de 356 reportajes de televisión, cuya duración va de entre dos minutos y dos minutos y 30 segundos, los cuales se difunden diariamente en la página web y en el portal de nuestros clientes Prodigy y YouTube; asimismo, se efectuaron mil 849 servicios de producción, 339 monitoreos, 316 grabaciones, 534 ediciones y 5 copiados. Cabe señalar que los reportajes son diseñados, producidos y grabados por el personal y equipo de este departamento.

Asimismo, en octubre se realizó la cobertura de la XVIII Cumbre Iberoamericana en El Salvador para nuestro cliente Comisión Federal de Electricidad.

3.4.2 Cumplimiento de metas

Metas internas de Notimex

En los elementos de las metas internas de Notimex, se encuentran los indicadores: a) Mensajes distribuidos respecto a los mensajes programados; contemplando una meta anual de 182 mil 892 mensajes distribuidos; y b) Comercialización de servicios alcanzados respecto a la comercialización de servicios programados; estimando una meta anual de 52,467.1 miles de pesos.

En el indicador mensajes distribuidos respecto a mensajes programados, de la meta estimada para el ejercicio 2008 se alcanzó un total de 184 mil 825 mensajes, representando el 101.06 por ciento, derivado de los diferentes acontecimientos en nuestro país, así como en el resto del mundo durante el periodo analizado, que da como resultado una alta distribución de noticias en el ámbito nacional e internacional.

Por otra parte, el indicador comercialización de servicios respecto a la comercialización de servicios programados, se proyectó a nivel devengado 52,467.1 miles de pesos de facturación, alcanzando una facturación real por venta de servicios en el periodo de 37,075.8 miles de pesos, lo que representa un decremento del 29.3 por ciento, debido a las medidas de racionalidad aplicadas en el gobierno federal que son nuestros principales clientes. En relación con la meta alcanzada en el ejercicio anterior, que fue de 37,820.7 miles de pesos, se observa un decremento del 2.0 por ciento.

3.4.3 Avance tecnológico

La proyección de la Dirección de Telecomunicaciones e Informática para 2008 se basó en apoyar el incremento de los ingresos de la agencia mediante la creación y liberación de nuevos productos y servicios informativos multiplataforma.

Objetivos generales

- Implementar metodologías tecnológicas que permitan incrementar la calidad de servicio y productividad de las áreas operativas de la Dirección de Telecomunicaciones e Informática mediante los registros electrónicos de sistemas que permitan administrar los recursos tecnológicos y humanos con eficacia, disminuyendo tiempos de respuestas y gastos de operación de Notimex.
- Optimizar y controlar los recursos tecnológicos para impulsar nuevos servicios y productos para los juegos olímpicos de Beijing 2008.
- Integrar herramientas tecnológicas que ayuden a mejorar procesos de almacenamiento y de operación continua proporcionando estabilidad para el intercambio de información.
- Impulsar la incorporación de estándares internacionales de buenas prácticas como ITIL (Information Technology Infrastructure Library) para ofrecer servicios confiables y de calidad, a fin de evitar obstaculizar los procesos productivos y disminuir costos de operación en la agencia.
- Examinar los controles establecidos en los sistemas de información, mediante la ejecución de consultorías externas de sistemas con el propósito de obtener recomendaciones de especialistas que permitan evaluar y ajustar a los estándares y normas vigentes.

Sistema de tickets de servicio y reportes de servicio

La Dirección de Telecomunicaciones e Informática, durante los primeros meses de 2008, ha migrado paulatinamente del proceso manual de reportes de servicio al sistema de tickets que es un programa desarrollado para el control y registro de solicitudes de asistencia técnica a usuarios internos y externos de los sistemas de información de la entidad.

Aunado a esto, se empieza a introducir controles de calidad en los niveles de servicio, mismos que permitirán establecer áreas de oportunidad, para enriquecer la productividad del personal en cuanto a seguimiento a fallas, disminuyendo los tiempos de respuesta a los reportes de los usuarios y clientes, activando mejores prácticas en la administración de los recursos humanos, materiales y tecnológicos del área con el fin de reducir costos y hacer más eficiente la operación.

Esta herramienta controla el seguimiento de fallas de hardware o software; asimismo, controla los requerimientos de servicios (red, telefonía, energía regulada, etcétera) además de proporcionar métricas para analizar soluciones precisas, detectar cuellos de botella que ocasionan atrasos y entorpecen la productividad de las áreas afectadas.

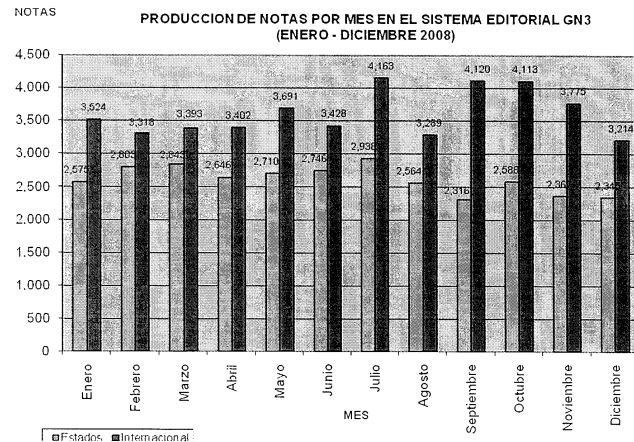
La información recabada en este sistema de enero a diciembre se presenta de la siguiente forma:

- **Sistemas.** El total de reportes de servicio en dicho periodo fue de 366. Los tres rubros más destacados fueron: Reportes de software (35 por ciento), reparación de hardware (22 por ciento) y configuración de impresoras (13 por ciento). Con respecto a las áreas que más solicitan apoyo técnico, están las editoriales; internet; radio y televisión (50.54 por ciento) Y áreas administrativas (21.03 por ciento).
- **Telecomunicaciones.** Durante el trimestre de enero a marzo, se tuvieron 332 reportes de servicio en total. Los tres sistemas que más apoyo requirieron fueron: Telefonía (28 por ciento) y cableado de red de datos (19 por ciento). En cuanto a las áreas con mayor demanda de atención son las editoriales en general (33.43 por ciento) y suscriptores (20.18 por ciento).

Sistema administrador de contenido (GN3)

La productividad generada por el sistema GN3 en el Área de Internacionales en el periodo que se reporta tiene un promedio 3 mil 619 notas mensuales, y en estados se presenta una media de 2 mil 620 notas mensuales. En ambos casos el promedio de edición de notas está abajo del promedio de minutos proyectado para la implementación del sistema, que fue de 40 minutos.

Tiempo promedio edición de notas	
Periodo del 01/01/2008 al 31/12/2008	
ESTADOS	INTERNACIONALES
38.26 mins.	39.03 mins.



El sistema de archivo histórico editorial t@rk va evolucionando satisfactoriamente, ya que el almacenamiento de notas tiene un registro entre enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2008 de 128 mil 33 notas publicadas archivadas.

En fotografía el acervo que se tiene a partir de mayo de 2007 a la fecha de este informe es de 135 mil 757 imágenes archivadas, de las cuales 32 mil 997 son imágenes no publicadas y 102 mil 760 publicadas.

Lo anterior sirve como herramienta al área comercial, al ofertar el servicio de archivo histórico editorial como un producto más atractivo.

Enlace de Internet

En el trimestre comprendido entre enero y marzo de 2008, el enlace de Internet tuvo un 100 por ciento de disponibilidad, estas condiciones de operación permiten proyectar servicios y productos para dar seguimiento a la cobertura de los juegos olímpicos de Beijing 2008.

Durante el primer trimestre de 2008 el enlace Internet inició con una disponibilidad del 100 por ciento, sus condiciones de operación permitieron proyectar servicios y productos que dieron seguimiento a la cobertura de los juegos olímpicos de Beijing 2008. En el periodo de abril a septiembre, se mantuvo un consumo promedio de 4.2 megabytes, sobre los 8 megabytes reservados para el uso de la agencia. La disponibilidad y eficiencia fue del 100 por ciento.

Se concluyó el 2008 con una disponibilidad y eficiencia del 100 por ciento, con un consumo promedio de ancho de banda de 3.2 megabytes sobre los 8 megabytes reservados para el uso de la agencia. Estas condiciones de operación permitieron proporcionar a nuestros suscriptores una distribución eficiente de los productos noticiosos que se publican en la página de Notimex.

Comportamiento sitio web www.notimex.com.mx

Las cifras resumen de enero-diciembre de 2008 son:

www.notimex.com.mx	Promedio Q1 2008	Promedio Q2 2008	Promedio Q3 2008	Promedio Q4 2008	Pico
Visitantes Diarios	8473	8350	9210	8557	04 de noviembre 19046
Páginas Vistas (Page Views)	437577	505233	403411	377570	18 de noviembre 900434
Hits	2336994	2311991	1989841	2156802	19 de noviembre 5705018

Enlace Notimex Morena con Notimex Adolfo Prieto

La disponibilidad en este periodo ha sido satisfactoria, por lo tanto el proceso de alimentación del archivo histórico editorial t@rk realizado por el centro de documentación de Notimex se ha llevado a cabo sin contratiempos en su productividad. El consumo máximo promedio ha sido de 375.2k sobre el 1M del total de ancho de banda disponible para este servicio. Esto ha garantizado que en el área del centro de documentación de Notimex, los procesos de almacenamiento de imágenes, se realicen sin problemas de operación.

Suscriptores Internet

La descarga de productos desde la página web durante 2008 tuvo un incremento del 42.93 por ciento respecto al registrado durante 2007. El promedio mensual de descargas durante 2008 fue de 262 mil 544 mientras que durante 2007 tan sólo fue de 183 mil 682.

El Área de Sistemas trabaja en brindar flexibilidad a los paquetes que actualmente son ofrecidos a los clientes de la agencia, lo cual permite al Área Comercial ofertar paquetes únicos o combinados según las necesidades de información de cada suscriptor.

Juegos olímpicos Beijing 2008

Durante este periodo, las áreas Comercial y Editorial llevaron a cabo convenios y alianzas con agencias de noticias para el intercambio de información referente a la cobertura de los

juegos olímpicos Beijing 2008, por lo que el Área de Sistemas evaluó recursos tecnológicos que proporcionaron capacidad de recepción, almacenamiento y distribución de dicho contenido en Internet, a fin de incrementar y asegurar la disponibilidad de la publicación en las páginas web. www.notimex.com.mx.beijing.notimex.com.mx y chevrolet.notimex.com.mx., así como contenido editorial en formato XML vía FTP.

1.5.4 Programa de capacitación y mantenimiento

En materia de capacitación, con base en la detección y análisis de las necesidades del personal se elaboró el programa de capacitación para el ejercicio 2008, cuyo presupuesto original ascendió a 110 miles de pesos, de los cuales, al mes de diciembre se ha otorgado un total de 138 miles de pesos, los cuales amparan un total de 8 cursos de capacitación para 16 personas, entre los que destaca capacitación en materia de recursos financieros y humanos, de seguridad a la red de datos y de planeación estratégica.

Además, de conformidad con el contrato colectivo de trabajo se han apoyado a 14 personas sindicalizadas mediante el otorgamiento de becas educativas en diversas materias como sistemas, finanzas, comunicación institucional, administración de redes, periodismo e inglés, a fin de mantener permanentemente actualizado al personal.

Por otro lado, es importante señalar que una vez terminada el proceso de transición se elaborará el diagnóstico de necesidades que en materia de capacitación se requiere, con el propósito de elaborar el programa anual de capacitación para el ejercicio 2009.

Asimismo, se encuentra en proceso de evaluación para determinar la viabilidad de capacitación Online, que permitirá que los trabajadores se capaciten a través de sus computadoras vía Internet, de manera interactiva.

La Dirección de Planeación participó con cuatro integrantes de su personal en el *Taller de formación de especialistas en descripción, perfil y valuación de puestos* impartido por la Secretaría de la Función Pública; asimismo, este mismo personal participó en el taller *Diseño del plan estratégico y su traslado a un tablero de mando* el cual fue impartido por la Universidad Panamericana.

En la Dirección de Telecomunicaciones e Informática, durante marzo de 2008, se capacitó a una persona para proporcionar proyección y seguimiento a la administración de

políticas de seguridad a la red de datos por medio de CheckPoint R65 (Firewall).

Asimismo, se capacita a todo el personal (17 personas) de Telecomunicaciones y Sistemas para implementar y mantener operante la metodología de orden y limpieza (5S) para mejorar la productividad, imagen y calidad de las labores de cada uno de los integrantes, así como para motivarlos a participar con mayor responsabilidad en la operación continua.

De igual forma, se participo en la exposición NAB Show 2008., celebrada en Las Vegas, Nevada, en donde se recibió entrenamiento para dos personas en *creative storage conference* y *digital tech guru workshop*, respetivamente enfocados a radio, televisión, sistemas de almacenamiento de acervo histórico, redes de datos de alta velocidad y distribución de contenido editorial.

También una persona del área participo en el seminario *Mastering personal agility for executive* el cual está enfocado a la ejecución de planes de acción en niveles más adecuados y ágiles.

Asimismo, se inició la capacitación para tres integrantes del área de Sistemas y Telecomunicaciones en el sistema operativo Unix a nivel básico, el cual se está impartiendo dentro de las instalaciones de la agencia.

En el ámbito de auto-capacitación, la Dirección de Operaciones Internacionales a finales de enero de 2008 llevó a cabo una conversación sobre la "Crisis hipotecaria en Estados Unidos y sus efectos en el resto del mundo", la charla estuvo a cargo del corresponsal en Montreal, Canadá, Alberto Rabillotta, la cual fue dirigida a todo el personal que labora en esta área, tanto sindicalizado como de mandos medios y superiores. Dicha conversación tuvo lugar en las oficinas de la dirección de área.

Respecto al programa de mantenimiento de muebles e inmuebles, durante el periodo que se reporta, se ha realizado mantenimiento preventivo y correctivo de mobiliario y equipo; a la planta de energía, al elevador, a los equipos UPS, equipo de cómputo; parque vehicular; instalaciones eléctricas y plomería, así como, fumigación y la eventual remodelación y adecuación de algunas instalaciones que ocupa la agencia, a través de las empresas o prestadores de servicios contratados para tal fin y por el personal de mantenimiento de la entidad

Es importante destacar que la agencia cuenta con una póliza de seguros para mantener satisfactoriamente asegurados los bienes de la agencia.

3.5 Comercialización

El plan comercial 2008 propuso generar una facturación de 52 millones 467 mil 100.00 pesos, por la venta directa de los diferentes productos y servicios que ofrece Notimex en los mercados nacional e internacional, lo que representa un 27.92 por ciento de incremento sobre las ventas de 2007.

- Continuar con la promoción y venta de los productos y servicios en la República Mexicana.
- Reforzar la venta y promoción de productos y servicios en el extranjero.
- Dar seguimiento al programa de atención a clientes.
- Elaborar un programa regionalizado de visitas.
- Mejorar y consolidar el portal de Notimex en Internet.

Durante el ejercicio 2008, la Dirección de Comercialización facturó por servicios prestados a 432 clientes, segmentados en periódicos, radiodifusoras, revistas, televisoras, universidades, organismos, gobiernos estatales, embajadas, agencias y empresas.

Durante el periodo que se informa, se logró una facturación total de 55,104.6 miles de pesos representando el 105.0 por ciento de la meta programada; sin embargo, si se considera la facturación emitida por servicios efectivamente prestados por la agencia, la cifra facturada ascendió a 37,075.8 miles de pesos, lo cual implica un subejercicio del 29.3 por ciento. Por otro lado, con respecto al ejercicio anterior, la facturación refleja un crecimiento del 45.7 por ciento, no obstante, la facturación real y efectiva para Notimex denota un subejercicio de sólo el 2.0 por ciento

3.6 Finanzas

3.6.1 Estado de resultados

Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008, con relación al mismo periodo del ejercicio próximo pasado, el resultado de la entidad se muestra en el siguiente cuadro:

(MILES DE PESOS)

CONCEPTO	ENE/DIC	ENE/MAY	ABR/DIC	ENE/DIC	VARIACIÓN	
	2007	2008	2008	2008	ABSOLUTA	%
	S.A. DE C.V.	S.A. DE C.V.	NANEM	CONSOLIDADO		
Ingresos por Servicios	38,522.36	13,842.74	23,027.00	36,869.75	(1,652.61)	(4.29)
Gastos de Operación y Comercialización	129,322.24	54,590.92	76,344.88	130,935.83	1,613.59	1.25
Resultado Bruto (pérdida)	(90,799.88)	(40,748.18)	(53,317.88)	(94,066.08)	(3,266.20)	(3.60)
Gastos de Administración	39,601.54	12,058.55	25,902.50	37,961.05	(1,640.49)	(4.14)
Resultado de Operación	(130,401.42)	(52,806.73)	(79,220.38)	(132,027.13)	(1,625.71)	(1.25)
Gastos y (Productos) Financieros	1,299.60	416.47	(2,431.87)	(2,015.43)	(3,315.03)	255.08
Otros Gastos y (Productos)	(532.58)	(20.60)	(118.30)	(138.90)	393.68	-73.91
Efecto Monetario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado de Operación (pérdida)	(131,168.44)	(53,202.60)	(76,870.24)	(129,872.80)	1,295.64	(0.99)
Transferencias de Gasto Corriente	129,611.84	47,917.98	92,856.56	140,774.58	11,162.74	8.61
Participación en resultados de Subsidiarias	2,536.45	0.00	0.00	0.00	(2,536.45)	(100.00)
Resultado neto de operación (pérdida)	(4,093.05)	(5,284.62)	16,186.35	10,901.78	14,994.83	366.35
Impuestos al activo	858.61	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
Utilidad (pérdida del ejercicio)	(4,951.66)	(5,284.62)	16,186.35	10,901.78	15,853.46	320.18

3.6.2. Resultado de operación de enero a diciembre 2008

Con referencia al periodo señalado, en los ingresos por servicios se denota una diferencia a la baja de 1,652.66 miles de pesos, que implica una variación del 4.29 por ciento.

Por lo que respecta al costo de operación, este fue de 168,896.8 miles de pesos en 2008, y de 168,923.78 miles de pesos en el 2007, que representa un decremento de 0.02 por ciento.

Derivado de lo anterior, los resultados obtenidos al cierre del ejercicio nos llevan a presentar una utilidad consolidada de 10,901.8 miles de pesos, reflejando una variación positiva del 320.2 por ciento, que con respecto a la pérdida de 4,951.66 miles de pesos en el mismo periodo de 2007, representa una variación positiva de 15,853.46 miles de pesos.

COSTO DE OPERACIÓN
(MILES DE PESOS)

COSTO DE OPERACIÓN	2007	2008	VARIACIÓN	%
Gastos de Operación y Comercialización	129,322.24	130,935.83	1,613.59	1.25
Gastos de Administración	39,601.54	37,961.05	(1,640.49)	(4.14)
Total Costo de Operación	168,923.78	168,896.88	(26.90)	0.02

3.6.3 Recuperación de cartera

De conformidad con lo presentado, durante el periodo de enero a diciembre de 2008 se facturó un total de 55,104.6 miles, de pesos, que representa el 105.0 por ciento de la meta programada; sin embargo, si se considera la facturación emitida por servicios efectivamente prestados por la agencia, la cifra facturada ascendió a 37,075.8 miles de pesos, lo cual implica un subejercicio del 29.3 por ciento. Por otro lado, con respecto al ejercicio anterior, la facturación

refleja un crecimiento del 45.7 por ciento, no obstante, la facturación real y efectiva para Notimex, denota un subejercicio de solo el 2.0 por ciento

FACTURACIÓN SIN I.V.A.
(MILES DE PESOS)

MES	REAL 2007 (1)	PROGRAMA 2008 (2)	ALCANZADA (3)	REAL 2008 (4)	VARIACIÓN VS. PROGRAMA (3 VS. 2)	VARIACIÓN VS. PROGRAMA (4 VS. 2)	VARIACIÓN VS. AÑO ANTERIOR (3 VS. 1)	VARIACIÓN VS. AÑO ANTERIOR (4 VS. 1)
Enero	1,888.45	2,291.78	2,023.11	2,023.11	-268.67	-11.7%	7.1%	7.1%
Febrero	2,077.33	4,034.30	2,628.61	2,628.61	-1,405.69	-34.8%	26.5%	26.5%
Marzo	2,544.47	3,916.82	2,551.79	2,551.79	-1,365.03	-34.8%	0.3%	0.3%
Abril	2,496.80	3,857.38	3,797.98	3,207.98	-649.40	-16.8%	52.1%	28.5%
Mayo	2,566.36	4,387.38	2,854.67	2,829.67	-257.71	-5.9%	11.2%	10.3%
Junio	3,266.96	4,647.55	2,677.85	2,677.85	-1,969.70	-42.4%	-18.1%	-18.1%
Julio	2,804.62	4,410.19	2,741.05	2,741.05	-1,669.14	-37.8%	-2.3%	-2.3%
Agosto	3,049.03	5,141.57	5,821.07	4,400.85	-1,440.72	-28.0%	90.9%	44.3%
Septiembre	3,340.18	4,415.68	5,238.43	2,016.45	-3,222.23	-72.9%	56.8%	39.6%
Octubre	3,446.65	4,635.26	4,268.63	3,795.43	-869.83	-18.7%	23.8%	10.1%
Noviembre	4,704.89	4,978.98	4,161.57	3,411.05	-750.52	-15.1%	-11.5%	-11.5%
Diciembre	5,632.94	3,749.61	16,339.82	4,792.21	1,042.60	27.8%	190.1%	148%
TOTAL	37,820.68	52,467.10	55,104.58	37,075.85	-5,391.25	-10.3%	45.7%	-2.0%

Por otra parte, en el periodo de enero a diciembre de 2008 se logró una cobranza de 38,432.6 miles de pesos que comparada con la alcanzada en el mismo lapso de 2007, que fue de 39,361.4 miles de pesos, representa un decremento del 2.4 por ciento; y con relación a lo programado para el periodo que se reporta, se observa un decremento por 14,034.5 miles de pesos, es decir un 26.7 por ciento.

COBRANZA SIN I.V.A.
(MILES DE PESOS)

MES	PROGRAMADA 2008	REAL 2008	REAL 2007	VARIACIÓN VS. AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN VS. PROGRAMADA
Enero	3,229.45	4,153.00	5,801.51	(1,648.51)	28.60%
Febrero	3,689.82	4,103.96	4,303.41	(199.45)	11.22%
Marzo	3,869.26	2,494.48	2,584.63	(874.78)	(35.53%)
Abril	4,122.80	2,752.05	2,504.60	(2,618.20)	(33.25%)
Mayo	3,258.83	3,453.10	2,340.33	(1,117.50)	5.96%
Junio	2,452.34	2,180.09	2,427.32	(247.23)	(11.10%)
Julio	3,137.50	2,865.70	3,083.27	(217.57)	(8.66%)
Agosto	3,645.03	2,566.86	3,144.31	(578.15)	(29.58%)
Septiembre	4,720.81	2,834.99	2,498.33	(2,222.48)	(39.95%)
Octubre	6,049.69	3,021.61	2,961.73	(3,087.96)	(50.05%)
Noviembre	6,685.92	2,466.94	3,462.75	(3,219.17)	(63.10%)
Diciembre	7,605.65	5,539.79	4,249.20	(3,356.31)	(27.16%)
TOTAL	52,467.10	38,432.57	39,361.39	(13,934.53)	(26.77%)

Es importante mencionar que dicha cobranza incluye 7,515.3 miles de pesos de años anteriores.

Derivado de la baja en la facturación real no ha sido posible cubrir la meta de cobranza. Comparado con la meta mensual a 30 días (periodo del crédito), la cobranza se ha afectado conforme a lo vendido.

COBRANZA ACUMULADA 2008 Y AÑOS ANTERIORES
(SIN I.V.A.)

	Ene-Marzo	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Total a Año	% a Año
2002	0	0	0	0	0	0.00%
2003	0	0	0	0	0	0.00%
2004	0	0	0	0	0	0.00%
2005	11.13	0	0	0	11.13	0.02%
2006	10.43	6.11	13.84	0	30.38	0.06%
2007	6871.7	454.97	136.81	10.33	7,473.81	15.06%
2008	3,858.18	8,539.16	11,067.74	18,647.96	42,113.04	86.66%
TOTAL	10,751.44	9,000.24	11,218.39	18,658.29	49,628.36	100.00%

3.7 Indicadores de gestión

El resumen de los indicadores concertados por la entidad y que se reportan periódicamente, se presenta en el siguiente cuadro:

Indicador	Estándar	Mar	Jun	Sep	Dic	Promedio	Variación
Eficiencia en el costo de producción	876.1	865.9	891.5	869.2	627.8	813.6	7.1%
Eficiencia en la comercialización de serv.	100%	58.7	65.8	77.6	70.7	68.2	32.8%
Eficiencia de obtención de Rec. Propios	100%	85.5	94.1	61.5	54.6	73.9	27.1%
Eficiencia en el ejercicio del gasto	100%	102.6	99.9	87.0	74.6	91.0	10.0%
Eficiencia Partidas de Racionalidad	100%	97.1	93.1	86.5	80.4	89.3	11.7%
Eficiencia del Gasto de Operación	100%	98.4	87.9	87.0	74.6	87.0	14.0%
Eficiencia de transferencia de Rec. Fiscales	100%	100.0	94.9	100.0	104.8	99.9	1.1%
Financiamiento de recursos propios	32.74%	26.7	28.9	19.6	12.8	22.0	-32.8%
Capital de Trabajo	Capital Trabajo > ó = Pasivo	8,208.2	6,808.1	17,599.9	23,988.9	23,988.9	
Solvencia	2%	1.7	1.4	2.0	1.8	1.8	-10.0%
Deuda Fiscal	100%	64.4	41.0	30.2	45.5	45.5	-54.5%
Rotación de cuentas por cobrar (días)	60	68.0	189.0	101.0	161.3	161.3	168.8%
Ingreso por subsidio	49.00%	27.6	31.2	34.0	26.2	26.2	-46.5%

De la comparación entre el indicador estándar y el promedio obtenido a diciembre, se desprenden los siguientes comentarios:

- Costo de producción (indicador de costo por mensaje). La variación del 7.1 por ciento obedece a una mayor producción de mensajes en el ámbito nacional e internacional.
- Comercialización de servicios. La variación negativa del 32.8 por ciento se debe a la menor demanda de algunos servicios de difusión, por parte de los principales clientes en el sector gubernamental.
- Obtención de recursos propios. La variación negativa del 27.1 por ciento se deriva de la baja facturación en el presente ejercicio.
- Ejercicio del gasto. El subejercicio del 10.0 por ciento es el resultado de la restricción en el gasto así como de la baja facturación realizada.
- Partidas de racionalidad. El subejercicio del 11.0 por ciento es el resultado de la restricción del gasto aplicada por la entidad.
- Gasto de operación. La variación negativa del 14.0 por ciento es el resultado de la restricción del gasto aplicada por la entidad.
- Transferencias de recursos fiscales. Las transferencias se reciben de acuerdo a lo programado, que corresponde al cien por ciento.

- Financiamiento de recursos propios. El subejercicio del 32.8 por ciento se debe a la restricción del gasto aplicada por la entidad.

- En cuanto a los indicadores financieros al cierre del ejercicio, el capital de trabajo es de 23,988.9 miles de pesos, presentando una variación igual, ya que al no ser mayor el capital de trabajo que el pasivo circulante, no hay margen de endeudamiento posible para la entidad.

- Por su parte, el indicador de solvencia tiene un promedio logrado de 1.80 por ciento, presentando una variación a la baja del 10 por ciento con respecto al indicador estándar de 2.0 por ciento, ya que el objetivo nos muestra la capacidad de la entidad para responder a sus obligaciones de corto plazo con sus activos circulantes; asimismo, mide el número de veces que el activo circulante de la entidad cubre sus pasivos a corto plazo.

- En la deuda fiscal se muestra un promedio de 45.48 por ciento, con una variación del 54.5 por ciento que representa el total de la deuda a corto plazo de la entidad.

- En lo que respecta a la rotación de cuentas por pagar se muestra un promedio de 161.3 días, lo que muestra una variación del 168.8 por ciento del promedio estándar de 60 días, el cual expresa el número de días que las cuentas y efectos por cobrar permanecen en cartera.

- El ingreso por subsidio presenta una variación a la baja del 46.5 por ciento al obtenerse un promedio de 26.2 por ciento, con respecto al estándar de 49.0 por ciento, el porcentaje que representan los ingresos propios de los ingresos totales es el ideal, si se toma como base el presupuesto de la entidad.

4. Etapa de transición

Informe de labores 2008

- El 13 de marzo de 2008 se llevó a cabo la sesión de instalación de la Junta de Gobierno, en ella, por unanimidad resultó electa como presidenta de la Junta de Gobierno la licenciada Irma Pía González Luna Corvera, subsecretaria de Normatividad y Medios de la Secretaría de Gobernación, cuyo mandato por ley será de un año. Se otorgó el nombramiento de secretario y prosecretario de dicha junta al licenciado Jorge Cervantes Martínez y maestro Enrique Fortunat Delgado, respectivamente. Se aprobó el reglamento de sesiones y la con-

vocatoria del Consejo Editorial Consultivo de la Agencia, misma que se publicó el 24 de marzo de 2008 en los diarios *Reforma*, *Milenio*, *El Universal*, *La Crónica* y *Excélsior*, así como en la página de Internet de la agencia. Se otorgaron poderes a favor de Sergio Uzeta Murcio, para actos de dominio, administración, pleitos y cobranzas; elección de instituciones de crédito nacional o extranjera para apertura o cancelación de una o más cuentas corrientes; formular y presentar declaraciones y avisos fiscales y administrativos de todo género. Ante la presencia del representante propietario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se solicitó las gestiones conducentes para regularizar el pago de salario del licenciado Sergio Uzeta Murcio, director general de la agencia, quien desde su nombramiento el 1 de agosto de 2007 no percibía sueldo alguno. Se autorizó al director general de Notimex el ingreso a la Fundación del Español Urgente México, AC, y ejercer hasta siete millones de pesos en la etapa inicial de dicho ingreso a la fundación referida.

- El 24 de abril de 2008 se llevó a cabo la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, en donde se aprobó el estatuto orgánico de la agencia, de conformidad con lo señalado en la fracción XIII del artículo 13 de la Ley que crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano y, como consecuencia, se autorizó a la dirección general para solicitar sendas aprobaciones de las Secretarías de Función Pública, y de Hacienda y Crédito Público. Adicionalmente se aprobó la estructura básica de la agencia y se facultó a la dirección general para solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la función pública para realizar los trámites correspondientes.

- De conformidad con lo establecido en el artículo undécimo transitorio de la ley que crea la agencia, se llevó a cabo ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje la sustitución patronal respecto del contrato colectivo de trabajo y reglamento interior de trabajo que se tiene celebrado con el Sindicato Único de Trabajadores de Notimex. De igual forma, se presentó ante el Instituto Mexicano del Seguro Social el aviso de sustitución patronal y la solicitud para que el registro patronal de la paraestatal se conservara para la nueva agencia y con ello garantizar los derechos y obligaciones para con los trabajadores.

- En términos de lo que establece el artículo segundo transitorio de la Ley que crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, del 17 de junio de 2008, se concluyó

el proceso de transferencia de los activos, muebles, inmuebles, derechos y obligaciones de Notimex, SA de CV, al organismo descentralizado Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano. Vale la pena destacar que previamente se realizó el alta de la agencia para que contara con su registro federal de causantes la apertura de las cuentas de cheques necesarias así como, respecto de los recursos humanos, la sustitución patronal ya comentada.

- El 26 de junio de 2008 se aprobaron las modificaciones al estatuto orgánico de la agencia y se ordenó su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Para no alterar la continuidad de la operación de la agencia y conforme a las previsiones de gastos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2008, se facultó a la dirección general para dar inicio a las actividades de la agencia en la etapa de transición con la estructura que venía operando Notimex, SA de CV, desde el 16 de mayo de 1994. Se facultó a la dirección general para que en la etapa de transición designara a los servidores públicos de la agencia dentro de los niveles jerárquicos administrativos inferiores a la dirección general en la calidad de encargados de despacho.

- La Junta de Gobierno, el 14 de agosto de 2008, determinó que se tenía por rendido el informe sobre la situación presupuestal correspondiente al 2008, con datos al 31 de mayo del año referido. En la misma sesión se aprobó en lo general el proyecto de presupuesto correspondiente al ejercicio 2009 y se facultó a la dirección general para que continuara las gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y demás autoridades competentes para la obtención del presupuesto referido. Adicionalmente se determinó que los asuntos legales y administrativos en los que era parte Notimex, SA de CV, serían asumidos por la Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano para que dichos juicios y procedimientos administrativos fueran atendidos por dicha agencia.

Consejo Editorial Consultivo

- En la sesión de la Junta de Gobierno del 13 de marzo de 2008 se aprobó la convocatoria del Consejo Editorial Consultivo de la Agencia, publicada el 24 de marzo de 2008 en los diarios *Reforma*, *Milenio*, *El Universal*, *La Crónica* y *Excélsior*, así como en la página de Internet de la agencia.

- En sesión de Junta de Gobierno celebrada el 26 de junio de 2008, dicho cuerpo colegiado determinó los candidatos que habían reunido los requisitos.
- En la sesión del 14 de agosto de 2008, y de conformidad con el artículo 22 de la ley que crea la agencia, la Junta de Gobierno resolvió la integración del Consejo Editorial Consultivo.
- El 9 de septiembre de 2008 sesionó por primera vez el Consejo Editorial Consultivo.
- El 7 de octubre de 2008 el Consejo Editorial Consultivo estableció las bases por las cuales se contaría con el código de ética de la agencia.

Etapa de transición 2008

- La estructura actual de Notimex no resulta funcional para la nueva etapa, por ello el 31 de enero y el 6 de febrero de 2008 se iniciaron reuniones con servidores públicos de la Secretaría de la Función Pública (Dirección General de Planeación, Organización y Compensaciones de la Administración Pública Federal), a fin de sentar las bases de colaboración entre la agencia y la secretaria en el ámbito del proceso de integración de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, y conocer los lineamientos y formatos para presentar nueva estructura, estatuto orgánico, descripción y perfil de puestos y valuación de los mismos. Se realizó una amplia presentación sobre qué es Notimex, su proceso de reestructuración y plan de negocios.
- La Secretaría de la Función Pública puso a disposición de la agencia los *Talleres de planeación estratégica* con lo que inició el proceso de integración de la nueva agencia, éstos se realizaron los del 12 al 19 de febrero.
- El 3 de abril de 2008 el licenciado Sergio Uzeta, director general de la agencia y el maestro Enrique Fortunat Delgado, asesor de planeación, presentaron los proyectos de estructura orgánica y estatuto orgánico al licenciado Carlos Álvarez Cuadra, en su carácter de encargado del despacho de la Dirección General de Planeación y Organización de la Secretaría de la Función Pública, quien emitió verbalmente su visto bueno y sugirió su presentación ante la Junta de Gobierno para su posible autorización.

• La Junta de Gobierno facultó al director general de la agencia para solicitar ante la Secretaría de la Función Pública, el Diagnóstico de Impacto Organizacional; y ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el diagnóstico de impacto presupuestal.

• Mediante oficios DG/028/08 y DG/029/08 del 30 abril, dirigidos a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, respectivamente, se solicitó, en debido cumplimiento a lo ordenado por la Junta de Gobierno, la emisión de la validación de impacto presupuestal e impacto organizacional.

• Ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, el 31 de mayo de 2008, se realizó el acto de sustitución patronal entre Notimex, SA de CV, en su carácter de patrón sustituido, y Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano, en su carácter de patrón sustituto.

• A partir del 1 de junio de 2008, se logró, sin alterar la continuidad de la operación, la transferencia de los activos, muebles e inmuebles, derechos y obligaciones de Notimex, SA de CV, a Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano, la cual se constituyó como un organismo descentralizado, no sectorizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, así como de autonomía técnica y de gestión con base en el decreto de ley que crea la entidad.

• La Junta de Gobierno de la agencia, el 26 de junio determinó la aprobación del estatuto orgánico de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano.

• El 1 de septiembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el estatuto orgánico de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano.

• El 2 de junio de 2008, a través de oficios DG/047/08 y DG/048/08, dirigidos a los integrantes de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados, respectivamente, se hizo del conocimiento que el 1 de junio de 2008 entró en operación Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano y terminó actividades Notimex, SA de CV

Gestiones del presupuesto 2009

- En cuanto a las necesidades presupuestales de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, se contempló un presu-

puesto para la nueva estructura organizacional, su operación y la renovación tecnológica. Por ello y, conforme al acuerdo tomado en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del 24 de abril de 2008, con oficio DG/028/08, se solicitó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitir la validación del impacto presupuestal de la estructura básica de la agencia.

- Posteriormente, la Secretaría de Hacienda, con oficio 312.A.1.1532, del 8 de mayo de 2008, solicitó a esta agencia remitir la evaluación sobre impacto presupuestario de las actividades aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión del 24 de abril.
- El 11 de agosto de 2008 se recibió oficio 312.A.000657 de la secretaría en comento, mediante el cual se informó el techo de gasto para el ejercicio 2009, que asciende a 408 millones 772 mil 764.00 pesos.
- Sin embargo, el 20 de agosto de 2008, con oficio 312.A.000706 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se hizo del conocimiento a la Dirección General de Notimex, que el techo de gasto para el ejercicio 2009 sería de 145 millones 706 mil 33 pesos, de ello se dio cuenta a la Junta de Gobierno en sesión ordinaria del 28 de agosto del mismo año, resolviendo reiterar la importancia de la aprobación del monto solicitado de 470 millones de pesos como presupuesto para 2009. En cumplimiento de lo anterior, se remitió oficio el mismo día a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número DG/176/08, de la Dirección General de Notimex, con respuesta de dicha secretaría el 1 de septiembre de 2008, mediante oficio número 312.A.000778, en el que se reitera en el techo de gasto para el ejercicio 2009.
- Por lo anterior, el director de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano, inició acercamientos con diputados de las Comisiones de Radio, Televisión y Cinematografía, y de Presupuesto y Cuenta Pública, a fin de solicitar apoyo en torno al presupuesto designado para el ejercicio 2009 e informando de forma detallada la precaria situación en la que se encuentra la agencia.
- El 14 de agosto de 2008 el director de Notimex fue recibido por el diputado Emilio Gamboa Patrón, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; el 22 del mismo mes conversó con el diputado Alejandro Chanona Burguete, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia; el 25 se

reunió con el diputado Ricardo Cantú Garza, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

- Durante septiembre de 2008, el 9, se reunió con los diputados Gloria Angélica Lavara Mejía, coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista; Mónica Tzasna Arriola Gordillo, coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; y Jorge Estefan Chidiac, presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. El 10 fue recibido por la diputada Elsa Guadalupe Conde, de Alternativa Social Demócrata; el 18 de ese mismo mes lo recibió el diputado Javier Guerrero García, secretario general de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- El 18 de septiembre fue recibido por la diputada Verónica Velasco Rodríguez, presidenta de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, y sus integrantes; por el Partido Acción Nacional, los diputados José Antonio Díaz García, Rocío del Carmen Morgan Franco, Andrés Bermúdez Viramontes, José de la Torre Sánchez, Sonia Leslie del Villar Sosa, Salvador Arredondo Ibarra, Enrique Iragorri Duran, Leonardo Melesio de Jesús Magallón Arceo, David Maldonado González, Delber Medina Rodríguez y Jaime Verdín Saldaña; por el Partido de la Revolución Institucional, los diputados Eduardo Sánchez Hernández, Israel Beltrán Montes, Enrique Cárdenas del Avellano, Aracely Escalante Jasso, Patricio Flores Sandoval y Elizabeth Morales García; por el Partido de la Revolución Democrática, los diputados Moisés Félix Dagdug Lützwow, Aleida Alavez Ruiz, Raymundo Cárdenas Hernández, Neftalí Garzón Contreras, Ramón Félix Pacheco Llanes, Gloria Rasgado Corsi, Raúl Ríos Gamboa, María Elena Torres Baltazar; por el Partido del Trabajo, el diputado Rodolfo Solís Parga Rodolfo; por el Partido Verde Ecologista de México, el diputado Carlos Alberto Puente Salas, y finalmente por el Partido Convergencia, el diputado Cruz Humberto López Lena. El 30 se reunió con el licenciado Camerino Márquez, vocero del Partido de la Revolución Democrática en la Cámara de Diputados.
- El 1 de octubre de 2008 el director sostuvo un acercamiento con diversos diputados del Partido de la Revolución Democrática pertenecientes a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, encabezados por el diputado Pablo Pérez Trejo; y el 2 lo recibió la diputada Susana Monreal Ávila, integrante de la comisión de referencia. El 8 del mismo mes visitó al diputado del Partido Ac-

ción Nacional, Moisés Alcalde Virgen, presidente del Comité del Centro de las Finanzas Públicas y miembro de las Comisiones de Vigilancia, y de Presupuesto de la Cámara de Diputados.

- El 9 de octubre de 2008, el licenciado Sergio Uzeta Murcio compareció ante las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Radio, Televisión y Cinematografía. Ese mismo día, se concretó una reunión con el diputado panista Gerardo Priego, a quien se le hicieron llegar los documentos que abanderan las gestiones ante la Cámara de Diputados en torno al presupuesto designado a Notimex en el ejercicio 2009: Pronóstico de ventas 2009-2012, proyecto de presupuesto 2009, plan de negocios y mensaje ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- El 21 de octubre de 2008 el director se reunió con la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, encabezada por el diputado José Antonio Arévalo, quien sustituyó en la presidencia de la diputada Verónica Velasco.

- Las reuniones de trabajo no rindieron los frutos esperados y el presupuesto de la agencia permaneció sin cambio, es decir en 145 millones 706 mil 033 pesos, dejando sin efectos prácticos el estatuto orgánico ya aprobado y la estructura que de él se desprende.

- El 11 de enero de 2008 se decidió la incorporación al patronato de la Fundación del Español Urgente, Fundéu, el compromiso fue acordado en reunión celebrada en las oficinas de Notimex, entre el presidente de la Academia Mexicana de la Lengua, don José Moreno de Alba; el entonces director ejecutivo de la Fundéu, don Manuel Fuentes; y el director general de Notimex, Sergio Uzeta Murcio. La Fundación del Español Urgente fue creada por la Agencia EFE en febrero de 2005 con el patrocinio del BBVA Bancomer, es una organización sin ánimo de lucro que nace de la necesidad de cuidar nuestro idioma, mantenerlo unido y contribuir a su prestigio en el mundo. En México recibe el apoyo de las tres instituciones de mayor proyección lingüística y cultural: la Universidad Nacional Autónoma de México, el Colegio de México y la propia Academia Mexicana de la Lengua.

- La Fundación del Español Urgente en México, AC, quedó constituida legalmente el 16 de marzo de 2007, e hizo formal invitación a la Agencia Notimex a ser parte

de la Fundación del Español Urgente México, A C, con carácter de asociado agregado, a través de oficio firmado por Patricia Vázquez Orbeagozo, en representación de la Agencia EFE, SA, y de Luis Robles Miaja, en representación de BBVA Bancomer, SA.

- El 12 de febrero del 2008 se hizo pública la voluntad de la agencia de adherirse a la declaración que firmaron en Madrid los representantes de los medios de comunicación reunidos en la Real Academia Española, el 10 de noviembre de 2005, con motivo de la presentación del Diccionario Panhispánico de Dudas, obteniendo con ello un valor agregado a la calidad de los productos y servicios informativos de la agencia.

- El 9 de abril de 2008, con motivo del tercer *Seminario de la lengua* de Fundéu-BBVA, con el tema “El español de los jóvenes”, realizado en San Millán de la Cogolla, en La Rioja, España, la fundación invitó al director general de Notimex a participar con la finalidad de hacer la presentación formal ante los medios de comunicación en España, del nacimiento de la Fundación del Español Urgente México, AC.

- El 29 de julio de 2008 el licenciado Sergio Uzeta Murcio, director general de Notimex, otorgó poderes a la hoy directora ejecutiva, Magdalena Acosta Urquidi, nombrada por él mismo en su carácter de director general de Fundéu México. En agosto, la fundación dio inicio sus labores en oficinas financiadas por BBVA Bancomer, ubicadas en Montes Urales 424, en la ciudad de México. El 2 de septiembre de 2008, fue puesto en operación el portal de Internet de la Fundación del Español Urgente México, AC.

- El 9 de abril de 2008 dio inicio la transmisión del programa televisivo *Reporte internacional*, en colaboración con el Canal 22. Fue transmitido semanalmente los miércoles a las 23:00 horas. Esa primera temporada constó de 13 programas y concluyó en julio.

- El 5 de junio de 2008 se celebró convenio con Ana Gabriela Guevara, coordinadora de Cultura Deportiva, Física y de Salud del gobierno del Distrito Federal, quien escribe sobre temas de salud y deporte que son publicados en la página de Internet de la agencia a través de un blog.

- El 3 de julio de 2008 se iniciaron acercamientos con los directivos de la Agencia de Noticias Xinhua y se logró firmar un convenio para la cobertura de la XXIX edición de los juegos olímpicos de Beijing, China.

- El 20 de agosto de 2008 la agencia cumplió 40 años de labores. En el marco de esta festividad se llevó a cabo el foro *Agencias noticiosas* en la Universidad Iberoamericana. El mismo día se lanzó la nueva imagen de Notimex, con una nueva simbología y un renovado logo en el portal.

- De forma oficial ante los medios de comunicación, clientes e invitados, se dio a conocer la nueva imagen de Notimex, en un cóctel ofrecido en el Museo Interactivo de Economía el 29 de agosto de 2008.

- El licenciado Sergio Uzeta Murcio fue invitado a participar en el seminario *Partidos políticos y sistemas electorales*, organizado por la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad Autónoma del Estado de México, en colaboración con el instituto electoral de esa entidad, con el tema “Política y medios de comunicación”, realizado el 26 de agosto de 2008.

- El 24 de octubre de 2008, Notimex estuvo presente en la XXIV Asamblea anual de la Asociación Mexicana de Editores de Periódicos, AC, con la participación del director general en la mesa titulada “Los periódicos del futuro”.

- El 30 de octubre de 2008 el director de la agencia presentó en la Universidad Iberoamericana de León, Guanajuato, la conferencia magistral titulada “La responsabilidad de los medios ante la inseguridad”.

Dirección editorial

- Durante el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2008 se produjeron 17 mil 344 notas en el área de información general.

- En este mismo lapso, la subdirección de corresponsables a nivel nacional transmitió un total de 17 mil 840 despachos informativos.

- El área de cultura difundió un total de 6 mil 889 notas en este periodo.

- El área de espectáculos, a su vez, transmitió un total de 9 mil 765 notas.

- El área de deportes trabajó un total de 15 mil 590 notas.

- Por lo que respecta a la información correspondiente al área de finanzas se transmitió un total de 7 mil 759 notas.

- En cuanto a la sección de fotografía se subieron al hilo de la agencia, en este mismo lapso, un total de 28 mil 574 imágenes.

- El área de asuntos especiales difundió 21 series con un total 653 notas especiales, incluida la información de las áreas de política, cultura, espectáculos, negocios, información general e internacionales

- Finalmente, en Internet se transmitieron 817 infografías y se abrieron 21 micrositos para series y coberturas especiales, con 32 banners y cornisas.

Del 1 de junio al 31 de diciembre de 2008 se difundieron 75 mil 840 notas en las áreas de información general, finanzas, cultura, espectáculos, deportes, estados e Internet. Asimismo, se transmitieron 28 mil 574 fotografías y 817 infografías.

Coberturas especiales

- Juegos Olímpicos de Beijing, reforma energética, crisis financiera en Estados Unidos; huracanes Lowell, Ike, Gustav, Norbert y Arthur.

- Inundaciones en Tabasco, Veracruz, Tamaulipas, Chihuahua, Nuevo León, Zacatecas, Nayarit y Coahuila, además de motines de reos ocurridos en penales de los estados de Tamaulipas, Baja California, Nuevo León, Zacatecas y Sinaloa.

- Serie Copa Davis entre México y Paraguay en León, Guanajuato; peleas por títulos mundiales, donde pelearon boxeadores mexicanos; 60. festival del Día Mundial del Refugiado en el Distrito Federal; cobertura del Festival Internacional Cervantino; XVII Conferencia Internacional sobre el Sida; juegos eliminatorios de la selección mexicana rumbo al mundial Sudáfrica 2010.

Notas relevantes

- Crisis por quiebra de bancos en Estados Unidos
 - Reforma energética
 - Acuerdo nacional de seguridad públicas
 - La movilización social contra la inseguridad:
 - Explosiones ocurridas el 15 de septiembre en Morelia, Michoacán
 - Segundo Informe de Gobierno del presidente Felipe Calderón
 - Tragedia en la discoteca New's Divine
 - Detenciones de los capos El Rey y El Doctor
 - Crisis de líneas aéreas
 - Cambio peso-dólar registro máximos históricos
 - Concierto de Plácido Domingo en Chichén Itzá
 - Elecciones locales en Nayarit, Guerrero y Coahuila.
 - Informes de los gobernadores de ocho estados
- Series, reportajes, fotorreportajes y especiales
- Sida
 - El mundo del Internet
 - A 40 años de Tlatelolco
 - Aerolíneas patito
 - Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, y de la Revolución Democrática elecciones 2009
 - News Divine, la punta del iceberg
 - Decomisos al crimen organizados 2006-2008
 - Anorexia y bulimia
 - Carreteras de México
 - Memorial México 68 (foto)
 - El carrizos
 - Lucha libre 75 aniversario
 - Sismo, 23 años después
 - Comunidad mixe en Oaxaca
 - Comercio de mujeres en la montaña de Guerrero
 - Los 10 años de la muerte de Octavio Paz
 - Los 70 años de Carlos Monsivais
 - Los 80 años de Carlos Fuentes
 - En el Departamento de Radio se otorgaron 9 mil 75 servicios de producción, se efectuaron 6 mil 344 grabaciones y ediciones y se difundieron 333 servicios informativos, en clara referencia al noticiario *Sólo noticias*, que difunde la agencia vía Internet, en sus tres emisiones.
 - Se redactaron 22 mil 121 noticias en formato radiofónico, se utilizaron 4 mil 403 notas grabadas por reporteros y corresponsales de la entidad, se difundieron 3 mil 601 audios de los protagonistas de la noticia y se ubicaron 2 mil 525 audios en la página web.
 - Se reanudaron las transmisiones del *Informativo Notimex* a 10 radiodifusoras del Distrito Federal y 20 de provincia, con el respaldo y patrocinio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - El Departamento de Televisión realizó reportajes de televisión que se difunden diariamente en la página web y en el portal de Prodigy. En julio se agregó YouTube como cliente.
 - En octubre se realizó la cobertura de la XVIII Cumbre Iberoamericana en El Salvador para la Comisión Federal de Electricidad.
 - Se realizaron 269 reportajes, con duración de entre dos y dos y medio minutos cada uno.
 - El Departamento de Televisión desarrolló 851 servicios de producción; 200 monitoreos, 125 grabaciones, 256 ediciones, y un copiado.

- Se participó el 20 de agosto en el debate *Las agencias de noticias, hoy*, celebrada en el auditorio Crescencio Ballesteros de la Universidad Iberoamericana.
- Se organizó la campaña *Escuela segura* solicitada por la Secretaría de Educación Pública, desde la propuesta de presupuesto hasta la entrega del producto final.
- Del 23 al 25 de octubre se participó en el evento de la Asociación Mexicana de Editores de Periódicos en Boca de Río, Veracruz.
- Se consiguieron 34 nuevos clientes.
- Se realizó la firma de un convenio con la National Association of Hispanic Publications (NAHP)
- Se abrió una representación comercial en la zona del Bajío.
- Para dar cumplimiento al artículo cuarto transitorio del estatuto orgánico de la agencia, publicado el 10 de septiembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, se elaboró e integró el manual de organización general de la agencia, mismo que se presenta a la Junta de Gobierno para su aprobación el 27 de noviembre, dicho instrumento cuenta con la rúbrica de cada uno de los titulares. Debido al problema de disposición presupuestal, se ordenó su no entrada en vigor.
- Se desarrolló un proyecto para diagnosticar y obtener información del clima organizacional, que fue presentado ante la dirección general el 30 de octubre.
- Para dar cumplimiento a los nueve temas del programa de transparencia y rendición de cuentas, se llevaron a cabo 27 acciones en el periodo que se informa.
- En cumplimiento del programa de mejora de la gestión la agencia inició proyectos, acciones y compromisos para el proyecto integral de mejora de la gestión.
- Se atendieron 43 solicitudes de acceso a la información requeridas a la agencia. Asimismo, se mantuvo actualizado el portal de obligaciones de transparencia y se cumplieron los requerimientos del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.
- En materia de informática, de junio a octubre, la productividad generada por el área de internacionales utili-

zando como herramienta de trabajo el sistema administrador de contenido GN3 ha reflejado un incremento notable. Asimismo, en el área de estados se reflejó una operación constante y estable en el uso del mismo sistema. En ambas áreas editoriales el promedio de liberación de notas se encuentra debajo de los 40 minutos proyectados para la instalación del sistema. Resta actualizar tecnológicamente el 55 por ciento del área editorial, correspondiente a operaciones nacionales.

- Se incrementó el acervo histórico en imágenes, teniendo actualmente disponibles 127 mil 652 digitalmente en el sistema t@rk, que también es un módulo del sistema GN3. Adicionalmente, en cuanto a procesos automatizados, el área del centro de documentación opera en flujo continuo como hemeroteca y fototeca, donde selecciona y archiva tanto las imágenes distribuidas vía satélite e Internet como las no publicadas, además de las notas publicadas también en ambas vías. Este proceso se adecuó entre junio y septiembre.

- Para los juegos olímpicos de Beijing 2008 se mantuvieron los enlaces con disponibilidad y eficiencia del cien por ciento mediante las páginas www.notimex.com.mx.beijing.notimex.com.mx y chevrolet.notimex.com.mx. En todas ellas se distribuyó material propio de Notimex y material generado por la agencia china Xinhua, con base a una alianza comercial entre ambas.

- La descarga de productos desde la página web, mostró una tendencia a la alza entre los suscriptores a partir del nuevo diseño. La página tiene una navegación más ágil ya que tiene menos peso.

- A finales de agosto se lanzó el canal NotimexTV en YouTube.com, con material enfocado al público universitario y videos producidos directamente en la agencia y de distribución gratuita.

- Se realizaron las gestiones para el cambio de razón social, a fin de que la facturación que emitan sea deducible de impuestos para la nueva agencia.

- Se realizaron trámites administrativos ante el gobierno del Distrito Federal a fin de poder efectuar el pago del dos por ciento sobre nómina; y ante el Instituto Mexicano del Seguro Social para el reconocimiento de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano como patrón sustituto de los trabajadores transferidos de Notimex, SA de CV.

- Se notificó a los clientes de los cambios en la razón social y registro federal de contribuyentes, así como en las cuentas bancarias de la nueva agencia, a efecto de redireccionar los cobros y depósitos por cobranza. De igual forma, se procedió a la formalización de convenios modificatorios con diversas instancias del gobierno federal, para agilizar el trámite de ingreso a revisión y cobro de la facturación.

- El 31 de octubre de 2008 se celebró la decimoctava sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Notimex, con el fin de instalar dicho órgano colegiado para el periodo de transición.

- Cuatro juicios laborales son de especial atención por su cuantía. Tres de ellos son cosa juzgada y sus laudos condenatorios ya no pueden ser combatidos.

- Se cuenta con el registro por parte del Instituto de Administración de Avalúos de Bienes Nacionales referente al inmueble ubicado en el número 110 de la calle de Morena, con dicha información se iniciaron los trámites ante la notaría número 156 para que por ministerio de ley

realice el cambio de propietario. En relación con el inmueble de Ignacio Mariscal número 25, colonia Tabacalera, el Instituto de Administración de Avalúos de Bienes Nacionales está en posibilidad de iniciar el proceso de entrega previo dictamen arquitectónico.

- Se encuentra pendiente de realizar la disolución y liquidación de Notimex International Inc, Notimex, SA de CV, sucursal España, sucursal de Notimex en Costa Rica, y la agencia en Chile de Agencia Mexicana de Noticias Notimex, SA; así como todo lo relacionado tanto con los corresponsales y el personal que laboraba para dichas empresas.

- Se elaboró un diagnóstico sobre el estado del fondo fotográfico del periódico *El Nacional*, que se encuentra en mal estado, debido a que adolece de condiciones controladas de humedad y temperatura, y de la debida organización (sin clasificación ni catalogación).

- Se generó el reporte diario de impactos, en 14 diarios de circulación metropolitana y 22 diarios de circulación regional, en diversos estados de la república.»

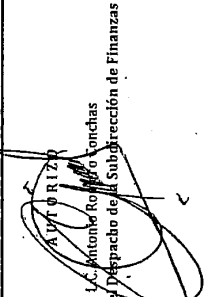
APENDICE

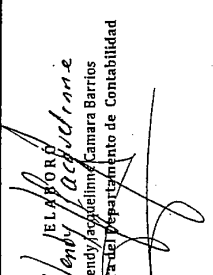
- **Formato E-53, cumplimiento a las Disposiciones de Racionalidad Austeridad y Disciplina Presupuestales.**
- **Estado de Situación Financiera comparativo.**
- **Estado de Resultados comparativo.**
- **Presupuesto Modificado 2007**
- **Flujo de Efectivo.**

NOTIMEX, AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO DICIEMBRE 2008 - 2007

	DICIEMBRE 2007		DICIEMBRE 2008		%	DICIEMBRE 2007		DICIEMBRE 2008		%
	REAL	ACTUALIZADO				ACTUALIZADO				
ACTIVO CIRCULANTE										
Caja	170,103.00	181,207.57	37,345.00	(79.39)	1,179,305.00	1,256,291.74	9,367,033.00	645.61		
Bancos	8,190,037.00	8,724,694.49	12,699,457.00	45.56	3,546,511.00	3,778,032.38	4,396,747.00	16.38		
Clientes	9,504,992.00	10,125,491.66	17,029,953.00	68.19	4,440,380.00	4,730,254.45	16,148,018.00	241.38		
Deudores Diversos	992,504.00	1,057,296.10	691,810.00	(34.57)						
Otras Cuentas por Cobrar	195,150.00	207,889.67	117,687.00	0.00	9,166,196.00	9,764,578.57	29,911,798.00	206.33		
Papelaría y Materiales	2,834,743.00	3,019,799.13	420,965.00	102.49						
I. V. A. por Acreditar			15,658,529.00	418.53						
Anticipo a Terceros			80,276,898.00	0.00	17,495,887.00	18,638,043.87	17,173,458.00	(7.86)		
Remesas Afiliadas	245,511.00	261,538.31	73,031,917.00	0.00						
Baja de Valor en Invers. Subsidiarias			53,900,727.00	128.61						
SUMA	22,133,040.00	23,577,916.95								
ACTIVO FIJO										
Inmuebles	13,020,343.00	13,870,329.87	12,953,925.00	(6.61)						
Terrenos	3,075,310.00	3,276,070.70	3,075,310.00	(6.13)						
Aparatos, Maquinaria y Equipo	1,558,792.00	1,660,552.20	1,224,293.00	(26.27)						
Revaluación de Activos Fijos	28854,041.00	30,737,674.64	28854,041.00	(6.13)						
SUMA	46,508,486.00	49,544,627.41								
TOTAL PASIVO										
CAPITAL										
Capital Social	46,508,486.00	49,544,627.41	46,107,569.00	(6.94)	68,015,740.00	281,288,656.67	40,284,225.00	(85.68)		
Capital Contable Reducido					(3,791,751.00)	(4,039,282.00)	(100.00)			
Aportación para Futuros Aumentos de Capital					(3,796,700.00)	(4,044,554.08)	(100.00)			
Resultados Acumulados (Pérdida)					(9,906,791.00)	(10,553,520.68)	(100.00)			
Exceso (Insuficiencia) Actualización de Capital					(4,951,653.00)	(5,274,904.09)	(100.00)			
Resultado del Ejercicio							16,143,886.00	(406.05)		
SUMA	45,568,945.00	257,376,395.81								
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	72,230,928.00	76,946,267.72	109,513,367.00	34.53	72,230,928.00	285,779,018.26	103,513,367.00	(63.78)		


 L.C. Antonio Rodríguez Vanchas
 Encargado del Despacho de la Subdirección de Finanzas


 WENDY PACHECO
 C.P. Wendy Pacheco Cámara Barrios
 Coordinadora del Departamento de Contabilidad

NOTIMEX, AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO DICIEMBRE 2008 - 2007

CONCEPTO	2 0 0 7		DICIEMBRE			VARIACIÓN
	HISTÓRICO	ACTUALIZADO	ENE/MAYO S.A.	2008 ABR/DIC NANEM	ENERO/DIC CONSOLIDADO	
INGRESOS POR SERVICIOS	38,522,361	41,037,157	13,842,746	23,027,001	36,869,747	(4.29)
GASTOS DE OPERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	129,322,240	137,764,583	54,590,926	76,344,889	130,935,815	1.2
RESULTADO BRUTO (PÉRDIDA)	(90,799,879)	(96,727,427)	(40,748,180)	(53,317,888)	(94,066,068)	3.6
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	39,601,540	42,186,786	12,058,551	25,902,500	37,961,051	(4.1)
RESULTADO DE OPERACIÓN	(130,401,419)	(138,914,213)	(52,806,731)	(79,220,388)	(132,027,119)	1.2
GASTOS Y (PRODUCTOS) FINANCIEROS	1,299,600	1,384,440	416,467	(2,431,870)	(2,015,403)	(255.1)
OTROS GASTOS Y (PRODUCTOS)	(532,580)	(567,348)	(20,597)	(118,303)	(138,900)	(73.9)
EFEECTO MONETARIO	-	-	-	-	-	-
UTILIDAD O PERIDA CAMBARIA	-	-	-	-	-	-
RESULTADO DE OPERACIÓN (PÉRDIDA)	(131,168,439)	(139,731,305)	(53,202,602)	(76,670,215)	(129,872,817)	(1.0)
TRANSFERENCIA GASTO CORRIENTE	129,611,839	138,073,087	47,917,981	92,856,568	140,774,549	8.61
PARTICIPACION EN RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS	2,536,450	2,702,033			-	(100.00)
RESULTADO NETO DE OPERACIÓN (PÉRDIDA)	(4,093,050)	(1,658,217)	(5,284,621)	16,186,353	10,901,732	336.35
IMPUESTO AL ACTIVO	858,610	914,661			-	100.00
UTILIDAD (PÉRDIDA DEL DEL EJERCICIO)	(4,951,660)	(2,572,879)	(5,284,621)	16,186,353	10,901,732	320.16

ELABORO

Wendy Jacqueline Camara Barrios
Coordinadora del Departamento de
Contabilidad

AUTORIZO

L.C. Antonio Romero Conchas

Encargado del Despacho de la Subdirección de Finanzas

Nutimes, Agencia de Noticias del Estado de México
 PRESUPUESTO 2008
 (Importe en Pesos)

OBJETO	ASOCIACION 004-01-0187			ASOCIACION 004-01-0188			ASOCIACION 004-01-0189			ASOCIACION 004-01-0190			ASOCIACION 004-01-0191			ASOCIACION 004-01-0192			ASOCIACION 004-01-0193			ASOCIACION 004-01-0194			ASOCIACION 004-01-0195			TOTAL	PRESUPUESTO MODIFICADO									
	7111	7112	7113	7114	7115	7116	7117	7118	7119	7120	7121	7122	7123	7124	7125	7126	7127	7128	7129	7130	7131	7132	7133	7134	7135	7136												
DISPONIBILIDAD FINAL																																						
INGRESOS PROPIOS																																						
TRANSF. DEL GOB. FED.																																						
Gasto Contable																																						
Chiq																																						
Inversión Física																																						
SUBA INGRESOS	6.00																																					
TOTAL INGRESOS	52,677,000.00																																					
DEGASTOS																																						
SERVICIOS PRECATALES																																						
MATERIALES Y SUMINISTROS																																						
SERVICIOS CORRIENTES																																						
BIENES MUEBLES E INMUEBLES																																						
SUBA EGRESOS																																						
TOTAL EGRESOS																																						
DISPONIBILIDAD FINAL																																						

11) LA AFECTACION PRESUPUESTARIA POR 1300,000.00 ES UNICAMENTE PARA REGULARIZACION DE GASTOS DE LA UNIDAD BAJA CALIFORNIA DEL EJERCISE 2008 POR 1,300,000.00.

12) LA AFECTACION PRESUPUESTARIA POR 3200,000.00 ES UNICAMENTE PARA REGULARIZACION DE GASTOS DE LA UNIDAD BAJA CALIFORNIA DEL EJERCISE 2008 POR 3,200,000.00.

13) LA AFECTACION PRESUPUESTARIA POR 3200,000.00 ES UNICAMENTE PARA REGULARIZACION DE GASTOS DE LA UNIDAD BAJA CALIFORNIA DEL EJERCISE 2008 POR 3,200,000.00.

14) LA AFECTACION PRESUPUESTARIA POR 1200,200.00 ES UNICAMENTE PARA REGULARIZACION DE GASTOS DE LA UNIDAD BAJA CALIFORNIA DEL EJERCISE 2008 POR 1,200,200.00.

15) LA AFECTACION PRESUPUESTARIA POR 1300,000.00 ES UNICAMENTE PARA REGULARIZACION DE GASTOS DE LA UNIDAD BAJA CALIFORNIA DEL EJERCISE 2008 POR 1,300,000.00.

16) LA AFECTACION PRESUPUESTARIA POR 1300,000.00 ES UNICAMENTE PARA REGULARIZACION DE GASTOS DE LA UNIDAD BAJA CALIFORNIA DEL EJERCISE 2008 POR 1,300,000.00.

17) LA AFECTACION PRESUPUESTARIA POR 1300,000.00 ES UNICAMENTE PARA REGULARIZACION DE GASTOS DE LA UNIDAD BAJA CALIFORNIA DEL EJERCISE 2008 POR 1,300,000.00.

18) LA AFECTACION PRESUPUESTARIA POR 1300,000.00 ES UNICAMENTE PARA REGULARIZACION DE GASTOS DE LA UNIDAD BAJA CALIFORNIA DEL EJERCISE 2008 POR 1,300,000.00.

19) LA AFECTACION PRESUPUESTARIA POR 1300,000.00 ES UNICAMENTE PARA REGULARIZACION DE GASTOS DE LA UNIDAD BAJA CALIFORNIA DEL EJERCISE 2008 POR 1,300,000.00.

20) LA AFECTACION PRESUPUESTARIA POR 1300,000.00 ES UNICAMENTE PARA REGULARIZACION DE GASTOS DE LA UNIDAD BAJA CALIFORNIA DEL EJERCISE 2008 POR 1,300,000.00.

21) LA AFECTACION PRESUPUESTARIA POR 1300,000.00 ES UNICAMENTE PARA REGULARIZACION DE GASTOS DE LA UNIDAD BAJA CALIFORNIA DEL EJERCISE 2008 POR 1,300,000.00.

22) LA AFECTACION PRESUPUESTARIA POR 1300,000.00 ES UNICAMENTE PARA REGULARIZACION DE GASTOS DE LA UNIDAD BAJA CALIFORNIA DEL EJERCISE 2008 POR 1,300,000.00.

23) LA AFECTACION PRESUPUESTARIA POR 1300,000.00 ES UNICAMENTE PARA REGULARIZACION DE GASTOS DE LA UNIDAD BAJA CALIFORNIA DEL EJERCISE 2008 POR 1,300,000.00.

24) LA AFECTACION PRESUPUESTARIA POR 1300,000.00 ES UNICAMENTE PARA REGULARIZACION DE GASTOS DE LA UNIDAD BAJA CALIFORNIA DEL EJERCISE 2008 POR 1,300,000.00.

25) LA AFECTACION PRESUPUESTARIA POR 1300,000.00 ES UNICAMENTE PARA REGULARIZACION DE GASTOS DE LA UNIDAD BAJA CALIFORNIA DEL EJERCISE 2008 POR 1,300,000.00.

26) LA AFECTACION PRESUPUESTARIA POR 1300,000.00 ES UNICAMENTE PARA REGULARIZACION DE GASTOS DE LA UNIDAD BAJA CALIFORNIA DEL EJERCISE 2008 POR 1,300,000.00.

27) LA AFECTACION PRESUPUESTARIA POR 1300,000.00 ES UNICAMENTE PARA REGULARIZACION DE GASTOS DE LA UNIDAD BAJA CALIFORNIA DEL EJERCISE 2008 POR 1,300,000.00.

28) LA AFECTACION PRESUPUESTARIA POR 1300,000.00 ES UNICAMENTE PARA REGULARIZACION DE GASTOS DE LA UNIDAD BAJA CALIFORNIA DEL EJERCISE 2008 POR 1,300,000.00.

29) LA AFECTACION PRESUPUESTARIA POR 1300,000.00 ES UNICAMENTE PARA REGULARIZACION DE GASTOS DE LA UNIDAD BAJA CALIFORNIA DEL EJERCISE 2008 POR 1,300,000.00.

30) LA AFECTACION PRESUPUESTARIA POR 1300,000.00 ES UNICAMENTE PARA REGULARIZACION DE GASTOS DE LA UNIDAD BAJA CALIFORNIA DEL EJERCISE 2008 POR 1,300,000.00.

NOTIMEX, AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO

FLUJO DE EFECTIVO
ENERO-DICIEMBRE DEL 2008
(PESOS)

INGRESOS		EGRESOS		VARIACION
CONCEPTO	AUTORIZADO	EFECTUADO	CONCEPTO	EFECTUADO
DISPONIBILIDAD INICIAL			GASTO CORRIENTE DE OPERACION	
CORRIENTE DE CAPITAL	8,360,140.0	8,360,140.0	Interno	190,922,923.4
VENTA DE BIENES			Externo	165,329,886.0
Internos	52,467,100.0	38,464,515.0	SERVICIOS PERSONALES	118,884,493.6
Externos	0.0	0.0	MATERIALES Y SUMINISTROS	117,093,842.0
VENTA DE SERVICIOS			SERVICIOS GENERALES	2,486,046.9
Internos	52,467,100.0	38,464,515.0	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	69,622,383.0
Externos	1,500,000.0	5,667,511.0	INTERESES COMISIONES Y GASTO DE LA DEUDA	0.0
INGRESOS DIVERSOS			Internos	0.0
PRODUCTOS FINANCIEROS			Externos	0.0
VENTA DE INVERSIONES			INVERSION FISICA	1,000,000.0
CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL A CARGO DE PATRONES Y TRABAJADORES			Interna	1,000,000.0
CUOTAS PARA EL ISSSTE Y FOVISSSTE			Externa	0.0
OPERACIONES AJENAS (NETAS)			BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.0
Por Cuenta de Terceros	0.0	11,170,602.0	OBRAS PUBLICAS	0.0
Transferencias del Gobierno Federal	0.0	0.0	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.0
PARA GASTO CORRIENTE			INVERSIONES FINANCIERAS	0.0
Servicios Personales	139,884,493.6	139,884,493.6	INVERSION FINANCIERA	0.0
Otros	139,884,493.6	11,170,602.0	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.0
PARA PAGO DE INTERESES			OPERACIONES AJENAS (NETAS)	0.0
PARA GASTO DE CAPITAL			EROGACIONES DERIVADAS DE INGRESOS POR CUENTA DE TERCEROS	19,814,062.0
PARA INVERSION FINANCIERA			Cuenta de Terceros	19,814,062.0
PARA PAGO DE PASIVO			EROGACIONES RECUPERABLES	0.0
SUMA DE INGRESOS DEL AÑO	192,331,923.6	189,519,610.6	AMORTIZACION DE LA DEUDA	0.0
ENDEUDAMIENTO (DESENDAMIENTO) NETO			Interna	0.0
Internos	0.0	0.0	Externa	0.0
Externos	0.0	0.0	SUMA DE EGRESOS DEL AÑO	191,992,923.4
TOTAL	200,711,733.6	197,879,750.6	DISPONIBILIDAD FINAL	8,718,810.2
			TOTAL	200,711,733.6
				197,879,750.6
				(2,831,983.0)

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Remítase a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.

LETRAS DE ORO

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— H. Congreso de Puebla.— LVII Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por medio del presente nos permitimos enviar copia simple del acuerdo aprobado en sesión pública de la Comisión Permanente del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla celebrada en esta fecha, mediante el cual se solicita a ese órgano parlamentario inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de ese recinto el nombre de la maestra Griselda Álvarez Ponce de León, como pionera y luchadora incansable por los derechos de las mujeres en México.

Lo anterior para los efectos legales procedentes.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Heroica Puebla de Zaragoza, a 15 de abril de 2009.— Comisión Permanente del honorable Congreso del Estado; diputado Humberto Eloy Aguilar Viveros (rúbrica), Presidente; diputada Angélica Patricia Hidalgo Elguea (rúbrica), Secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— H. Congreso de Puebla.— LVII Legislatura.

La Comisión Permanente del Honorable Quincuagésimo Séptimo Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla

Considerando

Que en sesión pública de la Comisión Permanente de esta fecha, se tuvo a bien aprobar el acuerdo presentado por la Comisión de Equidad y Género de la Quincuagésima Séptima Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, mediante el cual solicitan a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión que inscriba con letras de oro en el Muro de Honor de ese recinto parlamentario el nombre de la maestra Griselda Álvarez Ponce de León, como pionera y luchadora incansable por los derechos de las mujeres en México.

Que no podemos dejar de mencionar a un sinnúmero de mujeres que han luchado por el reconocimiento de nuestros derechos, que hombro con hombro, junto a otras más, han cimentado una muralla que, aunque aún en construcción, ha servido para alcanzar objetivos que sin ella no podrían haberse conseguido.

Que sin menoscabo de tantas luchadoras sociales, hoy se hace necesario referir la memoria de una de ellas, pionera en su tiempo, luchadora incansable, humanista, amante de la cultura y de la política, feminista e impulsora de la equidad de género; nos referimos a la maestra Griselda Álvarez Ponce de León.

Hablar de Griselda es remontarnos al estado de Colima y hacer referencia a la primera mujer gobernadora en nuestro país, quien falleciera el veintiséis de marzo del año en curso en la Ciudad de México. Pionera de temas que en su tiempo eran casi prohibidos para las mujeres, como el reconocimiento de sus derechos en el hogar, en el trabajo, en la educación y, desde luego, en la política; que en el ejercicio de su intensa labor educativa y literaria, para abrir una brecha que hasta la fecha sigue siendo trabajada por muchas otras mujeres que, siguiendo el ejemplo de la maestra doña Griselda Álvarez Ponce de León, encontramos los espacios a través de los cuales trabajamos en beneficio de las mujeres.

Nació en Guadalajara, Jalisco, el cinco de julio de mil novecientos trece. Hija de la señora Dolores Ponce de León y del señor Miguel Álvarez García. Destacada maestra, escritora y política mexicana quien contó en su haber dieciocho libros publicados.

Realizó estudios en la Escuela Normal de Especialización, obteniendo el grado de maestra especialista en débiles mentales y menores infractores, materia en la que impartió cátedra hasta mil novecientos cincuenta y uno. Ingresó a la Universidad Nacional Autónoma de México a estudiar letras españolas de mil novecientos sesenta y seis a mil novecientos setenta.

De su trabajo a favor de las mujeres de México destacó la fundación del Centro de Atención a la Mujer, AC, pionera en la atención de la violencia sexual e intrafamiliar, que recientemente cumplió veinte años. La maestra Álvarez fue fundadora de la Alianza de Mujeres de México y de la Asociación Mexicana de Bienestar Social. Trabajó en la Secretaría de Educación Pública, en la Dirección General de Trabajo Social, en la Secretaría de Salubridad y Asistencia, y en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Fue senadora por Jalisco durante el periodo comprendido entre mil novecientos setenta y siete, y mil novecientos setenta y nueve. En mil novecientos setenta y nueve fue postulada como candidata del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Popular Socialista al gobierno de Colima, resultando electa como la primera mujer en ocupar el cargo de gobernadora de un estado. Su principal labor en ese cargo fue la educación pública.

Fue homenajeadada por la Federación de Mujeres Universitarias a la edad de noventa años. Llevan su nombre una cátedra de género en la Universidad de las Américas, Puebla; un centro de derechos humanos, una casa de mujeres, una estancia infantil, una escuela primaria, el Centro de Apoyo de la Mujer (CAM) en Colima, y una asociación civil denominada “Instituto Griselda Álvarez”.

A la edad de setenta años siguió en funciones públicas y continuó su carrera literaria y poética; presidió varios jurados de literatura y se convirtió en presidenta vitalicia de la Federación Mexicana de Universitarias. En mil novecientos ochenta y ocho fungió como consejera de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. De mil novecientos noventa y ocho hasta marzo de dos mil siete fue asesora de la Secretaría de Turismo.

Falleció a la edad de noventa y cinco años en la Ciudad de México. Y no obstante su edad, fue, como ninguna, mujer de trabajo, activa física e intelectual.

Finalmente, citamos dos de las múltiples reflexiones emanadas de nuestra homenajeadada, la primera de ellas hace referencia a las mujeres y apunta

“La voluntad de las mujeres, de ser por ellas mismas, es la revolución más acentuada que hemos tenido después de la rusa, la francesa y de la mexicana.

“Esa revolución no se va a agotar, y nuestras y nuestros descendientes van a tener que pasarla quién sabe en qué forma porque, como su evolución es irreversible, ellas difícilmente van a dejar el terreno ganado.”

La segunda refleja la actitud que todas y que todos deberíamos tomar ante las adversidades que cotidianamente se presentan, y que tiene su origen en su experiencia infantil de miedo, cuando su padre, el general Miguel Álvarez García, la encerró en una huerta y que plasma en su libro *La sombra niña* (1965).

“Eso me enseñó que el tema no es el miedo, sino saberlo vencer y seguir adelante.”

Por todo ello, y porque es de sabios reconocer, vaya en mercedo reconocimiento la inscripción en letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el nombre de la primera mujer gobernadora en el país, maestra Griselda Álvarez Ponce de León.

Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado de Puebla; 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 80 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla se emite el siguiente

Acuerdo

Primero. Solicítese a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión que inscriba con letras de oro en el Muro de Honor de ese recinto parlamentario el nombre de la maestra Griselda Álvarez Ponce de León, como pionera y luchadora incansable por los derechos de las mujeres en México.

Segundo. Envíese el presente acuerdo a las legislaturas de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con la finalidad de que se sumen a éste.

Tercero. Envíese este acuerdo a las Comisiones de Equidad y Género o a su correlativa de los Congresos de los estados para análisis y trámite correspondiente.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Heroica Puebla de Zaragoza, a quince de abril de dos mil nueve.— Diputados: Humberto Eloy Aguilar Viveros (rúbrica), Presidente; Angélica Patricia Hidalgo Elguea (rúbrica), Secretaria; Carlos Martínez Amador (rúbrica), Vocal; Jorge Alfonso Ruiz Romero (rúbrica), Vocal; Malinali Aurora García Ruiz (rúbrica), Vocal; Angélica Hernández Hernández (rúbrica), Vocal; Rogelio Pablo Contreras Castillo (rúbrica), Vocal; Diputado Melitón Lozano Pérez (rúbrica), Vocal; Carolina O’Farrill Tapia (rúbrica), Vocal.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

LEY GENERAL DE SALUD

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 301 de la Ley General de Salud.

Atentamente

México, DF, a 15 de abril de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**Minuta
Proyecto de Decreto**

Por el que se adiciona un párrafo al artículo 301 de la Ley General de Salud

Único. Se adiciona un párrafo al artículo 301 de la Ley General de Salud para quedar como sigue:

Artículo 301. ...

En centros e instituciones de educación básica no se autorizará la publicidad de refrescos o bebidas de aguas carbonatadas o gaseosas.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor un día después al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 16 de abril 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senadora Ludivina Menchaca Castellanos (rúbrica), Secretaria.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Salud.

**PERMISOS PARA ACEPTAR
Y USAR CONDECORACIONES**

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Patricia Espinosa Cantellano para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Gran Cruz, que le otorga el gobierno del Reino de Dinamarca.

Atentamente

México, DF., a 16 de abril de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**Minuta
Proyecto de Decreto**

Artículo único. Se concede permiso a la ciudadana Patricia Espinosa Cantellano para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Gran Cruz, que le otorga el gobierno del Reino de Dinamarca.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 16 de abril 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senadora Ludivina Menchaca Castellanos (rúbrica), Secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano Crisanto García para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Comendador

Primera Clase, que le otorga el gobierno del Reino de Dinamarca.

Atentamente

México, DF., a 16 de abril de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Minuta Proyecto de Decreto

Artículo único. Se concede permiso al ciudadano Crisanto García para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Comendador Primera Clase, que le otorga el gobierno del Reino de Dinamarca.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 16 de abril 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senadora Ludivina Menchaca Castellanos (rúbrica), Secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano Fausto Zerón Medina para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno del Reino de Dinamarca.

Atentamente

México, DF., a 16 de abril de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Minuta Proyecto de Decreto

Artículo único. Se concede permiso al ciudadano Fausto Zerón Medina para que pueda aceptar y usar la condecoración

de la Orden de Dannebrog, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno del Reino de Dinamarca.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 16 de abril 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senadora Ludivina Menchaca Castellanos (rúbrica), Secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano Ubaldo Ortiz Méndez para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de las Palmas Académicas en grado de Caballero que le otorga el gobierno de la República Francesa.

Atentamente

México, DF., a 16 de abril de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Minuta Proyecto de Decreto

Artículo único. Se concede permiso al ciudadano Ubaldo Ortiz Méndez para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de las Palmas Académicas en grado de Caballero que le otorga el gobierno de la República Francesa.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 16 de abril 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senadora Ludivina Menchaca Castellanos (rúbrica), Secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta con pro-

yecto de decreto por el que se concede permiso para que la ciudadana Lina María del Rosario Ramella Osuna pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Estrella de la Solidaridad Italiana, en grado de Comendador, que le otorga el gobierno de Italia.

Atentamente

México, DF., a 16 de abril de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Minuta Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso para que la ciudadana Lina María del Rosario Ramella Osuna pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Estrella de la Solidaridad Italiana, en grado de Comendador, que le otorga el gobierno de Italia.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 16 de abril 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senadora Ludivina Menchaca Castellanos (rúbrica), Secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano Carlos Federico Quinto Guillén para que pueda aceptar y usar la condecoración Medalla Especial y Cinta, en grado de Estrella Plateada, que le otorga la Junta Interamericana de Defensa.

Atentamente

México, DF., a 16 de abril de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Minuta Proyecto de decreto

Artículo único. Se concede permiso al ciudadano Carlos Federico Quinto Guillén para que pueda aceptar y usar la condecoración Medalla Especial y Cinta, en grado de Estrella Plateada, que le otorga la Junta Interamericana de Defensa.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 16 de abril 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senadora Ludivina Menchaca Castellanos (rúbrica), Secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano José de Jesús Hernández Rivera para que pueda aceptar y usar la condecoración Estrella de las Fuerzas Armadas del Ecuador, en grado de Estrella al Mérito Militar, que le otorga el gobierno de la República de Ecuador.

Atentamente

México, DF., a 16 de abril de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Minuta Proyecto de Decreto

Artículo único. Se concede permiso al ciudadano José de Jesús Hernández Rivera para que pueda aceptar y usar la condecoración Estrella de las Fuerzas Armadas del Ecuador, en grado de Estrella al Mérito Militar, que le otorga el gobierno de la República de Ecuador.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 16 de abril 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senadora Ludivina Menchaca Castellanos (rúbrica), Secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano Guillermo Arturo Sáenz Polanco para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden Cruz Peruana al Mérito Naval, en grado de Comendador, Distintivo Blanco, que le otorga la Marina de Guerra de la República del Perú.

Atentamente

México, DF., a 16 de abril de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Minuta Proyecto de Decreto

Artículo único. Se concede permiso al ciudadano Guillermo Arturo Sáenz Polanco para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden Cruz Peruana al Mérito Naval en grado de Comendador, Distintivo Blanco, que le otorga la Marina de Guerra de la República del Perú.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 16 de abril 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senadora Ludivina Menchaca Castellanos (rúbrica), Secretaria.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrñense a la Comisión de Gobernación.

Queremos destacar en esta sesión, aquí en el pleno, la representación de organizaciones de productores lecheros de diversas regiones del país, de distintos sectores y organizaciones. Les damos la más cordial bienvenida. La Cámara ha sido siempre solidaria con sus causas, señores productores.

LETRAS DE ORO

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: El siguiente punto del orden del día es el de dictámenes de primera lectura.

En virtud de que han sido publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

«Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda “A los maestros de México”

Honorable Asamblea:

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados tuvo a bien turnar a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona y reforma el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

Esta comisión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 40, numeral 2, inciso b), y 45, numeral 6, incisos f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo analizado su contenido, somete a consideración de esta soberanía el presente dictamen, conforme a los siguientes

Antecedentes

Primero. En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados realizada el 15 de abril de 2009, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se inscribe con

letras de oro en el Muro de Honor del recinto legislativo de la Cámara de Diputados la leyenda “A los maestros de México”, presentada por el diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, en nombre de diputados de diversos grupos parlamentarios pertenecientes a la LX Legislatura.

Segundo. En la misma sesión, el diputado Presidente de la Mesa Directiva determinó que se turnara a esta Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. En consecuencia, mediante el oficio número DGPL 60-II-52705, de fecha 15 de abril de 2009, las Secretarías de la Mesa Directiva, las diputadas Rosa Elia Romero Guzmán y Margarita Arenas Guzmán, remitieron a esta comisión la iniciativa en comentario.

Tercero. Esta iniciativa, registrada con el número 131/LIX en los expedientes de la comisión, fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados número 2737-XII, de fecha 15 de abril de 2009.

Contenido y descripción de la iniciativa

Los legisladores proponen que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del recinto legislativo de la Cámara de Diputados la leyenda “A los maestros de México”, ya que para los proponentes “significa revalorar una vocación, considerar a los maestros verdaderos actores en la historia de México y la construcción de nuestra identidad. Es retribuirles nuestro agradecimiento por lo mucho que nos han brindado”.

En la exposición de motivos expresan:

La sociedad espera y ha exigido a los maestros que entreguen sus conocimientos, su talento, su inteligencia, su energía y su generosidad. En estos días difíciles para el país y la educación, debemos remarcar la importancia de esta tarea y apoyar a nuestros maestros. Debemos considerarlos y respetarlos, y devolver el valor a la función que realizan.

Por otra parte, los diputados proponentes señalan:

La realidad educativa nos demuestra que las habilidades y capacidades de los docentes determinan, en gran medida, la calidad del sistema educativo. La formación del maestro debe ser continua y su actualización permanente. La escuela y sus maestros son los portadores del proyecto nacional, la vía expedita para la integración cultural y política, y el factor

privilegiado de la movilidad social ascendente. Ése es el papel que debemos recuperar. “La enseñanza tiene que dejar de ser solamente una función, una especialización, una profesión, y volver a convertirse en una tarea de salvación pública, en una misión”. La unión de esfuerzos de maestros, autoridades y padres de familia, el empleo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, el ejercicio de los valores humanos, la cultura de la evaluación permanente que nos aporte elementos para la mejora continua y la universalización del lenguaje son necesarios para modernizar la educación y establecer bases sólidas para el desarrollo y el progreso de la sociedad.

Derivado de lo anterior, expuestos los respectivos antecedentes y contenido de la iniciativa, los miembros de la comisión dictaminadora exponen las siguientes

Consideraciones de la comisión

Primera. Se considera que la iniciativa por dictaminar contiene argumentos válidos, y los miembros de la comisión coinciden con ellos, ya que la educación es un pilar básico para el desarrollo nacional, y los maestros representan el apostolado educativo. Sin la fuerza y la importante labor de los maestros, el México de hoy no sería posible. La historia da cuenta de la importancia de los maestros a partir no sólo de una revolución de carácter social, sino también aunado a la revolución educativa para definir el proyecto de nación.

Segunda. La labor educativa de los maestros es insoslayable; merecen todo reconocimiento presente y futuro porque de ellos emanan las generaciones de mujeres y de hombres de México que pretenden transformar sus condiciones políticas, sociales y económicas y llevarlo a un estadio de mayor grandeza y desarrollo.

Tercera. Aunado a lo anterior, la iniciativa en cuestión es respaldada por 110 legisladores de distintos grupos parlamentarios, incluyendo coordinadores de los mismos, lo que refleja una propuesta plural y concordante con los principios educativos que pretende enarbolar la Cámara de Diputados; con ello se llega a un consenso que esta comisión valora, aplaude y acepta como válida para dictaminar la iniciativa en comentario.

Por lo expuesto y fundado, la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias presenta a consideración de la honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Único. Inscríbase con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda “A los maestros de México”.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados definirá la fecha, el orden del día y el protocolo de la sesión solemne que debe llevarse a cabo para cumplir lo señalado en el artículo único de este decreto.

Así lo resolvieron los diputados integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 16 de abril de 2009.

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, diputados: Jorge Mario Lescieur Talavera (rúbrica), presidente; María Elena Álvarez Bernal (rúbrica), Jaime Espejel Lazcano (rúbrica), secretarios; Elías Cárdenas Márquez (rúbrica), Jorge Luis de la Garza Treviño (rúbrica), Alejandro Enrique Delgado Oscoy (rúbrica), Rutilio Escandón Cadenas (rúbrica), Jesús Vicente Flores Morfín (rúbrica), Silvano Garay Ulloa (rúbrica), Armando García Méndez (rúbrica), Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo, Antonio Xavier López Adame (rúbrica), Víctor Samuel Palma César (rúbrica), Martha Rocío Partida Guzmán, Ana Elisa Pérez Bolaños (rúbrica), Juan José Rodríguez Prats, José Guillermo Velázquez Gutiérrez (rúbrica).»

Es de primera lectura.

LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA - CODIGO PENAL FEDERAL

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Dictamen de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, y de Justicia, con proyecto de decreto que adiciona dos párrafos al artículo 34 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, y los artículos 248 Ter, 248 Quáter y 248 Quintus al Código Penal Federal

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Justicia de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión fue turnada la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y adiciona los artículos 248 Ter, 248 Quáter y 248 Quintus al Código Penal Federal, presentada por los diputados Emilio Gamboa Patrón, Raúl Cervantes Andrade, Gerardo Vargas Landeros, Gilberto Ojeda Camacho, Francisco Rivera Bedoya y César Camacho Quiroz; y por los senadores Jesús Murillo Karam, Francisco Labastida Ochoa y Mario López Valdez, todos del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 56, 60, 65, 85, 87, 88, 94 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, estas Comisiones Unidas de Seguridad Pública, y de Justicia someten a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes

Antecedentes

1. En sesión celebrada el 18 de marzo de 2009, los Diputados Emilio Gamboa Patrón, Raúl Cervantes Andrade, Gerardo Vargas Landeros, Gilberto Ojeda Camacho, Francisco Rivera Bedoya y César Camacho Quiroz; y los senadores Jesús Murillo Karam, Francisco Labastida Ochoa y Mario López Valdez, todos del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 35 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, y se adicionan los artículos 248 Ter, 248 Quáter y 248 Quintus al Código Penal Federal.

2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados determinó turnar la citada iniciativa a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, y de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente.

Contenido de la iniciativa

Señalan los proponentes que, con el propósito de dotar de instrumentos y mecanismos a la autoridad encargada de la procuración y administración de justicia en el combate a la delincuencia organizada, el legislador estableció en los ar-

títulos 34 y 35 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada las figuras del testigo protegido y la del colaborador.

Refieren que en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada, suscrita por México el 13 de diciembre de 2000, se establece en el artículo 24, párrafo 1, que los Estados parte adoptarán las medidas apropiadas para proteger de manera eficaz eventuales actos de represalia o intimidación a los testigos que participen en actuaciones penales y que presten testimonio sobre los delitos comprendidos en la convención, así como, cuando proceda, se otorguen a sus familiares y demás personas cercanas.

Los legisladores ilustran que la figura del testigo protegido consiste en otorgar apoyo y protección suficiente a las personas cuando por su intervención en un procedimiento penal sobre los delitos a que se refiere la ley antes mencionada así se requiera.

Por su parte, con la finalidad de terminar con las organizaciones criminales, indican que el legislador instauró la figura del colaborador, que consiste en otorgarles diversos beneficios legales a los miembros de la delincuencia organizada para que presten ayuda eficaz para la investigación y persecución de otros miembros de ésta.

Sin soslayar la eficacia de tales figuras jurídicas, sostienen que las mismas han permitido que algunos delincuentes relacionados con el crimen organizado se conviertan en colaboradores o testigos protegidos a cambio de los beneficios que les otorga la ley, pero que hasta la fecha se tienen resultados insuficientes, pues más del ochenta por ciento de las investigaciones relacionadas con delincuencia organizada se sustentan en testimonios de colaboradores que se acogen a este beneficio. Sin embargo, la mayoría de los dichos aportados por estos presuntos delincuentes resultan falaces. El perdón jurídico y el subsidio económico compelen al testigo protegido a ofrecer de manera cobarde y deshonestas imputaciones falsas.

Así, argumentan que existen circunstancias en que hay inculpados que se convierten en falsos testigos protegidos, debido a la inducción dolosa que ejercen sobre ellos algunos funcionarios policiales o ministeriales que, con el fin de resolver un caso en de manera manipulada, los instigan a deponer contra determinadas personas sin elementos que correspondan a la realidad.

Por tal motivo, sostienen que la génesis de la iniciativa que nos ocupa es la de agravar el delito de falsedad en declaraciones judiciales y en informes dados a una autoridad cuando el perjurio sea efectuado por testigo protegido o colaborador, extendiendo las penas a las autoridades policiales que instiguen a formular declaraciones inverosímiles.

Consideraciones

Las comisiones dictaminadoras advierten que la propuesta consiste en reformar el artículo 35 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, así como en adicionar los artículos 248 Ter, 248 Quáter y 248 Quintus al Código Penal Federal, para que, en el caso de falsedad en declaraciones judiciales y en informes dados a una autoridad cuando el perjurio sea efectuado por testigo protegido o colaborador, se agrave la pena, extendiéndose ésta a las autoridades policiales que instiguen a formular declaraciones falsas.

Ahora bien, coincidiendo con el planteamiento, resulta pertinente mencionar que la condición de colaborador coloca a éste en situación procesal de indiciado y no de testigo protegido, por lo que es adecuado realizar la diferenciación procesal, así como las garantías que deben de existir, tanto para uno, como para el otro.

Sobre el particular, se estima correcto hacer referencia a la garantía de no autoincriminación o *nemo tenetur*, consistente en el derecho que tiene la persona para decidir libremente si declarará o no cuando viene siendo objeto de una persecución penal, así como respecto de cual habrá de ser el contenido de su declaración. Entre las consecuencias más importantes de este derecho se encuentra que de ninguna manera se puede obligar, ni inducir siquiera, al imputado a reconocer su culpabilidad, pero también se contiene el derecho a que de la negativa a declarar, del silencio del imputado frente a preguntas concretas o, incluso, frente a su mentira, no se puede extraer conclusión de culpabilidad.¹

De acuerdo con lo anterior, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, suscrita en San José de Costa Rica el 22 de noviembre de 1969, en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, prevé en el artículo 8.2.g la garantía de no incriminación.

Por lo señalado, las Comisiones dictaminadoras consideran oportuno retirar de la propuesta lo relativo a la figura del colaborador, ya que se puede hacer uso de la garantía de no

autoincriminación para poder alegar la no responsabilidad del colaborador en el supuesto legal de la falsedad de declaración judicial.

Asimismo, se considera pertinente reformar el artículo 34 –y no el 35–, pues es el primero el que se refiere a los testigos protegidos, en tanto que el segundo alude a la figura del colaborador.

Aunado a lo anterior, existen circunstancias en que hay inculpados que se convierten en falsos testigos protegidos, debido a la inducción dolosa que ejercen sobre ellos servidores públicos de las instituciones de seguridad pública, que con el fin de resolver un caso de manera manipulada, los instigan a deponer contra determinadas personas sin elementos que correspondan a la realidad. En este orden de ideas se propone se les aumente la pena y se les destituya de su cargo, sin poder obtener otro durante un periodo de entre ocho y doce años.

Por cuanto hace a las adiciones sugeridas al Código Penal Federal, estas comisiones unidas coinciden, pues se agravará el delito de falsedad en declaraciones judiciales y en informes dados a una autoridad, cuando éste sea efectuado por testigo protegido, extendiendo la punibilidad a los servidores públicos que instiguen a formular declaraciones ficticias.

Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración del Pleno de esta honorable Cámara de Diputados, el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 34 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, y se adicionan los artículos 248 Ter, 248 Quáter y 248 Quintus al Código Penal Federal

Primero. Se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 34 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, para quedar como sigue:

Artículo 34. La Procuraduría General de la República prestará apoyo y protección suficientes a jueces, peritos, testigos, víctimas y demás personas, cuando por su intervención en un procedimiento penal sobre delitos a que se refiere esta ley, así se requiera.

Al testigo protegido que incurra en falsedad en declaraciones, así como a los servidores públicos que instiguen a la comisión de ese delito, se les impondrá las pe-

nas de prisión que señalan los artículos 248 Ter, 248 Quáter y 248 Quintus del Código Penal Federal.

Para efectos de la reparación del daño, se atenderá a lo establecido en los artículos 1915 y 1916 del Código Civil Federal, cuando el testigo protegido incurra en falsedad en declaraciones, así como lo relativo en la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado para el caso de los servidores públicos.

Segundo. Se adicionan los artículos 248 Ter, 248 Quáter y 249 Quintus al Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 248 Ter. Se impondrán de cinco a doce años de prisión y de trescientos a quinientos días multa al testigo protegido que, interrogado por autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.

Artículo 248 Quáter. Se impondrán de seis a doce años de prisión y de trescientos a quinientos días multa al que, examinado por alguna autoridad judicial teniendo la calidad de testigo protegido, faltare a la verdad sobre el hecho que se trata de averiguar.

Artículo 248 Quintus. Si quien propicie la comisión de los delitos previstos en los artículos 248 Ter y 248 Quáter fuese un servidor público, se le incrementará la pena en una tercera parte de las penas señaladas en tales artículos, según corresponda. Además será destituido de su empleo y se le inhabilitará para obtener otro durante un periodo de ocho a doce años.

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota:

1 Fany Soledad Quispe Farfán: *La libertad de declarar y el derecho de no incriminación*, Lima, Palestra, 2002, p. 73.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de abril de 2009.

La Comisión de Seguridad Pública, diputados: Juan Francisco Rivera Bedoya (rúbrica), presidente; Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo (rúbrica), Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), Luis

Gerardo Serrato Castell, Armando Barreiro Pérez (rúbrica), David Mendoza Arellano (rúbrica), secretarios; Jesús Sergio Alcántara Núñez (rúbrica), Miguel Ángel Arellano Pulido, Roberto Badillo Martínez (rúbrica), Gregorio Barradas Miravete, Manuel Cárdenas Fonseca, Yary del Carmen Gebhardt Garduza, Jorge Justiniano González Betancourt, Agustín Leura González (rúbrica), Andrés Lozano Lozano (rúbrica), Miguel Ángel Macedo Escartín (rúbrica), Carlos Madrazo Limón, Efraín Morales Sánchez, José Luis Murillo Torres (rúbrica), Manuel Salvador Salgado Amador (rúbrica), Josefina Salinas Pérez, Francisco Javier Santos Arreola, José de Jesús Solano Muñoz, Martín Stefanoni Mazzocco (rúbrica), Carlos Alberto Torres Torres (rúbrica).

La Comisión de Justicia, diputados: César Camacho Quiroz (rúbrica), presidente; Carlos Alberto Navarro Sugich (rúbrica), Miguel Ángel Arellano Pulido, Jorge Mario Lescieur Talavera (rúbrica), Gerardo Sosa Castelán (rúbrica), Verónica Velasco Rodríguez, secretarios; Mónica Arriola, Alliet Mariana Bautista Bravo, Luis Enrique Benítez Ojeda (rúbrica), Liliana Carbajal Méndez (rúbrica), Patricia Castillo Romero (rúbrica), Claudia Lilia Cruz Santiago (rúbrica), Jesús de León Tello (rúbrica), Antonio de Jesús Díaz Athié (rúbrica), Arturo Flores Grande (rúbrica), Silvano Garay Ulloa (rúbrica), Moisés Gil Ramírez (rúbrica), Andrés Lozano Lozano (rúbrica), Omeheira López Reyna (rúbrica), Victorio Rubén Montalvo Rojas (rúbrica), Jesús Ricardo Morales Manzo (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Alfredo Adolfo Ríos Camarena, Yadhira Yvette Tamayo Herrera (rúbrica).»

Es de primera lectura.

LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SOCIEDAD CIVIL

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Dictamen de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana, y de Equidad y Género, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por la Sociedad Civil

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana, y de Equidad y Género fue turnada, para estudio y dictamen, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las

Actividades Realizadas por la Sociedad Civil, presentada por la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Estas comisiones, con fundamento en los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 88 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente

Metodología

Las dictaminadoras desarrollaron su trabajo conforme al siguiente procedimiento:

- I. En el capítulo de antecedentes se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la referida iniciativa y de los trabajos previos de las comisiones.
- II. En el capítulo correspondiente al contenido de la iniciativa se exponen los motivos y el alcance de la propuesta en estudio. Asimismo, se hace una breve referencia de los temas que la componen.
- III. En el capítulo de consideraciones, las comisiones expresan los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan el resolutivo del dictamen de la iniciativa en análisis.

I. Antecedentes

En la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 30 de julio de 2008 se presentó la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por la Sociedad Civil, por la diputada Bertha Yolanda Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó la iniciativa en comento a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social, y de Equidad y Género, para estudio y dictamen.

Mediante el oficio número CP2R2A.-2343, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente autorizó la rectificación de turno de la iniciativa en comento, para quedar turnada a las

Comisiones Unidas de Participación Ciudadana, y de Equidad y Género.

II. Contenido de la iniciativa

La iniciativa con proyecto de decreto tiene como objeto reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por la Sociedad Civil, a fin de incluir la perspectiva de género en procesos que fomenten la equidad entre mujeres y hombres para equilibrar las oportunidades de desarrollo social y humano, así como el acceso equitativo a la capacitación, superación, vinculación y participación en todos los aspectos de la vida comunes y necesarios a los integrantes de la sociedad.

Plantea que la sociedad civil, en su carácter de articuladora de procesos de comunicación entre el gobierno y los ciudadanos, desempeña un papel preponderante, pues a través de ella es posible reivindicar la naturaleza social del Estado.

Menciona la iniciadora que la descentralización de las actividades del Estado hacia la sociedad y las lagunas jurídicas o administrativas han obligado a que los ciudadanos busquen alternativas para satisfacer la producción de bienes y servicios de interés común en áreas diversas, como la ecología, los derechos humanos, el combate de la pobreza, la educación y la salud.

Y que en este sector se ha destacado la participación de las mujeres, por lo que es indispensable garantizar el acceso de las mujeres en igualdad de circunstancias a los puestos de administración y representación de las organizaciones, que estén integrados según el principio de paridad de género. Se establecen también nuevos supuestos en que sería posible denegar apoyos a las organizaciones.

También se propone que las organizaciones que apliquen el principio de paridad y de equidad de género en su integración sean ponderadas para la inscripción en el registro.

III. Consideraciones

Diversas investigaciones han mostrado que la integración de la mujer en los proyectos de desarrollo ya existentes no mejora necesariamente sus condiciones de vida: si los proyectos en sí no toman en cuenta las necesidades reales de la mujer, su participación no puede ser de mucha ayuda.

Las soluciones efectivas de problemas locales requieren en muchos casos los recursos de gobiernos y de agencias ex-

ternas, y tienen que ser generadas en consulta con aquellos a quienes se espera servir.

En ese sentido, la mujer no tiene que ser incluida sólo como ejecutante y beneficiaria de los proyectos de desarrollo: se debe incluir como autora y planificadora del proyecto o programa social que pretenda impulsar la organización social a que pertenece.

Como efectivos asociados, la mujer y el hombre tendrán que identificar juntos las necesidades de la comunidad, un verdadero proceso de desarrollo social y económico contribuiría no sólo al bienestar material sino también al bienestar vital de la comunidad. El papel de la mujer es fundamental para contribuir a la solución de problemas, a través de su visión particular en la planificación económica y de su conocimiento de asuntos sociales fundamentales.

Un enfoque más humano y de mayor integración tomaría, por supuesto, en consideración el papel crucial que desempeña la mujer como madre, educadora, nutricionista, promotora de salud y demás responsabilidades sociales.

Por lo que hace a la materia de la presente iniciativa, las dictaminadoras estiman necesario apuntar que ha existido una fundamental incidencia de las organizaciones de la sociedad civil en los cambios que hemos experimentado en el país. No se puede ignorar tampoco que diversas organizaciones de la sociedad civil han ido ganando el reconocimiento de su calidad de interlocutoras válidas, es decir, se les ha reconocido paulatinamente como organizaciones cuyas acciones son de interés público, pero esta evolución y el reconocimiento de su potencialidad conllevan problemáticas sobre las que es ineludible reflexionar a la luz del siglo XXI.

Las propuestas de reformas y adiciones que son objeto del presente dictamen se estima que pueden contribuir, dentro de las organizaciones de la sociedad civil, en la promoción del respeto de los derechos de las mujeres, así como su participación no sólo como una ayuda sino ocupando puestos de toma de decisiones.

Sin embargo, y con la finalidad de cumplir el propósito de la iniciadora, las dictaminadoras realizan las siguientes observaciones a las propuestas de reformas y adiciones:

En la propuesta para el artículo 4 se consideró pertinente modificar el original por la leyenda de "igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres". Asimismo, para el caso del artículo 7, referente a las obligaciones de las organi-

zaciones de la sociedad civil que tienen acceso a los apoyos y estímulos que otorga la administración pública federal, se adiciona un párrafo, que reagrupa las propuestas de la iniciadora.

Dicha propuesta responde a que el gobierno de México recibió las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer (Cocedaw, por sus siglas en inglés). Entre dichas recomendaciones, llamamos la atención sobre lo siguiente:

18. El Comité observa con preocupación que si bien la Convención se refiere al concepto de *igualdad*, en los planes y programas del Estado parte se utiliza el término *equidad*. También preocupa al Comité que el Estado parte entienda la equidad como un paso preliminar para el logro de la igualdad.

19. El Comité pide al Estado parte que tome nota de que los términos *equidad* e *igualdad* transmiten mensajes distintos, y su uso simultáneo puede dar lugar a una confusión conceptual. La Convención tiene por objeto eliminar la discriminación contra la mujer y asegurar la igualdad de hecho y de derecho (en la forma y el fondo) entre mujeres y hombres. El Comité recomienda al Estado parte que en sus planes y programas utilice sistemáticamente el término *igualdad*.

De ahí que, con la finalidad de que el Congreso de la Unión contribuya al cumplimiento de las recomendaciones que formuló el Cocedaw a nuestro país, se proponga impulsar la igualdad entre mujeres y hombres.

Adicionalmente a ello, se retoma el espíritu de la propuesta del artículo 8: por lo que hace a la fracción I, se retoma para adicionar una fracción tercera; y en el caso de la fracción segunda de la iniciadora, se estima que ella misma ya se encuentra incluida en los artículos 30 y 31 de la ley en comento, ya que dispone las infracciones y sanciones en caso de incumplir lo establecido en este ordenamiento, por lo que se estima que está cubierta la preocupación expuesta en la iniciativa.

Para el artículo 18 de la iniciativa en mención, estiman las dictaminadoras que se hace la redacción de manera genérica a efecto de incluir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todo el proceso de registro de las organizaciones.

Por lo expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana, y de Equidad y Género someten a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por la Sociedad Civil

Artículo Único. Se **reforman** los artículos 4, primer párrafo, y 5, fracción VI; y se **adicionan** los artículos 3, con un segundo párrafo, 7, con un último párrafo, 8, con la fracción III, y 18, con un último párrafo, a la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por la Sociedad Civil, para quedar como sigue:

Artículo 3. ...

Las organizaciones procurarán que las actividades que realicen para su funcionamiento, tanto las remuneradas como las de carácter honorario, sean operadas por el personal que al efecto designen, tomando en cuenta el principio de equidad de género.

Artículo 4. Las organizaciones de la sociedad civil que constituyan los capítulos nacionales de organizaciones internacionales que cumplan lo establecido en el artículo 3 podrán gozar de los derechos que ella misma establece, siempre que sus órganos de administración y representación estén integrados mayoritariamente por ciudadanos mexicanos, **tomando en cuenta la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.** Para efectos de lo dispuesto en este artículo, las organizaciones internacionales deberán inscribirse en el registro y señalar domicilio en el territorio nacional.

Artículo 5. ...

I. a V. ...

VI. Promoción de la equidad de género y mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres;

VII. a XVII. ...

Artículo 7. ...

I. a XIII. ...

Las organizaciones promoverán que en la integración de sus órganos de dirección y de representación,

así como en las actividades que realicen, se tome en cuenta la participación de las mujeres en igualdad de oportunidades que los hombres, además de que fomentarán la capacitación y profesionalización de sus integrantes tomando en cuenta la perspectiva de género.

Artículo 8. ...

I. Existan entre sus directivos y los servidores públicos encargados de otorgar o autorizar los apoyos y estímulos públicos relaciones de interés o nexos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta en cuarto grado, o sean cónyuges;

II. Contraten con recursos públicos a personas con nexos de parentesco con los directivos de la organización, ya sea por consanguinidad o afinidad hasta en cuarto grado; y

III. Los beneficiarios de los apoyos que otorgan se determinen sin tomar en cuenta la imparcialidad, la equidad de género y la no discriminación.

Artículo 18. ...

I. a VII. ...

Al momento de solicitar su inscripción en el registro, se tomará en cuenta de manera prioritaria a las organizaciones que fomenten la participación de las mujeres en igualdad de oportunidades que los hombres.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las organizaciones que hayan iniciado el proceso de solicitud para el otorgamiento de apoyos con fecha anterior a la entrada en vigor del presente decreto serán evaluadas con base en lo establecido con anterioridad a las presentes reformas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de abril de 2009.

La Comisión de Equidad y Género, diputados: Maricela Contreras Julián (rúbrica), presidenta; Nelly Asunción Hurtado Pérez, Mirna Ce-

cilia Rincón Vargas (rúbrica), Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez (rúbrica), Martha Angélica Tagle Martínez (rúbrica), Ana María Ramírez Cerda (rúbrica), secretarías; Alma Xóchil Cardona Benavidez, María Mercedes Corral Aguilar, Beatriz Eugenia García Reyes, Alma Hilda Medina Macías, Lizabeth Evelia Medina Rodríguez (rúbrica), Rocío del Carmen Morgan Franco, María Soledad Limas Frescas (rúbrica), Gerardo Priego Tapia, Ivette Jacqueline Ramírez Corral (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández, Maribel Luisa Alva Olvera (rúbrica), Irene Aragón Castillo (rúbrica), Aurora Cervantes Rodríguez, Claudia Lilia Cruz Santiago (rúbrica), Holly Matus Toledo, David Sánchez Camacho (rúbrica), Guillermina López Balbuena (rúbrica), Lilia Guadalupe Merodio Reza, Mayra Gisela Peñuelas Acuña (rúbrica), Martha Rocío Partida Guzmán (rúbrica), Blanca Luna Becerril (rúbrica).

La Comisión de Participación Ciudadana, diputados: María del Carmen Salvatori Bronca (rúbrica), presidenta; Antonio Sánchez Díaz de Rivera (rúbrica), Felipe González Ruiz (rúbrica), Víctor Hugo García Rodríguez, Daniel Gurrión Matías (rúbrica), Juan Manuel Parás González, secretarios; Susana Sarriá Carrasco Cárdenas (rúbrica), Félix Castellanos Hernández, Marcela Cuen Garibi, Othón Cuevas Córdova, Juan Hugo de la Rosa García, Élmor Darinel Díaz Solórzano, José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica), Ricardo Franco Cazarez, María Victoria Gutiérrez Lagunes (rúbrica), Daisy Selene Hernández Gaytán, Delio Hernández Valadés (rúbrica), Miguel Ángel Macedo Escartín (rúbrica), Lucía Susana Mendoza Morales (rúbrica), Mercedes Morales Utrera (rúbrica), Carlos Orsoe Morales Vázquez, José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), Jesús Manuel Patrón Montalvo (rúbrica), María Isabel Reyes García (rúbrica), Mario Vallejo Estévez (rúbrica), Antonio Vasconcelos Rueda (rúbrica), Rafael Villicaña García.»

Es de primera lectura.

LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SOCIEDAD CIVIL

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por la Sociedad Civil

Honorable Asamblea:

Esta comisión, con fundamento en el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incisos e) y f), y en los artículos 60, 87, 88, y 93 del Re-

glamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen de acuerdo con los siguientes

Antecedentes

1. El 7 de marzo de 2006, los senadores Carlos Rojas Gutiérrez (PRI), Francisco Fernández de Cevallos y Urueta (PAN), Ricardo Gerardo Higuera (PRD) y Sara Isabel Castellanos Cortés (PVEM), presentaron iniciativa con proyecto de decreto que adiciona y reforma diversos artículos de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil.

2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de esta honorable Cámara de Senadores turnó la iniciativa con proyecto de decreto señalada a las Comisiones Unidas de Gobernación, de Desarrollo Social, de Relaciones Exteriores, Organizaciones no Gubernamentales, y de Estudios Legislativos, Primera, para estudio y dictamen.

3. En sesión ordinaria del Senado de la República del 27 de abril de 2006 fue aprobada la minuta por 48 votos en pro y 30 votos en contra; en esa misma fecha se remitió a la Cámara de Diputados.

4. En sesión ordinaria del 5 de septiembre de 2006 la Cámara de Diputados dio cuenta de la minuta en comento, y la Mesa Directiva la turnó a la Comisión de Participación Ciudadana para estudio y dictamen.

Descripción de la minuta

La minuta aprobada por la Cámara de Senadores corresponde al proyecto de decreto que adiciona y reforma diversos artículos de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil, a cargo de los senadores Carlos Rojas Gutiérrez (PRI), Francisco Fernández de Cevallos y Urueta (PAN), Ricardo Gerardo Higuera (PRD) y Sara Isabel Castellanos Cortés (PVEM) el 27 de abril de 2006.

Consideraciones de la comisión

Esta dictaminadora considera que es de aprobarse la minuta sobre las reformas a la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil. Sin embargo, se debe destacar que el decreto puesto a nuestra consideración es objeto de algunas precisiones

conceptuales, por lo que se modifica para quedar como sigue:

El texto vigente relativo al concepto de autobeneficio se encuentra suficientemente claro, por lo que esta comisión concluyó que es innecesario agregar un segundo párrafo, exponiendo lo que no se considera autobeneficio, quedando sin sustento la modificación al artículo 11 que agrega la fracción IV Bis, relativa a los casos de excepción del autobeneficio.

En referencia al artículo 6, fracción VI, la comisión considera que el verbo adecuado es establecer y no determinar, en virtud del significado literal de la palabra, ya que la ley ordena o decreta más no fija los términos de algo.

Dar certeza y continuidad a la coordinación de la política de fomento a las organizaciones de la sociedad civil, proponiendo que la secretaría técnica y la interpretación de la Ley de Fomento para los efectos administrativos, que establece el artículo 10 en su último párrafo, sea la Secretaría de Desarrollo Social, evitando de esta manera que se generen disputas al interior de la administración que puedan afectar a las organizaciones de la sociedad civil.

La propuesta es justificada por la necesidad de darle impulso a las acciones de fomento que realiza la administración pública federal a favor de las organizaciones de la sociedad civil.

Esta comisión consideró que el texto que propone la minuta referente al artículo 26 es procedente, en virtud de que amplía las facultades otorgadas al Consejo para emitir recomendaciones relativas a la aplicación y cumplimiento de la ley, y no sólo en relación con el registro.

Asimismo, se amplía la participación del Consejo en la evaluación conjunta de las políticas y acciones de fomento de las dependencias y entidades de la administración pública federal.

No se considera oportuna la proposición de la minuta relativa a la fracción V del artículo 27, donde señala que el secretario ejecutivo será designado por el Consejo, a propuesta de los representantes de organizaciones, en virtud de evitar controversias, tales como

- a) La falta o abstención de uno de los miembros del Consejo, que podría dar un empate entre cuatro y cuatro.

b) Si acuden los nueve integrantes pero cada tres miembros eligen a uno para proponerlo, también podría darse el supuesto de empate.

Por lo que esta comisión determinó que el secretario ejecutivo sea electo por el presidente a propuesta de una terna del propio Consejo.

En el mismo sentido es apropiado suprimir la mención que hace el párrafo final de la fracción VI del artículo 29, que considera que las recomendaciones del Consejo carecen de carácter vinculatorio, dado que se juzga conveniente que sean las propias dependencias y entidades de la administración pública federal las que determinen el valor de dichas recomendaciones.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para los efectos del artículo 72, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración del Pleno de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil

Artículo Único. Se reforman los artículos 6, fracción VI; 10, último párrafo; 13, primer párrafo; 26; 27, fracción V; y 29, fracción VI, de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil para quedar como sigue:

Artículo 6. ...

I. a V...

VI. Gozar de los incentivos fiscales y demás apoyos económicos y administrativos, que **establezcan** las disposiciones jurídicas en la materia;

VII. a XII. ...

Artículo 10. ...

...

I. a IV. ...

...

La secretaría técnica estará a cargo de la **Secretaría de Desarrollo Social. Esta dependencia tendrá la facultad de interpretación de esta Ley para efectos administrativos.**

Artículo 13. Las dependencias y las entidades, **para garantizar el ejercicio de los derechos a que se refiere el artículo 6, fomentarán** las actividades de las organizaciones mediante alguna o varias de las siguientes acciones:

I. a VIII. ...

Artículo 26. El Consejo es un órgano de asesoría y consulta, de carácter honorífico, que tendrá por objeto proponer, opinar y emitir recomendaciones respecto a **la aplicación y cumplimiento de esta ley.**

El Consejo concurrirá anualmente con la comisión para realizar una evaluación conjunta de las políticas y acciones de fomento de las dependencias y entidades de la administración pública federal.

Artículo 27. ...

I. a IV. ...

V. Un secretario ejecutivo, designado por el **presidente del Consejo con base en la terna propuesta por los integrantes de éste.**

Artículo 29. ...

I. a V. ...

VI. Emitir recomendaciones para la determinación de infracciones y su correspondiente sanción, en los términos de esta ley; y

VII. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sala de comisiones de la honorable Cámara de Diputados.

La Comisión de Participación Ciudadana, diputados: María del Carmen Salvatori Bronca (rúbrica), presidenta; Antonio Sánchez Díaz

de Rivera (rúbrica), Felipe González Ruiz (rúbrica), Víctor Hugo García Rodríguez, Daniel Gurrión Matías (rúbrica), Juan Manuel Parás González, secretarios; Susana Sarahí Carrasco Cárdenas (rúbrica), Félix Castellanos Hernández, Marcela Cuen Garibi, Othón Cuevas Córdova, Juan Hugo de la Rosa, Élmár Darinel Díaz Solórzano, José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica), Ricardo Franco Cazarez, María Victoria Gutiérrez Lagunes (rúbrica), Daisy Selene Hernández Gaytán, Delio Hernández Valadés (rúbrica), Miguel Ángel Macedo Escartín (rúbrica), Lucía Susana Mendoza Morales (rúbrica), Mercedes Morales Utrera (rúbrica), Carlos Orsoe Morales Vázquez, José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), Jesús Manuel Patrón Montalvo (rúbrica), María Isabel Reyes García (rúbrica), Mario Vallejo Estévez (rúbrica), Antonio Vasconcelos Rueda (rúbrica), Rafael Villicaña García.»

Es de primera lectura.

LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA - LEY DE AMPARO

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:

«Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que expide la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y reforma el párrafo cuarto del artículo 197 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Justicia de la LX Legislatura le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

La Comisión de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en fecha 21 de octu-

bre de 2008, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Segundo. La Mesa Directiva, en esa misma fecha, mediante oficio número DGPL 60-II-5-2046, acordó se turnara a la Comisión de Justicia, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Contenido de la iniciativa

Expone el Ejecutivo que el sistema de procuración de justicia se encuentra en un amplio proceso de transformación y modernización derivado de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de seguridad y justicia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de junio de 2008, pues el país ha iniciado una transición del sistema de justicia penal mixto a uno de tipo acusatorio, propio de las instituciones democráticas en que vivimos, además que la reforma en cita hace una profunda transformación de las instituciones de seguridad pública, al consolidar el Sistema Nacional de Seguridad Pública sobre las bases mínimas que habrán de desarrollarse en una ley general.

No obstante lo anterior, manifiesta el presidente de la República que el país está inmerso en una ola de violencia sin precedente, fundamentalmente producto de las actividades del crimen organizado, por ello el compromiso para realizar una serie de acciones a efecto de fortalecer los sistemas de procuración e impartición de justicia, así como de seguridad pública, a fin de restablecer la tranquilidad que merecen todos.

Señala el iniciante que, en ese contexto y con tales fines somete a la consideración de este honorable Congreso de la Unión la presente iniciativa, que recoge las facultades del Ministerio Público de la federación contenidas en otras iniciativas propuestas por el propio Ejecutivo Federal a diversos ordenamientos legales en materia penal y procesal penal, que derivan de las reformas constitucionales en materia de seguridad y justicia, con el objeto de hacer consistentes tales cuerpos normativos; pero también para fortalecer a la institución en la que se integra el Ministerio Público de la federación, aduciendo que bajo un nuevo modelo de organización, la Procuraduría General de la República fortalecerá sus procedimientos y mecanismos para la selección, ingreso, permanencia, capacitación y profesionalización de su personal, lo que le permitirá contar con

las herramientas necesarias para mejorar su desempeño y la calidad del servicio que presta a la sociedad.

Y que con esta iniciativa se pretende que la procuración de justicia se fortalezca con una mejor formación de agentes del Ministerio Público de la federación a efecto de asegurar que su desempeño se apegue a los principios constitucionales que lo rigen. Asimismo apunta que se busca que estén debidamente calificados bajo nuevos procesos de certificación y profesionalización y que la intención es impulsar la capacitación y especialización de dichos servidores públicos y sus auxiliares estableciendo además sistemas de evaluación y desarrollo humano que garanticen su idoneidad como representaciones sociales, así como la integridad en sus actuaciones.

Continúa señalando el Ejecutivo que el modelo de organización, operación y administración que se propone para la Procuraduría General de la República, le permitirá orientar sus tareas de acuerdo con la actual demanda social en la delicada misión que debe cumplir en este momento crucial para el país, no sólo por cuanto hace a las estructuras administrativas y operativas, sino por virtud de la formación de servidores públicos que sean debidamente certificados, por lo que es necesario rediseñar los procesos, procedimientos y operaciones de la Procuraduría General de la República.

Respecto de las disposiciones generales la iniciativa señala que en el ejercicio de sus atribuciones, la Procuraduría General de la República buscará la satisfacción del interés social y el bien común, y la actuación de su personal se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, disciplina y respeto a los derechos humanos.

En lo relativo a las facultades del Ministerio Público de la federación y derivado de las nuevas disposiciones constitucionales, señala el iniciante que es necesario ampliar las facultades del Ministerio Público en la averiguación previa, en el proceso penal, en la atención a víctimas u ofendidos por algún delito, así como en su intervención en materia de extinción de dominio. De acuerdo con la reforma al artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se autoriza al Ministerio Público para recibir informaciones anónimas auxiliándose de las facultades de investigación de la policía, a efecto de que la misma sea corroborada, así mismo se le otorga la facultad de investigar los delitos federales en materias concurrentes cuando las leyes les atribuyan competencia a las autorida-

des del fuero común; ordenar la detención y retención de indiciados y proceder a su registro inmediato; solicitar al juez la prisión preventiva de los indiciados; pedir al órgano jurisdiccional la orden de cateo por cualquier medio, auxiliándose de la policía; determinar el ejercicio de la acción penal o la reserva de la averiguación previa; ejercitar la acción de extinción de dominio y las atribuciones que le corresponden en el procedimiento respectivo, así como de su desistimiento o pretensión sobre ciertos bienes; ofrecer y entregar recompensas con cargo al erario federal a las personas que ayuden en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos; ordenar a la policía que brinde protección a personas respecto de las cuales exista un riesgo objetivo para su vida o integridad corporal por su intervención en procedimientos penales instruidos por delitos calificados como graves, entre otras.

En materia de víctimas y ofendidos, la iniciativa pretende reivindicarlos, ya que generalmente son la parte más olvidada en el procedimiento penal, y les otorga nuevas acciones y recursos que les permitirán promover diligencias y presentar pruebas e incluso impugnar las negativas para ello que, en su caso, dicte el Ministerio Público.

Continúa señalando la presente iniciativa que respecto de las bases de organización de la Procuraduría General de la República se incluye la figura de coordinaciones generales para dotar de una mejor funcionalidad a la institución y que la estructura funcional del Ministerio Público de la federación, sobre las bases de especialización y coordinación regional y desconcentración, tiene por objeto contar con un diseño estratégico y una organización más eficiente de la presencia y actividades de la Procuraduría a lo largo del territorio nacional, con base en criterios objetivos como la incidencia delictiva, las circunstancias geográficas, las características de los asentamientos humanos, el nivel poblacional y los fenómenos criminógenos, esquema que permitirá además una distribución más flexible y un control directo de las delegaciones de la Procuraduría, atendiendo a las circunscripciones territoriales en que queden comprendidas, incluso respecto de géneros delictivos, así como la suplencia de los titulares de las unidades administrativas, con objeto de evitar criterios interpretativos imprecisos.

En relación con el servicio profesional de carrera ministerial y pericial, se establece una doble perspectiva. Por una parte, se integra en la nueva concepción del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por virtud de la cual se establecen los esquemas de evaluación del control de confianza y evaluación del desempeño de los servidores públicos,

bajo un sistema de certificación, sin el cual, no podrán prestar los servicios de procuración de justicia, y por otra considera que la mejor forma de fortalecer a los agentes del Ministerio Público de la federación y a los peritos, es proporcionándoles una formación inicial y, posteriormente, asegurar su profesionalización y especialización constantes, con la finalidad de que cuenten con mayores elementos para el desempeño de sus funciones, a fin de lograr mejores resultados en la investigación de los delitos, pero también a partir del establecimiento de un verdadero proyecto de vida que, de suyo, minimiza los riesgos de incurrir en actos de corrupción o prácticas indebidas.

Manifestando que con lo anterior se garantizará el cumplimiento de las atribuciones conferidas en los preceptos constitucionales al Ministerio Público de la federación, a través de la profesionalización permanente del personal involucrado en el servicio de procuración de justicia, como base de la actuación de los servidores públicos encargados de llevar a la práctica dicha función primaria del Estado como es el garantizar de manera permanente la integridad física y patrimonial de los gobernados.

Por otra parte, la iniciativa propone que los servidores públicos que no formen parte del servicio de carrera serán considerados trabajadores de confianza, de forma que los efectos de su nombramiento podrán darse por terminados en cualquier momento para mantener en la Procuraduría sólo personal comprometido con el servicio público cuyo actuar sea siempre conforme a la letra y el espíritu del marco jurídico que lo norma. Esto, sin perjuicio de que dicho personal participará en un sistema permanente de profesionalización y que en esta categoría quedarán comprendidos los oficiales ministeriales, que no son otros sino los secretarios del Ministerio Público de la federación, necesarios para formalizar las diligencias en que aquél intervenga, como testigos de asistencia, según lo dispone el Código Federal de Procedimientos Penales, pero fundamentalmente para auxiliarlo en el desempeño de sus atribuciones, de modo que le permita concentrar su actividad en la integración de las averiguaciones y en la intervención en los procesos penales, estableciendo que aunque no son personal de carrera, se detallan los requisitos para ser oficial ministerial y se pone especial énfasis en la obligación de someterse de manera continua a los procesos de evaluación del control de confianza.

La iniciativa en estudio señala que el servicio profesional de carrera ministerial y pericial exige determinadas actitudes, aptitudes y cualidades para los agentes del Ministerio

Público de la federación y peritos técnicos y profesionales, cuyo perfil será valorado atendiendo a los procesos de evaluación de control de confianza y desempeño a que serán sometidos los interesados en ingresar y permanecer en la Procuraduría. Este proceso deberá ser objetivo, imparcial y con pleno respeto de los derechos humanos; de ahí que la información relacionada con esos procesos de evaluación tenga que ser estrictamente confidencial y reservada.

El iniciante manifiesta que además del perfil requerido para los servidores públicos, se deberá contar con la certificación correspondiente, de conformidad con lo que se establece en la iniciativa de Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Con ello, se permitirá establecer un sistema que propiciará que los elementos más aptos, sean candidatos a ostentar un cargo de tan importante y trascendental envergadura como es el relacionado con la procuración de justicia.

Por último y en relación con las responsabilidades, sanciones y causas de separación del cargo, la iniciativa propone renovar y agilizar las sanciones aplicables a los servidores públicos de la institución, por lo que se establece un régimen más justo y equitativo pues se propone que las amonestaciones sean consideradas en los procesos de promoción y disciplina del sistema de profesionalización, por lo que acorde con los nuevos requisitos de permanencia para los miembros del servicio profesional de carrera, se contempla la separación del cargo cuando aquéllos no cumplan con dichos requisitos, o cuando sean removidos por haber incurrido en alguna causa de responsabilidad en el desempeño de sus funciones, tal como lo autoriza la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De esta manera se garantizará que los servidores públicos que integren la institución, cuenten con el perfil y la preparación necesarios para desarrollar las funciones inherentes a su cargo, pues en todo caso, el órgano a cargo de la evaluación también deberá estar certificado, en cuanto a las normas y procedimientos técnicos que aplique al efecto. Ello, en virtud de la participación de la Procuraduría General de la República en el Sistema Nacional de Evaluación y Control Confianza que se establece en la iniciativa de Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Se prevé en esta iniciativa, como una consecuencia directa de las sanciones de destitución o inhabilitación impuestas por el órgano interno de control de esta institución, la cancelación del certificado a que se refiere el Sistema Nacional de Seguridad Pública. Estas medidas, tienen como finalidad infundir confianza en la sociedad que cifra sus

esperanzas de justicia en el Ministerio Público de la federación.

Asimismo, a efecto de procurar un indispensable equilibrio entre los derechos de los servidores públicos y la necesidad de la institución de contar con elementos completamente confiables, se prevé que en caso de que se determine que la remoción, suspensión o cualquier otra forma de separación fuera injustificada, sólo estará obligada a pagar la indemnización correspondiente sin que proceda la reincorporación al servicio del elemento que hubiese sido separado de aquélla.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los miembros de la Comisión de Justicia exponemos las siguientes

Consideraciones

Primera. Después de haber analizado los argumentos vertidos en la iniciativa que nos ocupa, esta Comisión considera que precisamente derivado del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, las instituciones de procuración de justicia deben cambiar a efecto de adecuarse al nuevo texto constitucional que establece que la seguridad pública es una función a cargo de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva.

Igualmente señala que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos y que dichas instituciones serán de carácter civil, disciplinado y profesional, ordenando que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Es por ello que la presente iniciativa es trascendental, ya que con la misma se pretende renovar la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la federación acorde con las disposiciones ya señaladas y contenidas en el reformado artículo 21 constitucional.

La procuración de justicia es una de las más importantes funciones que desempeña el Estado mexicano, por ello, es-

ta comisión considera que la propuesta es procedente, toda vez que con la misma la Procuraduría General de la República podrá reorganizarse para acometer con mayor fuerza la criminalidad que actualmente opera, lamentablemente, en nuestro país, por lo que resulta importante resaltar que con las facultades que se le otorgan a dicha institución y al Ministerio Público de la federación podrán estructurarse administrativa y operativamente mejor.

Segunda. Como se estableció en la consideración anterior, la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de justicia penal y seguridad pública, cambió la antigua concepción del Ministerio Público, dándole ahora nuevas atribuciones y quitándole otras, como por ejemplo el monopolio de la acción penal, en ese sentido, es necesario que la ley que organiza la estructura y funcionamiento del Ministerio Público de la federación se adecue no sólo a la norma constitucional sino al clamor de la sociedad que día con día se ve afectada por la excesiva inseguridad que se vive en el país.

En relación con las disposiciones generales, esta comisión considera que la propuesta en su conjunto es procedente, pero se deben realizar algunas modificaciones tanto para hacer el texto consistente con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las recientes reformas a la legislación penal federal (miscelánea penal), como para reforzar y enriquecer a la Procuraduría General de la República con diversos elementos, de entre los que destaca el mantener un cuerpo policial.

Asimismo, se buscó dar mayor claridad al texto y homolgarlo con el de otras disposiciones tanto legales como constitucionales, al tiempo de hacerlo flexible para ser congruente con temas actualmente en discusión, como lo es la Ley Federal de Extinción de Dominio. En este sentido, se establece en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República que el Ministerio Público de la federación tendrá las atribuciones que le señale la legislación en materia de extinción de dominio, a fin de sólo hacer una remisión general, sin especificar qué facultades son esas, pues se insiste, no hay una ley aprobada hasta el momento.

En ese sentido, la iniciativa plantea las facultades del Ministerio Público de la federación en la averiguación previa y en el proceso penal, dentro las cuales se destacan la facultades que se le confieren para recibir denuncias o que-rellas sobre acciones u omisiones que puedan constituir delito, así como ordenar a la policía que verifique los datos o información que sobre probables delitos aporten fuentes no

identificadas; investigar los delitos del orden federal, así como los delitos del fuero común respecto de los cuales ejercite la facultad de atracción; ejercer la conducción y mando de las policías en la función de la investigación de los delitos, e instruirles respecto de las acciones que deban llevarse a cabo en la averiguación del delito y de sus autores y partícipes, en términos de lo dispuesto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; entre otras.

Al respecto, es necesario precisar que la facultad de atracción a la que se hace referencia en la iniciativa, para que el Ministerio Público pueda investigar delitos del fuero común, es una disposición que podría traer como consecuencia una indebida interpretación, dado que el Código Federal de Procedimientos Penales, dispone en su artículo 10, que en caso de concurso de delitos, el Ministerio Público federal será competente para conocer de los delitos del fuero común que tengan conexidad con delitos federales, y los jueces federales tendrán, asimismo, competencia para juzgarlos, por lo que la Comisión de Justicia realiza la adecuación de la iniciativa en términos de esta disposición procesal vigente. Por lo anterior, en la ley que hoy se propone se faculta el Ministerio Público de la federación para investigar y perseguir los delitos del orden federal, sin perjuicio de la atribución que éste tenga para conocer de los delitos del fuero común de acuerdo con otras disposiciones aplicables, como la contenida en el artículo 10 del Código Federal de Procedimientos Penales.

No obstante que la iniciativa es prolija en cuanto a las facultades del Ministerio Público, toda vez que se le dan bastantes facultades, como las ya señaladas y otras como ordenar la detención y retención de indiciados y proceder a su registro inmediato; solicitar al juez la prisión preventiva de los indiciados; pedir al órgano jurisdiccional la orden de cateo por cualquier medio; determinar el ejercicio de la acción penal o la reserva de la averiguación previa; ejercitar la acción de extinción de dominio y las atribuciones que le corresponden en el procedimiento respectivo, así como de su desistimiento o pretensión sobre ciertos bienes; ofrecer y entregar recompensas con cargo al erario federal a las personas que ayuden en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos; ordenar a la policía que brinde protección a personas respecto de las cuales exista un riesgo objetivo para su vida o integridad corporal por su intervención en procedimientos penales instruidos por delitos calificados como graves.

Se considera que la iniciativa no es precisa en cuanto a la disposición constitucional del registro de las detenciones, por lo que esta comisión aclara este tema señalando que el Ministerio Público de la federación estará facultado para ordenar la detención y retener a los probables responsables de la comisión de delitos, en los términos previstos por el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y además, tomar conocimiento de las detenciones que en flagrancia o caso urgente se lleven a cabo y que le deban ser notificadas, así como llevar un registro de éstas y realizar las actualizaciones respectivas. Lo anterior, a efecto de que las personas que sean detenidas por la probable comisión de un delito, tengan la certeza jurídica que su detención quedará registrada ante la autoridad que debe realizar la investigación del delito.

Por lo que hace a las facultades que en materia de víctimas y ofendidos se confieren al Ministerio Público de la federación, esta comisión coincide con la iniciativa, ya que efectivamente son la parte procesal más olvidada en el procedimiento penal, por lo que es importante incorporar estas nuevas disposiciones para la protección de víctimas y ofendidos. Ahora bien, la iniciativa plantea que podrá ordenar a la policía que brinde protección a personas respecto de las cuales exista un riesgo objetivo para su vida o integridad corporal por su intervención en procedimientos penales instruidos por delitos calificados como graves, al respecto se considera que no sólo las personas afectadas por un delito grave deben ser protegidas, sino todas aquellas que lo sufran y con ello se dará una protección general, a víctimas, ofendidos testigos y demás sujetos que intervengan en esos procedimientos penales.

Otro aspecto de gran relevancia es el correspondiente a la obligación de la Procuraduría General de la República de velar, en el ámbito de su competencia, por el respeto a las garantías individuales y a los derechos humanos. En ese contexto, esta comisión identifica la pertinencia de incluir la obligación a cargo de la Procuraduría de proporcionar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos la información que solicite en ejercicio de sus funciones, pero sin poner en riesgo las investigaciones en curso ni la seguridad de persona alguna.

Asimismo, la Comisión dictaminadora considera de la mayor importancia que la Procuraduría General de la República conserve una policía investigadora y que ésta lleve a cabo sus funciones de manera coordinada con otros cuerpos policiales, tanto federales como de las entidades federativas y de los municipios, siempre bajo la conducción y

mando del Ministerio Público de la federación, por lo que incluyó entre las atribuciones que corresponden a la Procuraduría General de la República, la de instrumentar y aplicar mecanismos de coordinación con otras instituciones de seguridad pública.

Por otro lado, en términos de lo dispuesto por el reformado artículo 21 constitucional, las facultades que se le confieren en la iniciativa en estudio al procurador general de la República, relativas al Sistema Nacional de Seguridad Pública, como participar en las instancias de coordinación que correspondan en el ámbito de su competencia y dar cumplimiento a los acuerdos y resoluciones que se adopten en las mismas; ejercer las facultades que le confiere la ley por cuanto hace a la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, y participar en los demás órganos de gobierno del Sistema Nacional de Seguridad Pública, son importantes y de vital trascendencia, toda vez que el precepto constitucional referido señala que la tarea primordial de investigación del Ministerio Público es parte de lo que ahora se considera la función de gobierno de la seguridad pública, por lo que resulta significativo que el titular del Ministerio Público de la federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, participe dentro del Sistema Nacional de Seguridad Pública, lo que se realizará en términos de la ley de dicho sistema, por lo que para hacer congruente la legislación en materia de seguridad pública, las facultades conferidas al servidor público que preside al Ministerio Público de la federación en su ley orgánica son acordes al texto constitucional.

Ahora bien, en relación con este tema, esta comisión determinó que el Ministerio Público de la federación también deberá conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública e intervenir en las acciones de coordinación que le correspondan para cumplir los objetivos de la seguridad pública, en términos de las disposiciones aplicables, ello siempre en relación con la facultad conferida exclusivamente en la iniciativa en estudio para el procurador general de la República.

La iniciativa pretende facultar al procurador general de la República para que pueda solicitar al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación o a la sala respectiva, con motivo de un caso concreto, la modificación de la jurisprudencia que tuviesen establecida, al respecto se considera que la propuesta es viable. No obstante, se estima incorrecto otorgar dicha facultad al Ministerio Público de la federación en los términos planteados, es decir, a través de la

ley orgánica en análisis, toda vez que el artículo 94 constitucional, párrafo octavo, señala que la ley fijará los términos en que sea obligatoria la jurisprudencia que establezcan los tribunales del Poder Judicial de la federación sobre interpretación de la Constitución, leyes y reglamentos federales o locales y tratados internacionales celebrados por el Estado mexicano, así como los requisitos para su interrupción y modificación, y dicho ordenamiento jurídico es la Ley de Amparo, que en su artículo 197 establece que las Salas de la Suprema Corte de Justicia y los Ministros que las integren, los Tribunales Colegiados de Circuito y los magistrados que los integren, podrán solicitar la modificación en cita, por lo que esta comisión considera que para el efecto de que el procurador general de la República pueda realizar dicha solicitud, la Ley de Amparo lo debe contemplar, por lo que se propone reformarla en los términos apuntados, y con ello salvaguardar la constitucionalidad de dicha propuesta legislativa.

Esta comisión también considera necesario que el procurador general de la República o los servidores públicos en quienes delegue esa facultad, resuelvan en definitiva tanto el acuerdo para el desistimiento del ejercicio de la acción penal como la decisión de llevar a cabo la infiltración de agentes para investigaciones en materia de delincuencia organizada.

Tercera. Por lo que hace a las bases de organización, se coincide con la iniciativa, ya que con la nueva organización propuesta el Ministerio Público de la federación permitirá distribuir con mayor eficiencia las cargas de trabajo y acercar a la ciudadanía los servicios de procuración de justicia federal, bajo una estructura con mayor capacidad operativa, es por ello que el titular de la Procuraduría General de la República se auxiliará, entre otros, de subprocuradores; un oficial mayor; un visitador general; coordinadores; titulares de unidades especializadas; directores generales; delegados; órganos desconcentrados; agregados; agentes del Ministerio Público de la federación, oficiales ministeriales, visitadores, peritos, y directores, subdirectores, subagregados, jefes de departamento y demás servidores públicos que establezca el reglamento de la Ley. Sin embargo, como ya se mencionó, se considera indispensable que la Procuraduría General de la República cuente con una policía federal ministerial y, en ese sentido, se modificó el artículo correspondiente.

Con la propuesta se pretende una estructura funcional del Ministerio Público de la federación basada en la especialización y la desconcentración a través de la coordinación re-

gional, cuyo objetivo es contar con un diseño estratégico y una organización más eficiente de la presencia y actividades de la Procuraduría General de la República a lo largo del territorio nacional. Con esta coordinación regional se podría atender a criterios objetivos como la incidencia delictiva, las circunstancias geográficas, las características de los asentamientos humanos, el nivel poblacional y los fenómenos criminógenos, lo que permitirá además, una distribución más flexible y un control directo de las delegaciones de la Procuraduría General de la República, bajo una visión de casos concretos y el seguimiento de inicio a conclusión de cada asunto, atendiendo a las circunscripciones territoriales en que queden comprendidas.

En relación con los requisitos para poder ser subprocurador o visitador general la propuesta señala que se debe ser ciudadano mexicano por nacimiento, tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación y contar con título profesional de licenciado en derecho, con ejercicio profesional de cinco años. Al respecto, esta dictaminadora considera que no sólo se deben cumplir dichos requisitos, sino además que se imponga a las personas que pretendan acceder a esos puestos, la exigencia de gozar de buena reputación y no haber sido condenados por delito doloso, lo anterior a efecto de tener una mayor certeza de la probidad que deben tener estas personas en razón de la función pública que desarrollarán.

Como se ha señalado, esta comisión considera necesario que la Procuraduría General de la República cuente con una policía investigadora, por lo que se incluye ésta como auxiliar directo del Ministerio Público de la federación, denominándola Policía Federal Ministerial, en congruencia con la terminología utilizada en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La iniciativa en estudio es novedosa por cuanto hace a la figura del oficial ministerial que en la Procuraduría General de la República no existía, pero en otras procuradurías sí existe; estos oficiales ministeriales auxiliarán al Ministerio Público de la federación en el ejercicio de sus funciones, todo ello de conformidad con lo que establezca el reglamento y los acuerdos que emita el procurador general de la República. Se trata de un colaborador técnico-jurídico que ayude al Ministerio Público de la federación a fin de hacer más eficiente el desempeño de sus funciones. Al respecto, esta Comisión sólo ha suprimido del texto original de la iniciativa la posibilidad de que el oficial ministerial realice diligencias, toda vez que dicho término entraña efectos procesales en materia penal, y dados los requisitos

de ingreso de tales auxiliares, entre los que no se exige ser licenciado en derecho, se podría correr el riesgo de que sus actuaciones no cumplieran con todos los requisitos de legalidad que se les pretendía conferir en la iniciativa, aunado a que podrían sustituir, en la práctica, las facultades que le son inherentes al Ministerio Público de la federación. En todo caso, las actuaciones que realicen los oficiales ministeriales, por mandato del Ministerio Público de la federación, podrán tener efectos procesales al ser perfeccionados por este último, de conformidad con lo que establezcan las disposiciones aplicables.

No pasa inadvertido el hecho que el oficial ministerial realizará una delicada labor, por lo que no obstante que se le da un tratamiento de personal de confianza, deberá cumplir con requisitos mínimos de ingreso y se sujetará de manera periódica a los procesos de evaluación del control de confianza.

Por otra parte, se concuerda con la iniciativa en estudio, ya que pretende que la procuración de justicia se fortalezca con una mejor selección y formación de agentes del Ministerio Público de la federación, agentes de la Policía Federal Ministerial y peritos, a efecto de asegurar que tanto su perfil como su desempeño se apeguen a los principios constitucionales que lo rigen, a saber los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.

Se incorporan disposiciones sobre requisitos de ingreso y de permanencia de los agentes de la Policía Federal Ministerial, así como en materia de obligaciones, desarrollo y sanciones, retomando las disposiciones respectivas de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Se intenta que los servidores públicos encargados de la procuración de justicia estén debidamente calificados bajo nuevos procesos de certificación y profesionalización, en relación con controles de confianza, desempeño y competencias profesionales. Por lo que hace a los procesos de evaluación de control de confianza, se aplicarán a los servidores públicos los exámenes siguientes: entorno social y patrimonial; médico; psicométrico y psicológico; poligráfico; y toxicológico.

Por lo que hace al desempeño, los servidores públicos de la Procuraduría General de la República serán examinados sobre temas como: comportamiento y cumplimiento en el ejercicio de las funciones.

La evaluación de competencias profesionales cubrirá los conocimientos teóricos y prácticos, así como las habilidades, destrezas, actitudes y aptitudes con que los servidores públicos deben contar para el desempeño de la función que desarrollan.

Por su importancia en la construcción de una institución confiable y eficiente, esta dictaminadora estimó importante desarrollar con mayor detalle la materia de la certificación de los servidores públicos en consonancia de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por lo que puso énfasis en el requisito de certificación para todo el personal que labore en la Procuraduría General de la República e incluyó la posibilidad de suspender los efectos de la misma, respecto del personal que esté sujeto a proceso penal como probable responsable de delito doloso, o culposo calificado como grave por la ley.

Así, se incluye una disposición con visión garantista, a fin de definir los efectos de la certificación del personal que esté sujeto a proceso penal como probable responsable de delito, ya sea doloso o culposo-grave. Primero, definiendo el momento en que serán suspendidos, esto es desde que se dicte el auto de plazo constitucional respectivo, y hasta que se emita sentencia ejecutoriada. Segundo, los efectos: si la sentencia es condenatoria, que el certificado sea cancelado y se hagan las anotaciones correspondientes en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública. Se incluye de manera expresa que en caso de que la sentencia sea condenatoria, el certificado será cancelado y se harán las anotaciones correspondientes en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública; por cuanto hace a los efectos si la sentencia es absolutoria, nada se dice, pues si se trata de personal de base es muy probable que haya que reincorporarlo al servicio, pero si se trata de personal de confianza, no necesariamente deberá ser así, pues pese a que el servidor público sea absuelto, puede ser que se configure la pérdida de confianza, y en ese caso, procederá la remoción. Lo anterior no se incluye con el fin de blindar la posibilidad de un conflicto en tribunales, dando elementos jurídicos manipulables al personal de confianza de exigir su reinstalación.

En relación con el servicio de carrera del personal ministerial, policial y pericial, éste se integra en la nueva concepción del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por virtud de la cual se establecen los esquemas de evaluación de control de confianza, del desempeño y de competencias profesionales de los servidores públicos, bajo un sistema de cer-

tificación, sin la cual no podrán prestar sus servicios en instituciones de procuración de justicia, adecuándose al texto constitucional y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Adicionándose que los servidores públicos que no formen parte del Servicio de Carrera serán considerados trabajadores de base o de confianza, debiendo todos someterse a los procesos de certificación.

Por lo que se refiere al Consejo de Profesionalización de la Procuraduría General de la República, esta comisión buscó fortalecerlo mediante algunas modificaciones al texto de la iniciativa en análisis, como lo son el que sea el propio procurador quien lo presida; que los agentes del Ministerio Público de la federación y de la Policía Federal Ministerial, y el perito que lo integran sean miembros del Servicio de Carrera y tengan voz y voto, y que entre las facultades del Consejo estén las de normar, desarrollar, supervisar, operar y evaluar lo relacionado con el desarrollo Policial de la Policía Federal Ministerial.

Cuarta. Derivado de las nuevas facultades y organización de la Procuraduría General de la República, es necesario también que sus controles de vigilancia se encuentren mejor regulados y a la altura de las circunstancias, ya que como es sabido la delincuencia organizada ha tendido sus redes en el interior de las instituciones de seguridad pública, en donde la Procuraduría no es la excepción, pues no pasa inadvertido que muchos elementos de las instituciones de seguridad pública que tienen la obligación de proteger la seguridad de las personas, ahora forman parte de las organizaciones criminales, participando ya sea dentro o fuera de ellas y, peor aún, hasta en ocasiones ejerciendo al mismo tiempo un cargo público.

En ese sentido se crea desde el texto legal una Vistaduría General como el órgano de evaluación técnico-jurídica de la actuación del Ministerio Público de la federación, agentes de la Policía Federal Ministerial y peritos, así como de supervisión, inspección, fiscalización y control de los servidores públicos de la Procuraduría General de la República, que además estará facultada para investigar los delitos en que éstos incurran. Esto ayudará a infundir confianza en la sociedad que, como ya se dijo, cifra sus esperanzas de justicia en el Ministerio Público de la federación. Por lo que ahora se le da la oportunidad al particular, ya sea el imputado o la víctima u ofendido, a presentar quejas por presuntas irregularidades o el incumplimiento de las obligaciones del Ministerio Público de la federación, agentes de la Policía Federal Ministerial y peritos.

La iniciativa contemplaba que la Vistaduría General estaría integrada por visitadores y por agentes del Ministerio Público de la federación de designación especial. Sin embargo, esta Comisión estimó que la integración de la Vistaduría General no es un tema que deba ser materia de la ley y que, además, como en el resto de la institución, la regla general debe ser que los agentes del Ministerio Público de la federación adscritos sean del servicio de carrera y no de designación especial. Por ello se determina procedente hacer una remisión al reglamento de esta ley y los acuerdos que en su caso emita el titular de la institución, para que los servidores públicos de la Vistaduría General sean nombrados en los términos que allí se determinen.

No obstante lo anterior, lo que sí se estima de la mayor relevancia es el hecho de dejar plasmado en el texto de esta ley la naturaleza de la Vistaduría General, cambiando su concepción a fin de concebirla como el órgano de evaluación técnico-jurídica, supervisión, inspección, fiscalización y control de los agentes del Ministerio Público de la federación, de los agentes de la Policía Federal Ministerial, de los oficiales ministeriales, de los peritos, y de los demás servidores públicos de la Procuraduría General de la República, en lo que se refiere a las funciones que realicen como auxiliares del Ministerio Público de la federación, así como de investigación de los delitos en que incurran, ello sin perjuicio de las facultades que correspondan al órgano interno de control en la Procuraduría General de la República, conforme con las disposiciones aplicables.

En este sentido, lo que se pretende es fortalecer a la visitaduría, se insiste, como órgano de evaluación técnico-jurídica, desde el texto de esta ley.

Quinta. No se omite destacar que en el artículo 22 de la iniciativa de ley en análisis, que refiere a los auxiliares del Ministerio Público de la federación, y particularmente en la fracción I, sobre los auxiliares directos, se hace referencia a la Policía Federal, toda vez que fue presentada otra iniciativa por el titular del Poder Ejecutivo federal, que plantea una Ley de la Policía Federal, con lo cual cambiaría la denominación de la actual Policía Federal Preventiva, entre muchas otras cosas. No obstante, dicha iniciativa se encuentra en estudio por parte de los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de esta Cámara, por lo que al tratarse de un proceso legislativo distinto, siendo imposible determinar en este momento cómo se aprobará dicha iniciativa, en su caso, esta Comisión sugiere aludir a “la policía federal”, sin mayúsculas, a fin de que no se interprete como el nombre propio de la institución policial, pero sí

como la policía federal, precisamente entendida como la que actualmente depende de la Secretaría de Seguridad Pública, cambie o no su denominación, o cualesquiera otras de naturaleza federal, en términos del artículo 21 constitucional.

Sexta. Respecto al régimen de transitoriedad, la iniciativa propone que todo el personal de la Procuraduría General de la República deberá ser evaluado en los términos de esta ley dentro de un plazo de dos años, contado a partir del inicio de la vigencia de la misma. Sin embargo, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dio un plazo de cuatro años a partir de su entrada en vigor, por lo que creemos correcto hacer una remisión a dicho precepto, así como incorporar los efectos, pues dicha ley también dispone que los servidores públicos que no cuenten con la certificación respectiva serán separados del cargo, de acuerdo con el artículo 123 constitucional, fracción XIII, Apartado B.

Por todo lo anterior, esta comisión dictaminadora considera procedente la iniciativa en estudio, con las modificaciones aludidas en párrafos precedentes.

En términos de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Justicia somete a la consideración de esta asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y se reforma el párrafo cuarto del artículo 197 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

PRIMERO. Se expide la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, para quedar como sigue:

Capítulo I
Disposiciones Preliminares

Artículo 1. Esta ley tiene por objeto organizar la Procuraduría General de la República para el despacho de los asuntos que al Ministerio Público de la federación y al procurador general de la República les confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente ley y las demás disposiciones aplicables.

La Procuraduría General de la República, ubicada en el ámbito del Poder Ejecutivo federal, ejercerá sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común. La actuación de sus servidores se regirá por

los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.

Artículo 2. Al frente de la Procuraduría General de la República estará el procurador general de la República, quien presidirá al Ministerio Público de la federación.

Artículo 3. El procurador general de la República interpondrá por sí o por conducto de agentes del Ministerio Público de la federación en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente ley y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 4. Corresponde al Ministerio Público de la federación:

I. Investigar y perseguir los delitos del orden federal. El ejercicio de esta atribución comprende:

A) En la averiguación previa:

a) Recibir denuncias o querrelas sobre acciones u omisiones que puedan constituir delito, así como ordenar a la policía que investigue la veracidad de los datos aportados mediante informaciones anónimas, en términos de las disposiciones aplicables;

b) Practicar las diligencias necesarias para la acreditación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad del indiciado en términos de lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Penales, en coordinación con sus auxiliares y otras autoridades de los tres órdenes de gobierno, de conformidad con las disposiciones aplicables, los protocolos de actuación que se establezcan, y los convenios de colaboración e instrumentos que al efecto se celebren;

c) Ejercer la conducción y mando de las policías en la función de la investigación de los delitos, e instruirles respecto de las acciones que deban llevarse a cabo en la averiguación del delito y de sus autores y partícipes, en términos de lo dispuesto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

d) Ejercer sus facultades de investigación respecto de los delitos en materias concurrentes cuando las leyes otorguen competencia a las autoridades del

fiero común, siempre que prevenga en el conocimiento del asunto, le solicite al Ministerio Público local la remisión de la investigación o se actualicen las hipótesis que para tal efecto se contemplen en ley;

e) Llevar a cabo las acciones necesarias para solicitar la reparación del daño correspondiente;

f) Obtener elementos probatorios para la acreditación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad del indiciado, así como solicitar a particulares su aportación voluntaria y, cuando se requiera de control judicial, solicitar al órgano jurisdiccional la autorización u orden correspondientes para su obtención;

g) Tomar conocimiento de las detenciones que en flagrancia o caso urgente se lleven a cabo y que le deban ser notificadas, así como llevar un registro de las mismas y realizar las actualizaciones respectivas;

h) Llevar un registro con la identificación de las personas que intervengan en la cadena de custodia y de las autorizadas para reconocer y manejar los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito;

i) Cerciorarse de que se han seguido los procedimientos para preservar los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como los instrumentos, objetos o productos del delito; asentar cualquier violación a las disposiciones para la recolección, el levantamiento, preservación y el traslado de los mismos, y dar vista a la autoridad competente para efectos de las responsabilidades a que hubiere lugar;

j) Realizar el aseguramiento de bienes de conformidad con las disposiciones aplicables;

k) Ordenar a la policía que brinde protección a personas respecto de las cuales exista un riesgo objetivo para su vida o integridad corporal por su intervención en procedimientos penales del orden federal, de conformidad con los acuerdos que para tal efecto emita el procurador general de la República;

l) Restituir provisionalmente a la víctima u ofendido en el goce de sus derechos, en los términos de las disposiciones aplicables;

m) Solicitar al órgano jurisdiccional la prisión preventiva de los indiciados en términos de las disposiciones legales aplicables;

n) Solicitar al órgano jurisdiccional las órdenes de cateo, la imposición del arraigo, la prohibición de abandonar una demarcación geográfica u otras medidas cautelares que resulten necesarias para asegurar el éxito de la investigación y evitar que el probable responsable se sustraiga de la acción de la justicia, la protección de personas o bienes jurídicos y el debido cumplimiento de la sentencia que se dicte;

ñ) Practicar las diligencias de cateo en términos de las disposiciones legales aplicables y de acuerdo con el mandamiento judicial correspondiente, para lo que podrá auxiliarse de la policía;

o) Prestar apoyo a los particulares en la captación de las comunicaciones en las que éstos participen, cuando los mismos lo soliciten para su aportación a la averiguación previa o al proceso penal;

p) En aquellos casos en que la ley lo permita, propiciar la conciliación de los intereses en conflicto, proponiendo vías de solución que logren la avenencia;

q) Determinar la incompetencia y remitir el asunto a la autoridad que deba conocerlo así como la acumulación de las averiguaciones previas cuando sea procedente;

r) Determinar el ejercicio de la acción penal o la reserva de la averiguación previa, conforme a las disposiciones aplicables;

s) Determinar el no ejercicio de la acción penal, cuando:

1. Los hechos de que conozca no sean constitutivos de delito;

2. Una vez agotadas todas las diligencias y los medios de prueba correspondientes, no se acredite el cuerpo del delito o la probable responsabilidad del indiciado;

3. La acción penal se hubiese extinguido en los términos de las normas aplicables;

4. De las diligencias practicadas se desprenda plenamente la existencia de una causa de exclusión del delito, en los términos que establecen las normas aplicables;

5. Resulte imposible la prueba de la existencia de los hechos constitutivos de delito por obstáculo material insuperable, y

6. En los demás casos que determinen las normas aplicables.

t) Acordar el no ejercicio de la acción penal y notificarlo personalmente al denunciante o querellante y a la víctima u ofendido;

u) Poner a disposición de la autoridad competente a los menores de edad que hubieren incurrido en acciones u omisiones correspondientes a ilícitos tipificados por las leyes penales federales;

v) Poner a los inimputables mayores de edad a disposición del órgano jurisdiccional, cuando se deban aplicar medidas de seguridad, ejerciendo las acciones correspondientes en los términos establecidos en las normas aplicables, y

w) Las demás que determinen las normas aplicables.

Quando el Ministerio Público de la federación tenga conocimiento por sí o por conducto de sus auxiliares de la probable comisión de un delito cuya persecución dependa de querrela o de cualquier otro acto equivalente, que deba formular alguna autoridad, lo comunicará por escrito y de inmediato a la autoridad competente, a fin de que resuelva con el debido conocimiento de los hechos lo que a sus facultades o atribuciones corresponda. Las autoridades harán saber por escrito al Ministerio Público de la federación la determinación que adopten.

En los casos de detenciones en delito flagrante, en los que se inicie averiguación previa con detenido, el agente del Ministerio Público de la federación solicitará por escrito y de inmediato a la autoridad competente que presente la querrela o cumpla el requisito equivalente, dentro del plazo de retención que establece el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B) Ante los órganos jurisdiccionales:

a) Ejercer la acción penal cuando exista denuncia o querrela, esté acreditado el cuerpo del delito de que se trate y la probable responsabilidad de quien o quienes en él hubieren intervenido, solicitando las órdenes de aprehensión o de comparecencia;

Quando se estime necesario atendiendo a las características del hecho imputado, a las circunstancias personales del inculcado, por razones de seguridad en las prisiones o por otras que impidan garantizar el desarrollo adecuado del proceso, la acción penal se ejercerá ante un Juez de Distrito distinto al del lugar de la comisión del delito;

b) Solicitar las medidas cautelares que procedan, en términos de la legislación aplicable, así como la constitución de garantías para los efectos de la reparación del daño;

c) Poner a disposición de la autoridad judicial a las personas detenidas dentro de los plazos establecidos por la ley;

d) Aportar las pruebas y promover las diligencias conducentes para la debida comprobación de la existencia del delito, las circunstancias en que hubiese sido cometido y las peculiares del inculcado, de la responsabilidad penal, de la existencia de los daños y perjuicios, así como para la fijación del monto de su reparación;

e) Solicitar la autorización u orden correspondientes para la obtención de cualquier elemento probatorio cuando para ello sea necesaria la intervención de la autoridad judicial, para acreditar el delito y la responsabilidad del inculcado, de conformidad con lo dispuesto en el Código Federal de Procedimientos Penales y demás disposiciones aplicables;

f) Impugnar, en los términos previstos por la ley, las resoluciones judiciales;

g) Solicitar la restricción de las comunicaciones de los internos inculcados y sentenciados por delincuencia organizada, salvo el acceso a su defensor, y la imposición de medidas de vigilancia especial a los mismos, y

h) En general, promover lo conducente al desarrollo de los procesos y realizar las demás atribuciones que le señalen las normas aplicables.

C) En materia de atención y seguridad a la víctima o el ofendido por algún delito:

a) Proporcionar asesoría jurídica a la víctima u ofendido e informarle de los derechos que en su favor establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, cuando lo solicite, sobre el desarrollo del procedimiento penal;

b) Recibir todas aquellas pruebas que presente la víctima u ofendido, que considere que ayuden a acreditar el cuerpo del delito de que se trate, la probable responsabilidad del indiciado y la procedencia y cuantificación por concepto de reparación del daño, fundando y motivando la recepción o negativa de las mismas;

c) Ordenar la práctica de las diligencias conducentes en la investigación que soliciten la víctima o el ofendido o, en su caso, fundar y motivar su negativa;

d) Otorgar las facilidades para identificar al probable responsable y dictar todas las medidas necesarias para evitar que se ponga en peligro la integridad física y psicológica de la víctima u ofendido;

e) Informar a la víctima u ofendido que desee otorgar el perdón en los casos procedentes, el significado y trascendencia jurídica de dicho acto;

f) Dictar las medidas necesarias y que estén a su alcance para que la víctima u ofendido reciba atención médica y psicológica de urgencia. Cuando el Ministerio Público de la federación lo estime necesario, tomará las medidas conducentes para que la atención médica y psicológica se haga extensiva a otras personas;

g) Solicitar a la autoridad judicial, en los casos en que sea procedente, la reparación del daño;

h) Solicitar a la autoridad judicial que el inculcado sea separado del domicilio de la víctima cuando se trate de delitos que pongan en peligro su integridad física o mental, así como otras medidas cautelares que sean procedentes;

i) Solicitar a la autoridad judicial dicte providencias para la protección a las víctimas u ofendidos y sus familiares, así como a los bienes, posesiones y derechos de dichas víctimas u ofendidos, cuando existan datos que establezcan la posibilidad de que se cometan actos de intimidación o represalias por parte de los probables responsables o por terceros relacionados con los mismos;

j) Ejercer las acciones que las disposiciones normativas en materia de extinción de dominio de bienes prevean a favor o en beneficio de las víctimas y ofendidos;

k) Promover la reserva de identidad y otros datos personales de la víctima u ofendido, cuando sean menores de edad; se trate de delitos de violación, secuestro o delincuencia organizada, y en los demás casos que se considere necesario para su protección, y

l) Informar a la víctima o al ofendido menor de edad, que no está obligado a carearse con el inculpado cuando se trate de los delitos de violación o secuestro. En estos casos, las declaraciones respectivas se efectuarán conforme lo establezcan las disposiciones aplicables.

II. Vigilar la observancia de la constitucionalidad y legalidad en el ámbito de su competencia, sin perjuicio de las atribuciones que legalmente correspondan a otras autoridades jurisdiccionales o administrativas. En ejercicio de esta atribución el Ministerio Público de la federación deberá:

a) Intervenir como parte en el juicio de amparo, en los términos previstos por el artículo 107 constitucional y en los demás casos en que la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disponga o autorice esta intervención;

b) Intervenir como representante de la federación en todos los negocios en que ésta sea parte o tenga interés jurídico. Esta atribución comprende las actuaciones necesarias para el ejercicio de la facultad que confiere al procurador general de la República la fracción III del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tratándose de asuntos que revistan interés y trascendencia para la federación, el procurador general de la República deberá mantener informado al Presidente de la República de los casos relevantes, y requerirá de su acuerdo por escrito para el desistimiento;

c) Intervenir como coadyuvante en los negocios en que las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal sean parte o tengan interés jurídico, a solicitud de la coordinadora de sector correspondiente. El procurador general de la República acordará lo pertinente tomando en cuenta la importancia que el asunto revista para el interés público.

Las coordinadoras de sector y, por acuerdo de éstas, las entidades paraestatales, conforme a lo que establezca la ley respectiva, por conducto de los órganos que determine su régimen de gobierno, deberán hacer del conocimiento de la Procuraduría General de la República los casos en que dichas entidades figuren como partes o como coadyuvantes, o de cualquier otra forma que comprometan sus funciones o patrimonio ante órganos extranjeros dotados de atribuciones jurisdiccionales. En estos casos la Procuraduría General de la República se mantendrá al tanto de los procedimientos respectivos y requerirá la información correspondiente. Si a juicio del procurador general de la República el asunto reviste importancia para el interés público, formulará las observaciones o sugerencias que estime convenientes, y

d) Intervenir en las controversias en que sean parte los diplomáticos y los cónsules generales, precisamente en virtud de esta calidad. Cuando se trate de un procedimiento penal y no aparezcan inmunidades que respetar, el Ministerio Público de la federación procederá en cumplimiento estricto de sus obligaciones legales, observando las disposiciones contenidas en los tratados internacionales en que los Estados Unidos Mexicanos sea parte.

III. Intervenir en la extradición, entrega o traslado de inculcados, procesados o sentenciados, en los términos de las disposiciones aplicables, así como en el cumplimiento de los tratados internacionales en que los Estados Unidos Mexicanos sea parte.

IV. Requerir informes, documentos, opiniones y elementos de prueba en general a las dependencias y enti-

dades de la administración pública de los tres órdenes de gobierno, y a otras autoridades, organismos públicos autónomos, incluso constitucionales, y personas que puedan suministrar elementos para el debido ejercicio de sus atribuciones.

Es obligatorio proporcionar los informes que solicite el Ministerio Público de la federación en ejercicio de sus funciones. El incumplimiento a los requerimientos que formule el Ministerio Público de la federación será causa de responsabilidad en términos de la legislación aplicable.

V. Promover la pronta, expedita y debida procuración e impartición de justicia.

VI. Ejercitar la acción de extinción de dominio y las atribuciones que le corresponden en el procedimiento respectivo, de conformidad con la ley de la materia, y demás disposiciones aplicables.

VII. Atender las solicitudes de información sobre el registro de detenidos;

VIII. Conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública e intervenir en las acciones de coordinación que le correspondan para cumplir los objetivos de la seguridad pública, en términos de las disposiciones aplicables; y

IX. Las demás que las leyes determinen.

Artículo 5. Corresponde a la Procuraduría General de la República:

I. Participar en el Sistema Nacional de Seguridad Pública de conformidad con la ley de la materia y demás disposiciones aplicables. En el ejercicio de esta atribución el procurador general de la República deberá:

a) Participar en las instancias de coordinación que correspondan en el ámbito de competencia de la Procuraduría General de la República, y dar cumplimiento a los acuerdos y resoluciones que se adopten en las mismas;

b) Ejercer las facultades que le confiere la ley por cuanto hace a la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, y

c) Participar en los demás órganos del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

II. Recabar, capturar, procesar, administrar y resguardar la información de los asuntos que conozca, utilizando dispositivos tecnológicos adecuados para alimentar las bases de datos correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en las normas jurídicas aplicables y los acuerdos del procurador general de la República, así como consultar, analizar y explotar la información sobre seguridad pública contenida en dichas bases de datos.

III. Instrumentar y aplicar mecanismos de coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y con otras instituciones de seguridad pública de las entidades federativas y de los municipios para la investigación de los delitos. En el ejercicio de esta función, las policías actuarán bajo la conducción y mando del Ministerio Público de la federación.

IV. Establecer indicadores y procedimientos que sirvan para evaluar la actuación de la Procuraduría General de la República con la participación ciudadana en los términos del reglamento de esta ley y de conformidad con las normas aplicables en materia del Sistema Nacional de Seguridad Pública, sin perjuicio de otros sistemas de evaluación que le sean aplicables

V. Velar por el respeto de las garantías individuales y los derechos humanos en la esfera de su competencia. En el ejercicio de esta atribución la Procuraduría General de la República deberá:

a) Fomentar entre sus servidores públicos una cultura de respeto a las garantías individuales y los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano y los tratados internacionales en que los Estados Unidos Mexicanos sea parte;

b) Atender las visitas, quejas, propuestas de conciliación y recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de organismos internacionales de protección de derechos humanos cuya competencia haya sido reconocida por el Estado mexicano, conforme a las normas aplicables y

c) Proporcionar información a la Comisión Nacional de Derechos Humanos cuando la solicite en ejercicio de sus funciones, siempre que no ponga en riesgo investigaciones en curso o la seguridad de personas.

VI. Participar en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, en los términos que prevea la Ley de Planeación y demás disposiciones aplicables;

VII. Promover la celebración de tratados internacionales y acuerdos interinstitucionales en asuntos relacionados con sus atribuciones, así como vigilar su cumplimiento, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores y las demás dependencias de la Administración Pública Federal involucradas;

VIII. Opinar y participar en los proyectos de iniciativas de ley o de reformas legislativas para la exacta observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que estén vinculadas con las materias de su competencia;

IX. Establecer medios de información sistemática y directa a la sociedad, para dar cuenta de sus actividades. En todo caso se reservará la información cuya divulgación pueda poner en riesgo las averiguaciones que realice el Ministerio Público de la federación y mantendrá la confidencialidad de los datos personales, de conformidad con lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Penales y demás normas aplicables;

X. Orientar a los particulares respecto de asuntos que presenten ante el Ministerio Público de la federación que no constituyan delitos del orden federal o que no sean de su competencia, sobre el trámite que legalmente corresponda al asunto de que se trate;

XI. Ofrecer y entregar recompensas en numerario, en un solo pago o en exhibiciones periódicas, a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice, así como a aquéllas que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos, en los términos y condiciones que mediante acuerdo determine el procurador general de la República;

XII. Celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas para garantizar a los inculpados, ofendidos, víctimas, denunciantes y testigos pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas, la disponibilidad de intérpretes y traductores;

XIII. Emitir disposiciones para la recolección, el levantamiento, la preservación y el traslado de indicios, hue-

llas o vestigios del hecho delictuoso, y de los instrumentos, objetos o productos del delito, así como los procedimientos y protocolos para asegurar su integridad;

XIV. Diseñar, instrumentar, operar y administrar un sistema informático de registro y análisis de perfiles genéticos de personas, vestigios biológicos, huellas y otros elementos relacionados con hechos delictuosos, que se obtengan de conformidad con las disposiciones aplicables, así como establecer criterios generales para el acceso al sistema y su uso;

XV. Realizar las funciones que deriven de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables respecto de la constitución y administración de fondos que le competan, y

XVI. Las demás que prevean otras disposiciones legales.

Artículo 6. Son atribuciones indelegables del procurador general de la República:

I. Comparecer ante cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión en los casos y bajo las condiciones que establecen los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En esas comparecencias deberá reservarse la información que ponga en riesgo alguna investigación, aquélla que conforme a la ley se encuentre sujeta a reserva y los datos confidenciales en términos de las normas aplicables;

II. Intervenir en las controversias y acciones a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos previstos en dicho precepto y en las leyes aplicables;

III. Formular petición a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que conozca de los amparos directos o en revisión que por su interés y trascendencia así lo ameriten, de conformidad con el artículo 107, fracciones V y VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

IV. Denunciar ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación la sustentación de tesis que estime contradictorias con motivo de los juicios de amparo de la competencia de las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación o de los Tribunales Colegiados de Circuito, de

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

V. Proponer al Ejecutivo federal los proyectos de iniciativas de ley o de reformas legislativas para la exacta observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que estén vinculadas con las materias que sean competencia de la Procuraduría General de la República, de conformidad con las disposiciones aplicables;

VI. Someter a consideración del Ejecutivo Federal el proyecto de reglamento de esta ley, así como el de las reformas al mismo, que juzgue necesarias;

VII. Presentar al Ejecutivo federal propuestas de tratados internacionales en el ámbito de su competencia, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores y las demás dependencias de la administración pública federal involucradas;

VIII. Concurrir en la integración y participar en las instancias de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con las facultades que determina la ley de la materia;

IX. Celebrar convenios de colaboración con los gobiernos del Distrito Federal y de los estados integrantes de la federación, de conformidad con el artículo 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como acuerdos interinstitucionales con órganos gubernamentales extranjeros u organismos internacionales, en términos de la Ley sobre la Celebración de Tratados;

X. Celebrar acuerdos, bases de colaboración, convenios y demás instrumentos jurídicos con autoridades federales y con los gobiernos del Distrito Federal, de los estados integrantes de la federación y municipios, organismos públicos autónomos, incluso constitucionales, así como con organizaciones de los sectores social y privado;

XI. Crear consejos asesores y de apoyo que coadyuven en la solución de la problemática propia de las distintas actividades de la Procuraduría General de la República, y

XII. Las demás que prevean otras disposiciones aplicables.

Artículo 7. Los servidores públicos que determine el reglamento de esta ley podrán emitir o suscribir instrumentos jurídicos, de acuerdo con sus atribuciones, que faciliten el funcionamiento y operación de la Procuraduría General de la República, siempre que no sean de los previstos en el artículo anterior.

Artículo 8. El procurador general de la República, así como los servidores públicos en quienes delegue la facultad y los que autorice el reglamento de esta ley, resolverán en definitiva:

I. El no ejercicio de la acción penal;

II. La solicitud de cancelación o reclasificación de órdenes de aprehensión, de conformidad con el Código Federal de Procedimientos Penales;

III. La formulación de conclusiones no acusatorias;

IV. El acuerdo para el desistimiento total o parcial del ejercicio de la acción penal, por parte del Ministerio Público;

V. Las consultas que agentes del Ministerio Público de la federación formulen o las prevenciones que la autoridad judicial acuerde en los términos que la ley prevenga, respecto de la omisión de formular conclusiones en el término legal, de conclusiones presentadas en un proceso penal o de actos cuya consecuencia sea el sobreseimiento del proceso o la libertad absoluta del inculpa-do antes de que se pronuncie sentencia;

VI. La infiltración de agentes para investigaciones en materia de delincuencia organizada, de conformidad con las disposiciones aplicables; y

VII. Sobre la admisión de los elementos de prueba aportados o las diligencias solicitadas por la víctima u ofendido.

Capítulo II Bases de Organización

Artículo 9. El procurador general de la República ejercerá autoridad jerárquica sobre todo el personal de la Procuraduría General de la República.

El procurador general de la República emitirá los acuerdos, circulares, instructivos, bases y demás normas administra-

tivas necesarias que rijan la actuación de las unidades administrativas y órganos técnicos y administrativos, centrales y desconcentrados, de la Procuraduría General de la República, así como de agentes del Ministerio Público de la federación, agentes de la Policía Federal Ministerial, oficiales ministeriales, visitadores y peritos.

Artículo 10. Para el despacho de los asuntos que competen a la Procuraduría General de la República y al Ministerio Público de la federación conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el presente ordenamiento y demás disposiciones aplicables, el procurador general de la República se auxiliará de:

- I. Subprocuradores;
- II. Oficial Mayor;
- III. Visitador General;
- IV. Coordinadores;
- V. Titulares de unidades especializadas;
- VI. Directores generales;
- VII. Delegados;
- VIII. Titulares de órganos desconcentrados;
- IX. Agregados;
- X. Agentes del Ministerio Público de la federación, agentes de la Policía Federal Ministerial, oficiales ministeriales, visitadores y peritos, y
- XI. Directores, subdirectores, subagregados, jefes de departamento, titulares de órganos y unidades técnicas y administrativos, centrales y desconcentrados, y demás servidores públicos que establezca el reglamento de esta ley y otras disposiciones aplicables.

Artículo 11. Para el desarrollo de las funciones de la Procuraduría General de la República y del Ministerio Público de la federación, se contará con un sistema de especialización y de coordinación regional y desconcentración, sujeto a las bases generales siguientes:

- I. Sistema de especialización:

a) La Procuraduría General de la República contará con unidades administrativas especializadas en la investigación y persecución de géneros de delitos, atendiendo a las formas de manifestación de la delincuencia organizada, así como a la naturaleza, complejidad e incidencia de los delitos federales;

b) Las unidades administrativas especializadas actuarán en la circunscripción territorial que mediante acuerdo determine el Procurador, en coordinación con las demás unidades administrativas competentes, y

c) Las unidades administrativas especializadas contarán con la estructura administrativa que establezcan las disposiciones aplicables.

II. Sistema de coordinación regional y desconcentración:

a) La Procuraduría General de la República actuará con base en un sistema de coordinación regional y desconcentración, por conducto de unidades administrativas que ejercerán sus funciones en las circunscripciones territoriales que establezcan las disposiciones aplicables;

b) Las circunscripciones territoriales serán delimitadas atendiendo a la incidencia delictiva, las circunscripciones geográficas, las características de los asentamientos humanos, el nivel poblacional, los fenómenos criminógenos y demás criterios que establezca el reglamento de esta ley;

c) Cada circunscripción territorial contará con las unidades administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de las funciones, de conformidad con las normas aplicables.

Las unidades administrativas a que se refiere el párrafo anterior se integrarán con agencias del Ministerio Público de la federación, oficiales ministeriales y el personal necesario para el desempeño de sus funciones;

d) Las delegaciones serán órganos desconcentrados de la Procuraduría General de la República en las entidades federativas. Al frente de cada delegación habrá un delegado, quien ejercerá el mando y autoridad jerárquica sobre el personal que le esté adscrito;

Las delegaciones preverán medidas para la atención de los asuntos a cargo del Ministerio Público de la federación en las localidades donde no exista agencia permanente;

e) Las unidades administrativas, delegaciones y demás órganos desconcentrados en cada circunscripción territorial atenderán los asuntos en materia de averiguación previa, ejercicio de la acción penal, reserva, incompetencia, acumulación, no ejercicio de la acción penal, control de procesos, amparo, prevención del delito, servicios a la comunidad, servicios administrativos y otros, de conformidad con las facultades que les otorgue el reglamento de esta ley y el acuerdo respectivo del procurador general de la República;

f) La ubicación y los ámbitos territorial y material de competencia de las unidades administrativas y órganos desconcentrados en las circunscripciones territoriales, así como de las delegaciones, se determinarán por acuerdo del procurador general de la República, atendiendo a los criterios señalados en el inciso b), y

g) El procurador general de la República expedirá las normas necesarias para la coordinación y articulación de las unidades administrativas en cada circunscripción territorial con las áreas centrales, los órganos desconcentrados y las unidades especializadas, a efecto de garantizar la unidad de actuación y dependencia jerárquica del Ministerio Público de la federación.

Artículo 12. Se dispondrá de un sistema de información que permita a la unidad responsable que determine el reglamento de esta ley, el conocimiento oportuno de las legislaciones estatales y del Distrito Federal, a efecto de que el procurador general de la República esté en aptitud de ejercer la acción prevista por la fracción II, inciso c), del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la participación que le corresponda en las controversias a que se refiere la fracción I del mismo artículo.

El sistema a que se refiere el párrafo que antecede también abarcará la información para que dicha unidad tenga oportunamente conocimiento de las tesis contradictorias que se emitan por el Poder Judicial de la federación, a fin de que el procurador general de la República esté en condiciones

de ejercitar la facultad de denuncia de tesis contradictorias a que alude la fracción XIII del artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 13. El personal de la Procuraduría General de la República se organizará como sigue:

I. Los agentes del Ministerio Público de la federación, los agentes de la Policía Federal Ministerial y los peritos, quedarán sujetos al Servicio Profesional de Carrera, salvo en los casos previstos en los artículos 37 y 38, en los términos de los artículos 21 y 123, apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del reglamento respectivo y demás disposiciones aplicables;

II. El personal de base deberá aprobar las evaluaciones de control de confianza, del desempeño y de competencias profesionales que establece esta ley y estará sujeto al sistema de profesionalización que establezcan las disposiciones aplicables. En caso de que resulten no aptos, se darán por terminados los efectos del nombramiento, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, y

III. Las funciones del personal distinto del ministerial, policial y pericial, así como del señalado en la fracción anterior, son de confianza para todos los efectos legales. Dicho personal estará sujeto a la evaluación de control de confianza, del desempeño y de competencias profesionales y al sistema de profesionalización que establezcan las disposiciones aplicables; en ningún caso será considerado miembro de los servicios de carrera, y los efectos de su nombramiento podrán darse por terminados en cualquier momento.

El reglamento de esta ley señalará los servidores públicos que, sin tener el nombramiento de agente del Ministerio Público de la federación, por la naturaleza de sus funciones deban ejercer las atribuciones que correspondan a éste. Dichos servidores públicos quedarán comprendidos en la fracción III de este artículo.

La Procuraduría General de la República contará con un sistema de profesionalización en el que deberá participar todo el personal de la misma, cuyas características estarán contenidas en el reglamento de esta ley y demás normas aplicables.

Además del cumplimiento de los requisitos que determine esta ley y demás normas aplicables, previo al ingreso a la Procuraduría General de la República, deberán consultarse los registros correspondientes del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Artículo 14. El reglamento de esta ley establecerá las unidades y órganos técnicos y administrativos, centrales y desconcentrados, de la Procuraduría General de la República, así como sus atribuciones.

El procurador general de la República, de conformidad con las disposiciones presupuestales, podrá crear unidades administrativas especializadas distintas a las previstas en el reglamento de esta ley, para la investigación y persecución de géneros de delitos y para el ejercicio de la función ministerial, policial y pericial, atendiendo a las necesidades del servicio, así como fiscalías especiales para el conocimiento, atención y persecución de delitos específicos que por su trascendencia, interés y características así lo ameriten.

Artículo 15. El procurador general de la República, para la mejor organización y funcionamiento de la Procuraduría General de la República, podrá delegar facultades, excepto aquellas que por disposición de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente ley y demás ordenamientos aplicables, deban ser ejercidas por el propio procurador general de la República. Asimismo, podrá adscribir orgánicamente las unidades y órganos técnicos, desconcentrados y administrativos que establezca el reglamento de esta ley y demás disposiciones aplicables.

Artículo 16. Los acuerdos por los cuales se disponga la creación de unidades administrativas especializadas, fiscalías especiales y órganos desconcentrados, se deleguen facultades o se adscriban los órganos y unidades, se publicarán en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 17. El procurador general de la República será designado y removido de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 18. Los subprocuradores, oficial mayor y visitador general serán nombrados y removidos libremente por el presidente de la República, a propuesta del procurador general de la República.

Para ser subprocurador o visitador general, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento;
- II. Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación;
- III. Contar con título profesional de licenciado en derecho, con ejercicio profesional de cinco años;
- IV. Gozar de buena reputación, y
- V. No haber sido condenado por delito doloso.

Los subprocuradores, para suplir al procurador general de la República, de conformidad con lo dispuesto en esta ley, deberán cumplir con los mismos requisitos que para éste se establecen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, salvo la ratificación del Senado de la República.

El oficial mayor deberá cumplir los requisitos que establezca el reglamento de esta ley.

Artículo 19. Los coordinadores, titulares de unidad y de órganos desconcentrados, directores generales, delegados y agregados deberán reunir los requisitos que se establezcan en el reglamento de esta ley y demás disposiciones aplicables, y serán designados y removidos libremente por el procurador general de la República.

Artículo 20. Los agentes del Ministerio Público de la federación, los agentes de la Policía Federal Ministerial y los peritos, serán nombrados y removidos de conformidad con lo dispuesto en el capítulo V de esta ley.

Los demás servidores públicos serán nombrados y removidos en los términos del presente ordenamiento, su reglamento y demás disposiciones aplicables.

Los oficiales ministeriales deberán cumplir los requisitos que establece el artículo 23 y serán considerados servidores públicos de confianza en términos del artículo 13, fracción III, de esta ley.

Artículo 21. La Visitaduría General es el órgano de evaluación técnico-jurídica, supervisión, inspección, fiscalización y control de los agentes del Ministerio Público de la

federación, de los agentes de la Policía Federal Ministerial, de los oficiales ministeriales, de los peritos, y de los demás servidores públicos de la Procuraduría General de la República en lo que se refiere a las funciones que realicen como auxiliares del Ministerio Público de la federación, así como de investigación de los delitos en que incurran, sin perjuicio de las facultades que correspondan al órgano interno de control en la Procuraduría General de la República, conforme a esta ley y demás disposiciones aplicables.

La Visitaduría General tendrá libre acceso a los expedientes, documentos e información que se encuentren bajo la autoridad de los agentes del Ministerio Público de la federación, agentes de la Policía Federal Ministerial, oficiales ministeriales, peritos o demás auxiliares del Ministerio Público de la federación a quienes se realiza una visita, así como a las instalaciones correspondientes y la documentación, el equipo y los elementos que ahí se encuentren, de conformidad con lo dispuesto en esta ley, su reglamento y los acuerdos relativos del procurador general de la República.

Los servidores públicos de la Visitaduría General serán nombrados en los términos que determine el reglamento de esta ley, y desempeñarán las atribuciones que en el mismo se les confieran, así como en los acuerdos que emita el procurador general de la República.

Capítulo III **De los auxiliares del** **Ministerio Público de la federación**

Artículo 22. Son auxiliares del Ministerio Público de la federación:

I. Directos:

- a) Los oficiales ministeriales;
- b) La Policía Federal Ministerial;
- c) La policía federal, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 constitucional, y
- d) Los servicios periciales.

II. Suplementarios:

- a) Los agentes del Ministerio Público del fuero común, las policías del Distrito Federal, de los estados

integrantes de la federación y de los municipios, así como los peritos de las instituciones de procuración de justicia de las entidades federativas, en términos de las disposiciones legales aplicables y los acuerdos respectivos;

b) El personal de la Procuraduría General de la República a que se refieren las fracciones II y III del artículo 13 de esta ley;

c) El personal del Servicio Exterior mexicano acreditado en el extranjero;

d) Los capitanes, patronos o encargados de naves o aeronaves nacionales, y

e) Los funcionarios de las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal, en términos de las disposiciones aplicables.

El Ministerio Público de la federación ordenará la actividad de los auxiliares suplementarios en lo que corresponda exclusivamente a las actuaciones que practiquen en su auxilio.

Artículo 23. Los oficiales ministeriales auxiliarán al Ministerio Público de la federación en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo que establezcan el reglamento de esta ley y los acuerdos que emita el procurador general de la República.

Para ser oficial ministerial se requiere:

a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos;

b) Acreditar que se han concluido estudios de educación medio-superior o equivalente;

c) Tener acreditado, en su caso, el Servicio Militar Nacional;

d) Aprobar el proceso de evaluación de control de confianza, así como los cursos que se determinen conforme al sistema de profesionalización, en términos de las normas aplicables;

e) No estar sujeto a proceso penal;

f) No estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local, en los términos de las normas aplicables;

g) Ser de notoria buena conducta y no haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso o culposo calificado como grave;

h) No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo, y

i) Los demás requisitos que establezcan otras disposiciones aplicables.

Artículo 24. En la investigación de los delitos, las policías actuarán bajo la conducción y el mando del Ministerio Público de la federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las disposiciones aplicables y los protocolos de actuación que se establezcan al respecto.

Artículo 25. Los peritos actuarán bajo la autoridad y mando inmediato del Ministerio Público de la federación, sin perjuicio de la autonomía técnica e independencia de criterio que les corresponde en el estudio de los asuntos que se sometan a su dictamen.

Artículo 26. El Ejecutivo federal determinará las entidades paraestatales de la administración pública federal que deban quedar sujetas a la coordinación de la Procuraduría General de la República, en cuyo supuesto serán aplicables a ésta las disposiciones que para las dependencias coordinadoras de sector establecen la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de Entidades Paraestatales y demás ordenamientos que resulten aplicables.

Artículo 27. El procurador general de la República o los servidores públicos en quienes delegue esta función, podrán autorizar al personal de la Procuraduría General de la República para colaborar con la policía federal en el ejercicio de sus funciones de investigación para la prevención de los delitos conforme con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normas aplicables, así como auxiliar a otras autoridades que lo requieran en el desempeño de una o varias funciones, que sean compatibles con las que corresponden a la procuración de justicia federal.

La colaboración y auxilio respectivos se autorizarán mediante la expedición del acuerdo correspondiente, tomando en cuenta los recursos y las necesidades de la Procuraduría General de la República.

El personal autorizado en los términos de este artículo no quedará, por ese hecho, subordinado a las autoridades con quienes colabore o a las que auxilie.

Artículo 28. De conformidad con los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las normas aplicables en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el procurador general de la República acordará con las autoridades locales competentes de los tres órdenes de gobierno la forma en que deban desarrollarse las funciones de auxilio local al Ministerio Público de la federación.

Sujetándose a las disposiciones constitucionales y legales aplicables, cuando los agentes del Ministerio Público del fuero común auxilien al Ministerio Público de la federación, recibirán denuncias y querellas por delitos federales, practicarán las diligencias de averiguación previa que sean urgentes, resolverán sobre la detención o libertad del inculcado, bajo caución o con las reservas de ley, y enviarán sin dilación alguna el expediente y el detenido al Ministerio Público de la federación.

Artículo 29. Los auxiliares del Ministerio Público de la federación deberán, bajo su responsabilidad, dar aviso de inmediato a éste, en todos los casos sobre los asuntos en que intervengan con ese carácter, haciendo de su conocimiento los elementos que conozcan con motivo de su intervención.

Capítulo IV **De la suplencia y representación** **del procurador general de la República**

Artículo 30. El procurador general de la República será suplido en sus excusas, ausencias o faltas temporales por los subprocuradores, en los términos que disponga el reglamento de esta ley.

En materia de procesos penales, el procurador general de la República será suplido por el titular de la unidad administrativa correspondiente para la atención de las vistas que al efecto realice la autoridad jurisdiccional, el desistimiento de la acción penal, la presentación de conclusiones inacusatorias y otras actuaciones.

Cuando el procurador general de la República sea señalado como autoridad responsable en juicios de amparo, será suplido, indistintamente, por los servidores públicos señalados en el párrafo primero, los que establezca el reglamento de esta ley o quien designe mediante el acuerdo correspondiente.

El subprocurador que supla al procurador general de la República ejercerá las atribuciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente ley y demás normas aplicables otorgan a aquél, con excepción de lo dispuesto por la fracción I del artículo 6 de esta ley.

Artículo 31. Los subprocuradores, el Oficial Mayor, el Visitador General, los coordinadores, titulares de unidad, directores generales, delegados, titulares de órganos desconcentrados, agregados y los demás servidores públicos, serán suplidos en los términos que establezca el reglamento de esta ley.

Artículo 32. El procurador general de la República será representado ante las autoridades judiciales, administrativas y del trabajo por los servidores públicos que determine el reglamento de esta ley o por los agentes del Ministerio Público de la federación que se designen para el caso concreto.

Capítulo V Del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y Pericial

Artículo 33. El Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y Pericial comprende lo relativo al agente del Ministerio Público de la federación, agente de la Policía Federal Ministerial y perito profesional y técnico, y se sujetará a las bases siguientes:

I. Se compondrá de las etapas de ingreso, desarrollo y terminación del servicio, así como reincorporación al mismo, en los términos de las disposiciones aplicables;

II. Tendrá carácter obligatorio y permanente y abarcará los programas, cursos, exámenes y concursos correspondientes a las diversas etapas de las ramas ministerial, policial y pericial, los cuales se realizarán por las unidades y órganos que determinen las disposiciones aplicables, sin perjuicio de que se establezcan mecanismos de coadyuvancia con instituciones públicas o privadas;

III. Se regirá por los principios de certeza legalidad, objetividad, imparcialidad eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad disciplina e imparcialidad y de respeto a los derechos humanos y tendrá como objetivos la preparación, competencia, capacidad y superación constante del personal en el desempeño de sus funciones, así como fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia.

El contenido teórico y práctico de los programas de capacitación, actualización y especialización fomentará que los agentes del Ministerio Público de la federación, los agentes de la Policía Federal Ministerial y los peritos logren la profesionalización y ejerzan sus atribuciones con base en los referidos principios y objetivos, y promoverán el efectivo aprendizaje y el pleno desarrollo de los conocimientos y habilidades necesarios para el desempeño del servicio;

IV. Contendrá las normas para la emisión, revalidación, registro y el reconocimiento de conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes que el personal ministerial, policial y pericial deberá tener para desempeñar su función y acceder a los niveles superiores;

V. Contará con un sistema de rotación de agentes del Ministerio Público de la federación, agentes de la Policía Federal Ministerial y de peritos profesionales y técnicos, dentro de la Procuraduría General de la República, y

VI. Determinará los perfiles, categorías y funciones de los agentes del Ministerio Público de la federación, agentes de la Policía Federal Ministerial y de peritos profesionales y técnicos.

Artículo 34. Para ingresar y permanecer como agente del Ministerio Público de la federación de carrera, se requiere:

I. Para ingresar:

a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos;

b) Contar con título de licenciado en derecho expedido y registrado legalmente, y con la correspondiente cédula profesional;

c) Tener acreditado, en su caso, el Servicio Militar Nacional;

d) Aprobar el proceso de evaluación de control de confianza y de competencias profesionales;

e) Sustentar y acreditar el concurso de oposición, en los términos que señalen las disposiciones aplicables;

f) No estar sujeto a proceso penal;

g) No estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local, en los términos de las normas aplicables;

h) Ser de notoria buena conducta y no haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso o culposo calificado como grave;

i) No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo, y

j) Los demás requisitos que establezcan otras disposiciones aplicables.

II. Para permanecer:

a) Seguir los programas de actualización, profesionalización y de evaluación de competencias para el ejercicio de la función que establezcan las disposiciones aplicables;

b) Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza, del desempeño, y de competencias profesionales que establezcan el reglamento respectivo y demás disposiciones aplicables;

c) No ausentarse del servicio sin causa justificada por tres días consecutivos, o cinco discontinuos, dentro de un período de treinta días naturales;

d) Participar en los procesos de ascenso que se convoquen conforme a las disposiciones aplicables;

e) Cumplir los requisitos a que se refiere la fracción I de este artículo durante el servicio;

f) Mantener vigente la certificación a que se refiere el artículo 59;

g) Cumplir las órdenes de comisión, rotación y cambio de adscripción;

h) Cumplir con las obligaciones que les impongan las leyes respectivas;

i) No incurrir en actos u omisiones que causen la pérdida de confianza o afecten la prestación del servicio, y

j) Los demás requisitos que establezcan las disposiciones aplicables.

Artículo 35. Para ingresar y permanecer como agente de la Policía Federal Ministerial de carrera, se requiere:

I. Para ingresar:

a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad;

b) Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal;

c) Tener acreditado, en su caso, el Servicio Militar Nacional;

d) Acreditar que se han concluido por lo menos los estudios correspondientes a la educación superior o equivalente;

e) Sustentar y acreditar el concurso de ingreso;

f) Seguir y aprobar los cursos de formación;

g) Contar con los requisitos de edad y el perfil físico, médico y de personalidad que exijan las disposiciones aplicables;

h) Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza y de competencias profesionales;

i) Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;

j) No padecer alcoholismo;

k) Someterse a exámenes para comprobar la ausencia de alcoholismo o el no uso de sustancias psico-trópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;

l) No estar suspendido o inhabilitado ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local, en los términos de las normas aplicables;

m) Cumplir con los deberes establecidos en la presente ley y demás disposiciones aplicables, y

n) Los demás requisitos que establezcan otras disposiciones aplicables.

II. Para permanecer:

a) Cumplir los requisitos a que se refiere la fracción I de este artículo durante el servicio;

b) Mantener actualizado su certificado único policial;

c) No superar la edad máxima de retiro que establezcan las disposiciones aplicables;

d) Seguir y aprobar los programas de formación, capacitación, actualización, profesionalización y de evaluación de competencias para el ejercicio de la función que establezcan las disposiciones aplicables;

e) Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza y de evaluación del desempeño que establezcan el reglamento respectivo y demás disposiciones aplicables;

f) No ausentarse del servicio sin causa justificada por tres días consecutivos, o cinco discontinuos, dentro de un período de treinta días naturales;

g) Participar en los procesos de promoción o ascenso que se convoquen conforme a las disposiciones aplicables;

h) Cumplir las órdenes de comisión, rotación y cambio de adscripción;

i) No incurrir en actos u omisiones que causen la pérdida de confianza o afecten la prestación del servicio, y

j) Los demás requisitos que establezcan las disposiciones aplicables.

Artículo 36. Para ingresar y permanecer como perito de carrera, se requiere:

I. Para ingresar:

a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos;

b) Acreditar que se han concluido por lo menos los estudios correspondientes a la educación medio-superior o equivalente;

c) Tener título legalmente expedido y registrado por la autoridad competente que lo faculte para ejercer la ciencia, técnica, arte o disciplina de que se trate, o acreditar plenamente los conocimientos correspondientes a la disciplina sobre la que deba dictaminar, cuando de acuerdo con las normas aplicables no necesite título o cédula profesional para su ejercicio;

d) Tener acreditado, en su caso, el Servicio Militar Nacional;

e) Aprobar el proceso de evaluación de control de confianza y de competencias profesionales;

f) Sustentar y acreditar el concurso de oposición en los términos que señalen las disposiciones aplicables;

g) No estar sujeto a proceso penal;

h) No estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local, en los términos de las normas aplicables;

i) Ser de notoria buena conducta y no haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso o culposo calificado como grave;

j) No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo, y

k) Los demás requisitos que establezcan otras disposiciones aplicables.

II. Para permanecer:

a) Seguir los programas de actualización, profesionalización y de evaluación de competencias para el ejercicio de la función que establezcan las disposiciones aplicables;

b) Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza, de evaluación del desempeño y de competencias profesionales que establezcan el reglamento respectivo y demás disposiciones aplicables;

c) No ausentarse del servicio sin causa justificada por tres días consecutivos, o cinco discontinuos, de un período de treinta días naturales;

d) Participar en los procesos de ascenso que se convoquen conforme a las disposiciones aplicables;

e) Cumplir los requisitos a que se refiere la fracción I de este artículo durante el servicio;

f) Mantener vigente la certificación a que se refiere el artículo 59;

g) Cumplir las órdenes de comisión, rotación y cambio de adscripción;

h) Cumplir con las obligaciones que les impongan las leyes respectivas, y

i) Los demás requisitos que establezcan las disposiciones aplicables.

Artículo 37. Los agentes del Ministerio Público de la federación, los agentes de la Policía Federal Ministerial y los peritos podrán ser de designación especial.

Para los efectos de esta ley, se entiende por agentes del Ministerio Público de la federación, agentes de la Policía Federal Ministerial y peritos, de designación especial, aquéllos que sin ser de carrera, son nombrados por el procurador ge-

neral de la República en los términos de lo dispuesto en el artículo 38 de esta ley.

Artículo 38. Tratándose de personas con amplia experiencia profesional, el procurador general de la República, de conformidad con el reglamento de esta ley y lo que establezcan las disposiciones relativas al Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y Pericial podrá, en casos excepcionales, llevar a cabo la designación especial de agentes del Ministerio Público de la federación, agentes de la Policía Federal Ministerial o peritos, dispensando la presentación de los concursos correspondientes. Dichas personas deberán estar en pleno ejercicio de sus derechos y satisfacer los requisitos siguientes:

I. Para agente del Ministerio Público de la federación, los señalados en el artículo 34, fracción I, de esta ley, con excepción del inciso e);

II. Para agente de la Policía Federal Ministerial, los señalados en el artículo 35, fracción I, de esta ley, con excepción del inciso e), y

III. Para perito, los señalados en el artículo 36, fracción I, de esta ley, con excepción de los incisos a) y f).

Los agentes del Ministerio Público de la federación, los agentes de la Policía Federal Ministerial y los peritos por designación especial, no serán miembros del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y Pericial.

En cualquier momento se podrán dar por terminados los efectos del nombramiento de las personas designadas conforme a este artículo, sin que para ello sea necesario agotar el procedimiento a que se refiere el artículo 47 de esta ley.

El número de agentes del Ministerio Público, agentes de la Policía Federal Ministerial y peritos de designación especial será el estrictamente necesario para atender los requerimientos del servicio. En todo caso, las designaciones correspondientes no podrán exceder de un plazo de tres años.

Artículo 39. Previo al ingreso como agente del Ministerio Público de la federación, agente de la Policía Federal Ministerial o perito, incluyendo los casos a que se refiere el artículo anterior, será obligatorio que la Procuraduría General de la República consulte los antecedentes del candidato de que se trate en los registros correspondientes del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Artículo 40. Para el ingreso como agente del Ministerio Público de la federación, agente de la Policía Federal Ministerial y de perito profesional y técnico, se realizará concurso de ingreso por oposición interna o libre.

En los concursos de ingreso para agente del Ministerio Público de la federación, agente de la Policía Federal Ministerial o de perito, en igualdad de circunstancias se preferirá a los agentes del Ministerio Público de la federación, agentes de la Policía Federal Ministerial y peritos por designación especial, así como a los visitadores y a los oficiales ministeriales, con sujeción a las condiciones y características que determine el Consejo de Profesionalización.

Artículo 41. Los agentes del Ministerio Público de la federación serán adscritos por el procurador general de la República o por otros servidores públicos de la Procuraduría General de la República en quienes delegue esta función, a las diversas unidades y órganos de la misma, de conformidad con las disposiciones aplicables. Los agentes de la Policía Federal Ministerial y los peritos serán adscritos a las unidades u órganos a cargo de la función policial ministerial y de los servicios periciales, respectivamente.

Artículo 42. Los ascensos a las categorías superiores del Ministerio Público de la federación, agente de la Policía Federal Ministerial y perito, se realizarán por concurso de oposición, de conformidad con las disposiciones reglamentarias del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y Pericial y los acuerdos del Consejo de Profesionalización.

Artículo 43. El Consejo de Profesionalización será el órgano superior del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y Pericial en la Procuraduría General de la República, y se integrará por:

- I. El procurador general de la República, quien lo presidirá. En sus ausencias, lo suplirá el subprocurador que corresponda, de conformidad con el reglamento de esta ley;
- II. Los subprocuradores;
- III. El oficial mayor;
- IV. El visitador general;
- V. El titular del Órgano Interno de Control;

VI. El titular de la Policía Federal Ministerial;

VII. El titular del área de Servicios Periciales;

VIII. El titular del área a cargo del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y Pericial, quien fungirá como secretario técnico del Consejo;

IX. El director general del Instituto Nacional de Ciencias Penales;

X. El director general a cargo de la capacitación del personal policial y pericial;

XI. Un agente del Ministerio Público de la federación, un agente de la Policía Federal Ministerial y un perito, miembros del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y Pericial, de reconocido prestigio profesional, buena reputación y excelente desempeño, cuya designación estará a cargo del procurador general de la República;

XII. Un representante del ámbito académico, de reconocido prestigio, buena reputación y desempeño ejemplar, cuya designación se llevará a cabo conforme con lo dispuesto en el reglamento de la presente ley, y

XIII. Los demás funcionarios que determinen las disposiciones reglamentarias del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y Pericial o los acuerdos del procurador general de la República.

Artículo 44. El Consejo de Profesionalización tendrá las funciones siguientes:

- I. Normar, desarrollar, supervisar y evaluar el Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y Pericial, y establecer políticas y criterios generales para tal efecto, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- II. Aprobar las convocatorias para ingreso o ascenso del personal de carrera;
- III. Aprobar los resultados de los concursos de ingreso y de ascensos del personal de carrera;
- IV. Recomendar al procurador general de la República la adscripción inicial y los cambios de adscripción del personal de carrera;

V. Resolver en única instancia el procedimiento de separación del servicio a que se refiere el artículo 47 de esta ley, así como respecto de las solicitudes de reingreso que le sean presentadas de acuerdo con las normas aplicables;

VI. Establecer criterios y políticas generales de capacitación, formación, actualización, especialización, rotación, cambio de adscripción y licencias del personal de carrera;

VII. Dictar las normas necesarias para la regulación de su organización y funcionamiento;

VIII. Establecer los órganos y comisiones que deban auxiliarlo en el desempeño de sus funciones, y

IX. Las demás que le otorguen las disposiciones reglamentarias del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y Pericial.

Artículo 45. La organización y el funcionamiento del Consejo de Profesionalización serán determinados por las normas reglamentarias del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y Pericial, las cuales deberán establecer los órganos que habrán de auxiliarlo en el cumplimiento de sus funciones.

Corresponde al Consejo de Profesionalización normar, desarrollar, supervisar, operar y evaluar lo relacionado con el Desarrollo Policial de la Policía Federal Ministerial, en términos de las disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y demás que resulten aplicables.

Artículo 46. La terminación del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y Pericial será:

I. Ordinaria. Que comprende:

- a) renuncia;
- b) La incapacidad permanente para el desempeño de las funciones;
- c) La jubilación o retiro, y
- d) La muerte.

II. Extraordinaria. Que comprende:

a) La separación del servicio por el incumplimiento de los requisitos de permanencia o, en el caso de agentes de la Policía Federal Ministerial, cuando en los procesos de promoción concurran las circunstancias siguientes:

- 1. Haya alcanzado la edad máxima correspondiente a su jerarquía, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones aplicables;
- 2. Deje de participar en tres procesos consecutivos de promoción a los que haya sido convocado o no obtenga el grado inmediato superior por causas que le sean imputables, después de participar en tres procesos de promoción para tal efecto, y
- 3. En su expediente no cuente con méritos suficientes para la permanencia.

La remoción por incurrir en responsabilidad en el desempeño de las funciones o incumplimiento de sus deberes.

Artículo 47. La separación del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y Pericial, por las causas a que se refiere el inciso a), de la fracción II, del artículo 46 de esta ley, se realizará como sigue:

I. El superior jerárquico deberá presentar queja fundada y motivada ante el Consejo de Profesionalización, en la cual deberá señalar el requisito de ingreso o permanencia que presuntamente haya sido incumplido por el servidor público de que se trate, adjuntando los documentos y demás pruebas que considere pertinentes;

II. El Consejo de Profesionalización notificará la queja al servidor público de que se trate y lo citará a una audiencia para que manifieste lo que a su derecho conveniga, adjuntando los documentos y demás elementos probatorios que estime procedentes;

III. El superior jerárquico podrá suspender al servidor público hasta en tanto el Consejo de Profesionalización resuelva lo conducente;

IV. Una vez desahogada la audiencia y agotadas las diligencias correspondientes, el Consejo de Profesionalización resolverá sobre la queja respectiva, y

V. Contra la resolución del Consejo de Profesionalización no procederá recurso administrativo alguno.

Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo, se entenderá por superior jerárquico a los servidores públicos a que se refiere el artículo 72 de esta Ley.

Artículo 48. El procedimiento a que se refiere el artículo anterior será substanciado por los órganos auxiliares del Consejo de Profesionalización, cuya integración, operación y funcionamiento se definirán en las disposiciones reglamentarias del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y Pericial.

Capítulo VI **De los procesos de evaluación** **y certificación de los servidores públicos**

Artículo 49. Los servidores públicos de la Procuraduría General de la República deberán someterse y aprobar los procesos de evaluación de control de confianza, del desempeño y de competencias profesionales, de conformidad con lo dispuesto en esta ley y demás normas aplicables.

El proceso de evaluación de control de confianza, constará de los exámenes siguientes:

- I. Patrimonial y de entorno social;
- II. Médico;
- III. Psicométrico y psicológico;
- IV. Poligráfico;
- V. Toxicológico, y
- VI. Los demás que establezcan las normas aplicables.

Artículo 50. El proceso de evaluación del desempeño comprenderá el comportamiento, el cumplimiento en el ejercicio de las funciones y los demás aspectos que establezcan las normas aplicables

Artículo 51. Los procesos de evaluación a que se refieren los dos artículos anteriores tendrán por objeto comprobar que los servidores públicos de la Procuraduría General de la República dan debido cumplimiento a los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia eficaz, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.

Artículo 52. El proceso de evaluación de competencias profesionales tiene por objeto determinar que los servidores públicos cuentan con los conocimientos, las habilidades, destrezas y aptitudes necesarios para desempeñar su función de forma eficiente, de conformidad con los estándares establecidos para ello.

Artículo 53. El procurador general de la República, los subprocuradores, el Oficial Mayor y el Visitador General podrán requerir que cualquier servidor público se presente a las evaluaciones de control de confianza, del desempeño y de competencias profesionales cuando lo estimen pertinente, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Artículo 54. Los exámenes del proceso de evaluación de control de confianza se valorarán en conjunto, salvo el examen toxicológico que se presentará y calificará por separado.

Artículo 55. Los servidores públicos serán citados a la práctica de las evaluaciones correspondientes. En caso de no presentarse sin mediar causa justificada, se les tendrá por no aprobados.

Artículo 56. Se considera información reservada la contenida en los expedientes y reportes de resultados derivados de los procesos de evaluación, salvo que deban ser presentados en procedimientos administrativos o judiciales.

Artículo 57. Los miembros del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y Pericial que no cumplan con los requisitos de permanencia en los procesos de evaluación de control de confianza, del desempeño o de competencias profesionales, dejarán de prestar sus servicios en la Procuraduría General de la República, previo desahogo del procedimiento que establece el artículo 47 de esta ley.

Los demás servidores públicos de la Procuraduría General de la República que no aprueben los procesos de evaluación de control de confianza, del desempeño o de competencias profesionales, dejarán de prestar sus servicios en la misma, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Los resultados del proceso de evaluación de control de confianza, tratándose del personal de base a que se refiere la fracción II del artículo 13 de esta ley, podrán ser presentados ante la autoridad competente en los procedimientos de terminación del nombramiento que por tal motivo se inician.

Artículo 58. La Procuraduría General de la República contará con un centro de evaluación y control de confianza que tendrá a su cargo la aplicación, calificación y valoración de los procesos de evaluación de control de confianza y de competencias profesionales y ejercerá las facultades que determinen las normas aplicables.

En el ejercicio de sus funciones, el centro de evaluación y control de confianza de la Procuraduría General de la República podrá auxiliarse de las distintas unidades administrativas de la Procuraduría General de la República, así como de órganos desconcentrados y organismos descentralizados, y se sujetará a los criterios, normas, procedimientos técnicos y protocolos que se establezcan para tales efectos en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Artículo 59. A quienes aprueben las evaluaciones de control de confianza, del desempeño y de competencias profesionales se les expedirá la certificación a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La certificación a que se refiere el párrafo anterior deberá expedirse en un plazo no mayor a sesenta días naturales contados a partir de la conclusión del proceso de certificación, a efecto de su registro. La certificación y el registro respectivo tendrán una vigencia de tres años.

Para efectos de revalidación de la certificación y el registro, seis meses antes de la expiración de su vigencia los servidores públicos de la Procuraduría General de la República deberán someterse a los procesos de evaluación respectivos. Será responsabilidad del titular del área de adscripción solicitar con oportunidad al centro de evaluación y control de confianza de la Procuraduría General de la República la programación de las evaluaciones correspondientes. En todo caso, el propio servidor público tendrá derecho a solicitar la programación de sus evaluaciones.

Ninguna persona podrá prestar sus servicios en la Procuraduría General de la República si no cuenta con la certificación vigente.

Artículo 60. La Procuraduría General de la República, en términos de los acuerdos y convenios que se adopten en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública y otras disposiciones aplicables, podrá aplicar los procesos de evaluación a que se refiere este capítulo, a servidores públicos de otras instituciones.

Capítulo VII

De los derechos de los agentes del Ministerio Público de la federación, los agentes de la Policía Federal Ministerial y los peritos

Artículo 61. Los agentes del Ministerio Público de la federación, los agentes de la Policía Federal Ministerial y los peritos tendrán los derechos siguientes:

I. Participar en los cursos de capacitación, actualización y especialización correspondientes, así como en aquellos que se acuerden con otras instituciones académicas, nacionales y del extranjero, que tengan relación con sus funciones, sin perder sus derechos y antigüedad, sujeto a las disposiciones presupuestales y a las necesidades del servicio;

II. Sugerir al Consejo de Profesionalización las medidas que estimen pertinentes para el mejoramiento del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y Pericial, por conducto de sus representantes;

III. Percibir prestaciones acordes con las características de sus funciones y niveles de responsabilidad y riesgo en el desempeño de las mismas, de conformidad con el presupuesto de la Procuraduría General de la República y las normas aplicables;

IV. Gozar de las prestaciones que establezcan la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y demás disposiciones aplicables, así como acceder a los servicios complementarios de seguridad social correspondientes que se establezcan mediante disposiciones reglamentarias;

V. Acceder al sistema de estímulos económicos y sociales, cuando su conducta y desempeño así lo ameriten y de acuerdo con las normas aplicables y las disponibilidades presupuestales;

VI. Participar en los concursos de ascenso a que se convoque;

VII. Gozar de un trato digno y decoroso por parte de sus superiores jerárquicos;

VIII. Recibir el equipo de trabajo sin costo alguno;

IX. Recibir oportuna atención médica sin costo alguno, cuando sean lesionados en cumplimiento de su deber;

X. Gozar de los beneficios que establezcan las disposiciones aplicables una vez terminado de manera ordinaria el Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y Pericial;

XI. Gozar de permisos y licencias sin goce de sueldo en términos de las disposiciones aplicables, y

XII. Los demás que establezcan las disposiciones aplicables.

Los agentes del Ministerio Público de la federación, los agentes de la Policía Federal Ministerial y los peritos de designación especial, así como, en lo conducente, los oficiales ministeriales, participarán en los programas de capacitación, actualización y especialización, y gozarán de los derechos a que se refiere este artículo, salvo los contenidos en las fracciones II, VI y X.

Capítulo VIII

De las causas de responsabilidad de los agentes del Ministerio Público de la federación, los agentes de la Policía Federal Ministerial y los peritos

Artículo 62. Son causas de responsabilidad de los agentes del Ministerio Público de la federación, los agentes de la Policía Federal Ministerial y, en lo conducente, de los oficiales ministeriales y peritos:

I. No cumplir, retrasar o perjudicar por negligencia la debida actuación del Ministerio Público de la federación;

II. Realizar o encubrir conductas que atenten contra la autonomía del Ministerio Público de la federación, tales como aceptar o ejercer consignas, presiones, encargos, comisiones o cualquier otra acción que genere o implique subordinación indebida respecto de alguna persona o autoridad;

III. Distraer de su objeto, para uso propio o ajeno, el equipo, elementos materiales o bienes asegurados bajo su custodia o de la Procuraduría General de la República;

IV. No solicitar los dictámenes periciales correspondientes o abstenerse de realizarlos;

V. No trabar el aseguramiento de bienes, objetos, instrumentos o productos de delito y no solicitar el decomiso cuando así proceda en los términos que establezcan las leyes penales;

VI. Omitir la práctica de las diligencias necesarias en cada asunto;

VII. Abstenerse de ejercitar la acción de extinción de dominio en los casos y en los términos que establezca la ley de la materia;

VIII. Abstenerse de promover en la vía incidental ante la autoridad judicial el reconocimiento de la calidad de víctima u ofendido en términos de las disposiciones aplicables;

IX. Negar indebidamente a la víctima u ofendido el acceso a los fondos contemplados en ley cuando tenga derecho a ello;

X. No registrar la detención conforme a las disposiciones aplicables o abstenerse de actualizar el registro correspondiente;

XI. Incumplir cualquiera de las obligaciones a que se refieren los artículos 63 y 64, y

XII. Las demás que establezcan otras disposiciones aplicables.

Artículo 63. Son obligaciones de los agentes del Ministerio Público de la federación, los agentes de la Policía Federal Ministerial y, en lo conducente de los oficiales ministeriales y peritos, para salvaguardar la certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos en el desempeño de sus funciones, las siguientes:

I. Conducirse siempre con apego al orden jurídico y respeto a los derechos humanos;

II. Prestar auxilio a las personas que hayan sido víctimas de algún delito, así como brindar protección a sus bienes y derechos, cuando resulte procedente. Su actuación deberá ser congruente, oportuna y proporcional al hecho;

III. Cumplir sus funciones con absoluta imparcialidad, sin discriminar a persona alguna por su raza, religión, sexo, condición económica o social, preferencia sexual, ideología política o por algún otro motivo;

IV. Impedir, por los medios que tuvieren a su alcance y en el ámbito de sus atribuciones, que se infrinjan, tole-

ren o permitan actos de tortura física o psicológica u otros tratos o sanciones crueles, inhumanos o degradantes. Los servidores públicos que tengan conocimiento de ello deberán denunciarlo inmediatamente ante la autoridad competente;

V. Abstenerse de ejercer empleo, cargo, comisión o cualquiera de las actividades a que se refiere el artículo 65 de esta ley;

VI. Observar un trato respetuoso con todas las personas debiendo abstenerse de todo acto arbitrario y de limitar indebidamente las acciones o manifestaciones que en ejercicio de sus derechos constitucionales y con carácter pacífico realice la población;

VII. Desempeñar su función sin solicitar ni aceptar compensaciones, pagos o gratificaciones distintas a las previstas legalmente. En particular se opondrán a cualquier acto de corrupción;

VIII. Abstenerse de ordenar o realizar la detención o retención de persona alguna sin cumplir con los requisitos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los ordenamientos legales aplicables;

IX. Velar por la vida e integridad física y psicológica de las personas detenidas o puestas a su disposición;

X. Participar en operativos de coordinación con otras instituciones de seguridad pública, así como brindarles el apoyo que conforme a derecho proceda;

XI. Obedecer las órdenes de los superiores jerárquicos, siempre y cuando sean conforme a derecho, y cumplir con todas sus obligaciones legales;

XII. Preservar el secreto de los asuntos que por razón del desempeño de su función conozcan;

XIII. Abstenerse en el desempeño de sus funciones de auxiliarse por personas no autorizadas por las disposiciones aplicables;

XIV. Usar el equipo a su cargo con el debido cuidado y prudencia en el cumplimiento de sus funciones, así como conservarlo;

XV. Abstenerse de abandonar las funciones, comisión o servicio que tengan encomendado, sin causa justificada;

XVI. Someterse a los procesos de evaluación en los términos de esta ley y demás disposiciones aplicables, y

XVII. Las demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

Artículo 64. Además de lo señalado en el artículo anterior, los agentes de la Policía Federal Ministerial tendrán las obligaciones siguientes:

I. Registrar en el Informe Policial Homologado los datos de las actividades e investigaciones que realice;

II. Remitir a la instancia que corresponda la información recopilada en el cumplimiento de sus misiones o en el desempeño de sus actividades, para su análisis y registro;

III. Entregar la información que le sea solicitada por otras instituciones de Seguridad Pública, en términos de las leyes correspondientes;

IV. Apoyar a las autoridades que así se lo soliciten en la investigación y persecución de delitos, de conformidad con lo dispuesto en la presente ley y demás disposiciones aplicables;

V. Ejecutar los mandamientos judiciales y ministeriales que le sean asignados, así como aquéllos de los que tengan conocimiento con motivo de sus funciones y en el marco de sus facultades;

VI. Obtener y mantener actualizado su Certificado Único Policial;

VII. Obedecer las órdenes de los superiores jerárquicos, o de quienes ejerzan sobre él funciones de mando y cumplir con todas sus obligaciones, realizándolas conforme a derecho;

VIII. Responder sobre la ejecución de las órdenes directas que reciba, respetando la línea de mando;

IX. Hacer uso de la fuerza de manera racional y proporcional, con pleno respeto a los derechos humanos, manteniéndose dentro de los límites que se marcan en los procedimientos establecidos en los manuales respectivos, con el fin de preservar la vida y la integridad de las personas, así como mantener y restablecer el orden y la

paz públicos, evitando en la medida de lo posible el uso de la fuerza letal;

X. Permanecer en las instalaciones de la Procuraduría General de la República en que se le indique, en cumplimiento del arresto que les sea impuesto de conformidad con las normas aplicables;

XI. Abstenerse de asistir uniformado a bares, cantinas, centros de apuestas o juegos, o prostíbulos u otros centros de este tipo, si no media orden expresa para el desempeño de sus funciones o en casos de flagrancia en la comisión de delitos;

XII. Mantener en buen estado el armamento, material, municiones y equipo que se le asigne con motivo de sus funciones, haciendo uso racional de ellos sólo en el desempeño del servicio, y

XIII. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

Artículo 65. Los agentes del Ministerio Público de la federación, los agentes de la Policía Federal Ministerial, los oficiales ministeriales y peritos, no podrán:

I. Desempeñar empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública federal, en los gobiernos del Distrito Federal o de los estados integrantes de la federación y municipios, así como trabajos o servicios en instituciones privadas, salvo los de carácter docente y aquellos que autorice la Procuraduría General de la República, siempre y cuando no sean incompatibles con sus funciones en la misma;

II. Ejercer la abogacía por sí o por interpósita persona, salvo en causa propia, de su cónyuge, concubina o concubinario, de sus ascendientes o descendientes, de sus hermanos o de su adoptante o adoptado;

III. Ejercer las funciones de tutor, curador o albacea judicial, a no ser que tenga el carácter de heredero o legatario, o se trate de sus ascendientes, descendientes, hermanos, adoptante o adoptado, y

IV. Ejercer ni desempeñar las funciones de depositario o apoderado judicial, síndico, administrador, interventor en quiebra o concurso, notario, corredor, comisionista, árbitro o arbitrador.

Artículo 66. Las quejas que se presenten por presuntas irregularidades o por el incumplimiento de las obligaciones a que se refiere este capítulo, serán tramitadas por la Visitaduría General, que practicará la visita o iniciará la investigación correspondientes y, en su caso, dará la vista a que haya lugar.

Capítulo IX

De las sanciones de los agentes del Ministerio Público de la federación, los agentes de la Policía Federal Ministerial y los peritos

Artículo 67. Las sanciones por incurrir en las causas de responsabilidad a que se refiere el artículo 62 de esta ley, serán:

I. Amonestación pública o privada;

II. Suspensión;

III. Arresto, para agentes de la Policía Federal Ministerial, o

IV. Remoción.

Artículo 68. La amonestación es el acto mediante el cual se le llama la atención al servidor público por la falta o faltas no graves cometidas en el desempeño de sus funciones y lo conmina a rectificar su conducta.

La amonestación podrá ser pública o privada dependiendo de las circunstancias específicas de la falta y, en ambos casos, se comunicará por escrito al infractor, en cuyo expediente personal se archivará una copia de la misma. Las amonestaciones serán consideradas en los procesos de ascenso del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y Pericial.

La acumulación de tres amonestaciones dará lugar a la suspensión.

Artículo 69. La suspensión es la interrupción temporal de los efectos del nombramiento, la cual podrá ser hasta por treinta días a juicio del superior jerárquico, cuando la falta cometida no amerite remoción.

Artículo 70. Procederá la remoción en los casos de infracciones graves a juicio de la Visitaduría General. En todo caso, se impondrá la remoción en los casos a que se refieren las fracciones IV, V, VII, VIII, XII, XIII, XV y XVI del

artículo 63, y las fracciones V, VII, IX y XI del artículo 64 de esta ley.

Artículo 71. El arresto es la prohibición de abandonar el lugar de trabajo durante un tiempo determinado y podrá ser hasta por quince días.

La imposición de esta sanción corresponde al titular de la unidad administrativa de la Policía Federal Ministerial en que esté adscrito el infractor.

Artículo 72. Las sanciones a que se refiere el artículo 67, fracciones I y II, del presente ordenamiento, podrán ser impuestas por:

- I. El procurador general de la República;
- II. Los subprocuradores;
- III. El oficial mayor;
- IV. El visitador general;
- V. Los coordinadores;
- VI. Los titulares de unidad;
- VII. Los directores generales;
- VIII. Los delegados;
- IX. Los titulares de los órganos desconcentrados;
- X. Los titulares de las unidades especiales o especializadas creadas mediante acuerdo del procurador general de la República;
- XI. Los agregados, y
- XII. Los titulares de las unidades administrativas equivalentes.

Corresponde a la Visitaduría General imponer la remoción, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74.

Artículo 73. Las sanciones se impondrán tomando en cuenta los elementos siguientes:

- I. La gravedad de la responsabilidad en que se incurra;

- II. La necesidad de suprimir prácticas que vulneren el funcionamiento de la Procuraduría General de la República;

- III. La reincidencia del responsable;

- IV. El nivel jerárquico, el grado académico y la antigüedad en el servicio;

- V. Las circunstancias y medios de ejecución;

- VI. Las circunstancias socioeconómicas del servidor público, y

- VII. El monto del beneficio, daño o perjuicio económicos derivado del incumplimiento de obligaciones.

Artículo 74. La determinación de la remoción se hará conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará de oficio, por queja presentada por los servidores públicos a que se refiere el artículo 72 de esta ley, ante la Visitaduría General, o por vista que realicen los servidores públicos adscritos a dicha unidad administrativa, en el ejercicio de sus atribuciones.

Las autoridades de cualquier orden de gobierno que participen en la averiguación previa, podrán presentar queja ante la Visitaduría General, contra servidores públicos que comentan infracciones graves. En estos casos se seguirá el procedimiento establecido en este capítulo;

- II. Las quejas o vistas que se formulen deberán estar apoyadas en elementos probatorios suficientes;

- III. Se enviará una copia de la queja o de la vista y sus anexos al servidor público, para que en un término de quince días hábiles formule un informe sobre los hechos y rinda las pruebas correspondientes. El informe deberá referirse a todos y cada uno de los hechos comprendidos en la queja o en la vista, afirmándolos, negándolos, expresando los que ignore por no ser propios, o refiriéndolos como crea que tuvieron lugar. Se presumirán confesados los hechos de la queja o en la vista sobre los cuales el denunciado no suscitare explícitamente controversia, salvo prueba en contrario;

Se citará al servidor público a una audiencia en la que se desahogarán las pruebas respectivas, si las hubiere, y se recibirán sus alegatos, por sí o por medio de su defensor;

IV. Una vez verificada la audiencia y desahogadas las pruebas, la Visitaduría General resolverá sobre la inexistencia de la responsabilidad o impondrá al responsable la sanción de remoción. La resolución se notificará al interesado;

V. Si del informe o de los resultados de la audiencia no se desprenden elementos suficientes para resolver o se advierten otros que impliquen nueva responsabilidad a cargo del presunto responsable o de otras personas, se podrá disponer la práctica de investigaciones y acordar la celebración de otra u otras audiencias, y

VI. En cualquier momento, previo o posterior a la celebración de la audiencia, los servidores públicos a que se refiere el artículo 72 de esta ley podrán determinar la suspensión temporal del presunto responsable, siempre que a su juicio así convenga para la conducción o continuación de las investigaciones, la cual cesará si así lo resuelve la Visitaduría General, independientemente de la iniciación, continuación o conclusión del procedimiento a que se refiere este artículo. La suspensión no prejuzga sobre la responsabilidad que se impute, lo cual se hará constar expresamente en la determinación de la misma.

Si el servidor público suspendido conforme a esta fracción no resultare responsable será restituido en el goce de sus derechos.

La unidad administrativa de la Visitaduría General que instruya el procedimiento a que se refiere este artículo deberá ser distinta de aquella que presente la queja o practique la visita.

Artículo 75. Cuando los servidores públicos a que se refiere la fracción III del artículo 13 de esta ley incurran en las infracciones a que se refiere el artículo 62, la Visitaduría General, previo desahogo del procedimiento que se establece en el artículo 74, podrá imponer como sanción la cancelación del certificado del servidor público de que se trate, independientemente de la terminación de los efectos de su nombramiento, de conformidad con las normas aplicables.

La cancelación del certificado deberá registrarse en los términos que establece la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Artículo 76. En contra de las resoluciones por las que se imponga alguna de las sanciones previstas en el artículo 67 del

presente ordenamiento, se podrá interponer recurso de rectificación ante el Consejo de Profesionalización, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la resolución.

En el escrito correspondiente se expresarán los agravios y se aportarán las pruebas que se estimen pertinentes.

El recurso se resolverá en la siguiente sesión del Consejo de Profesionalización, y la resolución se agregará al expediente u hoja de servicio correspondiente.

Artículo 77. Para todo lo no dispuesto en el presente capítulo o en el reglamento de esta ley, serán aplicables supletoriamente las disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Capítulo X **Disposiciones finales**

Artículo 78. Los efectos de la certificación a que se refiere el artículo 59, respecto del personal de la Procuraduría General de la República que esté sujeto a proceso penal como probable responsable de delito doloso, o culposo calificado como grave por la ley, serán suspendidos desde que se dicte el auto de plazo constitucional respectivo y hasta que se emita sentencia ejecutoriada. En caso de que ésta fuese condenatoria, el certificado será cancelado y se harán las anotaciones correspondientes en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.

Artículo 79. Los servidores públicos de la Procuraduría General de la República y en general toda persona que desempeñe un cargo, comisión o empleo de cualquier naturaleza en la misma, están sujetos al régimen de responsabilidades a que se refiere la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con lo dispuesto en el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 80. El órgano interno de control en la Procuraduría General de la República ejercerá las funciones que le otorga la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y demás disposiciones aplicables.

Artículo 81. En el ejercicio de sus funciones, los agentes del Ministerio Público de la federación, los agentes de la Policía Federal Ministerial, los visitadores, los oficiales ministeriales y los peritos observarán las obligaciones in-

herentes a su calidad de servidores públicos y actuarán con la diligencia necesaria para la pronta, completa y debida procuración de justicia.

Artículo 82. Se podrán imponer a los servidores públicos de la Procuraduría General de la República, por las faltas en que incurran en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, las sanciones disciplinarias previstas en los ordenamientos legales en materia de responsabilidades de los servidores públicos, mediante el procedimiento que en los mismos se establezcan.

En los casos en que el órgano interno de control determine las sanciones de destitución o inhabilitación, se entenderá que conllevan la cancelación de la certificación a que se refiere el artículo 59 de esta ley. La cancelación de la certificación deberá registrarse en los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Artículo 83. Los agentes del Ministerio Público de la federación no son recusables, pero bajo su más estricta responsabilidad deben excusarse del conocimiento de los negocios en que intervengan, cuando exista alguna de las causas de impedimento que la ley señala en el caso de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, magistrados de circuito y jueces de distrito y las demás disposiciones aplicables, haciéndolo del conocimiento por escrito de su superior inmediato.

Si el agente del Ministerio Público de la federación interviene en un asunto aun cuando no deba hacerlo, será sancionado conforme con las disposiciones de esta ley y demás que resulten aplicables.

Artículo 84. La desobediencia o resistencia a las órdenes legalmente fundadas del Ministerio Público de la federación dará lugar al empleo de medidas de apremio o a la imposición de correcciones disciplinarias, según sea el caso, en los términos que previenen las normas aplicables. Cuando la desobediencia o resistencia constituyan delito, se iniciará la averiguación previa respectiva.

Artículo 85. Cuando se impute la comisión de un delito al procurador general de la República, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la ley en materia de responsabilidades de los servidores públicos, se procederá de la siguiente manera:

I. Conocerá de la denuncia y se hará cargo de la averiguación previa respectiva el subprocurador a quien corresponda actuar como suplente del procurador general de la República de conformidad con esta ley y su reglamento, y

II. El servidor público suplente del procurador general de la República resolverá sobre el inicio del procedimiento para la declaración de procedencia ante la Cámara de Diputados, previo acuerdo con el Ejecutivo Federal.

Artículo 86. Los agentes del Ministerio Público, los agentes de la Policía Federal Ministerial y los peritos, del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y Pericial, podrán ser separados de sus cargos si no cumplen con los requisitos de permanencia que establezcan las leyes vigentes o si incurren en alguna causa de responsabilidad en el desempeño de sus funciones.

Si la separación, remoción, baja, cese, destitución o cualquier otra forma de terminación del servicio fue injustificada, la Procuraduría General de la República estará obligada a pagar la indemnización y demás prestaciones, sin que proceda en caso alguno la reincorporación al servicio.

La indemnización a que se refiere el párrafo anterior consistirá en:

I. Veinte días de salario por cada uno de los años de servicios prestados, y

II. Tres meses de salario base.

En los casos en que el servidor público separado se desista de la acción de que se trate, en cualquier etapa del procedimiento y hasta antes de que se dicte resolución definitiva, la Procuraduría General de la República podrá cubrir la indemnización que proceda de conformidad con las normas aplicables.

SEGUNDO. Se reforma el párrafo cuarto del artículo 197 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 197. ...

...
...

Las salas de la Suprema Corte de Justicia y los ministros que las integren, los Tribunales Colegiados de Circuito y los magistrados que los integren, **y el procurador general de la República**, con motivo de un caso concreto podrán pedir al Pleno de la Suprema Corte o a la sala correspondiente que modifique la jurisprudencia que tuviesen establecida, expresando las razones que justifiquen la modificación; el procurador general de la República, por sí o por conducto del agente que al efecto designe, podrá, si lo estima pertinente, exponer su parecer dentro del plazo de treinta días. El Pleno o la Sala correspondiente resolverán si modifican la jurisprudencia, sin que su resolución afecte las situaciones jurídicas concretas derivadas de los juicios en las cuales se hubiesen dictado las sentencias que integraron la tesis jurisprudencial modificada. Esta resolución deberá ordenar su publicación y remisión en los términos previstos por el artículo 195.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se abroga la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2002. Continuarán vigentes las normas expedidas con apoyo en la ley que se abroga, en lo que no se opongan a la presente.

Tercero. Las funciones de la Policía Federal Investigadora como auxiliar del Ministerio Público de la federación, serán realizadas por la Policía Federal Ministerial, en los términos de la normatividad correspondiente. Los agentes de la Policía Federal Investigadora podrán incorporarse a otra institución de procuración de justicia o de seguridad pública siempre que cumplan los requisitos que establezca la normatividad aplicable.

Los agentes de la Policía Federal Investigadora que a la fecha de entrada en vigor de la presente ley se encuentren en activo en la Procuraduría General de la República, tendrán un plazo de treinta días hábiles contado a partir de la entrada en vigor de esta ley para manifestar su voluntad de someterse al proceso de evaluación de control de confianza y de competencias profesionales o, en su caso, de adherirse al programa de conclusión de la prestación de servicios en forma definitiva de los servidores públicos de la Administración Pública Federal.

Quienes aprueben el proceso de evaluación a que se refiere el párrafo anterior, en los términos de la normatividad aplicable, podrán permanecer en la Procuraduría General de la República en el servicio de carrera de la Policía Federal Ministerial. En todo caso se respetarán derechos adquiridos y antigüedad.

Quienes no se sometan o no aprueben el referido proceso de evaluación, serán separados del servicio en la Procuraduría General de la República.

Cuarto. En un marco de respeto a sus derechos laborales, el personal de base que se encuentre laborando en la Procuraduría General de la República, tendrá un plazo de sesenta días hábiles contado a partir de la entrada en vigor de esta ley para optar por cualquiera de las alternativas siguientes:

I. Manifestar su voluntad de permanecer en la Procuraduría General de la República en cuyo caso deberá someterse a las evaluaciones de control de confianza y de competencias profesionales y aprobarlas;

II. Acogerse al programa de reubicación dentro de la Administración Pública Federal conforme con su perfil, o

III. Adherirse al programa de conclusión de la prestación de servicios en forma definitiva de los servidores públicos de la Administración Pública Federal.

La Procuraduría General de la República contará con un período de tres años a partir del inicio de la vigencia de la presente ley, a efecto de instrumentar lo dispuesto en este artículo.

El personal que opte por lo dispuesto en la fracción I de este artículo y no se someta o no apruebe las evaluaciones de control de confianza y de competencias profesionales dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, dejará de prestar sus servicios en la Procuraduría General de la República de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Quinto. Todo el personal de la Procuraduría General de la República deberá ser evaluado dentro del plazo y bajo las condiciones señalados en el artículo tercero transitorio de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y para los efectos del artículo cuarto transitorio de la misma ley.

Sexto. En tanto se expide el reglamento de esta ley, se aplicará el reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de junio de 2003, en todo aquello que no se oponga a las disposiciones de la presente ley.

Séptimo. En tanto se expiden las disposiciones reglamentarias del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y Pericial, el Consejo de Profesionalización estará facultado para emitir normas generales relativas al desarrollo y operación de dicho servicio.

Octavo. Los agentes del Ministerio Público de la federación, los agentes de la Policía Federal Investigadora y los peritos que a la entrada en vigor del presente ordenamiento se encuentren laborando en la Procuraduría General de la República se someterán a las disposiciones reglamentarias del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y Pericial que se expidan para tal efecto.

Noveno. En tanto se expide el reglamento de esta ley y se regulariza la estructura y la asignación de plazas de la Visitaduría General, los agentes del Ministerio Público de la federación visitantes en términos de la ley que se abroga continuarán desarrollando las actividades propias de su cargo.

Décimo. Cuando se expida el reglamento de esta ley, las menciones a la unidad especializada a que se refiere el artículo 8o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, se entenderán hechas a la unidad administrativa que se establezca en dicho ordenamiento reglamentario.

Décimo Primero. Los procedimientos de responsabilidad administrativa que se encuentren en trámite ante el Consejo de Profesionalización, continuarán hasta su conclusión de conformidad con las disposiciones vigentes al momento de su inicio.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de abril de 2009.

La Comisión de Justicia, diputados: César Camacho Quiroz (rúbrica), presidente; Carlos Alberto Navarro Sugich (rúbrica), Miguel Ángel Arellano Pulido, Jorge Mario Lescieur Talavera (rúbrica), Gerardo Sosa Castelán (rúbrica), Verónica Velasco Rodríguez (rúbrica), secretarios; Mónica Arriola, Alliet Mariana Bautista Bravo, Luis Enrique Benítez Ojeda (rúbrica), Liliana Carbajal Méndez (rúbrica), Patricia Castillo Romero, Claudia Lilia Cruz Santiago (rúbrica), Jesús de León Tello, Antonio de Jesús Díaz Athié (rúbrica), Arturo Flores Grande (rúbrica), Silvano Garay Ulloa (rúbrica), Moisés Gil Ramírez, Andrés Lo-

zano Lozano (rúbrica), Omeheira López Reyna (rúbrica), Victorio Rubén Montalvo Rojas, Jesús Ricardo Morales Manzo (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Alfredo Adolfo Ríos Camarena, Yadhira Yvette Tamayo Herrera.»

Es de primera lectura.

LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:
«Dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión correspondiente a la LX Legislatura fue turnada, para su estudio y dictamen, iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39, fracción XII, y 45, numeral 6, incisos d), e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 60, 87, 88 y 94, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada en la Cámara de Diputados el 3 de marzo de 2009, los secretarios de ésta dieron cuenta al Pleno de la iniciativa que presentó el ciudadano diputado Javier Martín Zambrano Elizondo, en ejercicio del derecho que le otorga la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. El ciudadano Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Economía”.

Tercero. El legislador propone lo siguiente:

- Que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial establezca los medios necesarios para que se realicen los trámites que corresponden a sus facultades a través de Internet, haciendo más eficientes los procesos y reduciendo sus tiempos. Así como poner a la disposición del público, de manera clara y de fácil acceso, en su portal de internet, toda la información pública necesaria para facilitar el proceso de innovación en nuestro país, congruente con la cultura de transparencia.

Consideraciones

Primera. Que con base en los antecedentes antes indicados, la Comisión de Economía, con las atribuciones antes señaladas se abocó a dictaminar la iniciativa de referencia.

Segunda. Que la Ley de la Propiedad Industrial (LPI), como norma legal especial, establece los trámites y procedimientos para el otorgamiento de derechos exclusivos sobre patentes y marcas, así como las reglas generales que revestir las solicitudes o promociones dirigidas al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) con motivo de la aplicación de dicho ordenamiento jurídico.

Tercera. Que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) tiene como objetivo proteger los derechos de propiedad industrial y promover y difundir los beneficios que ésta ofrece para apoyar la actividad inventiva y comercial de nuestro país, impulsando la creación y desarrollo de nuevas tecnologías en beneficio de toda la sociedad.

Cuarta. Que en toda actividad industrial, comercial y de servicios, desarrollada en las empresas, universidades, centros e institutos de investigación, se requiere constantemente de información para todo lo relacionado con invenciones e innovaciones tecnológicas relacionadas con sus procesos y productos.

Quinta. Que para tal efecto, el IMPI cuenta ya con los siguientes servicios electrónicos:

El **portal de pagos y servicios electrónicos**, que tiene como finalidad el efectuar pagos en línea y llenado del Formato Electrónico de Pagos por Servicios para todos los conceptos de la tarifa vigente; el **portal Tecnologías de Patentes para las Pequeñas y Medianas Empresas**, que cuenta con un motor de búsqueda para ubicar patentes en todo los campos técnicos del conocimiento, lo que constituye una oportunidad para las empresas de acceder a información que auxilie a modernizarlas e incre-

mentar su productividad; el **Banco Nacional de Patentes**, una importante base de datos de patentes, solicitudes y diseños industriales; la **búsqueda subregional de patentes**, constituida por el Sistema de Apoyo para la Gestión de Solicitudes de Patentes para los Países Centroamericanos y la República Dominicana; el **Banco Nacional de Marcas (Marcanet)**, el cual se trata de un servicio de consulta externa sobre información de marcas, vía Internet, que el IMPI pone a disposición del público en general y que permite consultar información de marcas, nombres y avisos comerciales, registrados; el estado de trámites de marcas (Infomar), que describe la situación que guarda el trámite de una solicitud de marca, nombre comercial y aviso comercial; el **Sistema Asistido de Llenado de Solicitudes de Registro de Marca, Aviso Comercial y Solicitud de Publicación de Nombre Comercial**, que facilita el llenado e impresión del formato IMPI-00-006, para su posterior presentación ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y el **Portal de Obligaciones de Transparencia**, establecida con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Sexta. Que de manera adicional el pasado 9 de marzo de 2009, el IMPI puso a disposición de la ciudadanía 3 nuevos servicios electrónicos, en horario abierto y con cobertura a nivel mundial.

Los nuevos servicios implementados recientemente por el IMPI son: el Sistema de Información de la Gaceta de la Propiedad Industrial que es el Portal Oficial de la Gaceta de la Propiedad, y el Visor de Documentos de Propiedad Industrial para operaciones de búsqueda de los expedientes electrónicos de propiedad industrial de carácter público, asimismo de marcas, patentes concedidas, asuntos contenciosos resueltos, fichas bibliográficas de patentes (biblioratos) y del Registro General de Poderes. Se destaca que estos servicios son gratuitos. **Marcanet** con acceso a expedientes electrónicos que es una nueva versión del servicio, además de que permite consultar información de marcas, nombres y avisos comerciales registrados o en trámite, ahora integra los datos bibliográficos con el expediente electrónico del Visor de Documentos de Propiedad Industrial.

Séptima. Que en cuanto hace a las relaciones internacionales del IMPI, cabe mencionar que desde su creación ha contado con un área especializada encargada en los asuntos internacionales en la materia, de acuerdo con la propia competencia del Instituto a través de las facultades señala-

das en la LPI, lo cual hace de primordial necesidad adecuar el marco jurídico que facilite los servicios en línea dada la importante labor que realiza y tiene que vincularse con la comunidad internacional.

Octava. Que en la mayoría de los casos la implementación de medios de presentación electrónica no depende exclusivamente de que se prevean en la ley sino de otros factores adicionales de carácter presupuestal u operativos que permitan a las dependencias y entidades su puesta en operación y que hace necesaria la cooperación interinstitucional.

Novena. Que en virtud de la política de transparencia y acceso a la información pública gubernamental operada por el IMPI, con su portal electrónico y los nuevos servicios que ofrece, se considera que para armonizar la LPI con la intención del legislador y los nuevos servicios electrónicos actualmente proporcionados por ese Instituto, resulta factible la modificación de la fracción X del artículo 6 y la adición al artículo 7 bis 2 de la LPI, a efecto de *otorgar las facultades al titular de ese Instituto para que expida, mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación las reglas generales para la gestión de trámites a través de medios de comunicación electrónica.*

Décima. Que los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Economía que dictamina, reconocen y concluyen que la propuesta contribuirá a facilitar al usuario los trámites administrativos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, elevando a rango de ley los valiosos esfuerzos operativos que ha venido realizando, además de que el proyecto legislativo es congruente con las políticas públicas encaminadas a facilitar al usuario la gestión de trámites administrativos, sin embargo se considera necesario adecuar el proyecto con el ánimo de conseguir los objetivos esgrimidos por el legislador y ajustarlos con el cuerpo normativo analizado.

En virtud de lo expuesto, la Comisión de Economía presenta el siguiente

Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial.

Artículo Único.- Se reforma la fracción X del artículo 6o. y se **adiciona** un segundo párrafo al artículo 7 Bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial, para quedar como sigue:

Artículo 6o. ...

I. a IX. ...

X. Efectuar la publicación legal, a través de la Gaceta, así como difundir la información derivada de las patentes, registros, declaratorias de notoriedad o fama de marcas, autorizaciones y publicaciones concedidos y de cualesquiera otras referentes a los derechos de propiedad industrial que le confiere esta ley, **así como establecer las reglas generales para la gestión de trámites a través de medios de comunicación electrónica y su puesta en operación;**

XI. a XXII. ...

Artículo 7 Bis 2. ...

El director general del Instituto expedirá, mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial, las reglas y especificaciones de las solicitudes, así como los procedimientos y requisitos específicos para facilitar la operación del Instituto y garantizar la seguridad jurídica de los particulares, incluyendo las reglas generales para la gestión de trámites a través de medios de comunicación electrónica.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Economía proveerán al Instituto Mexicano de Propiedad Industrial de los elementos presupuestales o de operación necesarios, a efecto de implementar la gestión de trámites a través de medios de comunicación electrónica y cumplir con lo dispuesto en el presente decreto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 15 días del mes de abril de 2009.

La Comisión de Economía, diputados: Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (rúbrica), presidenta; Carlos Armando Reyes López (rúbrica), Jorge Alejandro Salum del Palacio (rúbrica), Fausto Fluvio Mendoza Maldonado (rúbrica), Arnulfo Elías Cordero Alfonso (rúbrica), Enrique Serrano Escobar (rúbrica), Jorge Godoy Cárdenas (rúbrica), secretarios; Jericó Abramo Masso (rúbrica), Narciso Alberto Amador Leal (rúbrica), Antonio Berber Martínez (rúbrica), Carlos Alberto García González (rúbrica), Miguel Ángel González Salum, Jesús Sesma Suárez, Luis Xavier Maawad Robert (rúbrica), Martín Malagón Ríos

(rúbrica), Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco (rúbrica), Octavio Martínez Vargas, Susana Monreal Ávila, Alicia Rodríguez Martínez (rúbrica), Mauricio Ortiz Proal, Eduardo Ortiz Hernández (rúbrica), Miguel Ángel Peña Sánchez, Raúl Ríos Gamboa, Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Ernesto Ruiz Velasco de Lira (rúbrica), Alejandro Sánchez Camacho, Alberto Amaro Corona (rúbrica), Joaquín Humberto Vela González (rúbrica), Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

Es de primera lectura.